



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES

ACATLÁN

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO PARA LOS ADULTOS DE LA TERCERA EDAD:
PROPUESTA DE INSERCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN DERECHO

PRESENTA:

CECILIA ESPINOSA QUINTERO

ASESOR: L.D Y MTRA. KARINA BAUTISTA VILCHIS

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO

2008



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

GRACIAS PADRE CELESTIAL

*Por darme
agudeza para entender,
capacidad para retener,
método y facultad para aprender,
sutileza para interpretar,
gracia y abundancia para hablar.*

Te pido señor,
*acierto al empezar,
dirección al progresar
y perfección al acabar.*

Santo Tomás de Aquino

A todos los seres humanos en especial a los adultos mayores

*La verdadera dignidad y excelencia del hombre radica en lo moral,
es decir en la virtud.*

Papa León XIII.

***A mi Universidad Nacional Autónoma de México
A mi Facultad de Estudios Profesionales Acatlán***

*Un millón de gracias por darme la oportunidad de estudiar dos
carreras profesionales y de poner siempre en alto el nombre de la Universidad.*

A la División Sistema Universidad Abierta

A todos los miembros de la Coordinación de Derecho

Especialmente a Lic. Salvador, Lic. Rocío, Lic. Valente y a Sarita

A mi madre

*Que ha sido mi luz en los momentos de oscuridad
mi fortaleza en los momentos de debilidad
mi consuelo en mi soledad.*

Gracias, te amo.

A mis hermanos

*Gonzalo que Dios y la vida
te brinden la felicidad que te mereces.*

*Emma que la experiencia de vida te sirva
para enriquecer todas las vidas que te rodean.*

*Alfredo gracias por tú apoyo moral,
económico y emocional
es muy lindo contar siempre contigo.*

Los amo profundamente.

A Roberto el padre de mis hijos

Gracias por la responsabilidad que siempre has tenido con Mauricio y Roberto, por el interés, amor y dedicación que les has profesado, lo cual ha sido de gran importancia, para que sean dos grandes personas como lo son y lo serán siempre, sin ese apoyo no hubiese podido culminar con mis estudios.

A mis hijos Roberto y Mauricio

Con todo mi amor y agradecimiento por haber confiado siempre en mi y recordarles que hay que luchar por lo que se quiere. Gracias por ser como son.

Los amo

A mis sobrinos Rober y Fer

Seguramente convertirán sus sueños en realidad.

A todos mis maestros en especial:

Lic. Francisco Javier Terán Rentarfa quien me aconsejo siempre durante toda mi carrera y por dicho apoyo no la abandone, y hoy finalmente concluyó lo que empecé.

Lic. Imelda Fernández Bucio por sus sabios consejos cuando comenzaba la carrera.

Maestra Karina Bautista Vilchis gracias por todo el tiempo que me invirtió, sacrificando lo mas preciado para usted su pequeño Joshua, sin su ayuda este trabajo de investigación no se hubiese concluido. Mil gracias.

Lic. Ramón Salvador Jiménez gracias por exigirme siempre y brindarme un buen ejemplo de cómo debe ser el abogado.

Lic. Rocío Rendón gracias por tú apoyo y amistad.
Con profunda admiración y cariño.

Lic. Aquiles de Lucio, ha sido un honor tenerlo como maestro, todas sus asesorías han sido una gran riqueza de conocimientos.
Gracias.

Lic. Ricardo Adolfo de Lucio quien ha contribuido determinadamente en mi conocimiento del Derecho Laboral.

Lic. Sergio Guillen siempre es un gusto y un placer, que me comparta un poco de sus grandes conocimientos.

Lic. Enrique Nava. Gracias por trasmitirme la pasión que usted siente por el derecho procesal del trabajo y por ser un gran defensor de los trabajadores.

A todos los profesores que por no mencionarlos no se merecen mi cariño y agradecimiento, de quienes reconozco su labor constante de formar mexicanos de bien.

Gracias a todos y cada uno de ellos, con profundo respeto y cariño.

A todos mis amigos

*Los que fueron ayer
los que son hoy y
serán mañana.*

Muy especialmente a:

Roberto Suaste por su gran lucha ante la vida.

*Valente, Enrique, Sonia,
Rosa María, Elvira, Hugo, Pablo,
Rogelio, Sonia Arcos, Jaqueline
Carmen, Aura, Javier, Armando,
Gabriel Barragán, Sandra López, Lupita Vallarino.*

Por su amistad incondicional

ÍNDICE

Índice

Introducción	1
--------------------	---

CAPÍTULO I

Apreciación del trabajo a través de la teoría de los movimientos de Karl Marx.....	5
--	---

1.0	Los principios generales de justicia social bajo el enfoque de Marx.....	6
1.1	Materialismo Histórico	13
1.1.1	Materialismo Dialéctico.....	14
1.2	Sociedad.....	16
1.3	Estado	20
1.3.1	Concepto científico de Estado	21
1.3.1.1	Elementos del Estado.....	22
1.4	Trabajo	24
1.5	Fuerza de trabajo.....	26
1.6	Condiciones de trabajo	27
1.7	Satisfactores de necesidades.....	30
1.8	Bien común	34

CAPÍTULO II

Evolución Histórica del derecho del trabajo y conceptos fundamentales	37
---	----

2.0	Evolución del trabajo desde la época primitiva.....	38
2.1	Enfoque del trabajo en la antigüedad clásica	39
2.2	Apreciación del trabajo durante el medievo.....	42
2.3	Etapas de represión del derecho del trabajo	44
2.4	Consolidación del derecho del trabajo.....	47
2.4.1	Encíclica Rerum Novarum del Sumo Pontífice León XIII.....	49
2.5	Derecho del trabajo en México	55
2.6	Situación actual del derecho del trabajo en México.....	59
2.6.1	Adultos Mayores.....	59
2.7	El empleo en México	60
2.8	Desempleo en México	63
2.9	Fuentes de empleo en México	65
2.10	Medios de producción en México	66
2.11	Calidad de vida en México.....	67
2.12	Factores de producción	69
2.13	Fuerza de trabajo.....	70
2.14	Salario mínimo.....	73
2.15	Creación de normas jurídicas para regular las relaciones laborales y las condiciones de trabajo	75
2.16	Clases de empleo	76
2.17	Producción.....	77
2.18	Bienes y servicios	78
2.19	Recursos materiales	79
2.20	Economía	82
2.21	Recursos humanos	86
2.22	Política salarial.....	87
2.23	Capacidad física	89

2.24	Capacidad intelectual	90
2.25	Herramientas de trabajo	91
2.26	Experiencia laboral	92
2.27	Libertad personal del individuo, la posibilidad de disponer de su fuerza de trabajo	100
2.28	La carencia de medios de producción en lo que respecta al trabajador, la necesidad de vender la capacidad de trabajo para obtener medios de subsistencia	100
2.29	El valor de la fuerza de trabajo	102
2.30	Centro de trabajo	102
2.31	Medidas de seguridad e higiene	103
2.32	Prestaciones laborales	107
2.32.1	Objetivo de la organización	108
2.33	Derechos laborales	109
2.34	Normas jurídicas	113
2.35	Derecho del trabajo	114
2.36	Derecho de la seguridad social	114
2.37	Derechos universales fundamentales de trabajo	119
2.38	Necesidades primarias	122
2.39	Necesidades secundarias	122
2.40	Necesidades terciarias	123
2.41	Necesidades de estimación	124
2.42	Necesidades de realización interna	125
2.43	Bienestar social	125
2.44	Beneficios de los trabajadores	126
2.45	Contrato individual del trabajo	127
2.46	Contrato colectivo de trabajo	128
2.47	Prestaciones de seguridad para los empleados	129
2.48	Seguridad de ingresos en el empleo	130
2.49	El tratado de libre comercio entre México y América del Norte perjudica las condiciones laborales de los trabajadores mexicanos	131
2.50	Deterioro de prestaciones sociales en México	133
2.51	Solo 15.6 millones de trabajadores en México cuentan con prestaciones	135
2.52	Violación de los derechos laborales para la población en general	137
2.53	Situación laboral en México de las mujeres	138
2.54	Realidad laboral de los adultos mayores de la tercera edad en México	138
2.55	Condiciones laborales de los adultos mayores de la tercera edad en México	148
2.55.1	Infraestructura	150
2.56	Fuentes de empleo para los adultos mayores de la tercera edad	150
2.57	Derechos humanos	153

CAPÍTULO III

Importancia de las leyes en el entorno social para la regulación de las conductas humanas		154
3.0	Las condiciones laborales desde el enfoque de Karl Marx	155
3.1	Elementos de comparación	158
3.1.1	Tabla de conceptos	158
3.2	Tabla de legislación	160
3.2.1	Tabla de operacionalización de los conceptos	163

CAPÍTULO IV

4.0	Resultados.....	220
	CONCLUSIONES	248
	PROPUESTA	251
	BIBLIOGRAFÍA	255

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

La presente investigación pretende, que sean legisladas dentro de la Ley Federal de Trabajo nuevas condiciones laborales para que el adulto de la tercera edad labore de manera más segura y que pueda trabajar sin poner en riesgo su integridad física y mental, que no se vea discriminado, si no al contrario que se le reconozca y dignifique a través de su trabajo, que el empleador se obligue a contratar un porcentaje de sus trabajadores que sean adultos de la tercera edad, para contribuir a que obtengan un empleo digno con condiciones laborales, adecuadas para su subsistencia.

La importancia que tiene tanto a nivel producción como a nivel socio-económico crear una propuesta de inserción a la Ley Federal del Trabajo, de condiciones laborales para los adultos de la tercera edad refiere la necesidad que tiene una sociedad de adecuar su legislación a los cambios económicos que sufre el país, toda vez que en México, es una realidad que constantemente los adultos de la tercera edad se han incorporado paulatinamente a las fuerzas productivas pero sin contar con condiciones acordes a su edad. Por lo que teóricamente la investigación estudia dicho fenómeno desde el enfoque de la teoría de los movimientos de Karl Marx.

El problema como puede percibirse, es la implementación de un capítulo especial dentro de la Ley Federal de Trabajo que regule las condiciones laborales en que debe trabajar un adulto mayor de la tercera edad. Y lo que se pretende con esta tesis es justamente determinar las condiciones actuales del trabajo en México para que con base a ello se pueda especificar si estas son óptimas para el desempeño de las actividades de los adultos de la tercera edad que laboran en nuestro país, y con ello la viabilidad de implementar dicho apartado dentro de nuestra legislación.

El capítulo I se encuentra estructurado con el marco teórico y conceptual basado en el materialismo histórico de Karl Marx, que es el enfoque desde el cual se estudia nuestro fenómeno y en el cual se concluye que el: materialismo histórico intenta descubrir las leyes que rigen el cambio social, las bases económicas y los modos de posesión de los bienes materiales los que se

encuentran en la base de toda transformación social, la estructura social esta basada en lo material, en lo económico y en la realidad social, la sociedad en relación al materialismo dialéctico refiere a la materia en movimiento es decir a los cambios que van surgiendo en la sociedad que son necesarios para progresar económica, social y cultural, además de que esta tiene que satisfacer necesidades alimenticias, como beber, comer, vestir y contar con una vivienda, el Estado es el ente jurídico que tiene la obligación de proveer a la sociedad de fuerzas productivas para poder trabajar ya que esta es una forma de producción para la satisfacción de las necesidades, la fuerza de trabajo es la acción que realiza el hombre para transformar la materia en un producto tangible, pero para que exista esta fuerza de trabajo el hombre debe contar con las condiciones de trabajo apropiadas para poder producir ya que sino se dieran, el trabajo sería insoportable y el hombre no podría producir satisfactores de necesidades de subsistencia, protección, afecto y autorrealización de esta manera se llega el bien común que es la paz y estabilidad social en la que debe estar permanentemente la sociedad.

El capítulo II consiste en el marco contextual es decir el estudio del lugar donde se localiza nuestro fenómeno de estudio el cual comprende desde los antecedentes históricos del derecho del trabajo, hasta las circunstancias actuales de este en México de acuerdo a las estadísticas y estudios realizados por parte del INEGI, UNAM y UAM.

El capítulo III este capítulo se encuentra estructurado con el marco metodológico de la investigación, el cual consiste en la utilización del análisis comparativo a través de la tabla de especificaciones, con la que se lograron operacionalizar los conceptos teóricos y denotar los indicadores del contexto, que permitieron realizar el análisis y mostrar los resultados.

El capítulo IV consiste en el vaciado de los resultados, toda vez que se obtuvieron a través del análisis analógico comparativo de la tabla de operacionalización de conceptos.

Se cuenta con un apartado especial de conclusiones las cuales se obtuvieron del análisis de todos y cada uno de los indicadores que resultaron con base a la investigación de fenómenos del marco teórico que se observaron durante la presente investigación.

Y por último presento una propuesta en relación a la Ley Federal del Trabajo.

CAPÍTULO I

APRECIACIÓN DEL TRABAJO

A TRAVÉS DE LA

TEORÍA DE LOS MOVIMIENTOS

DE KARL MARX

CAPÍTULO I:

APRECIACIÓN DEL TRABAJO A TRAVES DE LA TEORIA DE LOS MOVIMIENTOS DE KARL MARX

1.0 LOS PRINCIPIOS GENERALES DE JUSTICIA SOCIAL BAJO EL ENFOQUE DE MARX.

Cuando se vive en un país en vías de desarrollo con tendencia al capitalismo y no ahondare en este tema ya que sería objeto de estudio de otra tesis y por lo tanto este tema no incluye el inicial propósito de esta investigación, el fin principal es la producción y transformación de productos sin importar bajo que condiciones físicas y mentales se desempeñan los trabajadores en periodos de trabajo convencional, menos aun se consideran condiciones especiales para los adultos de la tercera edad que los desempeñan.

Aunque en México existe la Ley Federal de Trabajo que, como se sabe regula las relaciones laborales entre trabajadores y empleadores, la cual contempla condiciones especiales para las mujeres embarazadas, para la atención de la madre para la alimentación del bebe ya nacido, la regulación del trabajo para los menores de edad, dentro de esta ley no existe un apartado en donde se establezcan condiciones especiales para los adultos de la tercera edad que laboran.

Actualmente vemos adultos mayores en algunos centros comerciales trabajando de cerillos, en estacionamientos desempeñando el empleo de cobradores o de franeleros en las calles de nuestra ciudad, pero en realidad ¿se están aprovechando todas las capacidades que tienen los adultos mayores para desempeñar empleos? ¿se les proporciona empleo en las áreas que pueden desempeñar?, se sabe de doctores, maestros, empleados de establecimientos, que ejercen aún su profesión, pero la realidad es que la mayoría de los adultos de la tercera edad no son contratados en nuestro país y que los que trabajan, lo hacen muchas veces bajo condiciones deplorables.

En todas las épocas históricas se han dado estructuras sociopolíticas en donde han existido medios de producción e intercambio de productos, en el cual se ha basado la historia política y cultural de una época determinada, y a partir de cada una de estas épocas surgen teorías explicativas, científicas o filosóficas de ciertos fenómenos sociales que se presentan en épocas determinadas. Por lo que, si la sociedad es un constante movimiento, como lo mencionaba Karl Marx dentro de su obra el materialismo dialéctico¹, el movimiento actual de nuestra sociedad, es la incorporación del adulto mayor dentro de las fuerzas productivas de nuestro país, para satisfacer sus necesidades básicas fisiológicas como alimento, agua, vestido, habitación, sueño y satisfacción sexual, atención médica y fármacos.

En ese tenor, el psicólogo Abraham Maslow refiere que se satisfacen las necesidades de seguridad como el sentirse libre de peligros físicos y del temor de perder el trabajo, la propiedad, alimento, abrigo o habitación.² Hasta que se satisfacen estas necesidades en el grado necesario para mantener la vida pueden otras necesidades motivar a las personas, según sean satisfechas las necesidades básicas. Conforme se van satisfaciendo estas necesidades surgen otras, como es el caso de las necesidades de afiliación o aceptación, dado que las personas son seres sociales, necesitan identificarse o aceptarse y ser aceptados por otros. Otra de las necesidades que tienen que ser cubiertas por el ser humano son las de estima, ya que de acuerdo con el psicólogo Maslow, una vez que las personas comienzan a satisfacer sus necesidades de pertenencia tienden a desear estimarse ellos mismos y que otras personas los estimen. Esta clase de necesidad produce satisfacciones como poder, prestigio, posición y confianza en sí mismos. La necesidad máxima dentro de la pirámide de Maslow, se encuentra en la autorrealización, y es la necesidad de convertirse en lo que cada quien es capaz de convertirse; maximizar el potencial y lograr algo, los adultos de la tercera edad son seres humanos con los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro ser humano y tienen la necesidad de concretar objetivos específicos en su vida y como el ser humano tiene que trabajar para satisfacer las necesidades que anteriormente se mencionaron necesita trabajar; por lo que retomando a Karl Marx es importante lo que realizan las personas y lo que piensan en sí mismas, “hay que descubrir lo que son analizando lo que hacen”.³

¹MARX Karl, *Síntesis del Pensamiento de Marx*. España, segunda edición. Ed. Nova Tierra.

²KOONTZ O'Donnell, *Administración*. México, octava edición. Ed. Mc. Graw Hill.

³MARX Karl, *Síntesis del Pensamiento de Marx*. España, segunda edición. Ed. Nova Terra. Pag. 73

Karl Marx, dentro de su sociología científica estudia los hechos sociales e intenta comprenderlos. Como toda ciencia, estudia el movimiento y las leyes de estos hechos; en la medida en que se conocen, permite su prevención y aplicación, de esta forma se va presentando el hecho social de la incorporación al trabajo del adulto de la tercera edad para que este sea autosuficiente en su sustento, y se convierta en un ser activo dentro de las fuerzas productivas de nuestro país.

La teoría marxista estudia científicamente al proletariado, como se ha formado gradualmente, cuál es su experiencia y su conciencia, como ha llegado al conocimiento de sí mismo, por lo cual, al ser el adulto de la tercera edad parte de ese proletariado que aspira a tener un trabajo digno dentro de su clase social para convertirse en un ser humano útil, esta incluido dentro de estos postulados.

El marxismo está considerado por los especialistas como la ciencia de la clase obrera en un doble sentido: estudia, conoce la clase obrera y ha aparecido junto con ésta. Pone en evidencia el hecho de que cada persona "actúa" en todo instante por el solo hecho de participar en la vida práctica de la sociedad, de tener un oficio, de trabajar, de consumir, de leer, de tener una familia, toda sociedad se transforma, toda formación económica-social nace, se desarrolla, declina y muere.

La clase ascendente y la clase obrera, lucha por un ideal social y humano, que coincide con sus intereses inmediatos o durables, tener una posición social en la que pueda obtener todos sus satisfactores primarios, secundarios y terciarios de manera mas equitativa, ya que a través del trabajo pueden alcanzar a cubrir sus necesidades primarias, como comer, vestir y tener una vivienda digna.

Marx y Engels defienden la idea de que el ser humano es activo, de que con su practica social modifica la naturaleza y su propia naturaleza y de que hace de este modo su historia en unas condiciones determinadas, pero cambiantes. Cuando estas condiciones sociales, económicas, políticas y culturales interfieren en la vida de los ciudadanos, estos responden de diferente manera, se ven obligados a trabajar, a estudiar e inclusive buscan la manera de incorporarse al trabajo productivo de otros países.

El ser humano como es cambiante y debe adaptarse con velocidad a estos cambios sociales, es necesario que el adulto de la tercera edad pueda

incorporarse al trabajo para poder subsistir, algunos adultos de la tercera edad tuvieron la oportunidad de tener un trabajo en donde fueron pensionados pero habrá otros en donde no lo fueron, actualmente se han ido incorporando a las fuerzas productivas de nuestro país, y como dicen en su teoría materialista estos grandes sociólogos científicos y pensadores, el hombre es cambiante y adaptable a ciertas condiciones que se van dando en el transcurso del tiempo y es necesario que existan condiciones especiales en la Ley Federal del Trabajo, para que los adultos de la tercera edad se vayan incorporando a la fuerza productiva de nuestro país, y que cuenten con condiciones especiales de trabajo, debido a que han sufrido un deterioro físico y mental por el transcurso del tiempo.

La teoría materialista de Karl Marx menciona el entendimiento del movimiento de las cosas, es decir comprender las cosas en movimiento comprender, las relaciones de las realidades evitando la ruptura y la deformación de estas relaciones, es decir comprendiendo estas relaciones en sus contradicciones, por tal razonamiento, vemos que la sociedad se mueve en forma cambiante, según factores económicos, políticos, sociales e inclusive climatológicos en donde es necesario la incorporación de los adultos mayores dentro del sistema económico de nuestro país, en condiciones especiales para su desenvolvimiento, el adulto mayor de la tercera edad tiene el derecho de poder contar con condiciones laborales, ya que actualmente como ya se menciona no son reguladas en la Ley Federal del Trabajo. Karl Marx dentro del materialismo histórico hace referencia en la formación y desarrollo de la sociedad, por tal motivo existen cambios económicos en donde el Estado puede prever los cambios sociales que se van presentando en cada época y lugar determinados y de esta manera adaptar las condiciones laborales para cada segmento de la población. Las bases económicas con las que cuenta el Estado puede proporcionar seguridad y bienestar social y de esta forma contribuir para que el individuo cuente con empleo, condiciones adecuadas para el empleo, vivienda, salud y bienestar social, ya que estas circunstancias no se encuentran al alcance del individuo como tal, el Estado debe crearlas para que la sociedad cuente con ellas.

Dentro de nuestra sociedad debe de existir una evolución, un cambio un mejoramiento para que todos los seres humanos podamos vivir bajo las condiciones económico, político y sociales, adecuadas y en especial considerar el hecho de que el adulto de la tercera edad trabaje, bajo las condiciones laborales adecuadas, el hombre debe tener la libertad de poder elegir que

quiere hacer en su vida, pero el Estado está obligado a proporcionar esas condiciones favorables para la población.

Al adulto de la tercera edad, hay que considerarlo en el contexto social, como la persona que vive en sociedad y que llega a la penúltima etapa de su vida con el reconocimiento y proclamación de sus derechos jurídicos y sociales, es necesario nivelar las desigualdades de ofrecer a cada ser humano la misma oportunidad de vivir una vida acorde a su dignidad humana.

Según lo expresado en el artículo 17 de la Ley Federal del Trabajo, en derecho laboral, se regulan los principios generales del derecho y los principios generales de justicia social, y los que no son considerados dentro de la Ley se tomarán los que indica la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en especial el artículo 123 que son equilibrio y justicia social, el trabajo como derecho y deber sociales, libertad, dignidad, decoro, imperatividad e irrenunciabilidad. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo conforme a la ley.

Debe existir un equilibrio en las relaciones entre trabajadores y empleadores, para que de esta forma exista la justicia social, el trabajo como derecho y deber social, la libertad, la igualdad, la dignidad, y la salud de los trabajadores deben de estar contempladas en leyes que regulen estos derechos.

Algunos especialistas en derecho laboral como Patricia Kurczyn Villalobos, en su obra *Las Nuevas Relaciones de Trabajo*, Antonio Vázquez Vialard en su obra *Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, mencionan los siguientes principios en los que se deben de basar las relaciones laborales

- a. la irrenunciabilidad de los derechos
- b. la continuidad de la relación laboral
- c. la primacía de la realidad
- d. la razonabilidad y
- e. de la buena fe, a los cuales agrega los siguientes
 - el equilibrio en las relaciones entre trabajadores y patrones

- del derecho al trabajo y del deber de trabajo, y
- el de igualdad, libertad y dignidad del trabajador ⁴

Tales principios hacen del derecho del trabajo un derecho para la clase trabajadora, protector de la misma, expansivo, irrenunciable, imperativo, reivindicatorio, en el cual se ven correlacionados los intereses de las empresas en relación con los trabajadores dentro de un sistema económico social.

Para enfrentar las necesidades actuales de los individuos, en especial de los adultos de la tercera edad, es necesario determinar cuales son sus intereses, y dentro de estos encontramos la necesidad imperante de contar con un salario remunerativo, no solamente justo, sino también suficiente para cubrir sus necesidades, otra factor determinante para el trabajo de los adultos mayores de la tercera edad consiste en que algunos de ellos cuentan con tiempo libre, para poder desempeñar un trabajo, lo cual les permite la realización personal, y desarrollo profesional, por lo cual se da la desmaterialización del trabajo es decir trabajar para salvaguardar su honra como ser humano y de esta manera tener la oportunidad de conservar su dignidad.

Muchas personas son aficionadas al trabajo y durante toda su vida se dedican a trabajar ya que de esta manera se disminuye la ociosidad y vicios, como el alcoholismo, drogadicción y otros, se puede ir dando la incorporación de los adultos mayores paulatinamente a varias actividades, en casi todas las ramas del trabajo, para disminuir la pobreza, pereza y la ociosidad en nuestro país.

Desde tiempos primitivos el hombre ha tenido la imperiosa necesidad de trabajar para satisfacer sus necesidades primarias, y de esta manera también surgió la especialización de la mano de obra a través de la división del trabajo, que conforme a pasado el tiempo han surgido movimientos sociales en donde se ha visto la necesidad de regular las relaciones laborales entre empleadores y trabajadores, ya que siempre se a tratado de explotar al obrero o al trabajador, que el trabajador se emplea por un salario que satisfaga las necesidades básicas y algo más, pero actualmente el salario mínimo establecido no alcanza a cubrir ni siquiera estas necesidades básicas, que el

⁴ KURCZYN Villalobos Patricia, *Las Nuevas Relaciones Laborales*, Editorial Porrúa. México 1999 y VAZQUEZ Vialard, *Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*. Editorial Porrúa, México. 1999.

trabajador siempre esta en una lucha constante con el empleador para que este cubra las prestaciones mínimas que establece la Ley Federal del Trabajo, y que siempre según Karl Marx va existir la clase explotadora y la explotada, pero si de esta manera no regulamos las condiciones laborales de los adultos de la tercera edad, estaremos contribuyendo a que esta explotación se siga dando con el consentimiento de todos nosotros.

La sociedad se encuentra en un constante movimiento, dependen muchos factores, sociales, culturales, intelectuales, políticos y económicos, pero el ser humano cuenta con la capacidad para adaptarse a su entorno social, es por esa razón que el presente trabajo se adhiere a la visión de Karl Marx en esta teoría de los movimientos toda vez que la sociedad al ser cambiante nos exige la necesidad de establecer condiciones laborales especiales para los adultos de la tercera edad para que exista no solo un apoyo en su economía sino para que sean aprovechados tanto sus conocimientos como su experiencia, adquiriendo en el transcurso de su vida ayudando con ello no solo a elevar su autoestima y dignidad como seres humanos sino a la sociedad con la optimización de estos recursos humanos.

El materialismo histórico se dedica a determinar la relación entre los intereses de las clases y las ideas de los individuos que han actuado y representado clara o confusamente a estas clases. Intenta también explicar el egoísmo de estos individuos, sus ambiciones por ejemplo, o su falta de egoísmo, intenta comprender porqué cierto ideal aparece en una época determinada y no en otra. Quiere comprender tomando en cuenta las condiciones de existencia, estructuras sociales y las luchas que los individuos y los grupos o clases sociales, liberan entre sí en nombre de un ideal.

Por lo que, para efectos de una mejor visión de la problemática antes planteada es menester especificar de forma muy breve en que consiste el materialismo histórico y sentar las bases del materialismo dialéctico de Karl Marx, para lograr esclarecer de manera total el tema de la presente investigación.

1.1 MATERIALISMO HISTÓRICO.

El materialismo histórico es una teoría científica sobre la formación y desarrollo de la sociedad. Mediante una teoría económica, histórica y filosófica intenta descubrir las leyes que rigen el cambio social, presenta un método para la interpretación de los conflictos sociales y su transformación. La característica del materialismo histórico, abreviado a veces con la fórmula Hismat, consiste en la afirmación de que son las bases económicas y los modos de posesión de los bienes materiales los que se encuentran en la base de toda transformación social.

La estructura social y el motor del cambio no son las voluntades de las personas tomadas individualmente, ni las ideas, ni mucho menos la voluntad divina, sino lo material, la vida económica y social reales del hombre, las necesidades económicas y los intereses económicos de los distintos grupos sociales. Se suele incluir al materialismo histórico en lo que se ha llamado teorías o filosofías de la sospecha, para comprender la conducta de un individuo o de un grupo social no es adecuado atender a la explicación que dicho individuo o grupo da, pues dicha explicación no es objetiva, está mediatizada, es consecuencia de los intereses del individuo o grupo. Para entender a un individuo o grupo es necesario sospechar de la comprensión que él tiene de sí mismo y remitirse a otro nivel de realidad distinto al de la propia conciencia. Los filósofos de la sospecha han sido *Freud*⁵ que destaca la motivación inconsciente en la conducta humana, *Nietzsche*,⁶ para el que la

⁵ Nota: Sigismund Schlomo Freud (Freiberg, 6 de mayo de 1856 - Londres, 23 de septiembre de 1939), más conocido como Sigmund Freud, fue un médico, neurólogo y librepensador austriaco, y el creador del psicoanálisis. //es.wikipedia.org/wiki/Sigmud_Freud.

⁶ Nota: (Röcken, cerca de Lützen, 15 de octubre de 1844 – Weimar, 25 de agosto de 1900) filósofo, poeta y filólogo clásico alemán, fue uno de los pensadores modernos más influyentes del siglo XIX. Realizó una crítica exhaustiva de la cultura, religión y filosofía occidental, mediante la deconstrucción de los conceptos que las integran basada en el análisis de las actitudes morales (positivas y negativas) hacia la vida. Este trabajo afectó profundamente generaciones posteriores de teólogos, filósofos, psicólogos, poetas, novelistas y dramaturgos. //es.wikipedia.org/wiki/Friederich_Nietzche.

cultura occidental esconde su carácter antivital, y el marxismo, según el cual el fundamento verdadero de la conducta social no está en el nivel de la comprensión que los hombres tiene de sí mismos, comprensión que se sitúa en el nivel de las ideologías, sino en el nivel de los intereses económicos y políticos del grupo dominante.

Marx nunca utilizó los términos "materialismo histórico" o "materialismo dialéctico"; Marx y Engels utilizaron más bien las expresiones "*método dialéctico*" o "*teoría materialista de la historia*".⁷ El materialismo de Karl Marx se encuentra incursionado a que toda acción humana está dirigida por consideraciones materiales, las ideas por ser un razonamiento lógico racional intangible no tiene, ninguna realidad; los motivos estéticos, morales, religiosos, son simples ilusiones. En la historia y la sociedad, lo que cuenta son las necesidades materiales que son explicadas por tendencias alimenticias: beber, comer, comprar o vender las cosas que permiten satisfacer estas necesidades. Parte de esta teoría muestra que todos los grandes acontecimientos históricos han estado condicionados por grupos sociales y han sido obra de estos grupos o de hombres que con mayor o menor claridad y habilidad representan a dichos grupos: las clases sociales, las masas. El materialismo histórico muestra que si los individuos pueden ser desinteresados, y con frecuencia lo son, los grupos sociales, - las clases- ni lo son, ni pueden serlo pues estos grupos se encuentran ante problemas, intereses que son para ellos cuestiones de vida o muerte.⁸

1.1.1 MATERIALISMO DIALECTICO.

Teoría filosófica para la cual la totalidad de la realidad puede explicarse en términos de materia en movimiento. Karl Marx decía "Al adquirir nuevas fuerzas productivas, los hombres cambian de modo de producción, y al cambiar el modo de producción, la manera de ganarse la vida, cambian todas sus relaciones sociales. Los hombres, al establecer las relaciones sociales con

⁷ http://es.wikipedia.org/wiki/Materialismo_hist_%C3%B3rico

⁸ LEFEVRE Henri, *Síntesis del Pensamiento de Marx*, Editorial nova terra. España. 1976. pags. 61-62.

arreglo al desarrollo de su producción material, crean también los principios, las ideas y las categorías conforme a sus relaciones sociales”⁹

Como teoría filosófica, el materialismo se opone:

- al *idealismo*, para el que la materia es un producto de la mente o espíritu.
- al *espiritualismo* que considera imposible reducir el espíritu a materia.

El materialismo afirma que sólo existen sustancias corpóreas, que el mundo natural puede explicarse a partir de sí mismo, sin referencia alguna a un principio explicativo exterior como Dios. El materialismo defiende el ateísmo excepto en aquellos casos en que interpreta a Dios en términos corpóreos, como en la filosofía de Epicuro¹⁰ y considera que la vida anímica y la conducta humana no son manifestaciones de una supuesta sustancia espiritual o alma sino del cuerpo, particularmente del cerebro.

A lo largo de la historia de la filosofía encontramos diversos tipos de materialismos, desde el materialismo de los atomistas griegos¹¹ hasta el materialismo del siglo XX consecuencia de la primacía de la ciencia. En el siglo XVIII muchos de los enciclopedistas defienden tesis materialistas, destacando los materialistas *Lametrie*,¹² *Helvétius*,¹³ *Maupertuis*¹⁴ En Alemania los

⁹ MARX Karl “*Miseria de la filosofía*”, Ediciones en Lenguas Extranjeras. Moscú, 1957. pags. 102-103.

¹⁰Nota: El epicureísmo es un sistema filosófico enseñado por Epicuro de Samos, filósofo ateniense del siglo IV a. C. y seguido después por otros filósofos, llamados epicúreos. Epicuro proponía la realización de la vida buena y feliz mediante la administración inteligente de placeres y dolores, la ataraxia y los vínculos de amistad entre sus correligionarios.//es.wikipedia.org/wiki/Epicuro%C3%Adsmo

¹¹ Nota: Las partes más elementales de la materia son diminutas, sólidas, incompresibles e indivisibles. Siendo indivisibles, se les llamó átomos.
http://omega.ilce.edu.mx:3000/sites/ciencia/volumen1/ciencia/2/03/htm/sec_8html

¹² Nota: Nace Julien Offroy de La Mettrie (25 de diciembre de 1709), en una familia de ricos comerciantes, en Saint-Malo (Bretaña). Estudia en diversos lugares (Coutances, Caen, París). Logra su diploma de médico en Reims (1728). Ejerce la medicina en su ciudad natal durante cinco años.
[//www.alcoberro.info/planes/metrie.htm](http://www.alcoberro.info/planes/metrie.htm).

¹³ Nota: Claude-Adrien Helvétius (París, Francia, 26 de febrero de 1715 – Versalles, 26 de diciembre de 1771) fue un filósofo francés. Es uno de los precursores de una de las tendencias que influirá

sistemas idealistas, desde Kant¹⁵ hasta Hegel¹⁶ rechazaron el materialismo, pero tras la muerte de éste último, con el desarrollo de las ciencias naturales, y de modo destacado a partir del evolucionismo de Darwin, prolifera de nuevo el materialismo. Marx acepta el materialismo y fue influido particularmente por el que defiende Feuerbach.¹⁷

Por lo que, ante este enfoque, es necesario analizar primeramente algunos conceptos básicos que ayuden a entender como surge nuestro fenómeno de estudio antes de adentrarnos de lleno a su investigación. Comenzando dicho análisis con la Sociedad.

1.2 SOCIEDAD.

Desde tiempos remotos el hombre ha tenido la necesidad de vivir en grupos establecidos para poder interactuar entre si satisfaciendo todas y cada una de sus necesidades básicas a través de la división del trabajo, designada

decididamente no sólo en el pensamiento jurídico-político de ese momento, si no en concepciones posteriores: el utilitarismo. Como presupuesto general afirma el valor supremo de la utilidad en cuanto procura los placeres más grandes y elevados, es decir la mayor felicidad. //es.wiki/claude-Adrien_Helv%C3A9tius

¹⁴ Nota: Pierre Louis Moreau de Maupertuis (7 de julio de 1698, Saint-Malo — 27 de julio de 1759) Filósofo, matemático y astrónomo francés.//es.wikipedia.org/Pierre_Louis_Maupertuis

¹⁵Nota: Immanuel Kant, considerado por muchos el filósofo más importante de la Modernidad, nació en la ciudad de Königsberg (por entonces la segunda ciudad del reino de Prusia; hoy perteneciente a Rusia con el nombre de Kaliningrado) en 1724. Fue educado en un ambiente luterano. Kant no podía adherir sin más al empirismo pues éste sostenía que fuera de la Lógica y la Matemática (que realizan juicios analíticos, en los que el predicado está implícito en el sujeto —por ejemplo, «El triángulo tiene tres lados»—) era imposible realizar juicios *a priori* (independientes de la experiencia) necesarios y de validez universal, una de sus obras más importantes Crítica de la Razón Pura. www.luenticus.org/articulos/02º036/Kant.html

¹⁶ Nota:Georg Wilhelm Friedrich Hegel (n. Stuttgart, 27 de agosto de 1770 – m. Berlín, 14 de noviembre de 1831), filósofo alemán nacido en Stuttgart, Württemberg, recibió su formación en el *Tübinger Stift* (seminario de la Iglesia Protestante en Württemberg), donde trabó amistad con el futuro filósofo Friedrich Schelling. Le fascinaron las obras de Spinoza, Kant y Rousseau, así como la Revolución Francesa, la cual acabó rechazando cuando estuvo en manos del terror jacobino. Murió víctima de una epidemia de cólera, que hizo estragos durante el verano y el otoño de 1831.//es.wilipedia.org/wiki/Hegel

¹⁷Ludwig Andreas Feuerbach (1804-1872) fue un filósofo alemán , antropólogo y crítico de la religión .Anticipemos, a manera de síntesis, que el desarrollo filosófico de Feuerbach, se ha de iniciar en la discusión con la teología. Pensando de modo distinto a Hegel, Feuerbach entenderá a la filosofía de modo totalmente independiente de la religión. En el centro, en el eje de su pensamiento, se instalará el ser humano, constituyéndose en ciernes, en una antropología <http://www.e-torre.de/babel.com/historia-de-la-filosofia/Filosofía contemporánea> . //es.wikipedia.org/wiki/Ludwing_Feuerbach Ludwig

para cada grupo de individuos, así el hombre caza para llevar alimento a la tribu, la mujer se dedica al cuidado y protección de los hijos además de ocuparse de la organización de la alimentación para todos los demás miembros de la tribu, cabe mencionar que para Andrés Serra Rojas el concepto de sociedad se fundamenta como la reunión de seres humanos que integran un orden social superior, permanente asentado sobre un territorio para alcanzar fines comunes, por medio de la acción recíproca o interacción social.¹⁸

La palabra sociedad es empleada con frecuencia como un término genérico que designa una reunión de hombres en los que se producen fenómenos sociales, se establecen vínculos de solidaridad e instituciones económicas en relación con sus necesidades. La sociedad es universalidad y totalidad. Sus diversos temas hacen alusión a los problemas comunes de toda sociedad y otros se relacionan con las variaciones de una sociedad con las demás.

La sociedad como elemento básico de una organización política tiene los elementos siguientes:

1. Estamos en presencia de un grupo humano coherente, de acción general y unitaria.
2. Este grupo se propone la cooperación y la realización de fines o intereses principales, como su propio mantenimiento, su preservación y su continuidad biológica.
3. La obra social es continua, apremiante y arraigante para estimular las relaciones sociales complejas de seres humanos diversos en sexo, edad, condición económica, etc.
4. El asentamiento territorial es necesario para asegurar la subsistencia y la acción social permanente.

¹⁸ SERRA Rojas Andrés, *Teoría del Estado*. Editorial Porrúa. Pag. 137. México 2005

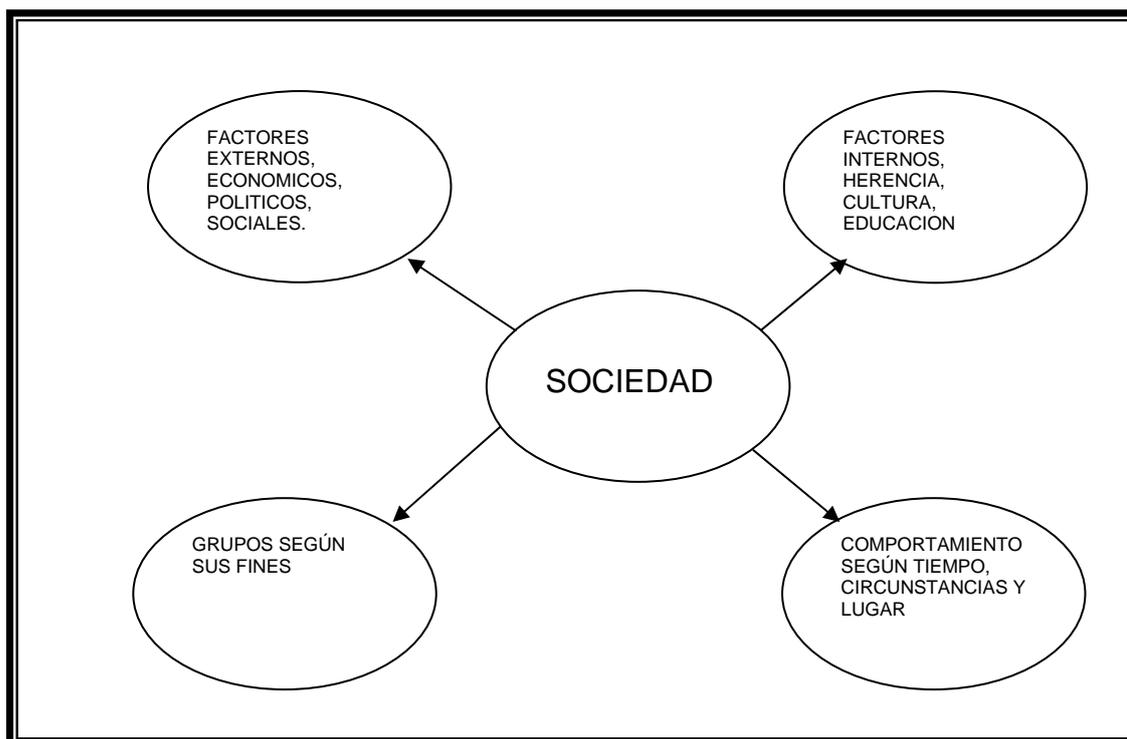
5. El grupo social es actuante, estimulante de la acción cultural colectiva en sus variadas relaciones y procesos y sobre la base de que dentro de una sociedad pueden existir multitud de culturas y de que dentro de un Estado se pueden manifestar varias Naciones.
6. El grupo social Imprime su propio carácter a las creaciones sociales, de tal modo, que hasta en la misma obra individual, en el creador excepcional o en el genio, aparece todo lo que es experiencia o sentido social. El grupo social adquiere conciencia de su unidad espiritual e histórica. Hay una conciencia social inicialmente rudimentaria y progresiva que va imprimiendo en el hombre sus características mentales.
7. Este grupo se propone la cooperación y la realización de fines o intereses principales, como su propio mantenimiento, su preservación y su continuidad biológica.
8. La obra social es continua, apremiante y arraigante para estimular las relaciones sociales complejas de seres humanos diversos en sexo, edad, condición económica, etc.
9. El grupo social Imprime su propio carácter a las creaciones sociales, de tal modo, que hasta en la misma obra individual, en el creador excepcional o en el genio, aparece todo lo que es experiencia o sentido social. El grupo social adquiere conciencia de su unidad espiritual e histórica. Hay una conciencia social inicialmente rudimentaria y progresiva que va imprimiendo en el hombre sus características mentales.¹⁹

¹⁹ *Idem*

En ese sentido, la sociedad es el conjunto de individuos que viven en colectividad y se exteriorizan sus formas de conducta influidas por los mismos individuos; además de intervenir factores externos como económicos, políticos, sociales influyen también internos, como la herencia, la cultura y la educación, existe una interacción entre cada uno de los individuos para exteriorizar determinado comportamiento entre estos, por tal motivo el individuo que vive en sociedad esta influenciado por el comportamiento de otros individuos que viven en esta, regulada por un conjunto de normas jurídicas, regidas por el Estado.

La ciencia que estudia a la sociedad es la sociología: describe y explica los fenómenos de la vida social del hombre en colectividad y como este se desarrolla dependiendo del grupo social al que pertenece, de esta forma encontramos diversos comportamientos de grupos sociales por ejemplo los grupos religiosos, no tienen el mismo comportamiento que los grupos estudiantiles o de los grupos políticos, así también es diferente el comportamiento de las sociedades indígenas o de los sindicatos de trabajadores cada comportamiento humano se caracteriza dependiendo de la educación, cultura, tradiciones, medio ambiente y fin por el cual se encuentran agrupados y deciden agruparse.

Para Karl Marx la sociedad siempre tuvo una importancia fundamental ya que sus teorías se encuentran basadas en estudios de esta, para él la sociedad siempre permanece en constantes movimientos y los intereses individuales y colectivos de los individuos cambiaban según tiempo, circunstancias y lugar en el que se encuentra el individuo ya sea en lo individual o en la colectividad. El órgano máximo que regula a la sociedad es el Estado. Lo anterior queda representado en el siguiente esquema:



ESQUEMA 1. La Sociedad es un conjunto de individuos que viven en colectividad, dentro de esta convivencia influyen factores externos como son económicos, políticos y sociales estos factores no se encuentran desligados de los internos como son la herencia, cultura y educación de esta forma los individuos tienen comportamientos diversos dependiendo de los factores mencionados, además de sus fines, tiempo, circunstancias y lugar.

Para poder convivir en una sociedad es necesario que esta se encuentre regulada por un órgano máximo que es el Estado, lo que hace necesario que nos adentremos a su estudio.

1.3 ESTADO.

El concepto de Estado difiere según los autores. Algunos autores lo definen como el conjunto de instituciones que poseen la autoridad y potestad para establecer las normas que regulan una sociedad, teniendo soberanía interna y externa sobre un territorio definido. En la definición de Max Weber, el Estado es una organización que reclama para sí el "*monopolio sobre la violencia legítima*"; por ello, dentro del Estado se incluye a instituciones tales como las fuerza armadas, la administración pública, los tribunales y la policía,

asumiendo pues el Estado las funciones de defensa, gobernación, justicia, seguridad y otras como las relaciones exteriores.²⁰

1.3.1 CONCEPTO CIENTÍFICO DE ESTADO.

El Estado es un orden de convivencia de la sociedad políticamente organizada, en un ente público superior, soberano y coactivo. Se integra y organiza con una población, -elemento humano o grupo social sedentario, permanente y unificado-, asentada sobre un territorio o porción determinada del planeta, provista de un poder público que se caracteriza por ser soberano y se justifica por los fines sociales que tiene a su cargo.²¹

Como ya se menciona anteriormente el concepto de Estado difiere para cada autor pero en términos generales el Estado es el conjunto de instituciones que poseen la autoridad para establecer las normas que regulan una sociedad, teniendo soberanía interna. Se entiende por Estado a la organización política y jurídica de un pueblo en un determinado territorio y bajo un poder de mando.²²

Se puede decir que el Estado es la sociedad humana, que se encuentra asentada de manera permanente en un territorio determinado, sujeta a una organización política y a un orden jurídico para obtener un beneficio general, regida por su propia soberanía, además de tener como fin principal, la paz social. Algunos autores aseguran que el poder y el gobierno son sinónimos, sin embargo no es de esta manera, ya que consideran que el poder es la ley y el control total, pero el gobierno es regido por el pueblo y para el pueblo, el poder esta considerado como un elemento del Estado.

²⁰ <http://www.wikipedia.org/wiki/Estado>

²¹ SERRA Rojas Andrés, *Teoría del Estado*. Editorial Porrúa. México 2005. pag. 167.

²² <http://www.monografias.com/trabajos12/elorigest.shtml>

1.3.1.1 ELEMENTOS DE ESTADO.

Como pueblo entendemos a la sociedad en general dotada de su educación, cultura, hábitos, costumbres, tradiciones, organizada por estratos sociales, y dirigida por un poder político asignado por el mismo. No puede haber Estado sino existe el pueblo y viceversa.

Gobierno lo entendemos como la capacidad o autoridad de dominio, freno y control de los seres humanos, con objeto de limitar su libertad y reglamentar su actividad. El gobierno puede ser por uso de la fuerza, la coerción, o por diversas causas, pero en toda relación social, el gobierno presupone la existencia de una subordinación de orden jerárquico de componentes o cooperación reglamentadas. Toda sociedad, no puede existir sin un poder, absolutamente necesario para alcanzar todos sus fines.

El territorio es otro elemento constitutivo del Estado. Es el elemento físico de primer orden para que surja y se conserve el Estado, es el espacio físico en el cual se asientan un grupo de personas, es el poder dentro del cual se ejerce el poder estatal o imperium, en el cual el Estado delimita sus competencias a través de la asignación de un espacio territorial en donde se aplican sus competencias frente a otros Estados y el pueblo en este suelo ejercen sus funciones.²³

Otro de los elementos importantes del estado es la soberanía la cual se define en torno al poder y se comprende como aquella facultad que posee cada estado de ejercer el poder sobre su sistema de gobierno, su territorio y su población. Lo anterior hace que, en materia interna, un estado, junto a la autoridad en ejercicio, sean los que se encuentran por sobre cualquier otra entidad.

Este concepto surge en la Europa del siglo XVI y XVII cuando se comienza la búsqueda de fundamentos laicos para basar el surgimiento de los

²³ ARNAIZ Amigo Aurora, *Ciencia del Estado*, Universidad Nacional Autónoma de México SUA.1996

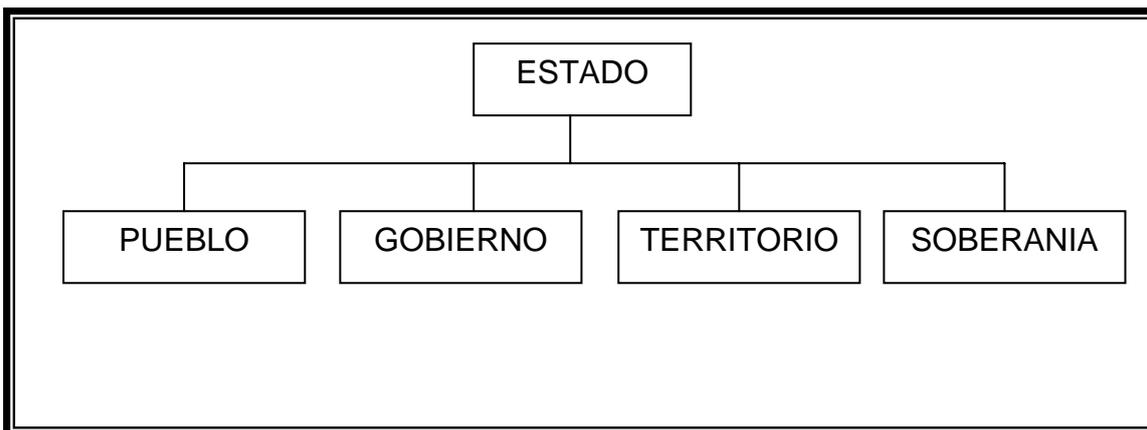
nuevos estados nacionales. Se adopta este término proveniente de la palabra “soberano” que se refiere a la inexistencia de control, pero se define también como aquel jefe a cargo de un Estado monárquico. Dado lo anterior, la soberanía es un concepto que se desarrolla en el ámbito político.

La soberanía se puede considerar en dos aspectos diferentes, uno interno y otro externo. En su modo interno, la soberanía hace alusión al poder definido anteriormente, el que se relaciona con el poder de un determinado Estado sobre su territorio y su población. Por otra parte, el carácter externo hace referencia a la independencia que tiene un Estado del poder que ejerce otro, en un territorio y población diferentes, en otras palabras, un Estado en particular es soberano mientras no dependa de otro Estado.

Por otra parte, la soberanía se puede comprender desde dos perspectivas, una jurídica y una política. La soberanía jurídica es aquella a través del cual un Estado puede tomar contacto con el mundo, con lo internacional, a través de su participación en diferentes organizaciones internacionales, tratados, pactos y compromisos diplomáticos, entre otros.

La soberanía política es aquella que hace alusión al poder del Estado de imponer todo aquello que le parezca necesario. Aunque se piense que cada Estado ejerce su soberanía jurídica y política, no es así en todas las naciones. Existen casos en los que el Estado puede tener la soberanía jurídica, sin embargo, su soberanía política depende de los dictámenes de otras naciones en cuanto a su desarrollo social, político y económico.²⁴

²⁴ <http://misrespuestas.com/que-es-la-soberania.html>



ESQUEMA 2. El Estado esta compuesto por población que es toda la gente que habita en un territorio determinado y gobierno que es el órgano de control, territorio que es el lugar físico en donde se encuentra arraigado una población y la soberanía que es el poder absoluto de gobernar según normas y criterios establecidos por los gobernantes regidos por su propia autonomía sin cualquier elemento de estos, no podría constituirse el Estado.

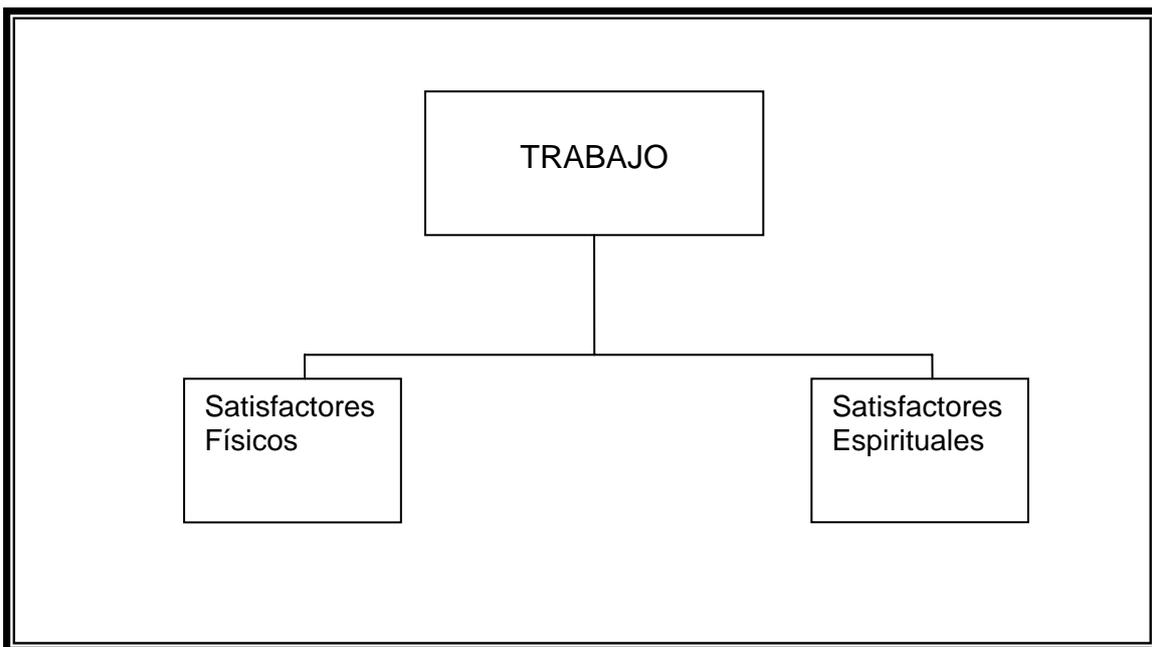
Para el Estado su fin común es el bienestar de la sociedad, y para que los individuos puedan vivir dentro de esta es necesario que sean productivos y trabajen, por lo que es preciso analizar ahora el concepto de trabajo.

1.4 TRABAJO.

El trabajo es considerado como la actividad por la que el hombre transforma la realidad para satisfacer sus necesidades físicas y espirituales. Para Marx la noción de trabajo va más allá de su dimensión puramente económica y se convierte en una *categoría antropológica*: Marx caracteriza al hombre como un ser dotado de un “principio de movimiento”, principio que determina su impulso para la creación, para la transformación de la realidad. El hombre no es un ser pasivo sino activo, y el trabajo o la actividad personal la expresión de sus capacidades físicas y mentales, el lugar en donde el hombre se desarrolla y perfecciona exactamente, donde se debería desarrollar y perfeccionar; de ahí que el trabajo no sea solamente un medio para la producción de mercancías sino un fin en sí mismo y que pueda ser buscado por sí mismo y gozado. Dada esta comprensión de la naturaleza humana como la de un ser que sólo puede encontrar su perfección en el trabajo, no es extraño que el *tema central* de la filosofía marxista sea *la transformación del trabajo sin sentido, enajenado, del trabajo como un mero medio, en un trabajo enriquecedor, en un trabajo libre*. En sus primeros escritos, llamó actividad

personal a la realización de esta inclinación al movimiento, y cuando criticó la forma concreta de darse esta actividad en las sociedades de explotación pidió la abolición del trabajo. En escritos posteriores estableció la diferencia entre *trabajo libre* y *trabajo enajenado* y su crítica a la alienación se expresó en su preocupación por la emancipación del trabajo

El trabajo es una actividad por medio del cual el hombre transforma su medio ambiente en satisfactores de sus necesidades primarias, secundarias y terciarias. El trabajo es una forma de subsistencia dentro de nuestra sociedad, de tal manera que el individuo produce satisfactores que contribuyen a su supervivencia, ya que si los individuos no obtienen un trabajo que desarrollar, no pueden vivir dentro de esta sociedad. Lo cual se ilustra con el siguiente esquema:



ESQUEMA 3. El trabajo es la base para la satisfacción de todas las necesidades que tenemos como seres humanos, a través de el se satisfacen las necesidades primarias, secundarias y terciarias, pero también es un medio de satisfacción espiritual ya que el hombre se relaciona con otros seres humanos y obtiene reconocimiento y de esta forma encuentra la satisfacción espiritual.

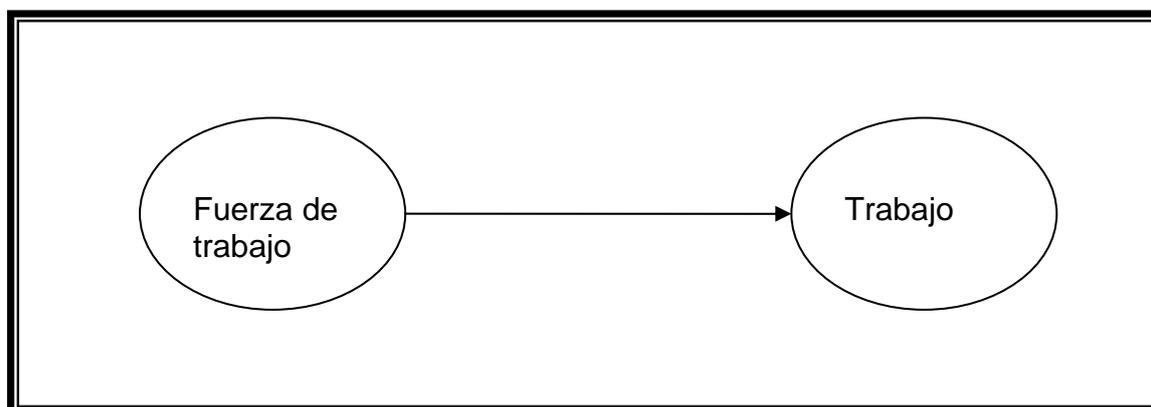
El trabajo es una actividad que el ser humano requiere realizar para poder sobrevivir, la fuerza de trabajo es la acción que el hombre utiliza para la transformación de sus satisfactores, por lo que es necesario adentrarnos a su estudio.

1.5 FUERZA DE TRABAJO.

Este término fue acuñado por Karl Marx, en su obra el Manifiesto del Partido Comunista y desarrollado luego con mayor profundidad en El Capital. Con este concepto Marx hace referencia a la capacidad física y mental del ser humano que tiene para desarrollar un trabajo. La fuerza de trabajo y trabajo son conceptos diferentes ya que la fuerza de trabajo es el medio para desarrollar una actividad y el trabajo es el fin para concretar esta actividad. El trabajo es producto de la fuerza de trabajo humano.

Para Mario de la Cueva, fuerza de trabajo es toda actividad humana, intelectual o material, independientemente del grado de preparación técnica requerido por cada profesión u oficio.²⁵

Es necesario proporcionar un valor a la fuerza de trabajo ya que son las acciones encaminadas a producir un fin que el individuo persigue para concretizar cierta actividad, tanto física como mental. Lo cual se ilustra con el siguiente esquema:



ESQUEMA 4. La fuerza de trabajo son las acciones encaminadas a producir el trabajo, este es la materialización de la fuerza de trabajo.

²⁵ DE LA CUEVA Mario, *El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo*. Editorial Porrúa. México 1975. tercera edición.

El trabajo es la actividad que realiza el hombre para poder vivir y la fuerza de trabajo es la acción realizada para desarrollarse, ya que conlleva a la satisfacción de necesidades y es a través de él que todo ser humano busca el desarrollar esta actividad durante el transcurso de su vida, de tal manera que los adultos de la tercera edad han tenido la imperiosa necesidad de tener que trabajar para poder vivir, pero no basta solamente que trabaje es necesario que cuente con condiciones especiales laborales, por lo que en ese tenor nos adentraremos al estudio de lo que debe considerarse como condiciones de trabajo.

1.6 CONDICIONES DE TRABAJO.

Se entiende por condiciones de trabajo a las normas que fijan los requisitos para la defensa de la salud y la vida de los trabajadores en los establecimientos y lugares de trabajo y las que determinan las prestaciones que deben percibir los hombres por su trabajo.

Las normas sobre las condiciones de trabajo, uno de los elementos de lo que denominamos el núcleo del estatuto laboral, son la parte esencial del derecho del trabajo, su base y su fin, el espíritu que da vida y sentido a nuestro ordenamiento jurídico, porque son las normas que según su definición, aseguran de manera inmediata y directa la salud y la vida del trabajador y le proporcionan un ingreso decoroso.

Si se indaga acerca de sus fuentes y de sus fines, se observara que brotan de las exigencias de la vida y que su misión consiste en elevar la condición del hombre sobre la simple existencia animal y colocarlos en el plano donde puede moverse el espíritu y aspirar a la cultura.

I Clasificación de las condiciones de trabajo: el ordenamiento de ellas se hace en consideración a las funciones y finalidades de las normas que las contienen.

Una primera categoría se forma con las normas sobre las condiciones que deben aplicarse a cada trabajador, muchas de las cuales se dirigen a la preservación de la salud y la vida, como las reglas de la jornada máxima, pero tienen como finalidad suprema el aseguramiento de un ingreso que permita un nivel económico decoroso.

La segunda categoría es de naturaleza colectiva, y tiene como objetivo la adopción de medidas preventivas de la salud y la vida de los hombres. Y la tercera, que es también de naturaleza colectiva, comprende las prestaciones llamadas sociales, que se disfrutan en forma conjunta, como un centro de recreo asistencial o una biblioteca.

II La idea de condiciones mínimas de trabajo: en diversas ocasiones se refieren al derecho del trabajo como los derechos mínimos de la clase trabajadora y de sus miembros. Pues bien, la idea tiene aplicación especial de las condiciones de trabajo.

III Las condiciones de trabajo catálogo siempre inconcluso: todos los libros generosos afirman que el derecho del trabajo es un estatuto inconcluso, en una complementación y transformación permanentes. La afirmación es correcta, y hay que referirla, como ya lo hicimos en el párrafo anterior, a este capítulo de condiciones de trabajo, por que pertenece a su esencia seguir el curso de las exigencias y de los anhelos humanos y de los cambios sociales, y completarse a transformarse a un fin de ser siempre la expresión de la justicia. Así concebidas, las condiciones de trabajo, en todo momento y en todas partes, lo mismo en la declaración de los derechos sociales que en las leyes o en los contratos colectivos, se convierten, en armonía con la naturaleza del derecho del trabajo, en un principio dinámico, una invitación al movimiento obrero para que exija en la celebración y en la revisión de los contratos colectivos, la adecuación de las normas a la vida y la sustitución de las declinadas por principios e instituciones nuevos; y son también una invitación al legislador para que cuando la ley ya no corresponda a las necesidades y anhelos humanos y sociales, la modifique o sustituya en una cadena de la que las normas actuales sean sólo un eslabón y cuyo fin no llegará sino hasta el día en que cese la explotación del hombre por el hombre.

IV La idea de condiciones de trabajo justas: un catálogo inconcluso de condiciones de trabajo mínimas, es la caracterización mejor que hemos encontrado para este capítulo del estatuto laboral; ella nos lleva a la idea de condiciones de trabajo justas, porque la justicia es la meta más alta de las normas jurídicas, una tesis que constituye el legado de la Declaración de Derechos Sociales, al mañana, lo eterno del derecho del trabajo, porque su ideal es que nunca más, cualquiera que sea el sistema que prevalezca, se impongan jornadas de diez o más horas o se regrese a los salarios de hambre

Dentro de esta idea, el art. 56 de la Ley Federal del Trabajo resaltó una vez más el principio de igualdad, al declarar que las condiciones de trabajo “deberán ser iguales para trabajos iguales, sin que puedan establecerse diferencias por motivo de raza, nacionalidad, sexo, edad, credo religioso o doctrina política”.

V Las formas de fijación de las condiciones de trabajo; en la jerarquía de las normas laborales, la Declaración de los derechos sociales, la Ley y los tratados internacionales, representan las condiciones estatales e internacionales mínimas sobre las que deben determinarse las condiciones de trabajo concretas para cada trabajador, en la empresa o establecimiento. De ahí el problema que plantea el rubro de este párrafo. Existen en nuestro derecho tres sistemas básicos:

a) Uno es la fijación especial, por acuerdo entre el trabajador y el patrono, para cada relación individual de trabajo. Es ahí donde aparece una especie de contrato en el origen de la relación, pero desaparece inmediatamente, pues iniciada la prestación del trabajo, la relación adquiere un carácter objetivo, independientemente del acto que le dio origen, y queda sujeta a las complementaciones y transformaciones del derecho del trabajo.

Esta forma de fijación vive en la pequeña y en la mediana industria, y en algunas actividades especiales, como el servicio doméstico, que es el terreno donde se impone todavía la voluntad del patrón, por falta de organismos sindicales;

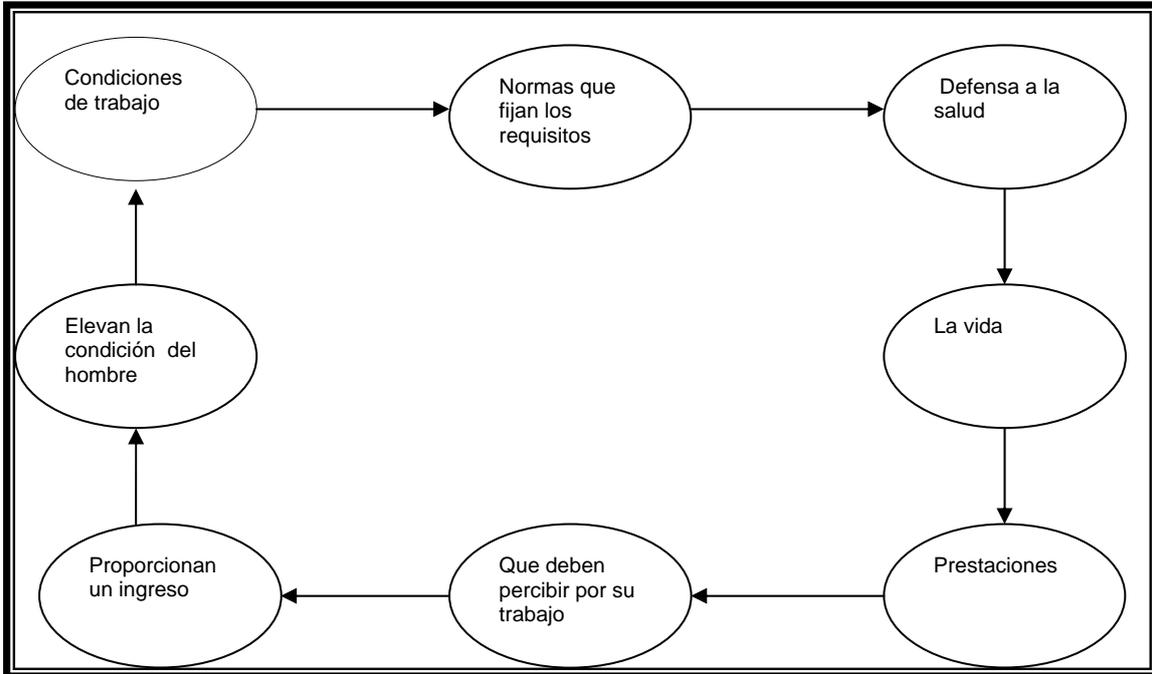
b) La segunda forma se da en los contratos colectivos, donde se igualan las fuerzas de trabajo y del capital.

De ella pueden decirse que es una expresión del espíritu del Artículo 123 constitucional, porque es el procedimiento para igualar en la empresa y en la industria y superar constantemente las condiciones de trabajo;

c) El derecho mexicano conoce una tercera forma, que constituye un arma más en las manos de los trabajadores; cuando la huelga no termina victoriosamente o si no conviene a los trabajadores suspender las labores a fin de no perder la percepción de sus salarios, pueden solicitar de la Junta de Conciliación y Arbitraje que fije imperativamente las condiciones de trabajo futuras.

El proceso concluye con la llamada sentencia colectiva, que produce los mismos efectos de los contratos colectivos.²⁶

A continuación dicho concepto se ilustra a través del siguiente esquema:



ESQUEMA 5. Las condiciones de trabajo son normas que fijan los requisitos para que el empleador proporcione al trabajador seguridad en su salud y vida, son prestaciones que deben de recibir por su trabajo desarrollado, para obtener ingresos y elevar su condición de ser humano.

Las condiciones de trabajo tienden al cuidado de la salud y la vida de los trabajadores obteniendo un ingreso económico por ello, lo cual contribuye a la satisfacción de sus necesidades. Por lo que es necesario establecer en que consiste la satisfacción de las necesidades.

1.7 SATISFACTORES DE NECESIDADES.

El psicólogo Abraham Maslow jerarquiza las necesidades del ser humano, que comienzan en orden ascendente desde las necesidades inferiores hasta las superiores.

²⁶ DE LA CUEVA Mario, *El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo*, Editorial porrúa, México 1974. Pag. 266,267,268.

Las necesidades humanas básicas que identifica Maslow en orden ascendente de importancia son las siguientes:

1 Necesidades fisiológicas. Éstas son las necesidades básicas el mantenimiento de la vida humana; alimento, agua, vestido, habitación, sueño y satisfacción sexual. Maslow asumió la posición de que hasta que se satisfacen estas necesidades en el grado necesario para mantener la vida puede otras necesidades motivar a las personas.

2 Necesidades de seguridad. Éstas son necesidades de sentirse libre de peligros físicos y del temor de perder el trabajo, la propiedad, alimento, abrigo o habitación.

3 Necesidades de afiliación o aceptación. Dado que las personas son seres sociales, necesitan identificarse o aceptarse y ser aceptados por otros.

4 Necesidades de estima. De acuerdo con Maslow, una vez que las personas comienzan a satisfacer sus necesidades de pertenencia tienden a desear estimarse ellos mismos y que otras personas los estimen. Esta clase de necesidad produce satisfacciones como poder, prestigio, posición y confianza en sí mismo.

5 Necesidades de autorrealización. Maslow consideró que ésta era la necesidad superior en su jerarquía. Es el deseo de convertirse en lo que cada quien es capaz de convertirse, de maximizar el propio potencial y lograr algo.

Se cree que las necesidades humanas tienden a ser infinitas y que cambian constantemente y que varían según época histórica y cultura.

En muchas ocasiones confundimos a las necesidades humanas con los satisfactores de esas necesidades pero en realidad las necesidades deben ser satisfechas para que el hombre pueda seguir subsistiendo, estas necesidades se interrelacionan e interactúan entre cada una de ellas, se generan simultáneamente, y se encuentran complementarias entre sí.

Las necesidades humanas pueden dividirse según cada criterio pero las ciencias humanas realizan una clasificación según categorías existenciales y según categorías axiológicas. Esta combinación permite reconocer, por una parte las necesidades de Ser, Tener, Hacer y Estar y por otra parte las

necesidades de Subsistencia, Protección, Afecto, Entendimiento, Participación, Ocio, Creación, Identidad y Libertad.

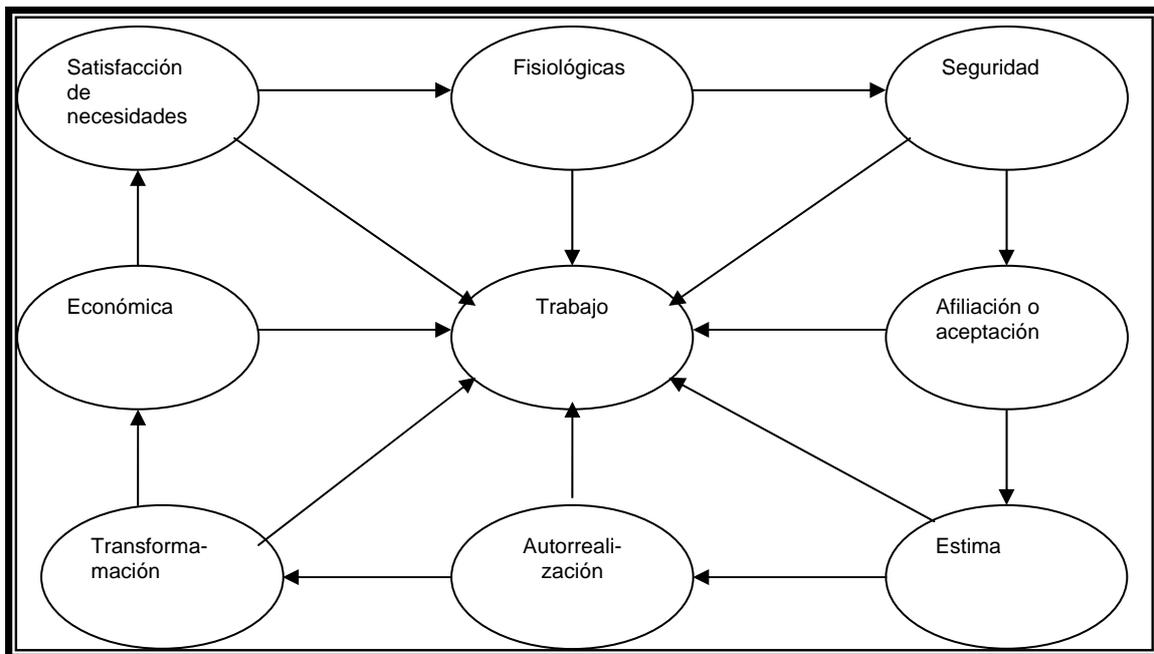
Por ejemplo, alimentación y abrigo no deben considerarse como necesidades, sino como satisfactores de la necesidad fundamental de Subsistencia. Del mismo modo, la educación ya sea formal o informal, el estudio, la investigación, la estimulación precoz y la meditación son satisfactores de la necesidad de Entendimiento. Los sistemas curativos, la prevención y los esquemas de salud, en general, son satisfactores de la necesidad de protección.

Existe una correspondencia entre necesidades y satisfactores. Un satisfactor puede contribuir simultáneamente a la satisfacción de diversas necesidades; a la inversa, una necesidad puede requerir de diversos satisfactores para ser satisfecha.

Veamos un ejemplo. Cuando una madre le da el pecho a su bebé, a través de ese acto contribuye a que la criatura reciba satisfacción simultánea para sus necesidades de Subsistencia, Protección, Afecto e Identidad. La situación es obviamente distinta si el bebé es alimentado de manera más mecánica. Una vez diferenciados los conceptos de necesidades y de satisfactores, es posible formular dos postulados adicionales. Primero: las necesidades humanas fundamentales son pocas, delimitadas y clasificables. Segundo: las necesidades humanas fundamentales son las mismas en todas las culturas y en todos los períodos históricos. Lo que cambia a través del tiempo y de las culturas es la manera o los medios utilizados para la satisfacción de las necesidades.

Cada sistema económico, social y político adopta diferentes estilos para la satisfacción de las mismas necesidades humanas fundamentales. En cada sistema éstas se satisfacen o no a través de la generación o no generación de diferentes tipos de satisfactores.

Uno de los aspectos que define una cultura es su elección de satisfactores. Las necesidades humanas fundamentales de un individuo que pertenece a una sociedad consumista son las mismas del que pertenece a una sociedad. Lo que cambia es la cantidad y calidad de los satisfactores elegidos, y/o las posibilidades de tener acceso a los satisfactores requeridos. Lo que está culturalmente determinado no son las necesidades humanas fundamentales, sino los satisfactores de esas necesidades. El cambio cultural es consecuencia -entre otras cosas- de abandonar satisfactores tradicionales para reemplazarlos por otros nuevos y diferentes. Como se muestra en el siguiente esquema:



ESQUEMA 6. La satisfacción de necesidades radica en las necesidades fisiológicas que se tienen que satisfacer como primer término, las de seguridad como segundo término, afiliación, estima y autorrealización, todas estas necesidades son satisfechas a través del trabajo que a su vez proporciona una remuneración económica que nos lleva a la satisfacción.

El Ser humano una vez que tiene satisfechas todas y cada una de sus necesidades, tiende a vivir en tranquilidad y armonía lo cual conlleva a contar con una paz y estabilidad social que finalmente lleva al bien común de la sociedad. Por lo que es necesario analizar dicho concepto.

1.8 BIEN COMÚN.

El bien común es el fin específico del Estado. El bien común consiste en una paz y seguridad de las cuales las familias y todos y cada uno de los ciudadanos deben de disfrutar en ejercicio de sus derechos, y al mismo tiempo en el mantenimiento de bienes materiales necesarios para su subsistencia.

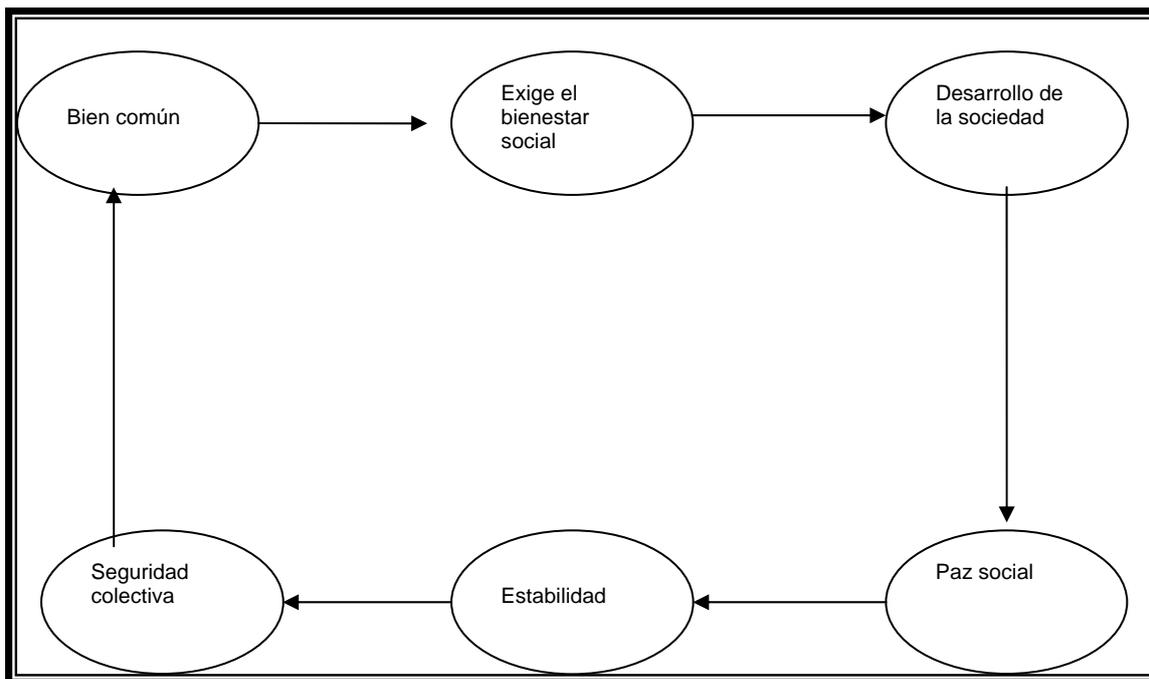
Para el papa Pío XI “Divinis illius magistri”²⁷ el bien común consistía en toda actividad del Estado, política y económica, que está sometida a la del bien común; es decir de aquellas condiciones externas que son no solo de los ciudadanos para el desarrollo de sus cualidades y de sus oficios intelectual y religioso. El bien común abarca el conjunto de condiciones de la vida de los hombres, las familias y las asociaciones pueden lograr con mayor plenitud la propia perfección.

Fines del bien común

- a) El respeto a la persona en cuanto a tal
- b) El bien común exige el bienestar social y el desarrollo del grupo
- c) Implica la paz, la estabilidad y seguridad de la colectividad

El bien común es un concepto que describe como el ser humano puede encontrarse bien a través de satisfacer sus necesidades materiales como primer termino y como segundo términos las espirituales, las primeras llevan a las segundas ya que una vez satisfechas ambas se tiende a la satisfacción física y espiritual de individuo y a su vez de la comunidad. Como se muestra en el siguiente esquema:

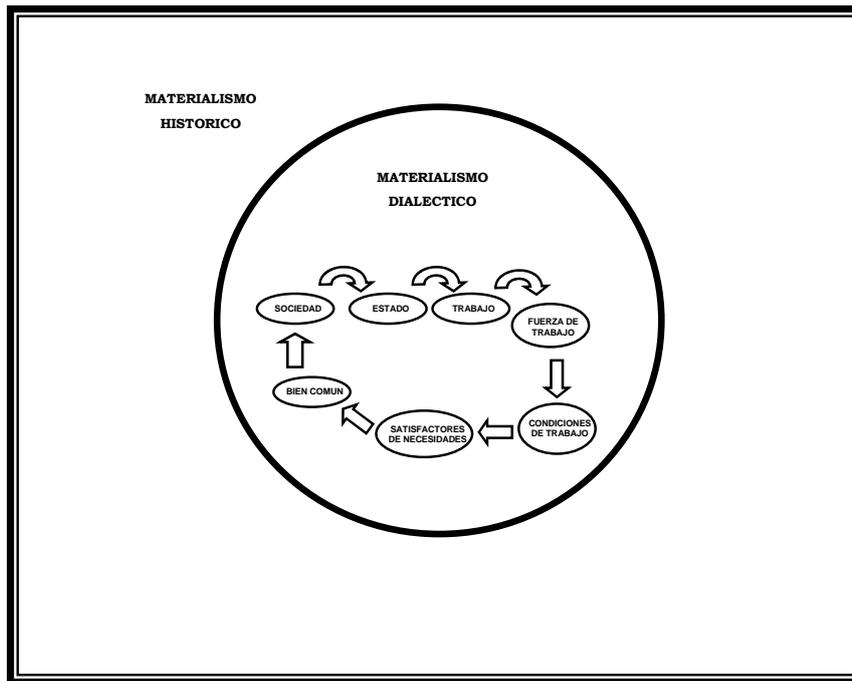
²⁷ Nota: Pío XI (n. Desio, Lombardía, 31 de mayo de 1857 - † Roma, 10 de febrero de 1939), fue un Papa de la Iglesia Católica entre 1922 y 1939. Su papado se caracterizó por el reconocimiento del estado italiano por parte de la Iglesia, que venía desde la ocupación de los Estados Pontificios por el reino de Italia en 1870. Pío XI firmó con el gobierno italiano de Benito Mussolini y el rey Víctor Manuel III el Tratado de Letrán (febrero de 1929), que dio nacimiento al estado independiente y soberano de la Ciudad del Vaticano.//es.wikipedia.org/wiki/P%C3%ADo_XI



ESQUEMA 7. El bien común radica en el bienestar social, se desarrolla dentro de la sociedad, proporcionando paz y estabilidad, dentro de la colectividad.

Por lo cual se puede concluir por medio del análisis realizado anteriormente que:

El factor determinante de la vida del ser humano es la sociedad, ya que esta tiene como objetivo la realización de todos los fines de los hombres a través de la estructura social denominada Estado, el cual como órgano supremo constituido de población, territorio, gobierno y soberanía, proporciona los medios de trabajo para que los individuos vivan gracias a su fuerza de trabajo, integrándolos dentro de las fuerzas productivas especificando las condiciones de trabajo para que satisfagan sus necesidades, logrando con ello el bien común de dicha sociedad. Tal y como se ilustra con el siguiente esquema:



Esquema 8. El materialismo histórico intenta descubrir las leyes que rigen el cambio social, las bases económicas y los modos de posesión de los bienes materiales los que se encuentran en la base de toda transformación social, la estructura social esta basada en lo material, en lo económico y en la realidad social, la sociedad en relación al materialismo dialéctico refiere a la materia en movimiento es decir a los cambios que van surgiendo en la sociedad que son necesarios para progresar económica, social y cultural, además de que esta tiene que satisfacer necesidades alimenticias, como beber, comer, vestir y contar con una vivienda, el Estado es el ente jurídico que tiene la obligación de proveer a la sociedad de fuerzas productivas para poder trabajar ya que esta es una forma de producción para la satisfacción de las necesidades, la fuerza de trabajo es la acción que realiza el hombre para transformar la materia en un producto tangible, pero para que exista esta fuerza de trabajo el hombre debe contar con las condiciones de trabajo apropiadas para poder producir ya que sino se dieran, el trabajo sería insoportable y el hombre no podría producir satisfactores de necesidades de subsistencia, protección, afecto y autorrealización de esta manera se llega el bien común que es la paz y estabilidad social en la que debe estar permanentemente la sociedad.

En ese tenor, a través del esquema planteado se logra describir la forma en la cual se genera nuestro fenómeno de estudio, por lo que con base en él, se analizaran las condiciones de trabajo con las cuales actualmente laboran los adultos mayores de la tercera edad, para poder establecer si existe o no la necesidad de agregar a nuestra Ley un apartado específico para dicho sector de la población. Pero para ello es necesario determinar primeramente cuales son las condiciones, en las que actualmente este sector presta sus servicios dentro de nuestro país, lo cual se vera de forma detallada en el siguiente capítulo.

CAPÍTULO II

EVOLUCIÓN HISTÓRICA

DEL

DERECHO DEL TRABAJO

Y

CONCEPTOS

FUNDAMENTALES

CAPÍTULO II:

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO DEL TRABAJO Y CONCEPTOS FUNDAMENTALES.

2.0 EVOLUCIÓN DEL TRABAJO DESDE LA ÉPOCA PRIMITIVA.

El hombre a través de la historia ha tenido la prioridad imperante de producir recursos indispensables para satisfacer las necesidades primarias de su vida, por ello el tener que trabajar, la historia del trabajo es sin lugar a duda la historia del hombre, como resultado del trabajo realizado para lograr obtener la satisfacción de esas necesidades.

Durante la evolución del derecho del trabajo cabe mencionar los imperios agrícolas de la antigüedad, ya que constituyen una reglamentación dispersa de las relaciones de trabajo, estas fueron reguladas desde tiempos ancestrales, mediante un cuerpo de normas no sólo jurídicas, sino también religiosas, sociales e incluso éticas, en el momento de que alguien debió prestar sus servicios en beneficio de otro, mediante el pago recíproco de una retribución determinada.

El origen de las relaciones de trabajo se remontan a las civilizaciones de Egipto, Mesopotamia, China o la India, específicamente en el Código de Hammurabi en Babilonia, hacia 1950 a. de C., en cuyos preceptos quedó regulada la relación de trabajo, consistente en el vínculo jurídico que establece entre quien presta un servicio personal por cuenta ajena, es decir para un tercero, y quien se beneficia del mismo mediante la obligación correlativa de pagarlo.²⁸ De la misma forma se reconoció la existencia jurídica de diferentes oficios como el trabajo de mar, el pastoreo, la carpintería y el tratamiento del ladrillo cocido.

Con respecto al pueblo hebreo, hacia 1250 a. de C., se menciona el Antiguo Testamento, dentro de cuyos pasajes se reconoce el derecho de los

²⁸ SANTOS Azuela, Héctor. *Derecho del Trabajo*. Editorial Mc Graw-Hill. México 1999. pag. 19

hombres a exigir la retribución de sus servicios, así como el disfrute indispensable del descanso semanal o hebdomario.²⁹

En este tenor cabe mencionar que al igual que el trabajo, la actividad laboral desarrollada por los hombres libres era considerada como una labor servil que repugnaba a la dignidad del ciudadano destinado a misiones superiores como la defensa y las conquistas bélicas o en su caso la vida política, en esta época no se contaban con normas jurídicas que reglamentaran las relaciones laborales subordinadas.

Es a través de la historia, con la evolución económico-social, la relación de trabajo ha sido regulada por la ley. Se han reglamentado las relaciones individuales del trabajo entre el asalariado, las relaciones colectivas también tienen su reglamentación correspondiente a los sindicatos. Desde las culturas primitivas y los imperios en el mundo antiguo clásico, en la vida medieval y hasta el Estado moderno precedente a la revolución industrial y política contemporánea, se reguló la existencia de organizaciones sindicales de trabajadores y patrones.

2.1 ENFOQUE DEL TRABAJO EN LA ANTIGÜEDAD CLÁSICA.

Durante muchos siglos el trabajo fue solamente servil, sino con frecuencia regulado como pena, como ejemplo tenemos a las pirámides de Egipto, que fueron construidas por una gran cantidad de esclavos, en esta época los trabajos manuales eran considerados como indignos.

Los romanos derivaron el origen de la esclavitud y con las crisis recurrentes, el trabajo del esclavo no fue suficiente para atender los reclamos de la sociedad romana, por lo que fue necesario utilizar los servicios de los propios hombres libres, regularmente arruinados y prestos a denigrarse, aceptando la “vileza” de tener que trabajar para obtener el sustento. De esta manera la esclavitud coexistió con modalidades diferentes al trabajo libre

²⁹ *Idem*

pésimamente pagado, y que dio origen, en Roma a la reglamentación de sugestivas figuras como los contratos de mandato o el arrendamiento de servicios que ya regularon, en forma específica, la relación de trabajo. Mas las leyes sociales en la antigüedad resultaron verdaderamente raras, por lo que nada incidieron en la supresión del trabajo servil.

Con vagos precedentes en el mundo griego y mayores perspectivas en la Roma antigua, donde se advierte un sistema de derecho positivo muy completo e incluso codificado, se reglamentó de alguna forma el trabajo para otro, bajo subordinación y retribuido, comprendido en el contrato *locatio conductio operarum*. Institución trascendente que vendría a ser retomada en los ordenamientos civiles del siglo XIX mediante la figura de la locación o arrendamiento de servicios.

Con la crisis económica que se presento al final de la República y principios del Imperio romano, precipitó la quiebra de muchos ciudadanos, lo cual los llevo a tener la necesidad de contratarse para poder prestar su trabajo, dando origen al contrato de la locación-conducción de referencia, que suponía como su objeto, no precisamente la persona física, sino los servicios que prestara y que se denominaron *operae*; de aquí la connotación de *locatio conductio operarum*. Se trataba de un convenio por el cual un hombre libre se comprometía a prestar sus servicios para otro, durante cierto periodo y mediante el pago respectivo de una remuneración.³⁰

Fue diferente de la *locatio conductio rei*, que correspondía al arrendamiento de las cosas, animales o esclavos, así como de la *locatio conductio operis*, que era un contrato por el cual una persona encargaba a otra la ejecución de una obra, que la misma realizaba a través de sus propios dependientes, bajo su directa supervisión y responsabilidad, mediante el pago de una cantidad determinada.

³⁰ *Idem*

Ante las instituciones establecidas en la antigua roma el trabajo era equiparado jurídicamente con el de los animales, de manera que no era diversa la *locatio servis* de la *locatio Bovis*. Ya que con el tiempo se fue humanizando la dominica potestas o poder que el amo ejercía sobre un esclavo, se consideró que esto ocurría debido a su carácter de persona humana, pero nunca en atención a su consideración servil de objeto para el trabajo.

Diferentes también a la *locatio conductio operarum*, resultaron las *operae liberalis*, que correspondían más propiamente a los contratos de servicios profesionales médicos, artistas, abogados, constructores, y en los cuales ciertamente, la subordinación no aparecía.

La reglamentación de la locación de servicios dentro del sistema del derecho civil no puede estimarse; sin embargo, es suficiente para afirmar la existencia del derecho del trabajo en Roma, pues se trataba de una institución aislada que a través de figuras civilistas regulaba la relación de trabajo.

El carácter servil atribuido por la sociedad romana al trabajo del hombre, además del reconocimiento de la esclavitud, hace también imposible la existencia del derecho del trabajo en esa época.

Con Alejandro Severo, casi todos los oficios se integraron en *Collegia*, para quedar dentro de la organización misma del Estado, dotados de atribuciones y funciones públicas. Las agrupaciones de oficios y profesiones conocidas como *corpora opificum*, que más que frecuentes de resistencia constituyeron agrupaciones mutualistas de inspiración religiosa y naturaleza asistencial, destinadas a favorecer la defensa interna y la ayuda recíproca de sus integrantes, se han llegado a contemplar como antecedentes, muy poco probables, de los sindicatos.

Las corporaciones vivieron en Roma un régimen de libertad durante el período regio y también en el republicano, aunque serían reprimidas años antes del Imperio. Su funcionamiento como agrupaciones de lucha y resistencia son poco factibles, pues sólo se concretó a la defensa restringida de sus

miembros que nunca contaron con una conciencia de clase, elemento indispensable para aceptar la existencia del derecho sindical y del trabajo.

2.2 APRECIACIÓN DEL TRABAJO DURANTE EL MEDIEVO.

Hubo dos actividades económicas que destacaron durante la edad media, la agrícola y la manufacturera.

En la explotación agrícola, es la servidumbre de la gleba la figura dominante. Una institución que si bien no priva al hombre de su personalidad jurídica, tampoco lo libera de un régimen de semiesclavitud, este tipo de servidumbre o colonato sustituyó a la esclavitud en el Medievo, aun cuando los esclavos fueron ampliamente utilizados durante la época longobarda y carolingia. Mediante este vasallaje, buena parte de la población pactó establecerse en torno al señor feudal y dentro de sus dominios para trabajar la tierra a cambio de protección.

Con la servidumbre de la gleba, los siervos contaban además de su personalidad, con el derecho de formar un patrimonio, de integrar una familia o comparecer a juicios, sin embargo el hombre sufría la servidumbre de la tierra, obligándose a trabajarla desproporcionadamente en beneficio de los señores. Así, mediante la protección que los mismos ofrecían, se arrogaban del derecho de exigir elevados tributos.

La producción manufacturera en las aldeas tuvo como fundamento los talleres, que se estructuraron jerárquicamente en tres niveles:

- a) los maestros o dueños de los talleres,
- b) los compañeros u oficiales, que eran los asalariados y por tanto trabajaban al servicio del maestro mediante la percepción de un pago o retribución por sus servicios, y
- c) los aprendices, que integrados a la familia del maestro, recibían educación y adiestramiento en el oficio a cambio de pagar su aprendizaje mediante un contrato llamado tirocinio.

Dentro de esta hermética estratificación social el papa, emperador, rey, nobleza, ejército, clero, agricultores, productores y comerciantes, hasta descender a la propia servidumbre humana, los maestros, oficiales y aprendices pertenecían propiamente al mismo estrato social.

Con el desarrollo y explosión demográfica de las ciudades, los talleres de las diferentes profesiones, artes u oficios, laneros, zapateros, carpinteros, herreros, albañiles, se agruparon en corporaciones por ramos de actividades para defender sus intereses y lograr mantener el equilibrio en el mercado. De esta manera, se formaron diversas asociaciones gremiales que llegaron a adquirir enorme poder político y económico, inclusive potestades de carácter jurisdiccional.

Pronto llegaron a legislar sus propios estatutos; regularon la vida interna de los talleres y las profesiones; determinaron salarios, precios, cantidad y calidad de la producción en el mercado y su peculiar sistema de tribunales y asociaciones al margen y paralelos a los poderes del Estado.

Las corporaciones, ampliamente difundidas y con gran presencia, recibieron diferentes denominaciones en los diversos países: en Italia se llamaron artes: *ansias* en Flandes; *giurande* en Francia; *guildas* en Alemania, y *gremios* en España y sus colonias. Al correr de algunas décadas, en las aldeas se legitimó el monopolio de los gremios, para responder a los reclamos de la producción y del consumo que era necesario equilibrar en la dinámica vertiginosa de las prácticas mercantilistas precedentes al mundo moderno.

Con la dinámica y desarrollo del comercio, más allá de las aldeas, trajo como consecuencia que las corporaciones se confederaran en *Universitas mercatorum*. Mas su afán monopolista y la insuficiencia de las retribuciones para responder al encarecimiento de la vida, provocaron que los compañeros se agruparan para defenderse en un nuevo tipo de organizaciones: asociaciones de compañeros o *compagnonnages*.³¹ Como cuerpos de

³¹ Cfr. Pierre D. Ollier, *Le droit du travail*, Colin, París, 1972, p. 258 ; Ferruccio Pergolesi, *Diritto sindacale*, Cedam, Padua, 1961, p. 4 ; Jacques Ghestin, *Droit du travail*, Sirey, París, 1972, p. 2

resistencia para defenderse de los abusos de los maestros y el rigor disciplinario de las corporaciones, estas organizaciones son consideradas como el principal antecedente de los sindicatos de los trabajadores.

2.3 ETAPA DE REPRESIÓN DEL DERECHO DEL TRABAJO.

Con la industrialización, los vasallos, los campesinos, las mujeres, los niños e incluso los artesanos, arruinados por la libre competencia se congregaron en los centros urbanos para concurrir al mercado de trabajo. Mientras tanto la regulación del derecho del trabajo se dispersaba en varios ordenamientos jurídicos: el contrato de trabajo en el derecho civil, y la vida de los gremios, en el mercantil, además de otras figuras comprendidas dentro de la administración.

La legislación liberal se complementó con los ordenamientos de 14 y 17 de junio de 1791, mejor conocidos como Ley Chapelier³², con la cual se abolió el régimen corporativo, prohibiéndose también la formación de asociaciones profesionales o económicas, como los sindicatos³³ El sistema jurídico se tornó en un marco represivo del movimiento obrero francés, al integrarse a la ley anterior, el Código Penal y el Código Civil.

A través de la Ley Chapelier, al prohibir la coalición profesional, se puso de manifiesto "la fuerza económica del tercer Estado, es decir de la naciente pero ya poderosa burguesía empresarial, representada ampliamente en la

³²Nota: La Ley Le Chapelier (del nombre del abogado bretón Isaac Le Chapelier, que había presidido la sesión del 4 de agosto de 1789 en la Asamblea Nacional en la que se decretó la abolición del feudalismo, y había participado en la creación del Club de los Amigos de la Constitución, llamado de los Jacobinos), promulgada en Francia el 14 de junio de 1791, en plena Revolución Francesa, instaura la libertad de empresa y proscribía las asociaciones y corporaciones, e igualmente las asociaciones de campesinos y obreros. Es reconocida por su efecto de prohibir los sindicatos y las huelgas. Esta ley sigue muy de cerca el decreto de Allarde de 2 y 17 de marzo del mismo año, tanto en sus objetivos como por su proximidad histórica. El decreto de Allarde abolía los gremios y contribuía, también, a establecer la libertad de ejercer una actividad profesional afirmando el principio de que "Toda persona será libre de ejercer cualquier negocio, profesión, arte u oficio que estime conveniente".//es.wikipedia.org/wiki/Ley_Le_Chapelier

³³ Cfr. G.H. Camerlynck y Gérard Lyon-Caen, op. Cit., p.6.

Asamblea Constituyente".³⁴ Mediante esta Ley, al suprimirse los poderes normativos, administrativos y jurisdiccionales de las corporaciones, se pretendió, con las libertades de industria y comercio, la libertad de trabajo, pero de forma excluyente, aislada y en contrapunto con la vida sindical.

Con el Código Penal, junto a la conjura y represión de las agrupaciones políticas que pudieran conspirar contra el Imperio, se prohibieron la coalición y la huelga, mismas que se sancionaron con penas severas. Igualmente con el Código Civil, mejor conocido como Napoleónico,³⁵ se reconocieron importantes figuras jurídicas vinculadas al trabajo: en principio se reglamento la locación o arrendamiento de personas artículo 1779.

Sin establecer un término preciso, se reconoció la obligación temporal de los servicios, que pudiera durar varios años o alargarse indefinidamente artículo 1780.

Y finalmente se legitimó el derecho del patrón a ser creído bajo palabra, sobre el monto del salario y el pago anticipado o total de las retribuciones artículo 1781.

Dentro de esta orden de ideas se reconoce la autonomía privada de los sujetos en las relaciones de trabajo como soporte sustancial de los contratos. La locación o arrendamiento de servicios fue la figura acuñada para contratar a los obreros. Carecía de normas protectoras para quienes ofrecían su fuerza de trabajo; las jornadas eran inhumanas; los salarios miserables; no existía estabilidad en el empleo y el patrón fijaba, sin limitaciones, las condiciones generales de trabajo; los obreros no contaban con seguros para enfermedades y accidentes laborales, ni era lícito asociarse para defenderse en sindicatos.

³⁴ Lionello Levi-Sandri, op. Cit., p 18.

³⁵ Cfr. Ubaldo Prosperetti, *Lezioni di diritto del lavoro*, Edizioni Recherche, Roma, 1975, p 17; G.H. Camerlynck y Gérard Lyon-Caen, op. Cit pp .8 y s.s.; Dacruz Borrajo Efrén, *Introducción al Derecho Español del Trabajo*, Tecnos Madrid, 1975, p.p 87 y s.s.; DE LA CUEVA Mario, *Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo*, Porrúa, México, 1977, t. I, p 8; Jaques Ghestin, op. Cit.,p3.

Dentro del libre mercado, los patrones y sus monopolios concertaban niveles muy bajos para pagar los salarios, también formaban *listas negras* para impedir el empleo a los que se inconformaran. “El proletariado urbano no tenía el recurso del campesino a quien la tierra le ponía a cubierto del hambre, la vida en las ciudades exigía implacablemente, la percepción del salario para comer y tal vez para vegetar.”³⁶

Con la más descarada crueldad utilitaria, los grandes capitales no sólo pauperizaron las condiciones para la contratación de los servicios, sino que sustituyeron el empleo de los adultos con el trabajo de mujeres y niños. Contratados como medias fuerzas de trabajo, al grado de utilizarlos en un ambiente insalubre, en las minas y hasta en las canteras, desencadenaron la total indignación de los asalariados que en breve precipitaron un incontenible movimiento obrero. Este detonador muy pronto desembocó en el surgimiento del sindicalismo, que como corriente política se ocupó con eficacia de sus graves problemas político-económicos, mismos que integraron, finalmente, la cuestión social.

Ante la crisis brutal y recurrente, además del desplazamiento del hombre por el maquinismo, emergió el sindicalismo como teoría y táctica de la resistencia obrera. De esta forma, por encima de la represión legal y con frecuencia mediante la lucha clandestina, los trabajadores consiguieron la tolerancia de la libertad sindical y de la existencia de sus organizaciones.

Diversos factores transformaron el régimen jurídico de las relaciones laborales, como la sustitución del trabajo doméstico por el taller mecánico; la utilización del hierro y del acero, y el cambio vertiginoso del progreso técnico que condujo a la electrificación, además de la concentración masiva de los trabajadores en la fábrica y la formación de una conciencia social; la incidencia generalizada de accidentes, enfermedades y riesgos laborales, así como la reacción articulada de los trabajadores, y muy pronto apoyada y dirigida por los pensadores socialistas.

³⁶ Rafael Caldera, op. Cit ., p. 95

La indignidad de las condiciones de trabajo precipitaron la fuerza de la resistencia proletaria, que estalló violentamente en las más diversificadas movilizaciones que muy pronto darían pauta para el nacimiento del derecho del trabajo. En esta virtud, como consecuencia del Cartismo³⁷, en 1824, a través de Francis Place, con la ayuda del Partido Radical en la Cámara de los Comunes se logró reconocer la existencia de los sindicatos, que se revocó al año siguiente, con el pretexto del entallamiento de diversas huelgas. Sin embargo, en 1834 con Robert Owen³⁸, se crearon, aun contra todos los obstáculos, dos importantes sindicatos nacionales estratégicamente articulados, que lograron agremiar a más de medio millón de trabajadores.

La decadencia de las corporaciones, las condiciones generales por el industrialismo y la filosofía individualista, nutrida progresivamente por las nuevas experiencias sociales, hicieron impostergable la tolerancia de los sindicatos y los ordenamientos laborales, asumiéndose el advenimiento del derecho positivo del trabajo.

2.4 CONSOLIDACIÓN DEL DERECHO DEL TRABAJO.

Dos fueron los acontecimientos claves para el proceso de consolidación del derecho del trabajo, como el ejemplo del derecho social contemporáneo.

- a) la Conferencia de Berlín, a inicios del siglo XX, y
- b) la encíclica *Rerum Novarum*³⁹

³⁷ El Cartismo (*chartism en inglés*) fue un movimiento de la reforma social y política en el Reino Unido, vigente entre los años 1838 y 1858. Obtuvo su nombre de la Carta del Pueblo (*The People's Charter*) de 1838, que señala las seis peticiones del movimiento. Estas eran: Sufragio universal masculino para los mayores de 21 años; Circunscripciones electorales de igual tamaño; Votación por medio del sufragio secreto; No fuese necesario ser propietario para ser miembro del Parlamento; Dieta para los miembros del Parlamento; Parlamentos anuales.//es.wikipedia.org/wiki/Cartismo

³⁸ Nota: Robert Owen (14 de mayo de 1771 - 17 de noviembre de 1858), socialista utópico, considerado como el padre del cooperativismo.//es.wikipedia.org/wiki/Robert_Owen

³⁹ Cfr. Christovao Piragibe Tostes, op. Cit., p 37

Con la modernización y los cambios tecnológicos actuales, desde la Constitución mexicana y la de Weimar⁴⁰, hasta las cartas sociales de los tiempos de posguerra, el derecho del trabajo cruzó por una etapa cabal de independencia y consolidación. Al derecho del trabajo se consolidó en el siglo XX, algunos conceptos se desprendieron del derecho civil y mercantil ya que de estos derechos surge el contrato de trabajo, la retribución, la responsabilidad de los riesgos de trabajo, la vida gremial, los estatutos y el registro sindical.

La Constitución de Weimar junto a la Constitución de México sancionada dos años antes, dieron origen al constitucionalismo social, que estableció el Estado de bienestar y reconoció los derechos de los trabajadores.

Es a partir de la firma del tratado de Versalles⁴¹ la institucionalización del derecho del trabajo, que no sólo protocolizó el final de la Primera Guerra Mundial, sino que consignó los Principios del derecho internacional del trabajo en su apartado decimotercero. Con la primera posguerra, se crea la Organización Internacional del Trabajo, que ha logrado subsistir hasta ahora por encima de grandes transformaciones y la Segunda Guerra Mundial. Al finalizar la guerra, en los años subsecuentes los Estados del mundo suscribieron importantes documentos en materia de trabajo y seguridad social como el célebre Plan Beveridge,⁴² que preconiza la fórmula para conseguir la

⁴⁰ Nota: En relación a la Constitución de Weimar fue una constitución de Alemania sancionada en 1919, que estableció una república federal con nueve estados y la elección de un presidente por votación popular, el cual a su vez tenía la facultad de elegir al canciller para que formara un gobierno. El presidente podía disolver el gabinete y vetar las leyes del poder legislativo. Sus facultades incluían la facultad de intervenir los estados federales, con el fin de prevenir problemas de orden social. http://wikipedia.org/wiki/constituci%C3%B3n_de_weimer

⁴¹ Nota: El Tratado de Versalles fue un tratado de paz al final de la Primera Guerra Mundial que oficialmente puso fin al estado de guerra entre Alemania y los Países Aliados. Fue firmado el 28 de junio de 1919 en el *Salón de los Espejos* del Palacio de Versalles, exactamente 5 años después del asesinato del archiduque Franz Ferdinand, uno de los acontecimientos que desencadenaron el inicio de la Primera Gran Guerra. A pesar de que el armisticio fue firmado el 11 de noviembre de 1918 para poner fin a los combates reales, se tardó seis meses de negociaciones en la Conferencia de Paz de París para concluir en un tratado de paz. El Tratado entró en vigor el 10 de enero de 1920. [http://www.es.wikipedia.org/wiki/Tratado_de_Versalles_\(1919\)](http://www.es.wikipedia.org/wiki/Tratado_de_Versalles_(1919))

⁴² Nota: Economista inglés nació el 5 de marzo de 1879 en Rangpur India y murió en Oxford el 16 de marzo de 1963, el cual comienza poniendo de manifiesto la falta de coordinación entre los diferentes servicios de la seguridad social británica, postulando tres principios directivos para la misma: 1) aprovechar la experiencia del pasado, pero sin que ello impida un enfoque auténticamente nuevo de cara al futuro; 2) tratar la organización del seguro social sólo como una parte de la política de progreso social;

paz universal sobre la base del respeto a la soberanía de los pueblos y a la justicia social. Siguió la firma de la Declaración de Filadelfia en 1944⁴³ y la Carta de las Naciones Unidas de San Francisco, en 1945, en las cuales se perfeccionaron los principios y acuerdos del Tratado de Paz de Versalles.⁴⁴

2.4.1 ENCÍCLICA *RERUM NOVARUM* DEL SUMO PONTÍFICE LEÓN XIII.

El presente desarrollo de tema se realiza a petición del maestro Don Aquiles de Lucio Gómez y del Licenciado Ricardo Adolfo de Lucio Galván ya que para enriquecer la presente investigación es necesario detallar los principios generales del Derecho Laboral que se contemplan en la encíclica *RERUM NOVARUM* DEL SUMO PONTÍFICE LEÓN XIII sobre la situación de los obreros, lo cual el Derecho del Trabajo se consolida a partir de ella y de la Conferencia de Berlín a inicios del siglo XX, por otra parte se realiza un estudio comparativo de la doctrina de Karl Marx y lo que el PAPA León XIII establece dentro de la encíclica.

El objeto de estudio de la presente encíclica se enfoca desde el punto de vista Eclesiástico Institucional, por lo cual no se cuestionarán aspectos, ni teológicos ni metafísicos ni filosóficos, únicamente laborales, ya que de no ser así se estarían tratando temas específicos objeto de otra tesis, lo cual no culminarían con el inicial propósito de esta.

y 3) concebir la seguridad social como una cooperación entre Estado e individuo, favoreciendo el desarrollo de la responsabilidad de los asegurados. El plan se proponía desterrar indigencia; premisas necesarias del mismo eran: a) una asignación proporcional al número de niños de la familia; b) unos servicios adecuados de sanidad y habilitación; y evitar la situación que preconiza la fórmula para conseguir la paz universal sobre la base del respeto a la soberanía de los pueblos y a la justicia social.

⁴³ Nota: La Declaración de Filadelfia, promulgada en 1944, es la actual carta de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Tiene principios fundamentales: El trabajo no es mercancía, La libertad de expresión y de asociación es esencial, La pobreza en cualquier lugar constituye un peligro para la prosperidad en todas partes.

⁴⁴ Cfr. Nicolás Valticos, *Derecho Internacional del Trabajo*, trad. Ma. José Treviño, Tecnos, Madrid, 1977, pp. 91 y ss.; Manuel Alonso Olea, *Derecho del Trabajo*. Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Madrid, 1981, pp. 448 y ss.; Roberto Charis Gómez, *Derecho Internacional del Trabajo*, Porrúa, México, 1994, pp. 247 y ss.; Mario de la Cueva, op. cit., pp 23 y ss.; Néstor de Buen, op. cit.; t. I pp. 194 y ss.

Introduciéndonos en el tema de la Encíclica promulgada por el Sumo Pontífice Papa León XIII el 15 de mayo de 1891 se puede decir que las riquezas se encuentran en manos de unos pocos⁴⁵ y la pobreza de la inmensa mayoría; lo cual en este aspecto no difiere de la postura de Karl Marx que señala que existen dos clases sociales, explotadores y explotados. Por otra parte menciona que es difícil determinar los derechos y deberes dentro de los cuales hayan de mantenerse los ricos y los proletarios los que aportan el capital y los que aportan el trabajo. En cuanto al trabajo no solo menciona la contratación del trabajo, sino también las relaciones comerciales de toda índole, se hallan sometidos al poder de unos pocos, hasta el punto de que un número sumamente reducido de opulentos y adinerados ha impuesto poco menos que el yugo de la esclavitud, a una muchedumbre infinita de proletarios.⁴⁶

Otro aspecto importante en el cual coinciden las ideologías del Sumo Pontífice León XIII y Karl Marx es que las necesidades de cada hombre se repiten de una manera constante: de modo que, satisfechas hoy, exigen nuevas cosas para mañana,⁴⁷ en lo que respecta a la doctrina de Karl Marx refiere al materialismo dialéctico⁴⁸ la sociedad se encuentra en un constante movimiento y las necesidades de esta cambian dependiendo de tiempo, modo, lugar y circunstancias.⁴⁹

En cuanto al concepto de trabajo el Sumo Pontífice exclama que el medio universal de procurarse la comida y el vestido está en el trabajo. En cuanto a Karl Marx refiere el trabajo humano el que permite arrancar a la naturaleza sus riquezas y luego transformarlas en objetos útiles a la sociedad.⁵⁰

En lo que refiere a la concepción de la tierra y fuerza de trabajo el Sumo Pontífice narra:” la tierra produce con largueza las cosas que se precisan para

⁴⁵ Encíclica *Rerum Novarum* del Sumo Pontífice León XIII. Vaticano. 15 de mayo de 1891.

⁴⁶ *Idem*

⁴⁷ *Idem*

⁴⁸ MARX Karl, *Síntesis del Pensamiento de Marx*. España, segunda edición. Ed. Nova Terra. Madrid 1976.

⁴⁹ *Idem*

⁵⁰ HARNECKER Marta, *Los Conceptos Elementales del Materialismo Histórico*. Editorial Siglo XXI. México 2003.

la conservación de la vida y aun para su perfeccionamiento, pero no podría producirlas por sí sola sin el cultivo y el cuidado del hombre. Ahora bien: cuando el hombre aplica su habilidad intelectual y sus fuerzas corporales a procurarse los bienes de la naturaleza, por este mismo hecho se adjudica a sí aquella parte de la naturaleza corpórea que él mismo cultivó, en la que su persona dejó impresa una a modo de huella, de modo que sea absolutamente justo que use de esa parte como suya y que de ningún modo sea lícito que venga nadie a violar ese derecho de él mismo”.⁵¹ Por otra parte Marx afirma: “lo que diferencia unas épocas de otras no es lo que se hace, sino cómo, con qué medios de trabajo se hace”⁵².

Por otra parte el Sumo Pontífice establece que es mal capital, en la cuestión que estamos tratando, suponer que una clase social sea enemiga de la otra, como si la naturaleza hubiera dispuesto de ricos y a los pobres para combatir en un perpetuo duelo⁵³, de esta forma se siguen mencionando partes esenciales de la encíclica, ni el capital puede subsistir sin el trabajo, ni el trabajo sin el capital.

En cuanto a los Principios Laborales el Sumo Pontífice establece:

- *Llamando a ambas clases al cumplimiento de sus deberes respectivos y ante todo, a los deberes de justicia. De esos deberes, los que corresponden a los proletarios y obreros son: cumplir íntegra y fielmente lo que por propia libertad y con arreglo a justicia se haya estipulado sobre el trabajo; no dañar en modo alguno al capital; no ofender a la persona de los patronos; abstenerse de toda violencia al defender sus derechos y no promover sediciones; no mezclarse con hombres depravados, que alienten pretensiones inmoderadas y se prometen artificiosamente grandes cosas, lo que lleva consigo arrepentimientos estériles y las consiguientes pérdidas de fortuna.*

⁵¹ *Encíclica Rerum Novarum*, del Sumo Pontífice León XIII. Vaticano.15 de mayo 1891.

⁵² HARNECKER Marta, *Los Conceptos Elementales del Materialismo Histórico*. Editorial Siglo XXI. México 2003. p. 43.

⁵³ *Idem*

-
- *No considerar a los obreros como esclavos; respetar en ellos, como es justo, la dignidad de la persona, sobre todo ennoblecida por lo que se llama el carácter cristiano.*
 - *Por lo cual es obligación de los patronos disponer que el obrero tenga un espacio de tiempo idóneo para atender a la piedad, no exponer al hombre a los halagos de la corrupción y a las ocasiones de pecar y no apartarlo en modo alguno de sus intenciones domésticas y de la afición al ahorro.*
 - *Tampoco debe imponérseles más trabajo del que no puedan soportar sus fuerzas, ni de una clase que no esté conforme a su edad y sexo.*
 - *Cierto es que para establecer la medida del salario con justicia hay que considerar muchas razones; pero, generalmente, tengan presente los ricos y los patronos que oprimir para su lucro a los necesitados a los desvalidos y buscar su ganancia en la pobreza ajena no lo permiten ni las leyes divinas ni las humanas.*
 - *Si el obrero percibe un salario lo suficientemente amplio para sustentarse a sí mismo, a su mujer y a sus hijos, dado que sea prudente, se inclinará fácilmente al ahorro y hará lo que parece aconsejar la misma naturaleza: reducir gastos, al objeto de que quede algo con que ir constituyendo un pequeño patrimonio.*

- *La equidad exige, por consiguiente, que las autoridades públicas prodiguen sus cuidados al proletario para que éste reciba algo de lo que aporta al bien común, como la casa, el vestido y el poder sobrellevar la vida con mayor facilidad.*

- *Ahora bien: interesa tanto a la salud pública cuanto a la privada que las cosas estén en paz y en orden; e igualmente que la totalidad del orden doméstico se rija conforme a los mandatos de Dios y a los preceptos de la naturaleza; que se respete y practique la religión; que florezca la integridad de las costumbres privadas y públicas; que se mantenga inviolada la justicia y que no atenten impunemente unos contra otros; que los ciudadanos crezcan robustos y aptos, si fuera preciso, para ayudar y defender a la patria. Por consiguiente, si alguna vez ocurre que algo amenaza entre el pueblo por tumultos de obreros o por huelgas; que se relajen entre los proletarios los lazos naturales de la familia; que se quebranta entre ellos la religión por no contar con la suficiente holgura para los deberes religiosos; si se plantea en los talleres el peligro para la pureza de las costumbres por la promiscuidad o por otros incentivos de pecado; si la clase patronal oprime a los obreros con cargas injustas o los veja imponiéndoles condiciones ofensivas para la persona y dignidad humanas; si daña la salud con trabajo excesivo, impropio del sexo o de la edad, en todos estos casos deberá intervenir de lleno, dentro de ciertos límites, el vigor y la autoridad de las leyes. Límites determinados por la misma causa que reclama el auxilio de la ley, o sea, que las leyes no deberán abarcar ni ir más allá de lo que requieren el remedio de los males o la evitación del peligro.*

- *Finalmente, los mismos patronos y obreros pueden hacer mucho en esta cuestión, esto es, con esas instituciones mediante las cuales atender convenientemente a los necesitados y acercar más una clase a la otra. Entre las de su género deben citarse las sociedades de socorros mutuos; entidades diversas instituidas por la previsión de los particulares para proteger a los obreros, amparar a sus viudas e hijos en los imprevistos, enfermedades y cualquier accidente propio de las cosas humanas; los patronatos fundados para cuidar de los niños, niñas, jóvenes y ancianos.*
- *Efectivamente, se necesita moderación y disciplina prudente para que se produzca el acuerdo y la unanimidad de voluntades en la acción. Por ello, si los ciudadanos tienen el libre derecho de asociarse, como así es en efecto, tienen igualmente el derecho de elegir libremente aquella organización y aquellas leyes que estimen más conducentes al fin que se han propuesto. Nos estimamos que no puede determinarse con reglas concretas y definidas cuál haya de ser en cada lugar la organización y leyes de las sociedades a que aludimos, puesto que han de establecerse conforme a la índole de cada pueblo, a la experiencia y a las costumbres, a la clase y efectividad de los trabajos, al desarrollo del comercio y a otras circunstancias de cosas y de tiempos, que se han de sopesar con toda prudencia. En principio, se ha de establecer como ley general y perpetua que las asociaciones de obreros se han de constituir y gobernar de tal modo que proporcionen los medios más idóneos y convenientes para el fin que se proponen, consistente en que cada miembro de la sociedad consiga, en la medida de lo posible, un aumento de los bienes del cuerpo, del alma y de la familia.⁵⁴*

⁵⁴ *Idem*

2.5 DERECHO DEL TRABAJO EN MÉXICO.

Dentro del marco legal precolombino, sólo pueden mencionarse aislados preceptos que reglamentaron algunos tipos de relación de trabajo en ordenamientos de carácter civil, penal, administrativo o mercantil. Las experiencias que se tienen registradas dentro de la historia del derecho son en las culturas maya y azteca, lo cual se encuentran reconocidas dentro de una perspectiva general.

Dentro del derecho azteca, se reglamentó la contratación de los servicios, basada en la libertad de trabajo y el derecho a la retribución; de igual suerte, dentro de la función pública, la actividad realizada por los sacerdotes, los guerreros y los principales gremios. En cuanto al régimen aplicado a los trabajos forzosos, se regularon tres géneros: la esclavitud, el de los siervos o mayeques que trabajaban la tierra al servicio de sus dueños y el de los cargadores o tamemes.

Con la formación de la colonia, el derecho español para América reguló tres tipos fundamentales de trabajo o regímenes serviles: la esclavitud, la servidumbre de la tierra y la encomienda, después de la conquista y durante el coloniaje se promulgaron las Leyes de Indias, las cuales fueron las primeras en contemplar los derechos de los trabajadores en las encomiendas, las minas y el campo.

Durante la Independencia se abolió la esclavitud a través del bando de Hidalgo 6 de diciembre de 1810, con el decreto de Apatzingán⁵⁵ del 22 de octubre de 1814 se consagró la libertad de trabajo, industria y comercio, a través de dispersos ordenamientos civiles, mercantiles y administrativos, se reglamentaron las relaciones individuales y colectivas de trabajo, retomando el antiguo derecho español como la Novísima Recopilación, las Leyes de Toro o

⁵⁵ Nota: La Constitución de Apatzingán fue promulgada el 22 de octubre de 1814, por el Congreso de México, reunido en la ciudad de Apatzingán a causa de la persecución de las tropas de Calleja, siendo esta la primera Constitución de México, titulada oficialmente *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana*.

las Siete Partidas, que frente a la consolidación del Estado mexicano, continuó vigente hasta el gobierno de Juárez, hacia el último tercio del siglo XIX.

Con el triunfo de la Revolución de Ayutla y la convocatoria del Congreso Constituyente de 1857, junto al régimen republicano y federal de gobierno, se reconocieron los derechos universales del hombre, destacándose dos intervenciones parlamentarias relativas al derecho del trabajo: la de Nigromante, Ignacio Ramírez, quien criticó el abandono de los derechos laborales, ignorados en el contenido de la nueva Carta Magna, así como la omisión del derecho de los trabajadores a participar en las utilidades de la empresa.

Se adoptan algunos principios del derecho laboral naciente en la Carta Magna los artículos 4 y 5, reconocen la libertad de trabajo, así como de asociación y reunión artículo 9, el 10 de noviembre 1865 durante la guerra de invasión francesa Maximiliano expidió algunos principios tutelares de las relaciones laborales, como la Ley del Trabajo del Imperio, es así en el mismo año cuando se constituye la primera legislación laboral de esa época. Restaurada la República y con gran sentido social se promulgó del Código Civil de 1870, en el cual se desechó el contrato de arrendamiento de servicios, pues consideraba al hombre como cosa en el comercio, de igual forma que se regularon algunas de las más importantes relaciones laborales, respecto a la prestación de servicios profesionales y al mandato.

A principios del siglo XX durante el porfiriato se promulgaron dos legislaciones sobre previsión social: la Ley sobre Accidentes de Trabajo del Estado de México, promulgada el 30 de abril de 1904 por José Vicente Villada y la Ley de Accidentes de Trabajo del Estado de Nuevo León, promulgada el 9 de noviembre de 1906 por el general Bernardo Reyes.⁵⁶ Dicho año fue crucial para la evolución del derecho del trabajo en el país, que fueron reprimidas con excepcional violencia las huelgas de Cananea y Río Blanco, estalladas el 31 de mayo y el 3 de junio, respectivamente. Fue publicado el 1 de junio de 1906, el

⁵⁶ DE LA CUEVA Mario, *Derecho Mexicano del Trabajo*, Porrúa, México, 1969, t I pp. 95 y ss.

programa del Partido Liberal Mexicano, célebre para nuestra disciplina, por lo que hace al capítulo sobre “Capital y trabajo”, que comprendió en los puntos 21 a 33, los principios basilares que después se recogieron en el artículo 123 de la Constitución Federal de 1917.⁵⁷

Con el derrocamiento y destierro de Victoriano Huerta, diferentes generales carrancistas promulgaron, en los estados de la República sujetos a su dominio, diversos ordenamientos en materia de trabajo.⁵⁸ Como fue el caso de la ley del general Manuel M. Diéguez de 2 de septiembre de 1914, promulgadas en el estado de Jalisco. Así también la ley veracruzana del trabajo expedida por el general Cándido Aguilar el 19 de octubre de 1914 y la legislación social general Salvador Alvarado, de 1915, conocida como las “cinco hermanas” y que comprendió las materias de trabajo, agraria, hacienda, catastro y municipio libre. Cabe mencionar la legislación del trabajo promulgada por este caudillo en el estado de Yucatán y que comprendió dos ordenamientos laborales: uno de 14 de mayo y otro de 11 de diciembre 1915.

La Constitución Política que fue promulgada el 5 de febrero de 1917, en el artículo 123 recogió los principios del actual derecho del trabajo, se institucionalizaron los derechos individuales, así como los más importantes derechos colectivos; el de la sindicación y también el de huelga, se omitió el contrato colectivo de trabajo que se reglamentaría en las leyes ordinarias posteriores, dentro de la administración laboral se regularon las Juntas de Conciliación y Arbitraje que más adelante se transformarían, sin cambiar de denominación ni forma, en los tribunales de trabajo.

Para promover la inmediata expansión de las normas laborales en todo el país, se promulgaron desde 1918. Leyes locales del trabajo en cada uno de los estados de la República, comenzándose a integrar así el ordenamiento positivo del trabajo. De esta forma nuestra Constitución Política era considerada la primera en el mundo que reconoció e integró a su articulado los

⁵⁷ Cfr. Héctor Santos Azuela, *El Sindicalismo en México*, Porrúa, México, 1994; Néstor de Buen, op.cit., pp. 307 y ss.

⁵⁸ Para analizar los pormenores de estos ordenamientos Cfr. Mario de la Cueva, *Nuevo Derecho...*, op. cit t. I, pp. 45 y ss.; Néstor de Buen, op. cit., pp 318 y ss.; Héctor Santos Azuela, op. cit.; pp. 68 y ss.

derechos de los trabajadores, instituyendo el modelo de las constituciones político-sociales. Se afirmó, en este sentido, que logró plasmar las conquistas esenciales del obrero mexicano.

Con el paso de los años, las contradicciones entre las legislaturas locales del trabajo, los problemas de interpretación que generan para la justicia de amparo y hasta la competencia desleal que provocaron con el abaratamiento y especulación de que fueron objeto los mercados de trabajo, motivaron al gobierno a unificar en una ley federal la materia del trabajo.

El 18 de agosto de 1931 se promulga la Ley Federal del Trabajo, en el gobierno de Pascual Ortiz Rubio, a través de una consulta popular se consolida la primera Ley Federal del Trabajo, esta Ley reglamentó dentro de las disposiciones generales, los sujetos del derecho individual del trabajo, regulo el contrato colectivo de trabajo, condiciones generales de trabajo, el reglamento interior de trabajo, el régimen laboral de las mujeres y de los menores; las obligaciones de los trabajadores y de los patrones; la disciplina de la suspensión, modificación y terminación del contrato de trabajo, así como los llamados trabajos especiales como el ferrocarrilero y el hoy desaparecido contrato de aprendizaje. Como plataforma del derecho colectivo se reglamentaron la formación y registro de las organizaciones profesionales como el sindicato, la federación y la confederación, así como un régimen estricto de control sobre la huelga.

Años después se integró dentro de la Constitución un apartado denominado B, que incluía las prestaciones de los trabajadores al servicio del Estado, de esta forma en 1960 se incluyen. En 1962 se promulgó en consecuencia la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Es en 1970 y bajo la influencia de Mario de la Cueva que es revisada la Ley Federal del Trabajo, aportó como legado teórico el reconocimiento del principio de la estabilidad en el empleo mediante la inserción de la doctrina relacionista del derecho del trabajo.

El 1 de mayo de 1980 hubo una reforma procesal a la Ley Federal del Trabajo que busca transformar la huelga.

2.6 SITUACIÓN ACTUAL DEL DERECHO DEL TRABAJO EN MEXICO.

2.6.1 ADULTOS MAYORES.

Los llamados Adultos Mayores o de la Tercera Edad, son un recurso humano de gran importancia en nuestro entorno social, y a pesar de que existe la percepción generalizada de que son beneficiarios pasivos del desarrollo de un país, son, lo suficientemente responsables y capaces de tomar decisiones, de trabajar y actuar en circunstancias difíciles y bajo presión, debido a su gran experiencia por la vida.

La realidad nos muestra otra situación imperante en nuestro país, estas personas son segregadas, rechazadas, discriminadas, y muchas veces olvidadas, la mayoría de ellas no cuentan con un *modus vivendi* y por lo tanto menos con un empleo, aunque muchos de ellos trabajaron durante toda su vida, no cuentan con una pensión o jubilación y se encuentran deambulando por las calles, y trabajando en oficios poco remunerativos y sin condiciones especiales de trabajo.

Las estadísticas del INEGI que se llevaron a cabo en el año 2000 en el censo de población y vivienda, muestran que solamente un 64 por ciento de la población de aquel entonces obtuvieron una jubilación o pensión y ¿Qué pasa con el otro 36 por ciento? ¿De que viven? Muchos de ellos se encuentran en perfectas condiciones físicas y mentales para poder trabajar y ser independientes ¿Por qué no emplearlos y valorarlos como se merecen?.

Dentro de las estadísticas que se manejan en el padrón del Instituto Mexicano del Seguro Social en diciembre del 2007 se encontraban inscritos un total 253,580 personas adultas mayores con un rango de edad de 60 a 69

años, seguramente estas personas contarán con una pensión o jubilación, pero el 36 por ciento no cuentan con una forma de vivir.⁵⁹

La distribución de la población en edades influye en la estructura de una sociedad. Así por ejemplo, hoy que el término medio de la duración de vida del hombre ha aumentado considerablemente, se presenta el problema de que las personas adultas de la tercera edad ya no producen, sino que viven a expensas de las personas activas, esta situación es mayor que en épocas anteriores, lo cual plantea problemas socio-económicos especiales, la Ley Federal del Trabajo elaborada en 1931 no consideraba condiciones especiales de trabajo para los adultos de la tercera edad, ya que en aquella época el período de vida para la población era de 40 años aproximadamente y con los avances científicos y tecnológicos, esta edad se ha ido incrementando.

Aun con las modificaciones que se realizaron 1970 a la Ley Federal del Trabajo y en los subsecuentes años no han sido contempladas las condiciones especiales de trabajo para los adultos de la tercera edad, ya que si bien muchos pueden trabajar por que su condición física y mental se los permite, la Ley debería considerar esta situación como especial ya que los órganos internos van sufriendo el envejecimiento normal y natural de todo ser viviente.

Para poder expresar la situación actual de los adultos mayores de la tercera edad en nuestro país es necesario ahondar en los siguientes conceptos.

2.7 EL EMPLEO EN MÉXICO.

Para poder profundizar en la falta de empleo y las condiciones laborales especiales con las que no cuentan los adultos de la tercera edad es necesario hablar del empleo y desempleo en nuestro país, a continuación hablara del empleo.

⁵⁹ <http://www.inegi.org.mx>

Antes de analizar el índice de empleo en nuestro país es necesario especificar algunos conceptos que se manejan dentro de las estadísticas, como son población económicamente activa, población económicamente inactiva.

En cuanto a la población económicamente activa comprende a la población que trabaja, a la que tiene una ocupación remunerada, a las personas que se encuentran en búsqueda de un empleo y a las personas que trabajan un par de horas a las semanas.

Población económicamente inactiva, se integra por todas las personas mayores de 12 años y menores de 65 que realizan actividades que no son remuneradas; está formada principalmente por estudiantes, amas de casa e incapacitados físicos y mental, jubilados y pensionados.

La población económicamente activa se puede dividir en tres grupos:

- La población activa es la que tiene una ocupación remunerada en el momento del censo.
- La población desempleada es aquella que, estando en posibilidades y con capacidad de trabajar, no realiza ninguna ocupación remunerada. Este es un desempleo involuntario, porque los individuos sí desean trabajar pero no encuentran dónde.
- La población subempleada está constituida por personas que tienen bajos niveles de ocupación, que están semiocupadas, que no desarrollan sus potencialidades de fuerza de trabajo de acuerdo con sus capacidades.

En México en el año 2008 del mes de febrero hubo un porcentaje de empleo de 96.19 por ciento ya que los datos según las estadísticas del INEGI así lo demuestran; los datos que se revelan a continuación aunque aparece el

año 2008 son datos que se consideran bimestralmente, se pone el año en curso, pero en realidad es el bimestre anterior. Estas cifras mantienen un margen de error ya que no pueden considerarse personas económicamente activas a las que se encuentran en búsqueda de un empleo, o a las personas que trabajan un par de horas a la semana, tampoco se les puede contemplar como empleados a estos individuos ya que no cuentan con todas las prestaciones que la Ley Federal del Trabajo establece. A continuación muestro una tabla de datos estadísticos a nivel porcentual que se mantuvieron en el año 2007, y que el INEGI da a conocer.⁶⁰

EMPLEO

Periodo	Dato
2008/02	96.19
2008/01	95.94
2007/12	96.60
2007/11	96.54
2007/10	96.07
2007/09	96.13
2007/08	96.08
2007/07	96.05
2007/06	96.74
2007/05	96.77
2007/04	96.40
2007/03	95.99
2007/02	95.98

ESQUEMA 9. Como puede apreciarse en febrero del año 2008, la población ocupada representa un 96.19 por ciento de la población.

Según el Consejo Nacional de Población CONAPO en el año 2005 el país contaba con un total de población de 106.5 millones de habitantes y el incremento anual de la población anual sería de 1.02 por ciento significa que el incremento anual de la población es de 1 millón 8 mil habitantes por año y que en este año seremos un total de población de 109.7 millones de habitantes.

Pero considerando que todavía no termina el año 2008 consideraremos las cifras del año 2007 lo cual el total de la población fue de 108.7 millones de

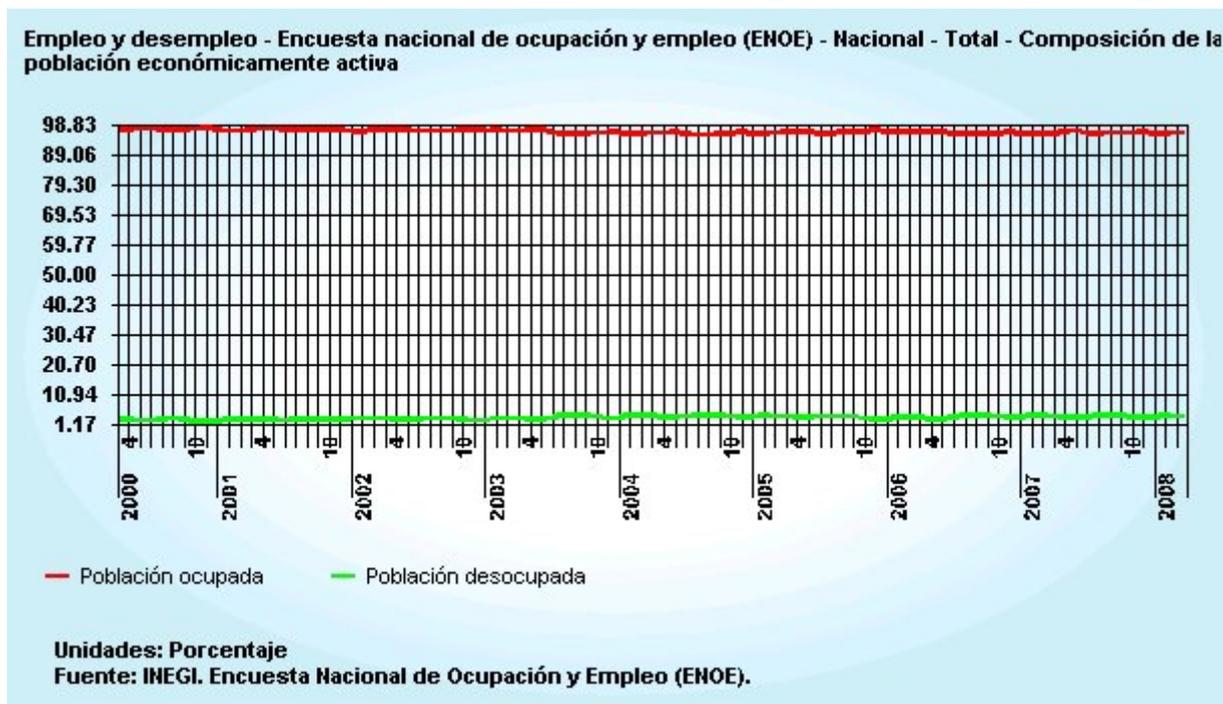
⁶⁰ <http://www.inegi.org.mx>

habitantes lo cual el 96.19 estuvieron empleados según la información proporcionada.

Dentro de estas cifras debemos considerar la disminución de la población de todas las personas que emigran a los Estados Unidos para ser empleados y a las personas que mueren anualmente.

La realidad del concepto muestra otra situación, se ha incrementado el comercio informal y la delincuencia, situación que demuestra la falta de empleo en nuestro país.

GRÁFICA REPRESENTATIVA DE LA POBLACIÓN EMPLEADA Y DESEMPLEADA DESDE EL AÑO 2000 HASTA 2008



ESQUEMA 10. El nivel de ocupación desde el año 2000 se ha mantenido estable hasta que comenzó a descender en pequeña proporción hasta llegar al año del 2008.

2.8 DESEMPLEO EN MÉXICO.

Para poder visualizar el desempleo en nuestro país es necesario desarrollar una breve explicación de cómo se presenta.

Uno de los problemas graves de la economía mexicana es el de la mano de obra, este problema se debe al propio funcionamiento del sistema económico atrasado y dependiente de otras economías internacionales, el cual no ha sido capaz de absorber la creciente mano de obra existente en el país.

Los problemas del desempleo y subempleo han sido agravados por el rápido crecimiento de la población, al mismo tiempo que se generan otros como la falta de preparación y capacitación de obreros y empleados, la necesidad de cuadros técnicos en las industrias, la sobrepoblación relativa del campo, la emigración a las ciudades.

Dentro del sistema económico mexicano se encuentran algunas causas de desempleo que a continuación se mencionan:

1. El sistema económico mexicano ha sido incapaz de proporcionar ocupación remunerada a todos los que lo solicitan, lo cual se debe entre otras causas, al excesivo proteccionismo del Estado hacia la industria, descuidándose las actividades agropecuarias. Esta causa es crónica y se ha ido agravando debido a que la industria se muestra cada vez más incapaz de proporcionar trabajo a los nuevos demandantes. Mientras, siguen emigrando muchos campesinos del campo a las ciudades.
2. Entre las causas crónicas del desempleo también se encuentran la deficiente estructura del mercado interno, ya que la demanda interna está orientada a sectores de altos ingresos; por ello no es fácil incrementar la producción de artículos populares y menos aún abrir nuevas fuentes de trabajo, lo que a la larga se convierte en un círculo vicioso.
3. Las utilidades derivadas de las inversiones no se canalizan a nuevas inversiones, sino que se aplican a gastos suntuarios, se atesoran o bien van a parar a bancos extranjeros ante el temor de las devaluaciones.

4. Junto con las anteriores causas del desempleo y subempleo que venimos arrastrando desde hace tiempo, se suma el problema de la crisis económica actual, que se ha reflejado en despidos masivos y en la no contratación de nuevos trabajadores, además de la copia de modelos extranjeros con tecnologías avanzadas que desplazan mano de obra.

En cuanto al nivel de desempleo hasta febrero del 2008, era de 3.81%, se considera a las personas desempleadas: a los enfermos, discapacitados física y mentalmente, a las personas que ya no buscan un empleo a los adultos de la tercera edad, jubilados y pensionados.⁶¹

DESEMPLEO

Periodo	Dato
2008/02	3.81
2008/01	4.06
2007/12	3.40
2007/11	3.46
2007/10	3.93
2007/09	3.87
2007/08	3.92
2007/07	3.95
2007/06	3.26
2007/05	3.23
2007/04	3.60
2007/03	4.01
2007/02	4.02

ESQUEMA 11. En la gráfica que se muestra, se observa que el nivel de desempleo en nuestro país disminuyo .25% en el mes de febrero en comparación con enero, dato que no es muy representativo ya que el porcentaje es muy bajo y si consideramos que el total de la población en el año 2007 fue de 108.6 millones de habitantes y solamente el 449,950 personas estuvieron desempleadas significa que según el INEGI casi no hay desempleo en nuestro país, situación que no se ve reflejada en las calles de nuestra ciudad ya que se ha incrementado el comercio informal y el índice de inseguridad y delincuencia en nuestro país.

2.9 FUENTES DE EMPLEO EN MÉXICO.

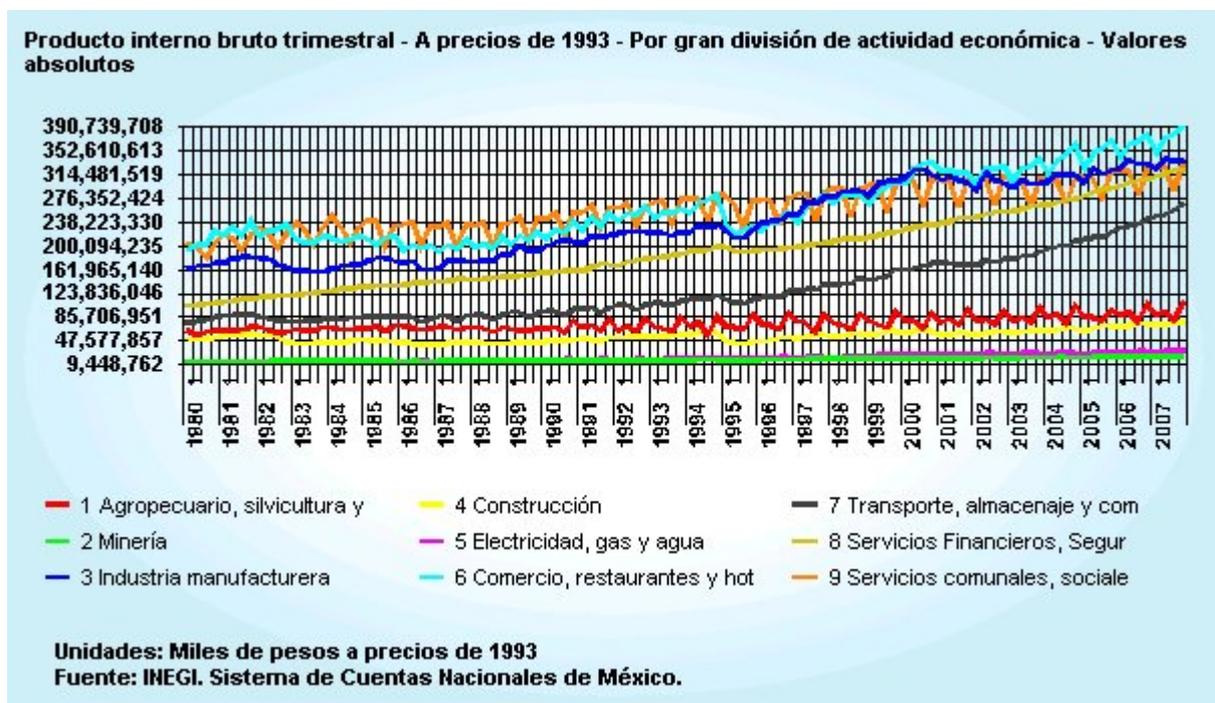
En relación a las fuentes de empleo en las que actualmente se puede desarrollar un individuo el INEGI considera las siguientes ramas económicas,

⁶¹ <http://www.inegi.org.mx>

es decir, el sector agropecuario, silvicultura, minería, industria manufacturera, construcción, electricidad, gas y agua, comercio, restaurantes y hotelería, transporte, almacenaje y comunicación, servicios financieros, seguros, servicios comunales y sociales.

A continuación se muestra una gráfica representativa de estas ramas de la industria.

GRAFICA REPRESENTATIVA DE LAS DIVERSAS RAMAS ECONÓMICAS EN DONDE SE PUEDE EMPLEAR UN INDIVIDUO.



ESQUEMA 12. En esta gráfica se puede apreciar que el mayor índice de empleo se encuentra en el sector de comercio, restaurantes y hotelería y el menor índice de empleos se encuentra en el sector minero.

Se considera el año 1993 como método de comparación de precios constantes.⁶²

2.10 MEDIOS DE PRODUCCIÓN EN MÉXICO.

El concepto medios de producción es un concepto totalmente marxista ya que actualmente no se utiliza este como tal, pero como la base de estudio de

⁶² <http://www.inegi.org.mx>

esta investigación es apoyada en el materialismo histórico de Karl Marx y sus teorías se maneja como el lo consideraba. Actualmente los medios de producción dentro de economía es la empresa como tal, su capital, maquinaria equipo y tecnología, ya que es a través de estos que la empresa puede producir apoyada con el capital humano.

Para Karl Marx los medios de producción son todos los objetos materiales que intervienen en el proceso de trabajo y dicho concepto en la actualidad es la empresa en sí, este concepto se describirá a continuación.

La empresa es la unidad de los elementos personales, materiales e inmateriales, destinada a realizar la finalidad que se propone alcanzar el empresario o bien también se considera la unidad económica de producción. El establecimiento es la unidad técnica de producción.

Para efectos de las normas de trabajo, se entiende por empresa la unidad económica de producción o distribución de bienes o servicios y por establecimiento la unidad técnica que como sucursal, agencia u otra forma semejante, sea parte integrante y contribuya a la realización de los fines de la empresa.

2.11 CALIDAD DE VIDA EN MÉXICO.

Para poder aterrizar este concepto es necesario hablar de desarrollo económico ya que sin este no puede haber calidad de vida para los habitantes, dependiendo de su nivel de ingreso el individuo incrementara su calidad de vida. El desarrollo económico, es la construcción de un sistema productivo que no puede crearse de manera automática, requiere de leyes de mercado, implica un esfuerzo deliberado y una estrategia encaminada a dicho fin.

El desarrollo económico constituye un fin en si mismo. Su consecución es un prerrequisito del progreso social; pero no lo garantiza. El desarrollo económico genera desigualdad y concreta la riqueza, tanto social como regionalmente.

La libertad no es solamente el fin último del desarrollo: es también un medio determinante y fundamental, la capacidad de un individuo para realizar depende de las oportunidades económicas, de las libertades políticas, de las instituciones sociales; así como de las condiciones determinantes que son de buena salud, una educación de base, aliento y sostén de las iniciativas. El artículo 25 de la Declaración de los Derechos Humanos de 1948 establece, por una parte, que “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la asistencia médica y los servicios necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”.

Por tal motivo es necesario que exista un desarrollo económico del país para que se creen empleos que satisfagan las necesidades laborales y exista un crecimiento económico y se puedan alcanzar los siguientes objetivos:

- Un crecimiento económico alto y duradero que garantice el incremento del ingreso por habitante.
- La construcción de un sistema productivo autoconcentrado e integrado, es decir, que cuente con una base endógena de acumulación de capital.
- La satisfacción de los costos del hombre en materia de alimentación, educación, salud y cultura, lo que implica el fortalecimiento de su calidad de vida.

Para poder hablar de calidad de vida del individuo es necesario que este cuente con un empleo remunerativo que genere ingresos suficientes y necesarios para vivir decorosamente, alcanzando todos los medios de salud, vivienda, alimentación y recreación. Si en nuestro país el nivel de contratación

de los individuos es bajo, se espera que estos no cuenten con calidad de vida, únicamente que sobrevivan.⁶³

2.12 FACTORES DE PRODUCCIÓN.

Los economistas clásicos consideraban que para producir bienes y servicios era necesario utilizar unos recursos o factores productivos: la tierra, el trabajo y el capital. Esta clasificación de factores sigue siendo muy utilizada en la actualidad. Por tierra se entiende no sólo la tierra agrícola sino también la tierra urbanizada, los recursos mineros y los recursos naturales en general. Por capital se entiende el conjunto de recursos producidos por la mano del hombre que se necesitan para fabricar bienes y servicios: la maquinaria o las instalaciones industriales, por ejemplo. Conviene que esto quede claro ya que la palabra "capital" se usa muchas veces de forma incorrecta para designar cualquier cantidad grande de dinero. El dinero sólo será capital cuando vaya a ser utilizado para producir bienes y servicios, en cuyo caso se llamará capital financiero. El dinero que se vaya a utilizar para adquirir bienes de consumo no puede ser llamado capital. Por trabajo se entiende la actividad humana, tanto física como intelectual. En realidad toda actividad productiva realizada por un ser humano requiere siempre de algún esfuerzo físico y de conocimientos previos.

Esta clasificación de los factores productivos estaban basados en estudios sociológicos del sistema económico-clásicos. En la Inglaterra del siglo XVIII había tres clases sociales claramente diferenciadas: la aristocracia, propietaria de la tierra, la burguesía propietaria del capital, y los trabajadores. La justificación de los ingresos de la aristocracia y de la burguesía resultaba de la retribución de los factores que poseían y que dedicaban a la producción. En la actualidad la clasificación ha perdido mucho sentido. No existe hoy una aristocracia terrateniente separada de la burguesía y es frecuente encontrar trabajadores que poseen algunas acciones y son propietarios también de una vivienda

⁶³ GUILLÉN R. Arturo. *COMPENDIO ECONOMÍA UNAM*. Tomo I enero-abril 2004.

Los clásicos pensaban que para crecer económicamente, para producir más, era suficiente con el aumento de la cantidad de factores disponibles, principalmente del trabajo y del capital. Ahora se sabe que el papel más importante en el crecimiento económico lo tienen los avances en el conocimiento científico y técnico. Podríamos por tanto añadir a los tres factores productivos dos más: los conocimientos humanos que están incorporados al factor trabajo (el "*know-how*") y la tecnología, o simplemente técnica, que está incorporada al capital.⁶⁴

2.13 FUERZA DE TRABAJO.

En los años recientes, la fuerza de trabajo se ha estado manifestando como una gran preocupación acerca del efecto sobre el empleo y los salarios de los países desarrollados derivados del creciente comercio con los nuevos países industrializados. Esta preocupación se está desplazando hacia los países de nivel medio de desarrollo con un sector manufacturero exportador importante en los cuales se está viendo particularmente a la competencia de China como un factor que está destruyendo empleo manufacturero e impidiendo que los salarios crezcan.⁶⁵

Estos países están determinando la competitividad y los salarios bajos y una dotación abundante de fuerza de trabajo, considerada como poco calificada y poco competitiva. Es en este contexto que preocupa que en América Latina no se dispone de ventajas competitivas con respecto a Asia por su dotación de trabajo poco calificado, a la vez que tampoco puede competir con los países desarrollados en la producción intensiva en trabajo calificado y en tecnología.⁶⁶

Un factor que ha determinado la localización de la industria maquiladora en México es la abundancia en la dotación de fuerza de trabajo poco calificada y los bajos salarios que, en conjunto con la cercanía al mercado de Estados Unidos, promovieron que las autoridades mexicanas definieran una política

⁶⁴ <http://www.Eumed.net/cursecon/3/Factores.htm>

⁶⁵ Cfr. FUJII Gambero, CANDAU PAD Luis Eduardo, GAMBOA Claudia Ivette, GUILLEN R. Arturo. COMPENDIO ECONOMÍA. T I y T X., México, UNAM. 2004.

⁶⁶ *Idem*

orientada hacia la expansión de este segmento de la manufactura en el país. Se ha señalado que la incorporación al comercio internacional de nuevos países de elevada población y con salarios más bajos a los nacionales, tales como China e India, esta significando que México está perdiendo competitividad en este tipo de actividades. Este enfoque pone exclusivamente el acento en los salarios relativos como determinantes de la competitividad de los países en la industria maquiladora, sin embargo la competitividad de un país depende de una gran diversidad de variables.⁶⁷

No cabe ninguna duda que el desafío más importante que enfrenta el país es el de la pobreza, problema que no podrá resolverse sin la generación de buenos empleos y la recuperación de los salarios e ingresos de la población que labora. La resolución de estos problemas requiere del crecimiento rápido de la economía, de tal manera que una parte de él sea determinada por la expansión del empleo y la otra, por el aumento de la productividad, que es la única base para el mejoramiento sostenido de los salarios y los ingresos.

La apertura comercial de la economía, iniciada en el último tercio de la década de los ochenta, obligó a aumentar la competitividad del aparato productivo nacional, por una parte, estimular las exportaciones y, por la otra, para hacer frente a la creciente competencia en el mercado interno derivada de las importaciones. El primer objetivo ha sido logrado fundamentalmente a través del estímulo a las exportaciones manufactureras, las que pasaron entre 1990 y 2003, de 27.9 a 141 mil millones de dólares. Con ello su participación en total de exportaciones se incrementó de 68.4 a 85.5 por ciento en el mismo período. La industria maquiladora ha desempeñado un papel decisivo en esta transformación, cuyas exportaciones, en los mismos años, se incrementaron de 13.9 a 77.4 mil millones de dólares. Dado que el crecimiento de las exportaciones maquiladoras ha sido más elevado que el de las manufactureras, su participación en éstas pasó de 49.8 a 54.9 por ciento en el período considerado. También el sector maquilador ha pasado a tener una importancia crucial en el empleo. Entre 1994 y 2004, el número de ocupados en estas actividades se incrementó de 562 mil a 1 millón 88 mil, mientras que el empleo

⁶⁷ *Idem*

manufacturero de la industria no maquiladora caía, en los mismos años, de un millón 409 mil a un millón 361 mil. En tercer lugar, la industria maquiladora de exportación es una de las actividades que mayor aporte hace en términos de divisas netas; el saldo positivo del balance comercial del sector, que era de 3.6 mil millones de dólares en 1990, se elevó a 18.4 mil millones en 2003 (Banco de México: varios años). En resumen, el país apostó a la industria maquiladora para dinamizar las exportaciones y generar empleos y divisas netas.⁶⁸

La industria en México ha sido afectada por el entorno mundial, prueba de ello, es la reducción en cuanto al número de empresas, con la consecuente pérdida de empleos, así como la disminución de las exportaciones y un aumento de las importaciones en los últimos años.

Frente a esta situación de mayor competencia y abastecimiento global, las perspectivas de la industria nacional no son favorables, sin embargo, se considera que puede existir oportunidades si se explotan correctamente las ventajas de que dispone México.

México pertenece a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico OCDE, el enfoque es económico por lo que se realizan estudios a nuestro país observando los niveles de producción, estándares de calidad, capacitación y nivel salarial de los trabajadores.

Como ya se menciona en los últimos años la industria se ha visto mermada su competitividad internacional lo cual, se refleja en el bajo desempeño de sus indicadores de producción, empleo y comercio exterior.

La pérdida de competitividad puede atribuirse al entorno mundial, que en los últimos años está en fuerte competencia de los países del sudeste asiático (que tienen una ventaja de mano de obra abundante y de bajo costo) y en menor medida a la apreciación del peso frente al dólar.

Distintos especialistas han señalado factores estratégicos que ofrecen ventajas para la industria nacional, entre los que destacan:

- Cercanía al mercado americano.

⁶⁸ Cfr. FUJII Gambero, CANDAU PAD Luis Eduardo, GAMBOA Claudia Ivette, GUILLEN R. Arturo. COMPENDIO ECONOMÍA. T I y T X., México, UNAM. 2004.

- Infraestructura física e industrial.
- Capacitación para la obtención de mano de obra calificada y con experiencia.

La reactivación de la industria requiere establecer e implementar una estrategia adecuada y llevar a cabo las acciones necesarias para que pueda competir exitosamente al especializarse en la fabricación de volúmenes medios y bajos de determinados productos y segmentos.

Nuestro país cuenta con grandes recursos naturales, ubicado en una gran región estratégica, cuya población es innovadora, sabiendo explotar esta cualidad, se puede competir con cualquier país del mundo.

Implementando controles de calidad y capacitación dentro de los productos y servicios podremos estar a la altura de otros países altamente desarrollados.⁶⁹

2.14 SALARIO MINIMO.

El salario mínimo es el salario establecido legalmente para cada período laboral, hora, día o mes, que los empleadores deben pagar a sus trabajadores.

Generalmente se expresa en unidades monetarias por jornada de trabajo. Cada país, suele establecer las normas legales que regulan el salario mínimo y los mecanismos para determinar periódicamente su monto.

La Ley Federal de Trabajo en su artículo 82 establece: Salario es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo.⁷⁰

En el artículo 83 establece que el salario puede fijarse por unidad de tiempo, por unidad de obra, por comisión, a precio alzado o de cualquier otra manera.

⁶⁹ FUJII Gambero Gerardo, CANDAUDAP Luis Eduardo, GAMBOA Claudia Ivette, *COMPENDIO ECONOMÍA UNAM*. Tomo 10 enero abril 2007.

⁷⁰ *Ley Federal del Trabajo*. Editorial Porrúa. México 2008.

En México el salario mínimo diario lo establece la Comisión Nacional de los salarios mínimos mediante resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, según lo disponen los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 570 de la Ley Federal del Trabajo.⁷¹

A continuación se describe una tabla en donde se clasifican los salarios mínimos por zona geográfica.

Salarios mínimos 2008

Vigentes a partir del 1 de enero de 2008, establecidos por la *Comisión Nacional de los Salarios Mínimos* mediante resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2007.

Área geográfica	Pesos
"A"	\$52.59
"B"	\$50.96
"C"	\$49.50

ESQUEMA 13. Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 2008.

Según estudios de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, los trabajadores mexicanos son los peor pagados de todos los países miembros, en México sólo trabaja el 61 por ciento de las personas que están en edad de hacerlo, mientras que en otros países de la OCDE la proporción fluctúa entre 68 por ciento y 70 por ciento.

⁷¹ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Editorial Sista. México 2008 y *Ley Federal del Trabajo*. Editorial Porrúa. México 2008.

Para poder mejorar la calidad de vida del mexicano es necesario una reforma laboral que facilite la contratación de trabajadores en diversas formas de trabajo, ya sea contratando plazas temporales u obras determinadas en donde las empresas que las creen cuenten con incentivos fiscales para que apoyen el empleo en nuestro país.⁷²

Comparando los salarios con los de Estados Unidos y Canadá, los salarios mexicanos han caído mucho más, ampliándose la brecha salarial en la región. En 2004 un trabajador manufacturero en Estados Unidos ganaba 23.17 dólares la hora, en Canadá 21.42, y en México 2.50. De 1975 a 2004 México no tuvo un solo año de progreso salarial, con respecto a Estados Unidos la caída salarial en este tiempo fue de 50 por ciento.

La pérdida de capacidad adquisitiva del salario en 20 años ha sido de 70 por ciento. De diciembre 94 a mayo 2006 los precios de la canasta básica subieron 551 por ciento pasando de 31 pesos a 202 pesos diarios. El salario mínimo al contrario, subió solamente 21.8% al pasar de 15.2 a 48.6 pesos diarios. Esta erosión salarial ha tenido como fin el abaratar los costos de las empresas a partir del factor trabajo; de cada peso que antes le costaba al patrón contratar un trabajador, hoy sólo le cuesta 61 centavos.

Para enero del 2007, se calculo que se necesitarían 162 horas de trabajo de salario mínimo para adquirir una canasta básica con 42 alimentos, sin contar el pago de transporte, servicios y vivienda según información proporcionada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.⁷³

2.15 CREACIÓN DE NORMAS JURÍDICAS PARA REGULAR LAS RELACIONES LABORALES Y LAS CONDICIONES DE TRABAJO.

La creación de las normas jurídica para regular las relaciones laborales y las condiciones de trabajo constituyen un logro social, ya que contar con beneficios mínimos de trabajo constituye un avance en la evolución del derecho del trabajo, ya que en la antigüedad el trabajo estaba considerado como pena

⁷² http://www.ftp2.sat.gob.mx/asistencia_servicio_ftp/publicaciones/legislacion08/salmin08271207.doc

⁷³ Nota: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

o castigo para el individuo lo cual representaba una explotación justificada para que trabajara sin ningún beneficio o remuneración alguna. Actualmente en nuestro país el artículo 123 Constitucional contempla las condiciones mínimas de trabajo, además de que se cuenta con la Ley Federal del Trabajo la cual representa la protección máxima para el trabajador que desempeña un trabajo y se especifican entre muchas otras cosas, las condiciones laborales con las que debe contar un individuo.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, tiene como propuesta una reforma a la Ley Federal del Trabajo, pero dicha reforma no ha sido aprobada por la cámara de diputados y senadores, de tal forma que la Ley que se promulgo en 1931 y que tuvo reformas en 1970 y que a su vez sigue teniendo algunas reformas se continúa utilizando hasta estos momentos.

En cuanto a las condiciones laborales para los adultos de la tercera edad no se consideran dentro de la Ley Federal del Trabajo, el 25 de junio del 2002 durante el período del presidente Vicente Fox se promulgo la Ley de los derechos de las personas adultas mayores, en su artículo 5 fracción V establece que el adulto mayor tiene derecho de gozar de oportunidades en el acceso al trabajo o de otras opciones que le permitan un ingreso propio y desempeñarse en forma productiva tanto tiempo como lo desee, así como a recibir la protección de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de otros ordenamientos de carácter laboral, pero en dicha Ley no cuentan con condiciones laborales especiales para trabajar.⁷⁴

2.16 CLASES DE EMPLEO.

Dentro de las estadísticas que se manejan en el INEGI, las clases de empleo se dividen por rama de actividad económica, estas pueden ser en agricultura, ganadería, silvicultura, caza, pesca, industria extractiva y de la electricidad, industria de la transformación, construcción, comercio, servicios, comunicaciones y transportes gobierno y ocupados en los Estados Unidos. Y

⁷⁴ DE LA CUEVA Mario. *El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo*.. Editorial Porrúa. México 1990.

dentro de la ocupación principal se encuentran profesionales y técnicos, funcionarios superiores y personal directivo, personal administrativo, comerciantes, vendedores y similares, trabajadores de servicios personales y conducción de vehículos, trabajadores en labores agropecuarias y trabajadores industriales. Dentro de esta clasificación se encuentran en que situación económica se localiza cada trabajador, se adhiere a dicha clasificación los trabajadores a sueldo, salario, comisión y/o destajo, patrón, trabajador por cuenta propia, trabajador sin pago y otros trabajadores.⁷⁵

2.17 PRODUCCIÓN.

A más de dos décadas de haberse iniciado la liberalización comercial de la economía mexicana, sus resultados económicos y sociales parecen distantes de las expectativas optimistas que alentó, sobre todo durante los años previos a la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Las diferencias entre los agentes económicos y regiones que han logrado insertarse exitosamente en la economía global a través de las oportunidades que han abierto el TLCAN, con respecto a las que no lo han hecho, se han agudizado considerablemente. Las exportaciones y sus beneficios se concentran en 300 grandes empresas y alrededor de 3 500 empresas maquiladoras, que en conjunto aportan cerca de 95 por ciento del total, contrastado con las aproximadamente 3.1 millones de empresas que aportan el 5 por ciento restante.(Dussel, 2001, Convención de Washington).⁷⁶

La ubicación de una buena parte de estas empresas exportadoras en la Frontera Norte; sobre todo en Baja California y Chihuahua, y las entidades tradicionalmente industriales como el Distrito Federal, Nuevo León y Jalisco, ha llevado a la concentración del empleo en estas áreas, si bien no siempre en cantidades suficientes y mucho menos bien remunerados.

⁷⁵ <http://www.inegi.org.mx>

⁷⁶ Cfr. FUJII Gambero, CANDAU PAD Luis Eduardo, GAMBOA Claudia Ivette, GUILLEN R. Arturo. COMPENDIO ECONOMÍA. T I y T X., México, UNAM. 2004

En el ámbito regional es fácil documentar estadísticamente un proceso de polarización entre 1985 y 2004 comparando los ingresos per cápita de las regiones más pobres y más ricas: el Sur (Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas) en 1985 tenía un ingreso per cápita promedio de 7 634 pesos de 1980, el más bajo del país apenas 48.5 por ciento del que tenía la región más rica (estados de la Frontera Norte) con 15 728 pesos. En 2004, estas cifras se modificaron a 7 206 y 17 947, lo que significó un crecimiento promedio anual de -0.3 y -0.7 por ciento, respectivamente, por lo que la razón porcentual ingreso del Sur/ingreso del Norte disminuyó a 40.2 por ciento. En ambos casos se observa un distanciamiento con respecto al promedio nacional aunque en direcciones opuestas: el ingreso per cápita del Sur pasó de 0.57 a 0.48 del nacional, mientras que el del Norte pasó de 1.18 a 1.21. En la era del TLCAN, 1994-2004, la tendencia se fortalece al registrarse tasas de crecimiento anual del PIB.⁷⁷

2.18 BIENES Y SERVICIOS.

Los bienes y servicios son todas las cosas que valoramos, por que las podemos utilizar en la producción o en el consumo, y por las que estamos dispuestos a pagar. Producimos una impresionante serie de bienes y servicios que van desde las cosas necesarias como casa-habitación hasta artículos recreativos como vehículos y equipo para acampar. Cada año se construyen miles de casas nuevas, las cuales son cada vez más reducidas pero están mejor equipadas que hace veinte años. También, cada año se fabrican varios miles de vehículos, casas de campaña, hornos de microondas, refrigeradores, teléfonos, televisores y estéreos entre otros.

El término bien es utilizado para nombrar cosas que son útiles a quienes las usan o poseen. En el ámbito del mercado, los bienes son cosas y mercancías que se intercambian y que tienen alguna demanda por parte de personas u organizaciones que consideran que reciben un bien por obtenerlas

⁷⁷ *Idem*

Los servicios son bienes intangibles que no se pueden materializar, pero si representan un beneficio individual o social, por ejemplo servicios médicos, sanitarios, de comunicaciones y transportes, agua, luz, electricidad.

GRAFICA REPRESENTATIVA DE BIENES Y SERVICIOS



ESQUEMA 14. En esta gráfica se observa el crecimiento de los bienes y servicios que se han incrementado desde 1993 hasta el año 2007, por lo que si la población se incrementa estos bienes y servicios también.

2.19 RECURSOS MATERIALES.

Se denominan recursos naturales a aquellos bienes materiales y servicios que proporciona la naturaleza sin alteración por parte del hombre; y que son valiosos para las sociedades humanas por contribuir a su bienestar y desarrollo de manera directa como son materias primas, minerales, alimentos o indirecta como servicios ecológicos indispensables para la continuidad de la vida en el planeta.

En economía se consideran recursos todos aquellos medios que contribuyen a la producción y distribución de los bienes y servicios que los seres humanos hacen uso. Los economistas entienden que todos los medios son siempre escasos frente a la amplitud y diversidad de los deseos humanos, que es como explican las necesidades; definiéndose precisamente la economía

como la ciencia que estudia las leyes que rigen la distribución de esos recursos entre los distintos fines posibles. Bajo esta óptica, los recursos naturales se refieren a los factores de producción proporcionados por la naturaleza sin modificación previa realizada por el hombre; y se diferencian de los recursos culturales y humanos en que no son generados por el hombre como los bienes transformados, el trabajo o la tecnología.⁷⁸

De acuerdo a la disponibilidad en el tiempo, tasa de generación o regeneración y ritmo de uso o consumo se clasifican en renovables y no renovables. Los recursos naturales renovables hacen referencia a recursos bióticos, recursos con ciclos de regeneración por encima de su extracción, el uso excesivo del mismo lo puede convertir en un recurso extinto como son los bosques y pesquerías, o no limitados, luz solar, mareas, vientos, mientras que los recursos naturales no renovables son generalmente depósitos limitados o con ciclos de regeneración muy por debajo de los ritmos de extracción o explotación minería, hidrocarburos. En ocasiones es el uso abusivo y sin control lo que los convierte en agotados, como por ejemplo en el caso de la extinción de especies. Otro fenómeno puede ser que el recurso exista, pero que no pueda utilizarse, como sucede con el agua contaminada.

Los recursos pueden considerarse renovables cuando se regeneran a una tasa superior a la de su consumo, descontada la tasa de reutilización y recuperación. Algunos son virtualmente inagotables, lo que no quiere decir que su disponibilidad sea ilimitada. Es el caso de la radiación solar, que nos llega a un ritmo esencialmente invariable, o el agua dulce y limpia, que el ciclo hidrológico nos proporciona también de manera continua. Otros recursos renovables dependen de la conservación de los sistemas que les dan origen; es el caso de los recursos forestales, que dependen de la conservación de los bosques, o la pesca, que depende del mantenimiento de las poblaciones de peces. Éstos son ejemplos de recursos primariamente renovables que pueden ser llevados al agotamiento por una explotación irracional.

⁷⁸ Cfr. *Economía General. Editorial*. South Wester. Volumen 8. 1976

El valor económico o monetario de los recursos materiales depende de su escasez y demanda ante la población, ya que si no se renuevan o producen llevaría a una falta de estos.

México cuenta con recursos forestales, pesqueros, agrícolas, ganaderos, petroleros, mineros, pero desde la firma del tratado de libre comercio con América del Norte, estos productos se han visto disminuidos por la importación de productos extranjeros.

Desde el año 1987 México realizó un programa de liberalización del sector agropecuario cuyas vertientes principales son las siguientes:

1. La severa reducción de la participación del Estado en la promoción del desarrollo económico sectorial.
2. La apertura comercial externa que remató en la inclusión completa del sector agropecuario con en el TLCAN.
3. La reforma neoliberal de la legislación agraria artículo 27 constitucional y su Ley reglamentaria, que abrió múltiples vías para el comercio de las tierras ejidales y comunales así como la concentración de la tierra en grandes unidades de producción.

La proyección económica suponía que este programa de liberalización que dejaba la libre asignación de los factores productivos a la iniciativa privada, conduciría al incremento de las inversiones de capital en la agricultura, a la elevación de la eficiencia y al desarrollo de la producción de alimentos y materias primas agropecuarias, sin embargo los resultados han sido inversos a los proyectados en el valor per cápita, la producción agrícola PIB en 1994 resulto 20.7 por ciento inferior. En kilogramos per cápita, la producción de carnes rojas declinó 31.2 por ciento la leche se redujo 21.9 por ciento y la

producción forestal maderable disminuyó 46.1 por ciento y en 1995 se desplomó aun más la producción de granos.

La utilidad de estos recursos depende de su aplicabilidad, pero también del costo económico y del costo energético de su localización y explotación. Por ejemplo, si para extraer el petróleo de un yacimiento hay que invertir más energía que la que va a proporcionar no puede considerarse un recurso.

En cuanto a la superficie forestal del país es 141.7 millones de hectáreas y el 80 por ciento pertenece a comunidades y ejidos lo cual solamente un 20 por ciento puede ser aprovechado para beneficio de toda la demás población. A continuación se muestra una tabla de estos recursos forestales que representan un gran recurso material para nuestro país.⁷⁹

Los recursos forestales en México

Superficie forestal en el país	141.7 millones de hectáreas
Porcentaje que pertenece a comunidades y ejidos	80%
Población que habita en las regiones boscosas (templadas, tropicales y secas)	12 millones de personas
Lugar que ocupa México en superficie forestal	26
Contribución del sector forestal al PIB Nacional	1%
Principales especies maderables	Las correspondientes a los géneros Pinus y Quercus
Principales productos no maderables de clima templado	Resina de pino, hongos comestibles y nuez
Principales especies no maderables de zonas áridas	Candelilla, lechuguilla, yuca o palmillo y orégano

ESQUEMA 15. Fuente: anuario Estadístico de la Producción Forestal 2002/Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

2.20 ECONOMIA.

La ciencia Económica forma parte del conjunto de disciplinas sociales que tienen como objetivo de estudio al hombre en sus diversas manifestaciones. Las otras disciplinas que forman el grupo de las Ciencias Sociales son: La Ciencia Política, la Sociología y la Psicología. Cada una de

⁷⁹Nota: Información obtenida del Anuario Estadístico de la Producción Forestal 2002/Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

estas disciplinas estudian al hombre desde una perspectiva distinta. Las Ciencias Sociales lo visualizan en términos de un proceso dinámico de adaptación frente a los grandes problemas del ser humano: adaptación al orden político, adaptación al orden económico.

La economía estudia al hombre en su lucha por resolver el problema económico. Una fase importante de la Ciencia Económica es el estudio de las instituciones económicas creadas por las distintas sociedades como medio para resolver el problema económico. Así por ejemplo, es de gran importancia para la Ciencia Económica el estudio de los principios filosóficos que sirven de base a los diferentes sistemas económicos.⁸⁰

Antes de introducirnos en la economía de nuestro país es necesario describir y analizar el proceso de crecimiento y desarrollo económico, ya que son fundamentales para el mejor entendimiento.

Crecimiento económico significa el incremento de las actividades económicas, lo cual es un fenómeno objetivo, por lo que puede ser observable y también medible. En el crecimiento económico se manifiesta la expansión de las fuerzas productivas, es decir, de la fuerza de trabajo, del capital, de la producción, de las ventas y del comercio interior y exterior.

El crecimiento es un concepto que permite hablar y entender en términos cuantitativos el desenvolvimiento de la economía de una nación; se trata de una medición que puede hacerse por períodos específicos con el objeto de hacer comparaciones; puede ser anual, por decenios o sexenalmente, como en nuestro país.

Las manifestaciones o formas de medir el crecimiento económico y social de un país son los incrementos en las principales variables económicas como:

- La producción total del país, medida por el producto interno bruto (PIB).

⁸⁰ J.GONZÁLEZ Antonio y MAZA Zavala Domingo Felipe. *Tratado Moderno de Economía General*. Editorial South Western. Volumen. 8. 1976.

- La producción sectorial, o sea, la producción de los sectores agropecuario, industrial y de servicios.
- La producción por ramas económicas seleccionadas: producción agrícola, ganadera, silvícola, pesquera, minera, metalúrgica, energética y otras.
- Los ingresos generados en el país, medidos por el Ingreso Nacional.
- Los ingresos per cápita (IPC), que son el promedio resultante de dividir el ingreso nacional entre la población del país.
- La productividad de la economía, medida en forma general, por sectores o por ramas de actividad.
- El nivel de empleo.
- El nivel de ahorro e inversión, ya sea pública, privada o externa.
- La infraestructura: construcción de caminos, carreteras, escuelas, obras de irrigación, entre otras.
- El volumen de ventas.

En cuanto al desarrollo económico es el proceso mediante el cual los países pasan de un estado atrasado de su economía a un estado avanzado de la misma. En este nivel alcanzado en el desarrollo representa mejores niveles de vida para la población en su conjunto: trae como consecuencia que los niveles de vida se van mejorando día con día, lo que representa cambios cuantitativos y cualitativos. Dos expresiones fundamentales del desarrollo económico son: aumento de la producción y productividad per cápita en las diferentes ramas económicas y aumento del ingreso real per cápita.

Las manifestaciones y formas de medir el desarrollo económico y social de un país son más difíciles de precisar, dado que implican cambios cuantitativos y cualitativos; entre dichas manifestaciones destacan:

- Aumento de la producción per cápita, medido en general en toda la economía, por sectores o por ramas.
-

- Aumento de la productividad per cápita, que es el resultado de dividir la producción total de cada trabajador entre el tiempo empleado.
- Aumento de salarios nominales y reales.
- Disminución del analfabetismo.
- Aumento del número de bibliotecas mejoramiento en la cantidad y calidad de alimentos ingeridos por persona.
- Incremento del número de viviendas y mejoras en las condiciones de las ya existentes.
- Disminución de enfermedades infecciosas.
- Aumento en la esperanza de vida.

Comparando los conceptos de crecimiento y desarrollo, nos damos cuenta que no significan lo mismo; para que haya desarrollo, se requiere que el crecimiento económico sea superior al crecimiento de la población y que se mejoren los niveles de vida de la población en su conjunto, para lo cual es necesario distribuir el ingreso de manera más equitativa entre los distintos miembros de la sociedad y no destruir el ambiente físico.⁸¹

A continuación se describe una gráfica de crecimiento económico de nuestro país desde el año 2003 hasta febrero del 2008.

⁸¹ SILVESTRE Mendez José. *Problemas Económicos de México*. Editorial Interamericana. México D.F. 1987.

GRAFICA DE CIFRAS PRELIMINARES DEL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE MÉXICO.



ESQUEMA 16. En la gráfica se muestra la variación económica que ha sufrido el país.

2.21 RECURSOS HUMANOS.

Este concepto es muy importante ya que sin el factor humano no existiría la fuerza de trabajo.

En la administración de empresas, se denomina recursos humanos al trabajo que aporta el conjunto de los empleados o colaboradores de esa organización. Pero lo más frecuente es llamar así a la función que se ocupa de seleccionar, contratar, formar, emplear y retener a los colaboradores de la organización. Estas tareas las puede desempeñar una persona o departamento en concreto o los profesionales en Recursos Humanos junto a los directivos de la organización.

El objetivo básico que persigue la función de Recursos Humanos con estas tareas es alinear las políticas de esta área, con la estrategia de la organización, lo que permitirá implantar objetivos a través de las personas.

Generalmente la función de Recursos Humanos está compuesta por áreas tales como Reclutamiento y Selección, Compensaciones y Beneficios, Formación, Desarrollo, y Operaciones. Dependiendo de la empresa o institución donde la función de Recursos Humanos opere, pueden existir otros grupos que desempeñen distintas responsabilidades que pueden tener que ver con aspectos tales como la administración de la nómina de los empleados, el manejo de las relaciones con sindicatos, entre otros.⁸²

2.22 POLÍTICA SALARIAL.

La política salarial es el conjunto de orientaciones, basadas en estudios y valoraciones, encaminadas a distribuir equitativamente las cantidades presupuestadas para retribuir al personal en un período de tiempo determinado, de acuerdo con los méritos y eficacia de cada uno.

En general, la retribución percibida varía con arreglo a la dificultad del puesto de trabajo, con la oferta y la demanda, con la habilidad, responsabilidad y educación requerida para su ejercicio, etc. Estas generalizaciones son ciertas, pero no sirven para aplicarlas a casos concretos y obtener retribuciones específicas.

Para ello, se han creado varios sistemas de evaluación:

1. Sistema de graduación de puestos: supone que varias personas, por lo general en reuniones de comité, evalúen las descripciones de los puestos de trabajo y los gradúen en orden de importancia para la empresa. Entonces, se fijan las retribuciones de algunos puestos dentro de la escala y se interpolan los restantes.

⁸² Cfr. KOONTZ O Donell, *Administración*. México, octava edición. Ed. Mc. Graw Hill. 1984

2. Sistema de clasificación: implica la implantación de grados o clases de trabajos en los cuales se ajustan los puestos. Se usa poco en la empresa y es de gran utilidad en la Administración Pública y en las Fuerzas Armadas.

3. Sistema de comparación de factores: Consiste en evaluar cinco factores para cada puesto: requisitos mentales, pericia, requisitos físicos, responsabilidades y condición de trabajo.⁸³

Una vez determinadas las cantidades monetarias para cada factor, se puede determinar el sueldo sumando todas esas cantidades para obtener la retribución total.

En las organizaciones empresariales se considera el desarrollo del recurso humano como un medio relevante para que éstas alcancen sus perspectivas de éxito y consolidación, puesto que los trabajadores son uno de los elementos determinantes en el logro o fracaso de los objetivos de una empresa.

Por ello el desarrollo humano se establece como un proceso eminentemente educativo (entrenamiento, capacitación, clima organizacional), que tiene como objeto propiciar o impulsar cambios favorables en el comportamiento de los recursos humanos que benefician a la empresa. Este cambio previsto e intencionado pretende incrementar la productividad y las ganancias en la empresa, al formar empleados eficientes, como si fueran instrumentos perfectos.

De esta manera se considera que toda persona tiene la capacidad latente de desarrollar y aprender nuevas habilidades, conocimientos y

⁸³ <http://wikipedia.org.mx>

actitudes, que hagan de un empleado ordinario, un empleado productivo, efectivo y competitivo, con lo que termina siendo estimado como un recurso, que contribuye a causar un efecto, o como un medio que sirve para lograr algo.

Anteriormente la conceptualización de la competitividad radicaba exclusivamente en la mejora del producto, implementación de la última tecnología e inversión económica, actualmente esta conceptualización ha sufrido cambios radicales, ya que ahora se considera al capital humano como lo más importante dentro del desarrollo integral en una organización.⁸⁴

Con la apertura comercial, con los tratados de libre comercio es necesario que en nuestro país se considere invertir en capital humano, para proporcionar capacitación y que los empleados produzcan con la mayor calidad, ya que la competencia internacional así lo requiere para poder posicionar en el mercado productos que compitan con otros países, en cuanto a calidad y precio.

2.23 CAPACIDAD FÍSICA.

El buen estado de salud de un individuo determina su capacidad física, la buena alimentación y el ejercicio contribuyen a que los niveles químicos en la sangre se mantengan correctamente y al encontrarse en buen estado de salud la persona podrá realizar actividades físicas que así lo requiera en su desarrollo laboral.

En casi todos los empleos se le realizan a los trabajadores antes de ingresar estudios médicos, para determinar el estado de salud del individuo, con este examen se determina si puede ingresar a trabajar, ya que si el trabajador presenta una enfermedad preexistente no podrá contratarse, porque representa gastos y faltas para la organización.

⁸⁴ ESPINOSA Quintero Cecilia, Tesis Profesional. *IMPORTANCIA DE LA CAPACITACIÓN EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES*. UNAM. México. 2005.

El empleador esta obligado a proporcionarle servicio médico al trabajador según el artículo 12 de la Ley del Seguro Social a las siguientes personas:

Las personas que de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo que dice: artículo 20 Se presumen la existencia del contrato y de la relación de trabajo entre el que presta un trabajo personal y el que lo recibe, artículo 21 queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de catorce años y de los mayores de esta edad y menores de dieciséis que no hayan terminado su educación obligatoria, salvo los casos de excepción que apruebe la autoridad correspondiente en que a su juicio haya compatibilidad entre estudios y trabajo, de esta forma continúa el artículo de la Ley del Seguro Social: presten, en forma permanente o eventual, a otras de carácter físico o moral o unidades económicas sin personalidad jurídica, un servicio remunerado, personal y subordinado, cualquiera que sea el acto que le dé origen y cualquiera que sea la personalidad jurídica o la naturaleza económica del patrón aun cuando éste, en virtud de alguna ley especial, esté exento del pago de contribuciones.

2.24 CAPACIDAD INTELECTUAL.

Dependiendo del trabajo que desempeñe el trabajador se requerirá de su capacidad intelectual, existen empleos en donde la persona tiene que utilizar su capacidad intelectual al 100 por ciento y habrá empleos en donde la capacidad física predominará, pero de cualquier manera en una organización no se emplean a trabajadores con algún tipo de discapacidad intelectual, debido a que las empresas buscan tener la mayor productividad posible y buscan al mejor candidato para que desarrolle el trabajo.

2.25 HERRAMIENTAS DE TRABAJO.

Las herramientas de trabajo son los instrumentos que le sirven al trabajador para desempeñar su trabajo, pueden ser herramientas tangibles e intangibles dependiendo del trabajo que realice cada persona.

Las herramientas tangibles son instrumentos físicos que sirven para desarrollar una actividad, mientras que las intangibles son información, datos que no se pueden tocar pero se perciben a través de los sentidos y sirven para tomar decisiones.

Dentro del artículo 132 fracción III de la Ley Federal del trabajo se indica que es obligación del patrón proporcionar oportunamente a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para la ejecución del trabajo, debiendo darlos de buena calidad, en buen estado y reponerlos tan luego como dejen de ser eficientes, siempre que aquéllos no se hayan comprometido a usar herramienta propia. El patrón no podrá exigir indemnización alguna por el desgaste natural que sufran los útiles, instrumentos y materiales de trabajo.⁸⁵

Para contar con un desarrollo y crecimiento dentro del ámbito laboral es necesaria la capacitación constante de los trabajadores ya que en México esta no ha sido prioritaria en ciertas ramas de la industria; habrá algunas en donde tenga importancia, pero habrá otras en donde no lo sea.

La capacitación esta considerada como una herramienta de trabajo que ayuda a satisfacer las necesidades laborales y contribuye a que los trabajadores incrementen sus habilidades, aptitudes, actitudes y conocimientos que les permita desarrollar su trabajo.

Si México se esta desarrollando en el sector de maquiladoras, los trabajadores deben de capacitarse en cuanto al manejo de maquinaria y equipo de trabajo ya que con esta capacitación evitan accidentes de trabajo, de igual forma los adultos mayores de la tercera edad necesitan contar con

⁸⁵ *Ley Federal del Trabajo*. Editorial porrúa. México 2008.

herramientas de trabajo a través de la capacitación que les permita poder incorporarse nuevamente a un empleo.

2.26 EXPERIENCIA LABORAL.

La experiencia laboral es la cantidad de tiempo que un profesionista se ha desempeñado en cierto puesto dentro de una organización o entidad, y para un obrero representa cuantas veces a desempeñado el mismo trabajo y por cuanto tiempo.

La experiencia laboral es uno de los factores que determinan lo cotizado que es un empleado dentro de un empleo, ya que a través de esta se va dando la perfección dentro del trabajo.

Los adultos mayores representan un gran cúmulo de experiencia ya que es a través del tiempo y la repetición de las actividades, lo que te lleva a un buen desarrollo dentro del trabajo y el de los años que cuentas con un criterio y juicio mayor.

Según información publicada por parte del Observatorio Ciudadano de Educación el desempleo en México se encuentra con matices cada vez más preocupantes lo cual no permite que los trabajadores adquieran experiencia laboral, el sector de los jóvenes es el más afectado por esta situación, ya que duplica la tasa de desempleo de los adultos. Un dato que agrava aún más este problema es que los profesionales con mayor educación son quienes sufren el mayor índice de desocupación. La búsqueda por parte de los diferentes gobiernos de mejorar los niveles educativos para impulsar el desarrollo económico mexicano ha fallado. Un sector de la población culpa el modelo económico neoliberal, basado en la primicia de la estabilidad de precios, limitando la inversión y restringiendo el crecimiento de la base salarial, lo que convierte en aún más precaria la vida de los desempleados situación que ha llevado al Gobierno a permitir el crecimiento indiscriminado de su economía informal, siendo la migración hacia Estados Unidos la muestra de la incapacidad del país para generar los puestos laborales que demanda, de esta

forma es imposible adquirir experiencia sino se obtiene en primer término un empleo para ejercitar los conocimientos adquiridos.⁸⁶

La economía mexicana se encuentra ante el dilema de crecer o controlar la inflación, con su consecuente impacto negativo sobre el empleo. Mientras la producción industrial creció un 1.6 por ciento entre enero y mayo, la inflación avanzó un 4.33 por ciento en el mismo periodo. Y es que México presenta graves problemas de producción si se compara con otros países latinoamericanos, como Chile, Argentina y Brasil, que registraron tasas de producción industrial del 6.88 por ciento, 6.3 por ciento y 6.8 por ciento, respectivamente, en el mismo periodo. Durante los últimos cinco años, la Tasa de Desempleo Abierto (TDA) de las zonas urbanas de México ha crecido 72 puntos porcentuales, hasta alcanzar un 3.8 por ciento. Aunque esta cifra está muy por debajo de los índices de desempleo del resto de América Latina, la Unión Europea, Estados Unidos y de algunos países asiáticos, el problema laboral al que se enfrenta el país mexicano es una cuestión seria.⁸⁷

La incapacidad de la economía mexicana para generar empleo se ha convertido en un problema crónico. Según el profesor e investigador mexicano Ibrahim Villaseñor, quien actualmente cursa un doctorado en Economía en la Universidad Complutense de Madrid (España), “las reformas estructurales iniciadas por los gobiernos neoliberales han limitado la capacidad de la economía para crear empleo”. Villaseñor indica que las estrategias de dichos gobiernos han estado centradas en tres aspectos: la liberalización económica -sobre todo en el libre comercio-, las privatizaciones –de hecho, de unas 1,200 empresas paraestatales queda sólo una parte del sector energético- y la desregulación del marco jurídico nacional, con el objetivo de facilitar el funcionamiento del modelo neoliberal.

El grueso de desempleados del país lo conforman mujeres y jóvenes. La

⁸⁶ <http://www.observatorio.org/>

⁸⁷ Cfr. FUJII Gambero, CANDAU PAD Luis Eduardo, GAMBOA Claudia Ivette, GUILLEN R. Arturo, COMPENDIO ECONOMÍA. T I y T X., México, UNAM. 2004.

probabilidad para un recién licenciado de encontrar una ocupación formal remunerada, apropiada a su nivel y perfil de conocimientos, es casi nula. Según los datos del Observatorio Ciudadano de la Educación, en la primera incursión laboral, menos del 20 por ciento de los graduados consiguen un empleo adecuado a sus características. Villaseñor considera que, aunque se han dado grandes pasos en materia de educación y capacitación de profesionales, “la ausencia de una política seria de empleo, en la que se sacrifique la expansión económica en vez del crecimiento de los precios, ejercerá un impacto negativo en el mercado laboral a corto y mediano plazo, afectando sobre todo a los nuevos profesionales”.

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática ha publicado unos datos que muestran que la tasa de desempleo de la Población Económicamente Activa (PEA) de entre 20 y 24 años de edad alcanzó en el primer trimestre del año un 4.9 por ciento, porcentaje muy superior al 2.8 por ciento que registro la población activa en su total. Estas cifras certifican que la desocupación en México afecta de manera más grave a los jóvenes. Sin embargo, el dato más alarmante es que el desempleo afecta, sobre todo, a aquellos que tienen estudios universitarios. Las mismas estadísticas señalan que del total de personas que estaban desempleadas en enero de este año, el 50.4 por ciento tenía estudios de nivel medio y superior. Y, según las estadísticas oficiales de la Subsecretaría de Planeación y Coordinación de la Secretaría de Educación Pública (SEP), durante el año escolar 2001-2002, unos 312,000 jóvenes concluyeron sus estudios de educación secundaria. Aunque, tan sólo un 34 por ciento de ellos ha obtenido un empleo acorde con la carrera que estudió.⁸⁸

México cuenta con bajas tasas de desempleo frente a otros países latinoamericanos, a pesar de la situación de alarma que se observa dentro del Estado. ¿A qué se debe esta contradicción? Todo parece indicar que a la economía sumergida. Los trabajadores mexicanos carecen de seguros de desempleo –como existen en la Unión Europea, Estados Unidos o Argentina–.

⁸⁸ <http://www.inegi.org.mx>, <http://www.sep.gob.mx/index.jsp>

Además, las condiciones de vida limitan el tiempo que se puede subsistir sin ingresos. “El desempleo en México es un lujo”, opina Enrique Cuevas, economista del Centro Universitario de Ciencias Exactas y Administrativas CUCEA de la Universidad de Guadalajara. “Se necesita llevar dinero a casa y los ingresos que se obtienen de cada empleo son precarios. Por eso es necesario tener dos trabajos o tres para poder llevar sustento al hogar”, agrega. Así, el principal problema en materia de empleo “no es tanto el desempleo, sino el crecimiento desmesurado del trabajo sumergido”, concluye el investigador.

A pesar de la cruzada que están llevando a cabo diferentes actores de la política y de esferas empresariales, la ansiada reforma laboral no ha llegado aún. “Lo que se busca es una desregularización del trabajo, eliminando prestaciones a los trabajadores y recortando sus derechos. Por eso, hasta se permiten contratos laborales sin acumular antigüedad, aunque esta situación vaya en detrimento de la calidad de los puestos de trabajo”, señala Cuevas.

El aumento indiscriminado de la subcontratación de servicios u outsourcing es una prueba de lo que podría ser un primer paso para una eventual reforma estructural en el ámbito laboral. Según explica Villaseñor, el instinto de supervivencia de empresas y trabajadores ha sido más fuerte que el principio de no renunciar a los derechos laborales, como lo muestra la práctica común de paros técnicos sin derecho a percibir un sueldo, la reducción de los salarios a costa de preservar el empleo y prestaciones. Pero Cuevas señala que el objetivo de la reforma debería de ser la búsqueda de justicia social y del desarrollo económico. El investigador recuerda que “en México, por cada año trabajado corresponden cinco días de vacaciones, no se pagan horas extras y el trabajador realiza jornadas laborales de más de nueve horas diarias, existe la prueba de embarazo como condicionante para acceder a un puesto de trabajo, así como el estado civil.

Villaseñor indica que “la desregulación laboral es algo que todos los empresarios desean. Pero, afortunadamente, los sindicatos de los trabajadores mexicanos han respondido adecuadamente en defensa de sus intereses”. El

investigador explica que “a los empresarios, tanto nacionales como de las grandes corporaciones multinacionales, les gustaría que los trabajadores fueran más eficientes para mejorar la productividad y disminuir los costes salariales. El hecho de que los trabajadores tengan derecho a contratos indefinidos, tras treinta días de trabajo, o a contratos colectivos con una serie de prestaciones económicas eleva los costes productivos”. Este economista explica que “los empresarios desean que el trabajo esté plenamente flexibilizado para que la contratación de los trabajadores sea por horas y no por jornada, sin derecho a huelga ni a ninguna prestación, disminuyendo de esta forma los costes de contratación y de despido”.

Este es el punto central de la reforma estructural del sector laboral. Gran parte de los empresarios se pronuncian a favor de esta reforma como la medicina que podría solucionar el problema que aqueja al país. Sin embargo, Villaseñor explica que “eso es lo que sucede en China. Por el régimen autoritario que tienen, carecen de algunos derechos básicos y, ante las necesidades de empleo, los costos productivos se vuelven bajísimos. Pero si se trasladara la práctica laboral de China hasta México la situación empeoraría. Para México, estas prácticas son inadecuadas. Que los sindicatos renunciaran a sus derechos, que según la Constitución son irrenunciables, sería injusto. Ya existe un grave problema relacionado con la distribución de la riqueza y esta solución empeoraría aún más las cosas contra los trabajadores y a favor del capital. Quizá podría generar más empleos, pero ¿de qué tipo?”.

Durante los últimos seis años, el número de trabajadores con empleos formales asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social ha disminuido de forma considerable. Frente a los 13 millones de trabajadores que estaban asegurados en el año 2000, ahora hay unos 12.6 millones. La consecuencia es una pérdida de empleo formal de alrededor de 400,000 plazas en casi seis años. La situación se vuelve más crítica si consideramos que las necesidades anuales de empleo rondan los 1.2 millones de plazas y el Gobierno estimó la generación de unos 30,000 nuevos empleos para 2005. En el mejor de los supuestos, México tendrá un déficit de 900,000 puestos sólo en este año, sin

considerar el déficit acumulado.

La falta de creación de empleos formales resulta uno de los problemas de México. Otro es la ausencia de empleos de calidad. Y, si a todo esto se le añade la carencia de alternativas laborales, se genera una amplísima economía sumergida. Además, en la encuesta del INEGI se puede observar que alrededor del 60 por ciento de la población ocupada no cuenta con ninguna prestación social y que menos del 50 por ciento de los trabajadores tiene un contrato escrito y unas condiciones de estabilidad en el empleo. En síntesis, más de la mitad de la población activa o está desempleada o desempeña una ocupación precaria. Otro dato preocupante que aporta el INEGI casi tres de cada cien trabajadores se encontraban desempleados en el 2004. Pero, además, se debe de considerar que el 60 por ciento del total de la población con trabajo no contaba con prestaciones laborales, y que además los puestos laborales se ubicaban fuera de los centros urbanos. Así, en las zonas rurales, el porcentaje superaba el 80 por ciento de los trabajadores.

El desempleo abarca de forma mayoritaria a la población con más nivel educativo, según el Instituto Mexicano de la Juventud. Así, alrededor del 50 por ciento de los jóvenes desempleados cuenta con una educación de media y superior. Por el contrario, la tasa de desempleo desciende en cuanto disminuye el nivel educativo. El hecho de poder contar con mano de obra barata – generalmente con menos estudios- pone en disyuntiva a las empresas, que buscan reclutar personal con el menor coste posible para asegurar su competitividad, explican los expertos. Así, el mercado laboral mexicano se caracteriza por ser de bajo perfil, de pobre remuneración y sin cultura laboral.

“Los bajos salarios son la condición de existencia de buena parte de la industria de bienes y servicios”, señala Juan Castings, profesor investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM). Y añade: “Dado que se cuenta con tecnologías atrasadas, sistemas de organización productiva deficientes, baja capacidad empresarial y, dado que los precios de los productos extranjeros son relativamente bajos por el grado de apertura de la economía

mexicana, la salida que han tomado las empresas es la de pagar bajos salarios para poder ofrecer precios competitivos”. Pero no son empresas competitivas, dice, “sino que se mantienen con vida por la miseria que pagan a sus trabajadores”.

El desempleo entre los profesionales con más nivel educativo seguirá creciendo en los próximos años, según el informe Mercado laboral de profesionistas en México, realizado por el Gobierno actual y un estudio de la profesora de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM, Olga Bustos. Según esta investigadora, en los próximos 6 años se sumarán al mercado laboral unos 813,169 jóvenes recién licenciados en Medicina, Odontología, Derecho, Contaduría, Administración de Empresas, Arquitectura, Ingeniería Civil y Comunicación, que se quedarán sin empleo.

El estudio de Bustos, los géneros en la educación superior en México, señala que esas áreas laborables están saturadas y, por ejemplo, explica que, por cada puesto de trabajo en el área de la salud, hay 2.5 candidatos a ocuparlo. En el mercado laboral para profesionales licenciados en Biología, Ecología, Física, Matemáticas y Química, al menos 38,648 personas no encontrarán trabajo, ya que los licenciados de esas carreras sumarán 57,398. Sólo unos 18,750 se colocarán en algún puesto que será disputado por tres personas más. Algo similar ocurre en otras licenciaturas como la de Contaduría, Derecho, Comunicación, Mercadotecnia, Psicología, Relaciones Internacionales y Administración.

El Observatorio Ciudadano de la Educación señala que existe un gran riesgo al coartar las expectativas de futuro de los jóvenes. “Han empezado a brotar síntomas de descomposición social, como violencia juvenil y vandalismo, desmotivación y apatía, creciente consumo de drogas y ocupaciones ilegales, que no deben percibirse ajenos al desempleo, la insuficiencia de oportunidades educativas y, en general, a la ausencia de alternativas de participación en distintas esferas de actividad”. La organización ve con suma preocupación la falta de oportunidades para acceder a un trabajo decente y la creciente

infrautilización de una fuerza de trabajo que, paradójicamente, cada día está más educada. El Observatorio indica que, además de políticas eficaces en educación, se necesitan urgentemente ajustes y cambios sustanciales dentro de la estructura laboral y en los métodos de selección y reclutamiento de las empresas.

En los últimos meses, el Gobierno federal ha dado a conocer dos nuevas estrategias en materia de política laboral relacionadas con el ámbito educativo. La primera es la presentación de una nueva Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo ENOE, cuyo formato permitirá precisar la magnitud y características de la dinámica laboral en México, así como fijar parámetros comparables con la situación internacional. La segunda se trata de la puesta en marcha del Observatorio Laboral Mexicano, un instrumento mediante el que se podrán conocer, vía Internet, algunos indicadores sobre 53 carreras profesionales y más de 1,500 ocupaciones. Entre los servicios que ofrece este Observatorio se encuentra la asesoría sobre la elección de una carrera y las perspectivas laborales según la actividad económica, centros de búsqueda de empleo, bolsa de trabajo, ferias de empleo.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos de último minuto llevados a cabo por el Gobierno, para muchos no se ha actuado de forma correcta. El profesor de la UAM Castings Teillery, comenta que “cada vez que escucho al presidente (Vicente Fox) hablar sobre la economía me quedo atónito. Aunque México cuenta con recursos que provienen del petróleo y de las remesas que corresponden a cantidades nunca antes soñadas, simplemente no se ha hecho nada y contamos con un crecimiento mediocre”. El investigador sentencia que “una economía que depende de factores como bajos salarios, depredación ecológica, remesas de sus trabajadores en el extranjero y del petróleo no puede llamarse una economía sana”.

Por su parte, Enrique Lazcano, economista y profesor investigador de la Universidad Autónoma de Guadalajara, apuntó que “a pesar de bajar la inflación y de que México sea considerado como un país estable por

financieros y asociaciones internacionales, la otra cara de la moneda es la falta de crecimiento y competitividad. Por ello es lógico que aumente el desempleo". Para Lazcano, "el interés de los últimos regimenes presidenciales, sobre todo desde 1990, de otorgar más importancia a la estabilidad y a combatir la inflación ha llevado a segundo término la búsqueda y el fomento del desarrollo y crecimiento de la economía".

2.27 LIBERTAD PERSONAL DEL INDIVIDUO, LA POSIBILIDAD DE DISPONER DE SU FUERZA DE TRABAJO.

Es a través de la libertad con la que se cuenta en nuestro país de poder elegir en que oficio o profesión podemos desarrollarnos, que empleo elegir que satisfaga lo mejor posible nuestras expectativas como seres humanos, dependiendo de la preparación académica y la experiencia laboral, se podrá elegir en que área desarrollar las capacidades, aptitudes y cualidades con las que se cuentan para trabajar.

2.28 LA CARENCIA DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN EN LO QUE RESPECTA AL TRABAJADOR, LA NECESIDAD DE VENDER LA CAPACIDAD DE TRABAJO PARA OBTENER MEDIOS DE SUBSISTENCIA.

Como ya se explico en los conceptos anteriores los medios de producción son las empresas en sí, constituidas por maquinaria, equipo, tecnología y capital humano, en nuestro país en los últimos años, la inversión privada se ha canalizado preferentemente a la producción de artículos suntuarios para la gente de elevados ingresos y a la especulación, como compra de dólares, de centenarios, y de terrenos, o incluso la exportación de capitales en el extranjero.

Esta situación se debe en buena medida a la inseguridad de obtención de nuevas ganancias, sobre todo en el mediano y largo plazo debido a la gran competencia de calidad y mano de obra barata en el extranjero como hemos visto con los países asiáticos como China e India que se encuentran acaparando la maquila y manufactura a nivel internacional, este problema se presenta en nuestro país, debido al poco o nulo apoyo fiscal que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al proporcionar beneficios a nivel de impuestos que favorezcan a las empresas a la inversión interna, al contrario imponen nuevos impuestos como el IETU, impuesto empresarial de tasa única, que representa un doble impuesto, ya que se cuenta con el ISR el impuesto sobre la renta para las empresas en nuestro país, y estas organizaciones buscan países con mejores beneficios para invertir en condiciones óptimas para recuperar su capital a mediano plazo.

Aunque la falta de inversiones productivas genera pobreza, desempleo, analfabetismo, delincuencia, al gobierno parece no importarle ya que en lugar de propiciar la situación apropiada para la inversión parece que las aleja, ya que ningún empresario va a invertir en un país, inestable, con altos índices de delincuencia, con problemas políticos y con mano de obra poco calificada. Este problema repercute directamente a la población ya que no se generan nuevas inversiones y por lo tanto nuevos empleos.

En tanto que las necesidades de la creciente población mexicana aumentan de manera sensible, la inversión productiva se detiene o no aumenta al nivel deseado. El problema de las ganancias entonces no es su bajo nivel, sino el hecho de que no existe reinversión o ésta es mínima. La inversión privada ha descendido y ante esta situación el Estado se ve obligado a incrementar su inversión para tratar de satisfacer las necesidades de la población, lo que ha aumentando el gasto público, mismo que no se ve respaldado por ingresos suficientes; esto ocasiona el déficit público, el cual se cubre en forma inflacionaria porque el Estado sigue recurriendo en forma creciente al endeudamiento externo y al incremento de la emisión de moneda.

2.29 EL VALOR DE LA FUERZA DE TRABAJO.

El trabajo en todos los tiempos ha sido la base de sustento de la población, si la gente no trabajara no produciría sus bienes tangibles e intangibles que sirven para la satisfacción de sus necesidades, el valor de la fuerza de trabajo se encuentra ligado con la motivación, ya que un individuo produce más si se encuentra motivado en dos sentidos uno emocional y otro económico e inclusive simplemente para satisfacer sus necesidades básicas como es la alimentación, el vestido, la vivienda y la salud.

La fuerza de trabajo que es la acción que utiliza el individuo para realizar su trabajo se ve compensada con el salario que este obtiene al desarrollar cierta actividad a continuación se muestra una gráfica en donde se observa el índice de las compensaciones salariales por hora en México, en relación a otros países.

Índice de las compensaciones salariales por hora en México y otros países

(Estados Unidos = 100)

País	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
México	15	14	8	8	9	9	10	11	12	12
Hong Kong	26	28	29	30	30	30	29	29	29	27
Corea	34	38	42	46	43	30	38	41	37	42
Singapur	32	37	42	47	45	42	38	38	37	34
	31	33	34	34	33	29	31	32	30	27

Fuente:U.S. Departamento of Labor, Bureau of Labor Statistics, <http://stats.bls.gov/>.

ESQUEMA 17. Según información del Departamento de trabajo de los Estados Unidos, México es uno de los países que peor pagan a sus trabajadores.

2.30 CENTRO DE TRABAJO.

El centro de trabajo es el lugar en donde el trabajador desempeña sus actividades laborales, si se trata de un trabajo profesional el lugar deberá contar con ciertas condiciones ambientales para que el trabajador se sienta confortable para desempeñar su trabajo, el lugar deberá estar bien iluminado,

ventilado, con colores suaves para que el ambiente contribuya, para tener un mayor rendimiento. En cuanto a trabajos técnicos o de obreros, los empleados deben de contar con toda la herramienta necesaria para desempeñar sus labores, si el trabajo es de actividades peligrosas o de sustancias químicas deberán contar con el equipo apropiado para no poner en riesgo su vida, en el artículo 132 fracción XVI de la Ley Federal del Trabajo se especifica que el empleador deberá tomar las medidas necesarias para evitar que los contaminantes excedan los máximos permitidos en los reglamentos e instructivos que expidan las autoridades competentes. Para estos efectos, deberán modificar, en su caso, las instalaciones en los términos que señalan las propias autoridades.⁸⁹

Para la el Reglamento de Seguridad Higiene y Medio Ambiente el Centro de Trabajo es todo aquel lugar, cualquiera que sea su denominación, en el que se realicen actividades de producción, de comercialización o de prestación de servicios, o en el que laboren personas que están sujetas a una relación de trabajo.

2.31 MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE.

Estas medidas son para prevenir riesgos de trabajo para los empleados que desempeñen sus actividades laborales, es decir tener en consideración que pueden ocurrir accidentes y enfermedades que deben prevenirse, y que en caso de que ocurran contar con el equipo médico adecuado para atender en su momento al trabajador, mientras se traslada a un hospital para que sea atendido adecuadamente, el artículo 132 fracción XVI de la Ley Federal del Trabajo especifica: instalar de acuerdo con los principios de seguridad e higiene, las fábricas, talleres, oficinas y demás lugares en que deban ejecutarse las labores, para prevenir riesgos de trabajo y perjuicios al trabajador. En la fracción XVII del mismo ordenamiento se considera obligación para el empleador lo siguiente: cumplir las disposiciones de seguridad e higiene que fijen las Leyes y los reglamentos para prevenir los accidentes y

⁸⁹ Ley Federal del Trabajo. Editorial Porrúa. México. 2008.

enfermedades en los centros de trabajo, y en general, en los lugares en que deban ejecutarse las labores; y, disponer en todo tiempo de medicamentos y materiales de curación indispensables que señalen los instructivos que se expidan, para que se presten oportuna y eficazmente los primeros auxilios; debiendo dar desde luego, aviso a la autoridad competente de cada accidente que ocurra.⁹⁰

La fracción XVIII especifica: fijar visiblemente y difundir en los lugares donde se preste el trabajo, las disposiciones conducentes de los reglamentos e instructivos de seguridad e higiene;

En cuanto a la fracción XIX menciona que se deberá proporcionar a sus trabajadores los medicamentos profilácticos que determine la autoridad sanitaria en los lugares donde existan enfermedades tropicales o endémicas, o cuando exista peligro de epidemia.

Según información que emite la Gaceta del Senado de la República en su número 7 de este año refiere de conformidad con datos publicados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, al 2006, existieron 810,181 empresas y establecimientos en todo el país. Asimismo, el número de trabajadores asegurados era de 13 millones 578 346, de los cuáles en ese mismo año padecieron riesgos de trabajo 697, 366 mil trabajadores aproximadamente.

De este año describe de estos riesgos de trabajo 309, 539 mil fueron casos de accidentes de trabajo, lo que se traduce en que por cada 100 trabajadores, 2 sufrieron un accidente de trabajo durante el año 2006 de acuerdo a cifras del IMSS.

Un aspecto más drástico es el relativo a las defunciones por riesgos de trabajo que reporto dicha institución al 2006 se registraron 1328 defunciones por riesgos de trabajo, cifra que no es menor, si la comparamos con el universo de trabajadores registrados en el IMSS. Este es uno de los aspectos neurálgicos del asunto, en virtud de que las defunciones en muchos casos a

⁹⁰ Nota: Los Datos fueron tomados del Reglamento Federal de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente.

sido provocado por no existir las condiciones mínimas de seguridad e Higiene en algunas empresas. Caso ejemplar es la tragedia tan grave acontecida en la Mina Pasta de Conchos, donde perdieron la vida 65 trabajadores mineros, provocada por las nulas condiciones de Seguridad e Higiene que se mantenían en esta mina.

De acuerdo a datos de la profesora y experta en temas de salud en centros laborales, Susana Martínez Alcántara, de la Universidad Autónoma Metropolitana, UAM, muchos empresarios ocultan los accidentes de trabajo. De acuerdo a sus investigaciones en México se ocultan 26 por ciento de los accidentes de trabajo sufridos por los trabajadores, lo que da origen a un maquillaje de los datos oficiales, y a condenar a que los obreros y trabajadores estén expuestos a poner en riesgo su integridad psicofísica, e incluso su vida.

La movilidad de los obreros creció en un 30 por ciento en este mismo período, de acuerdo a investigaciones de esta profesora.

Asimismo, hay una serie de enfermedades de trabajo que se dan entre los trabajadores a causa de sus condiciones de trabajo, y que difícilmente son reconocidas por las autoridades laborales y por los patrones. Es el caso de la neurosis y del estrés, que como enfermedad profesional solamente es reconocida como trastorno mental para los pilotos de aviación y los telefonistas. Además las principales causas de mortalidad de los trabajadores asegurados en el IMSS son el cáncer, la diabetes y las enfermedades de hipertensión, asociadas con la exposición a sustancias cancerígenas y el estrés en general, de acuerdo a datos de esta Institución.

Hay un amplio sector de la población que se encuentra en el comercio ambulante o economía subterránea, donde los trabajadores no tienen ninguna seguridad social, pero sufren de enfermedades laborales y accidentes.

Esta realidad laboral de nuestro país nos muestra que la salud de los trabajadores, no es un problema prioritario para el Estado Mexicano ni para los patrones.

Accidentes industriales como el sucedido en la mina Pasta de Conchos, el 19 de Febrero de 2006, donde murieron 65 trabajadores mineros, son un ejemplo de cómo los patrones tienen garantizado por las autoridades laborales una total impunidad para violar la Ley Federal del Trabajo, particularmente lo relativo a las condiciones de Seguridad e Higiene en las empresas. Ante esta situación no podemos quedarnos cruzados de brazos, por lo que es necesario proponer reformas a la Ley Federal del Trabajo relativos a fortalecer las condiciones de seguridad e higiene en los centros de Trabajo.⁹¹

Como consecuencia del Congreso de Medicina y Seguridad del Trabajo celebrado en Bilbao en Agosto de 1943 y por el Decreto de 7 de Julio de 1944 Boletín Oficial de 25 de Julio de 1944 Num. 208, se pretendía crear el Instituto Nacional de Medicina Higiene y Seguridad del Trabajo. La creación de este Instituto, tenía como fines el estudio e investigación de lo relativo a la fisiología, patología, higiene y seguridad del trabajo, intentaba una importante misión en la esfera laboral, pues con el se lograrían a la par una efectiva elevación en la producción nacional algo mas importante y trascendental, el cual mejoraría las condiciones de vida de los trabajadores, ya que contribuiría a la preservación de la salud, incrementaría su eficacia mediante recursos higiénico-sanitarios y un orden psicofisiológico del trabajo y contribuiría para combatir los riesgos laborales, las enfermedades profesionales, pero es hasta 1952 que se establece dicho Instituto en España, con el objeto de prevenir y corregir los riesgos de trabajo que se presentan en las diferentes empresas en el ámbito internacional.

Los fines del Instituto en su creación son tres:

1. Conocer, prevenir y combatir las enfermedades que quebrantan la salud del trabajo y la economía del país.
2. Conseguir un máximo de seguridad del obrero frente a la maquina y una optimización de higiene en el ámbito laboral.

⁹¹ <http://www.senado.gob.mx/gace.php?sesion=2008/05/28/1&documento=22>

3. Divulgación de los métodos estudiados mediante docencia (se crea en 1948 la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, en donde se formaran los Diplomados en Medicina de Empresa y Enfermería de Empresa).

El Instituto Nacional de Medicina y Seguridad e Higiene en el Trabajo, publica los problemas que se presentan en las diferentes empresas en el ámbito internacional y las orienta de manera específica como pueden resolverse.⁹²

En cuanto a las medidas de higiene y seguridad para los adultos mayores de la tercera edad, estas son las mismas que se deben llevar a cabo para todos los empleados, de tal forma que si no se realizan se puede presentar queja ante el Gobierno del Distrito Federal para llevar un mejor control de higiene y seguridad en el empleo, ya que el Gobierno al recibir dicha queja acude al centro de trabajo para llevar a cabo la inspección ocular de dicho lugar.

Para realizar dicha inspección al centro de trabajo el quejoso deberá llenar una solicitud, expresando sus datos personales, identificarse con credencial de elector y manifestar el lugar del centro de trabajo y la razón social de la empresa.

2.32 PRESTACIONES LABORALES.

Para muchas personas, las remuneraciones significan sueldos. Cualquier otra cosa que pueda proporcionar un patrón se suele considerar tan poco importante que recibe el nombre de prestaciones. Sin embargo, desde la Segunda Guerra Mundial, las prestaciones y los servicios se han convertido en una parte importante de la paga dada a los empleados. Dichas prestaciones y servicios no están ya al margen de los sueldos de los empleados.

Cuando los empleados pasan por alto las prestaciones y los servicios, excluyen considerar todas las demás formas de remuneración excepto los

⁹² http://www.latinindex.unam.mx/país.php?opcion=18clave_pais=17

pagos. Desde luego, el sueldo es de interés primordial para los trabajadores; pero, puesto que la mayoría de las organizaciones gastan una parte considerable de sus costos laborales en prestaciones y servicios, el que algunos trabajadores se plantean ciertas preguntas sobre el papel que desempeñan los pagos y las prestaciones, esto representa que no las reclamen como parte de la obligación que tiene el empleador de proporcionarlas.

Los sueldos se denominan remuneraciones directas porque se basan en factores importantes del puesto. Las prestaciones y los servicios son remuneraciones indirectas porque se extienden, por lo común, como condición de empleo y no se relacionan directamente con el rendimiento. Incluyen seguros, tiempo libre, seguridad y prestaciones de horarios, además de servicios educativos, financieros y sociales.

En la actualidad, las prestaciones y los servicios proporcionan a muchos empleados seguridad financiera contra las enfermedades, la incapacidad y el retiro.

2.32.1 OBJETIVO DE LA ORGANIZACIÓN.

Las organizaciones persiguen una gran variedad de objetivos cuando ofrecen prestaciones y servicios.

Las prestaciones y los servicios ayudan al empleador a cumplir con gran cantidad de objetivos distintos. Las remuneraciones indirectas pueden:

- Reducir la fatiga
- Desalentar la inquietud laboral
- Satisfacer los objetivos de los empleados
- Contribuir a facilitar el reclutamiento
- Reducir la rotación de empleados
- Minimizar el costo del trabajo en tiempo extra

Las prestaciones que ofrecen las organizaciones pueden variar, habrá empresas en donde proporcionen, seguro de vida, seguro de gastos médicos mayores, seguro contra incapacidades, seguro de retiro pero estas prestaciones son adicionales a las que exige la Ley Federal del Trabajo como son el pago de los días de descanso o el pago total de un día a la semana por cada seis de trabajo, pago de días festivos y vacaciones, reparto de utilidades y aguinaldo y pago del seguro social.⁹³

2.33 DERECHOS LABORALES.

La transformación del sentido del derecho cobró su primera gran manifestación en la Declaración francesa de los derechos del hombre en 1778 cuando la persona humana, sin distinción alguna, fue declarada por el derecho positivo como el valor supremo del orden jurídico y de la vida social; ahí se hizo, ya no solamente en las doctrinas de los grandes maestros de la filosofía y del derecho, sino en la realidad de la vida política y jurídica, la aplicación universal de la idea de la justicia. En el futuro todos los hombres serían iguales ante la ley y la misión de las normas jurídicas consistiría en asegurar la libertad, a fin de que el hombre estuviera en aptitud de desarrollar sus facultades materiales, morales e intelectuales. A partir de entonces el derecho, se concibió como la garantía de la igualdad y de la libertad, dos nociones elevadas por la Declaración a la categoría de los valores supremos del derecho.

La historia no estaba cerrada, porque la idea de la igualdad y de la libertad, bella y noble en sí misma, resultó un principio meramente formal en el mundo individualista y liberal, lo que hizo posible, que con la base de la tesis de la libre contratación y de la no-intervención del estado en las relaciones sociales, el económicamente fuerte impusiera su voluntad y su ley al débil, lo que dio por resultado que aquél orden jurídico se convirtiera en el *derecho del*

⁹³ *Administración de Personal y de Recursos Humanos*, Tomo III. Mc Graw-Hill. Biblioteca Práctica de Negocios. México 1986.

más fuerte. Sería el pensamiento de Marx el que pondría de relieve que en el mundo capitalista la justicia es inasequible; y sería el derecho del trabajo el que ayudaría a la clase trabajadora a luchar por el acercamiento a un régimen injusto, en espera de un mañana en el que se suprima la explotación del trabajo por el capital. Nacerá un derecho nuevo, del hombre real, del que marcha por las calles y por los campos a la universidad, a la fábrica o a la labranza, consiente de que ya no es un explotado, un enajenado, diría Marx y de que puede vivir libremente y obtener, por su entrega a su pueblo y a la humanidad, la seguridad de una existencia decorosa.⁹⁴

El derecho social tiene sus orígenes en el siglo XIX , con Otto von Gierke (*Das deutsche Genossenschaftsrecht*, Weidmannsche Buchhandlung, Berlín, 1868) explicó que en el curso de la historia existió, al lado del derecho del estado y del derecho privado regulador de las relaciones entre personas determinadas, un derecho social creado por las corporaciones, cuyos caracteres eran su autonomía y la circunstancia de que consideraba al hombre no como persona plenamente individual, sino en sus relaciones con un cuerpo social; ordenamientos jurídicos que desaparecieron en gran medida en la Edad moderna, pero que parecía que estaban encontrando un campo nuevo en las corporaciones sociales económicas del siglo XIX.

Ya en nuestro siglo encontramos un grupo numeroso de profesores de Francia: a) En el año de 1922, ese espíritu universal que fue Georges Scelle, en uno de esos ensayos que nunca envejecen (*le droit ouvrier*, Librairie Armand Colin, París, cap. Primero), afirmó con una convicción inquebrantable; que el derecho del trabajo había roto el principio de la unidad del derecho común y creado un derecho de clase, una legislación defensora del trabajo en sus relaciones con el capital; b) Aquel gran maestro que fue Paul Pic (*legislation industrielle, les lois ouvriers*, Arthur Rousseau editeur, París, 1939, página XIV), después de explicar las transformaciones sociales y económicas que se estaban operando, hizo la hermosa afirmación de que “el derecho obrero era una rama autónoma, muy diferente por su espíritu, puesto que no es

⁹⁴ DE LA CUEVA Mario. *Nuevo Derecho del Trabajo*. Tomo I. Editorial Porrúa. México 1990.pág. 67 y 68.

sino la economía social aplicada, y por sus métodos, a todas las otras ramas del derecho”; c) Georges Gurvitch, escritor de origen ruso, en dos libros extraordinarios (*Le temps présent et l'idée du droit social*, Librairie philosophique J. Vrin, París, 1931 y *L'idée du droit social*, Librairie du Recueil Sirey, París, 1932) nos obsequió una relación histórica y propuso como idea: el derecho social es el derecho de las comunidades humanas no estatales, que dominó a la doctrina de su época.

Los expositores de la idea del derecho-del-trabajo-derecho-social: creemos poder afirmar que la vida se adelantó a la doctrina, porque en 1917 se proclamó en Querétaro la primera Declaración de derechos sociales de la historia y dos años después la de Weimer; ciertamente, la primera no mencionó los términos derecho social o derecho sociales, pero sí la segunda, y fue en ocasión de su interpretación que descubrieron los pensadores la unidad derecho-del-trabajo-derecho-social.⁹⁵

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo texto completo figura en las páginas siguientes. Tras este acto histórico, la Asamblea pidió a todos los Países Miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera "distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios.

El artículo 23 de dicha declaración establece:

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

⁹⁵ *Idem* . Pág. 70 y 71

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.⁹⁶

En cuanto a la protección de los derechos laborales a nivel internacional existe La Organización Internacional del Trabajo (OIT) es un organismo especializado de las Naciones Unidas que se ocupa de las cuestiones relativas al trabajo y las relaciones laborales. Fue fundada el 11 de abril de 1919, en el marco de las negociaciones del Tratado de Versalles. Su Constitución sancionada en 1919, se complementa con la Declaración de Filadelfia de 1944. La OIT tiene un gobierno tripartito, integrado por los representantes de los gobiernos, de los sindicatos y de los empleadores. Su órgano supremo es la Conferencia Internacional, que se reúne anualmente en junio. Su órgano de administración es el Consejo de Administración que se reúne cuatrimestralmente. Cada cinco años El Consejo de Administración elige al Director General, encargado de dirigir la Oficina Internacional del Trabajo e implementar las acciones en el terreno. En 2003 fue reelegido para el cargo el chileno Juan Somavía. La sede central se encuentra en Ginebra, Suiza. En 1969 la OIT recibió el Premio Nobel de la Paz, se encuentra integrado por 180 estados nacionales (2007).

⁹⁶ *Declaración Universal de los Derechos Humanos* 1948-1998.

2.34 NORMAS JURÍDICAS.

La creación de las normas jurídicas se implemento cuando el ser humano decide vivir en sociedad y trabajar, ya que existe la necesidad de regular la conducta de los seres humanos que viven agrupados y que tienen que dividir la fuerza de trabajo. El derecho del trabajo nace con la prioridad de regular las relaciones laborales entre los empleadores y los trabajadores, de tal forma que si no existiesen estas normas habría una sobre explotación del hombre por el hombre.

Las normas de trabajo tienden a conseguir el equilibrio y la justicia social en las relaciones entre trabajadores y empleadores. Debe existir una proporción entre los factores de producción y la fuerza de trabajo, para que se pueda desarrollar toda actividad económica, y de esta manera exista la justicia social y la producción de un país.

El alma y el fin de las normas de trabajo son el hombre trabajador por lo cual el orden jurídico esta basado en el artículo 123 constitucional, lo cual tiene como propósito único y supremo procurar al hombre que trabaja, una existencia digna de la persona humana.

La Ley Federal del trabajo de 1970, esta basada en los artículos 27 y 123 constitucionales que contienen la Declaración de los derechos sociales de los campesinos y de los trabajadores, constituyen la decisión o principio jurídico fundamental nuevo, adoptado por la asamblea constituyente de Querétaro; y como consecuencia directa de la Declaración, la autonomía plena del derecho del trabajo, lo que implica que sus raíces y su sentido y su finalidad se hallan en el artículo 123, por lo que es de este precepto y no del derecho público ni del privado, de donde debe extraerse la orientación para la creación de las normas concretas.⁹⁷

⁹⁷ Cfr. DE LA CUEVA, *Nuevo Derecho del Trabajo*, Tomo I Editorial Porrúa. México 1990.

2.35 DERECHO DEL TRABAJO.

La finalidad del derecho del trabajo es la protección del hombre y de su energía de trabajo, y las autoridades facultadas para su aplicación son: la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Educación Pública; A las Entidades Federativas; y a sus Direcciones o Departamentos de Trabajo; A la procuraduría de la Defensa del Trabajo; Al Servicio Nacional de Empleo, Capacitación y Adiestramiento; A la Inspección del Trabajo; A la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas; A las Juntas Federales y Locales de Conciliación; A la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; A las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje y al Jurado de Responsabilidades.

2.36 DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

El hombre pertenece a la sociedad desde que nace y adquiere conciencia de sí mismo y de su necesidad por interactuar con los demás miembros de su tribu o clan con la finalidad de obtener seguridad y protección de su propia vida, se encuentra ya conectado a una red múltiple de relaciones sociales, la recolección, la caza, la pesca son entre muchas las actividades que tiene que distribuirse dentro de su sociedad. Los seres humanos mantienen en sociedad todos los instintos, tanto los egoístas como los altruistas; desde su propia conservación, al de conservación de la especie. Y con el progresivo desarrollo de las necesidades creadas se añaden nuevos motivos y nuevas razones para reforzar y revalorar a la sociedad en sí, ya que el individuo encuentra en ésta la integración de su vida en sus variadas manifestaciones y la posibilidad de alcanzar sus fines existenciales, de los más elementales, a los más altos.

El hombre por instinto tiene la necesidad de seguridad; busca protegerse del medio ambiente, del hambre, del peligro, de la enfermedad, y es a través del trabajo que busca esa protección y esos beneficios para su seguridad.

Como ya se menciono el ser humano vive en sociedad, no puede vivir en asilamiento ya que desenvuelve su vida con ayuda de los demás; el hombre no es sociable por naturaleza sino por mandato de su razón, que le hace comprender las ventajas de su vida colectiva ya que si por un momento el hombre no sería sociable por naturaleza lo sería por necesidad, ya que sus fuerzas son tan desiguales a sus necesidades y su espíritu es tan incapaz de una perpetua soledad, que muy pronto se vería obligado a solicitar la asistencia y ayuda de otro que recíprocamente necesitara lo mismo que él.

La seguridad social consiste en proporcionar a cada persona, a lo largo de su existencia, los elementos necesarios para conducirla dignamente, dando lugar a que todos accedan a la educación para desempeñar luego un trabajo socialmente útil y productivo, priorizando el aspecto salubridad y la integridad física del ser humano, garantizando también que éste tenga ingresos suficientes para quedar cubierto de la indigencia cuando por alguna circunstancia no pueda trabajar, aunque en nuestro país existe un segmento de la población adulta de la tercera edad que vive en extrema pobreza y que no cuenta con ningún medio de subsistencia y mucho menos de una pensión o jubilación y tampoco un medio de protección a la salud.

Actualmente se cuentan con las AFORES, que son fondos de administración para el retiro, es una medida que el gobierno prevé para que los futuros adultos mayores de la tercera edad y los ancianos cuenten con una pensión cuando se retiren de trabajar, dicha pensión es ahorrada por ellos mismos durante su período laboral.

El derecho de la seguridad social es un derecho natural, que mucho tiene que ver con la esencia humana, y que, por ende, debe darle satisfacción a las necesidades espirituales y materiales por medio de un orden jurídico, agregando a la existencia física y la libertad espiritual del hombre, el componente de una existencia digna durante su vida.

Existe un orden jurídico creado por los hombres para satisfacer sus necesidades y aspiraciones, y para asegurar que su vida y la de los pueblos transcurran lo mejor posible, el hombre ha creado las Declaraciones Humanas

de los Derechos Sociales Universales con la finalidad de una mejor protección al ser humano sin distinción de sexo, raza o edad.

La seguridad social tiene por objeto contrarrestar la injusticia de la naturaleza y de las actividades productivas, por medio de un sistema político, económico y jurídico bien delineado y estructurado, cuyo fin es lograr el bienestar colectivo integral basado en una justicia social niveladora de desigualdades, buscando remediar los grandes males que han azotado a la humanidad, al estrechar de manera significativa la brecha que existe entre los pocos que tienen mucho y los muchos que tienen poco, mejorando la calidad de vida al redistribuir el ingreso y aminorar las diferencias de las clases económicamente débiles, asumiendo así su compromiso histórico para con los desposeídos.

En México, la seguridad social tiene como objetivo garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como la prevención del otorgamiento de una pensión para los trabajadores cuando cuenten con la edad de jubilación cuyo caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado. Su realización, queda a cargo de entidades y dependencias públicas y organismos descentralizados, con arreglo a las leyes emanadas de nuestra Constitución Federal.⁹⁸

En el artículo 4 párrafo tercero de nuestra Constitución refiere que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Lo cual las personas que no cuenten con seguro social podrán tener acceso al servicio médico que proporciona el Estado, a este servicio con solo presentar una identificación oficial y un comprobante de domicilio ante el centro de salud que le corresponda según su domicilio tendrán derecho a estos servicios.

También nuestra sociedad cuenta con los servicios médicos de salubridad que se encuentran a cargo del presupuesto del gobierno este servicio se le proporciona a cualquier persona que no cuente con otro servicio médico, al

⁹⁸ RUIZ Moreno, Ángel Guillermo. *Nuevo Derecho de la Seguridad Social*. Editorial Porrúa. México 1999.

paciente que lo solicite se le realizará un estudio socioeconómico en el cual se establecerá cual va a ser la cuota económica que se le asigne según cuente con ingresos económicos.⁹⁹

En nuestro país, con base a la información del Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática (INEGI), en su publicación los “Adultos Mayores en México” elaborado como parte del programa de divulgación de los resultados del XII Censo General de Población y Vivienda, 2000, se mencionan los aspectos más relevantes sobre el crecimiento, la distribución geográfica, la composición por sexo y edad, las características socioeconómicas y culturales de la población longeva en México.

El informe resalta lo siguiente:

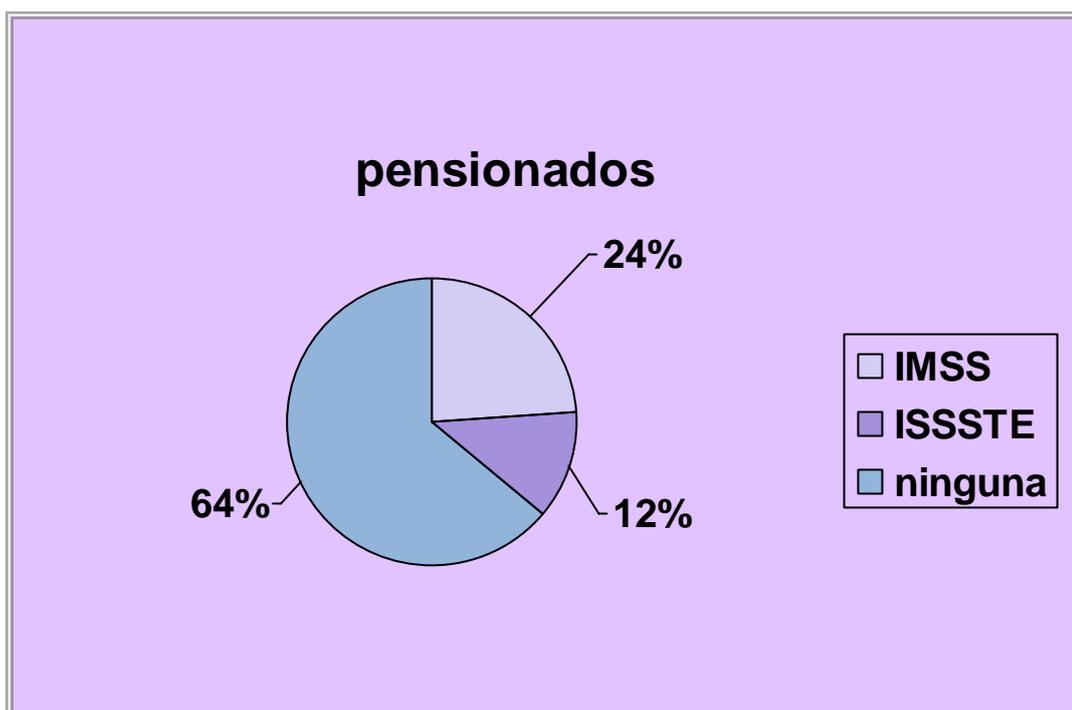
- La población de los Adultos Mayores de 60 años en adelante ascendió en marzo de 1999 a casi 7 millones de personas que representan el 6.9 por ciento de la población total del país. De 1990 – 1999, el crecimiento de la población senecta fue del 2.8 millones de personas.
- Debido a que la mortalidad es mayor en los varones que en las mujeres existen promedio 117 mujeres por cada 95 hombres. Llama la atención cuando se hace hincapié en que el problema no es sólo cuando una mujer alcanza los 60 años sino cuando esta en malas condiciones y, además, es indígena (triple exclusión).
- Dentro de la población longeva existe el 15 por ciento que son “minusválidos” (1.5 millones).
- Socioeconómicamente, las políticas de atención hacia los Adultos Mayores se han visto seriamente dañadas, pues hoy en día, el presupuesto federal para la atención a los Adultos Mayores se ha visto reducido (apoyo a casas de asistencia social, asilos, atención médica,

⁹⁹ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Editorial Sista. México 2008.

vivienda, principalmente). Cabe destacar que durante el Gobierno del Distrito Federal, a cargo de Andrés Manuel López Obrador echó andar el “Proyecto-Beneficio a los Adultos Mayores” (de 70 años en adelante) les ha otorgado a cada uno un bono de 600 pesos a aquellos longevos adscritos en el Distrito Federal. Los paquetes de beneficio social solo a mitigado por el momento, la enorme simetría social existente de años anteriores. Aunque es de reconocer la enorme contribución de dicho proyecto.

- Ese “bono-beneficio” solamente representa un mínimo de adeudo que tiene el Estado mexicano con los hoy también llamados “olvidados de la tierra”, los jubilados y ancianos de México. Pues como revela la estadística dada a conocer por el INEGI (2000) el 64 por ciento de mujeres y hombres Adultos Mayores no tienen ninguna jubilación ni pensión. Son los fantasmas que deambulan por las calles, en las terminales de autobuses, en los asilos y en las cárceles del hogar del olvido, es decir son los marginales que las políticas económicas han mantenido segregados.¹⁰⁰

¹⁰⁰ INEGI, Agenda Estadística 1996, 1997, 2000, México



ESQUEMA No 17. El 64 por ciento de la población no cuenta con ningún servicio médico y mucho menos una pensión o jubilación año 2000.

2.37 DERECHOS UNIVERSALES FUNDAMENTALES DE TRABAJO.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, manifiesta: toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo, de igual forma tienen derecho sin discriminación alguna, a obtener por su trabajo un salario, remunerativo y equitativo, que le asegure, una existencia conforme a su dignidad humana y que también cubra las necesidades de su familia, y que en todo caso será completada en caso necesario por otro medio de protección social.

La ONU ha estudiado la cuestión de las personas de edad desde 1948, cuando la Asamblea General aprobó la resolución 213 (III) relativa al proyecto de declaración de los derechos de la vejez. Desde entonces el tema fue

abordado de forma indirecta por la Asamblea y por los organismos interesados en las cuestiones sociales. Sin embargo en 1977 se abordó el problema de forma directa al hacer énfasis en que era necesario organizar una asamblea mundial sobre las personas de edad y en 1978 se acordó que dicha conferencia tuviera lugar en 1982.

Plan de Acción Internacional sobre el envejecimiento: aprobado en la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento de (Viena, 1982), recomienda medidas en sectores tales como el empleo y la seguridad económica, la salud y la nutrición, la vivienda, la educación y el bienestar social. Además se considera a las personas de edad como un grupo de población diverso y activo con aptitudes diversas y necesidades especiales en algunos casos.

- **Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad:** fueron aprobados en 1991 y establecen normas universales para las personas de edad en cinco ámbitos principales:
 - independencia
 - participación
 - atención
 - realización personal
 - dignidad

- **Proclamación sobre el envejecimiento:** fue aprobada en 1992 en una conferencia internacional sobre el envejecimiento que tuvo lugar por el décimo aniversario de la Asamblea Mundial sobre el envejecimiento y establece la orientación general para seguir aplicando el Plan de Acción y proclamó 1999 como el Año Internacional de las Personas de Edad. Este año tenía como tema unificador "Hacia una sociedad para todas las edades". La observancia de este año se llevó a cabo a través del estudio del tema en cuatro dimensiones:

- La situación de las personas de edad
 - El desarrollo individual a lo largo de toda la vida
 - Las relaciones entre generaciones
 - La relación entre desarrollo y envejecimiento de la población
-
- **Marco de políticas para una sociedad para todas las edades y Programa de Investigación para el envejecimiento para el siglo XXI:**

 - estos documentos sintetizan las políticas para facilitar la transición hacia una sociedad para todas las edades. Fueron adoptados en 1999 cuando la Asamblea General se reunió para efectuar el seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad.

Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (España, 2002)

El 4 de diciembre de 2000 (resolución 55/58), por recomendación del Consejo Económico y Social (resolución 2000/1, de 3 de mayo de 2000), la Asamblea General decidió convocar la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento en Madrid (España) del 8 al 12 de abril de 2002. Esta reunión se celebra con motivo del 20° aniversario de la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento que tuvo lugar en Viena.

La finalidad de esta Asamblea es crear una nueva estructura para el envejecimiento y transformarla en políticas específicas. Asimismo, se examinarán los resultados de la primera Asamblea Mundial y se ha iniciado el proceso de actualización del Plan de Acción Internacional de 1982 y la elaboración de un plan internacional a largo plazo sobre el envejecimiento.¹⁰¹

¹⁰¹ //www.mides.gob.uy/adultomayor/biblioteca/04_Plandeacción_madrid_02.pdf

2.38 NECESIDADES PRIMARIAS.

Las necesidades primarias como ya se menciono anteriormente son aquellas que el ser humano tiene que satisfacer inmediatamente, como son la alimentación, el vestido, la vivienda, el sueño, estas necesidades no pueden esperar para ser satisfechas ya que el hombre si no las tiene cubiertas moriría.

Para los adultos mayores de la tercera edad las necesidades primarias no son diferentes a las de los demás seres humanos, requieren vivir decorosamente, tener un régimen alimenticio conforme a su edad, una vivienda digna y contar con un empleo que les ayude a satisfacer sus necesidades primarias, muchos de ellos necesitan tomar medicamento para poder mantener un buen estado de salud otros no cuentan con un medio de subsistencia que les ayude a vivir bien.

Uno de los problemas más comunes es cuando una persona de la tercera edad ha cumplido con su vida laboral útil, y no cuenta con una pensión que le ayude a sobrevivir y tiene la necesidad de reincorporarse a la vida laboral, pero que además no cuenta con las condiciones especiales para poder trabajar y que requiere de un trato especial debido a que el cuerpo ha sufrido un deterioro normal por el envejecimiento, la persona tiene que trabajar para poder vivir, ya que en muchos casos depende de él mismo.

Como se especifica en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, el ser humano tiene el derecho de trabajar para satisfacer sus necesidades primarias y las de su familia, sin distinción de raza, sexo o edad.

2.39 NECESIDADES SECUNDARIAS.

El ser humano siempre busca su seguridad física, por ello es necesario satisfacer sus necesidades secundarias como son el resguardo de la propia

vida, el mantener y cuidar un empleo, aceptarse y ser aceptado por otros individuos de la sociedad.

Para el 64 por ciento de la población de los adultos mayores que vivió en el año 2000, no fueron cubiertas estas necesidades y tampoco otras, ya que muchos de ellos no contaban con una pensión o un empleo para poder trabajar o un sostén económico que les ayudara para vivir.

2.40 NECESIDADES TERCIARIAS.

En cuanto a estas necesidades terciarias se refieren a las personas que son seres sociales, necesitan identificarse o aceptarse y ser aceptados por sus semejantes.

En nuestro país existe mucha discriminación en cuanto a los adultos de mayores de la tercera edad, en muchos empleos ya no se contratan, la familia los relega y la sociedad no los considera. Es un problema que el adulto de la tercera edad enfrenta cada día y que se debe reeducar a la sociedad para tener otra concepción del envejecimiento, ya que en otras culturas orientales como la japonesa el adulto de la tercera edad es respetado y venerado por la sociedad ya que el contar con cierta edad significa un cúmulo de conocimiento y experiencia.

El abandono o desplazamiento de los adultos mayores de la tercera edad tiene graves consecuencias sobre las personas como seres sociales, ellos presentan problemas que afectan directamente sus emociones, salud, sentimientos, etc. Algunas de las repercusiones son originadas las razones o circunstancias antes citadas y descritas anteriormente.

La tercera edad es afectada en un principio con un abandono social y familiar, es decir, se rompe la comunicación dentro del grupo familiar, los sentimientos pasan al olvido en combinación con el aislamiento desplazando al sujeto a un estado marginal sin considerar que es una persona y no un objeto que sirve para decorar el hogar.

Los lazos afectivos se rompen ocasionando un quiebre dentro de una familia al igual que las personas afectadas. La comunicación se interrumpe cortando toda relación e interacción entre los componentes familiares y el sujeto de la tercera edad.

El Estado considerando todos los problemas que enfrenta el adulto de la tercera edad debería contemplar la creación de empleos en donde la persona apoyada de todas sus capacidades y edad pueda desenvolverse por su bien físico y emocional.

2.41 NECESIDADES DE ESTIMACIÓN.

El ser humano antes de poder sentir un afecto por otra persona requiera de amarse así mismo, ya que este poder le da control emocional y puede expresar otro tipo de sentimientos hacia sus semejantes, es decir comienzan a satisfacer sus necesidades de pertenencia y tienden a desear estimarse ellos mismos y a que otras personas los estimen.

Según estudios de especialistas mencionan que es muy frecuente que los adultos mayores de la tercera edad entren en estados depresivos, lo cual es muy entendible, ya que si ellos no tienen cubiertas sus necesidades primarias de subsistencia ¿Cómo van a poder cubrir las necesidades subsecuentes de estimación o de autorrealización? Por tal motivo es necesario tomar medidas necesarias para que los adultos mayores de la tercera edad que se encuentren sanos y los que trabajan obtengan un empleo con condiciones laborales especiales para que puedan satisfacer cada una de sus necesidades.

2.42 NECESIDADES DE REALIZACIÓN INTERNA.

La necesidad de autorrealización esta en todo momento del individuo, una vez que se encuentran satisfechas todas y cada una de sus necesidades primarias, secundarias y terciarias, busca maximizar su potencial y lograr algo.

Los adultos mayores de la tercera edad tienen derecho a la autorrealización personal y una vez que han trabajado toda su vida es difícil que lo dejen de hacer, cuando su trabajo le brinda esta necesidad, muchos de ellos continúan trabajando pero sin condiciones labores especiales.

2.43 BIENESTAR SOCIAL.

Cuando la sociedad encuentra la satisfacción de todas sus necesidades, o al menos las básicas, se presenta una sociedad, pacífica sin rebeliones ni guerras que finalmente el Estado es lo que pretende el bienestar, una sociedad que viva en paz y armonía, cubriendo sus necesidades de salud, de servicios públicos de educación, vivienda, recursos materiales, humanos y naturales.

El bienestar social es un derecho inalienable del hombre y, por lo tanto no puede haber paz ni progreso, mientras la humanidad entera no encuentre la plena seguridad social; la garantía de que cada ser humano contará algún día con los medios suficientes para satisfacer sus necesidades en un nivel adecuado a su dignidad, a través de nuestros factores de producción, de inversiones extranjeras, del comercio exterior, y de leyes específicas que rigen a los trabajadores en general, obreros, jornaleros y todo aquel que preste un servicio a otro conforma el apartado "A" del artículo 123 constitucional.

Según el Consejo Nacional de Población CONAPO la tendencia de trabajar después de jubilarse impulsa cada vez más a los mayores a estar actualizados respecto de las nuevas tecnologías y a desarrollar la capacidad de integrar redes sociales y contactos.

Cada vez es más común que cuando se acerca la hora de jubilarse los adultos mayores opten por continuar trabajando, ya sea por obtener una mejor jubilación o porque simplemente el trabajo les llena una parte importante de su vida.

2.44 BENEFICIOS DE LOS TRABAJADORES.

Los beneficios para los trabajadores son desde que cuentan con un empleo remunerativo que satisfaga sus necesidades primarias para él y su familia y las prestaciones de seguridad social que contribuyen al bienestar del trabajador y al de su familia.

Existen en nuestro país Centros de Atención Integral para adultos mayores de la tercera edad.

Se proporcionan servicios médicos especializados en geriatría, acupuntura, audiología, cardiología, dermatología, gastroenterología, ginecología, odontología, oftalmología, optometría, ortopedia, otorrinolaringología, psicología, reumatología, ultrasonografía, así como en rayos X, estudios de laboratorio y gabinete. Esta atención se brinda a través de sus 4 centros de Atención Integral, ubicados en la ciudad de México.

Una de las principales ventajas de los centros de Atención Integral es que todos los adultos mayores reciben atención, sin importar que sean derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social o del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Además, no tienen que hacer cita, excepto para los servicios de ultrasonido, rayos X y análisis clínicos. Son atendidos conforme llegan y el tiempo de estancia en el centro es de 45 minutos, aproximadamente. Al llegar los pacientes se les practica un examen general, se elabora su diagnóstico y posteriormente se les canaliza a la especialidad correspondiente, a partir de ese momento se inicia un seguimiento médico personalizado.

De manera adicional, los pacientes tienen acceso a otros servicios como: bolsa de trabajo, asesoría jurídica y afiliación a la tarjeta, que es la puerta de entrada a todos los servicios del INAPAM.

En México existen Clubes para adultos mayores de la tercera edad estos funcionan alrededor de 4 mil 548 en el interior de la república y 112 en el Distrito Federal, en los que se atienden a personas de 60 años y más, quienes realizan actividades sociales, educativas, culturales, artísticas, recreativas, deportivas y productivas en talleres de manualidades, artesanías y oficios, con lo que se fomenta su organización e intervención en la solución de sus problemas, además de propiciar su permanencia en la comunidad.

Otro de los beneficios que tienen los adultos mayores son el de los Centros Culturales operan 4 en el Distrito Federal y su objetivo es brindar actividades académicas de formación complementaria y otras opciones para incrementar el nivel cultural de los asistentes, al proporcionarles materias de formación humanística, disciplinas pedagógicas e idiomas.

La parte jurídica también se encuentra apoyada por los Centros de Atención Integral ya que proporcionan apoyo gratuito, orientación jurídica, gestoría administrativa y representación legal ante los tribunales a las personas de 60 años y más que enfrentan problemas legales y que estén afiliados al INAPAM.

2.45 CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO.

Según el artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo contrato individual de trabajo es aquel por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario, la finalidad del contrato es crear un vínculo jurídico, en virtud del cual, el trabajador se obliga a

prestar un trabajo a partir de la fecha que se estipule y el empleador a pagar el salario desde el día en que se inicie la prestación del trabajo. Los efectos de este contrato son los mismos que produce cualquier otro.¹⁰²

En México muchas de las empresas pequeñas y medianas no realizan contrato individual de trabajo, por el contrario obligan a sus trabajadores a firmar una renuncia anticipada a cualquier tipo de relación laboral, esto no está permitido dentro de Ley Federal del Trabajo, pero debido a la escasez de empleo el trabajador acepta esta situación de trabajar sin contrato y sin prestaciones, debido a su necesidad de llevar un sustento económico a sus familias.

En cuanto a los contratos individuales de trabajo para los adultos mayores de la tercera edad, las empresas que actualmente los contratan son muy pocas, entre ellas podemos mencionar Pfizer, Astra Zeneca, Inbursa, Laboratorios Polanco entre algunas otras. Dichas empresas realizan la contratación conforme a la ley ya que son empresas sólidas que cumplen con los requisitos que marca esta, pero por ejemplo Pfizer que son laboratorios médicos, exigen una serie de requisitos como es que cuenten con seguro social de IMSS, ISSSTE o cualquier otro servicio de seguridad social, que lleven una credencial del INAPAM y que cuenten con una jubilación del IMSS o ISSSTE y que esta se haya iniciado con al menos seis meses de anterioridad a la contratación, de esta forma se protegen de no proporcionarle al trabajador prestaciones conforme a la ley.

2.46 CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.

Según el artículo 386 de la Ley Federal del Trabajo contrato colectivo de trabajo es el convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de trabajadores y uno o varios patrones, o uno o varios sindicatos de patrones, con objeto de

¹⁰² Ley Federal del Trabajo Editorial Porrúa. México 2008.

establecer las condiciones según las cuales debe prestarse el trabajo en una o más empresas o establecimientos.¹⁰³

Dicho contrato contiene un derecho autónomo que es creado por los sindicatos obreros, los empleadores o empresarios o sindicatos patronales. El contrato colectivo de trabajo no podrá contener ninguna cláusula inferior a las establecidas en el artículo 123 constitucional, en la Ley Federal del Trabajo, costumbre laboral y jurisprudencia que beneficien al trabajador, la finalidad suprema de todo el derecho del trabajo, individual o colectivo, son las condiciones de trabajo, porque son ellas las que se dirigen en forma inmediata y directa al aseguramiento de una existencia decorosa para cada trabajador.

Las condiciones de trabajo son constitucionales y legales, son los beneficios mínimos para cada relación de trabajo y que las normas laborales las contienen, son derecho imperativo.

2.47 PRESTACIONES DE SEGURIDAD PARA LOS EMPLEADOS.

El costo de los programas de cuidado de la salud para los trabajadores se ha convertido en una de las preocupaciones principales en el área de las prestaciones laborales ya que representa un gasto muy fuerte para las empresas el tener que aportar gran parte de estas prestaciones.

Casi una cuarta parte de los paquetes de prestaciones que proporcionan las empresas son obligatorias por la Ley. Estas prestaciones incluyen la aportación patronal a la Seguridad Social, incapacidad al trabajador por accidente de trabajo. Los impuestos que el Seguro Social recauda de las empresas y los empleados se utilizan para pagar las siguientes ramas, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, retiro, cesantía en edad avanzada, vejez y guarderías.

¹⁰³ Ley Federal del Trabajo. Editorial Porrúa. México 2008.

2.48 SEGURIDAD DE INGRESOS EN EL EMPLEO.

Al respecto, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) considera que la suma de ingresos procedentes del empleo deben corresponder a la duración del trabajo, y los ingresos relativos al empleo deben medirse junto con el insumo de mano de obra correspondiente vinculando los ingresos y la experiencia de cada persona. La obtención de los datos sobre los ingresos relacionados con el empleo debe basarse en los programas estadísticos de cada país utilizando todas las fuentes disponibles, como las diversas encuestas sobre hogares presupuestos familiares e ingresos de gastos, fuerza de trabajo, establecimientos, sector informal, agrícolas, pequeñas unidades económicas y, en los censos demográficos y los registros administrativos, basándose la elección de las fuentes de datos apropiadas en el análisis de costo-beneficio.

Según información proporcionada por la STYPS la disminución del empleo en México durante estos últimos 13 años ha provocado que pocas personas obtengan un trabajo digno, y quienes han logrado obtener uno, este no cumple con las condiciones que marca la ley. Por ejemplo en el año 2000, el 61 por ciento de los trabajadores no recibían prestaciones laborales prescritas, como son seguridad social, vacaciones, o pago de tiempo extra, situación que no ha cambiado hasta este momento, ya que en muchos sectores sobre todo el de servicios, los trabajadores continúan careciendo de estas prestaciones laborales, inclusive el comercio informal se ha incrementando y no cuentan con derechos de la seguridad social ya que ellos ven la forma de cómo satisfacerlos.

En este mismo sentido, de 42.3 millones de trabajadores existentes en 2006, 28 millones recibieron un ingreso de hasta 3 salarios mínimos; de éstos, más de 3 millones no percibieron ningún ingreso por su trabajo y 6 millones ganaron menos del salario mínimo.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
POBLACIÓN INSCRITA EN DICHA INSTITUCIÓN, POR RANGOS DE EDAD

Periodo	De 60 a 64 Años	De 65 a 69 Años	De 70 a 74 Años	75 ó Más Años
Ene-07	173,116	57,838	23,201	15,763
Feb-07	225,318	72,520	27,279	18,999
Mar-07	221,933	71,629	27,042	18,777
Abr-07	219,858	71,150	26,896	18,812
May-07	217,054	70,594	26,659	18,658
Jun-07	212,669	69,406	26,240	18,264
Jul-07	208,385	68,125	25,793	18,023
Ago-07	204,820	67,030	25,268	16,342
Sep-07	201,308	66,212	24,942	16,367
Oct-07	198,783	65,709	24,814	16,283
Nov-07	195,908	65,230	24,593	16,546
Dic-07	190,096	63,484	24,041	16,426

ESQUEMA 18. Del total de la población inscrita en el seguro social en diciembre del 2007 que fueron 13,687,443 personas adultos mayores de la tercera edad que estuvieron contratados de 60 a 64 años fueron 190,096 de 65 a 69 años 63,484 de 70 a 74 años 24,041 y de 75 o más años fueron 16,426. El dato que nos interesa debido a esta investigación es la población que oscila entre 60 y 74 años, ya que es la edad en que se encuentra el adulto mayor de la tercera edad que puede laborar y como puede apreciarse la cantidad es muy baja en comparación con otros rangos de edad, lo que nos indica que la población no cuenta con un empleo en el cual pueda desarrollarse y tampoco el resto de la población no cuenta con una pensión que le ayude a subsistir. Fuente: <http://www.imss.gob.mx>

2.49 EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE MÉXICO Y AMÉRICA DEL NORTE PERJUDICA LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS.

Según información que proporciona la Federación Internacional de los Derechos Humanos FIDH el tratado de libre comercio con América del norte TLCAN o NAFTA este perjudica las condiciones laborales de los trabajadores mexicanos.

La información que se maneja afirma que el TLCAN ha causado un negativo impacto en las condiciones laborales y en la industria nacional de México. La capacidad de producción de manufactura nacional se ha desmantelado y la industria agrícola se ha destruido menciona la FIDH.

Según la agencia Servindi¹⁰⁴ la misión de encuesta realizada en México entre el 22 y el 31 de agosto del 2005 fijó una atención particular a los efectos del TLCAN sobre el empleo y las condiciones de trabajo en el norte del país, en particular en las maquilas y en la economía informal, después de una década de entrada en vigor. Presentado como el impulsor del crecimiento económico y del desarrollo el TLCAN ha causado un considerable impacto en los niveles económicos de integración de México en América del Norte, haciendo posible que el país se convierta en el segundo socio comercial de Estados Unidos.

Sin embargo, a consecuencia de la apertura de las fronteras la capacidad de producción de manufactura nacional se ha desmantelado y la industria agrícola se ha destruido. Por estos cambios estructurales la economía nacional se está transformando en una economía de consumo, muy dependiente de las empresas estadounidenses. El Tratado benefició sobre todo a las maquilas, para las cuales fueron invertidos muchos capitales estadounidenses y canadienses después de la entrada en vigor del TLCAN, lo que favoreció su auge.

Los principales beneficiarios del Tratado son las grandes empresas transnacionales mientras que los efectos sobre el empleo y los salarios fueron muy desfavorables a los trabajadores mexicanos. La principal ventaja competitiva de México en el marco del TLCAN está en el mantenimiento de salarios bajos y las condiciones precarias de trabajo, así como en el control de los sindicatos.

La información descrita anteriormente evidencia que la destrucción de la actividad agrícola alentó a las familias a instalarse en las zonas urbanas, en condiciones de pobreza extrema. Las primeras víctimas son las mujeres, los adultos mayores de la tercera edad y los niños menores de 16 años, contratados por empresas transnacionales para trabajar en las maquilas con condiciones agotadoras para salarios extremadamente bajos.

¹⁰⁴ Nota: Agencia para la información de América Latina.

El informe examina en particular la situación en Ciudad Juárez, ciudad-fronteriza en el norte de México, donde violaciones recurrentes de los derechos de los trabajadores fueron certificadas por los encargados de la misión de la FIDH. La sistemática trasgresión de los derechos de asociación, por causa de la estructura propia del sindicalismo en México, se encuentra en el centro del problema de las violaciones de los derechos fundamentales en el trabajo.

Aunque existe un movimiento naciente de sindicalismo independiente, los sindicatos oficiales o los sindicatos blancos ejercen un monopolio en la mayoría de las empresas. Las actividades de los sindicatos oficiales son influenciadas de manera importante por los políticos locales, cuyo objetivo es captar nuevos inversionistas, en detrimento de los derechos de los trabajadores.

Por su parte, los sindicatos blancos permiten a la empresa fingir el respeto de los estándares internacionales, pero de hecho son inexistentes y no tienen ninguna responsabilidad. Además, la violenta represión de los derechos de los trabajadores por sus propios representantes sindicales es muy común.

La FIDH recomienda a las autoridades mexicanas que reformen el derecho laboral pero con el fin de asegurar la protección de los trabajadores y, sobre todo, aumentar el monto de los sueldos hasta un nivel que permita a los trabajadores satisfacer sus necesidades, promover un mecanismo eficaz e independiente para la protección y la aplicación del derecho laboral, y asegurar la independencia, la representatividad y la transparencia de los sindicatos.¹⁰⁵

2.50 DETERIORO DE PRESTACIONES SOCIALES EN MÉXICO.

México tiene una de la más altas cifras de trabajadores ocupados sin prestaciones en todo el mundo, con más de 26 millones 468 mil personas que no ejercen ninguno de los derechos establecidos en la Ley Federal del Trabajo,

¹⁰⁵ www.rel-vita.org/internacional/alca/mexico-nafta.htm.

señala la investigación número 67 de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El análisis, en el que participaron nueve investigadores dirigidos por el analista y catedrático, Javier Alejandro Lozano Tovar, indica que la publicitada "paz laboral" es una falacia, porque no significa que los trabajadores mexicanos estén contentos o satisfechos con su situación, sino que se ven obligados a no ejercer la legítima defensa de sus derechos por conducto de la huelga o la movilización, porque la escasez de empleos los obliga a soportar todas las violaciones laborales.

Así, el bajo número de huelgas estalladas durante este gobierno no se ha debido a la inexistencia de violaciones a los contratos colectivos de trabajo, sino al temor que tienen los asalariados de perder el empleo.

La información documental indica que por la vía de los hechos prácticamente están en extinción las prestaciones laborales en el país, y señala que en este régimen 11 millones de trabajadores se desplazaron hacia la economía informal.

En México, más de 90 millones de niños, adultos, adultos mayores y ancianos se ven obligados a laborar por cuenta propia y 3 millones trabajan sin recibir remuneración alguna, según datos de la UNAM. Cada año, 550 mil personas abandonan el país en busca de sustento. En la mayoría de ellas, el Estado mexicano invirtió más de 10 años de educación. Apenas 16 millones de trabajadores cuentan con salario y prestaciones que marca la ley.

Dentro de las violaciones laborales que se presentan en el entorno social es la contratación por medio outsourcing o el uso de agencias de contratación, el patrón evade sus obligaciones con el asalariado ya que estas solamente proporcionan salario pero no prestaciones, la empresa que contrata al trabajador esta obligada a pagar todas estas prestaciones y la empresa que recibe el servicio no lo esta. Así por ejemplo en una fábrica de 10 mil obreros en Guadalajara, 9 mil 500 tenían un contrato hecho con 10 agencias diferentes.

En el sector servicios el 95 por ciento de los trabajadores están contratados de esa manera.

De acuerdo con un estudio del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Laboral, correspondiente a 2006, el 35 por ciento de las personas que obtuvieron un empleo a través del Programa de Empleo Formal, no cuenta con un contrato escrito, y sólo entre el 51 y 66 por ciento obtuvo un empleo de planta.

Los especialistas advierten que el tipo de empleo que está promoviendo la Secretaría de Trabajo y Previsión Social STYPS son precarios y llegan a violar disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. El Servicio Nacional de Empleo SNE tiene como objetivo facilitar la vinculación entre oferentes y demandantes de empleo, mediante acciones de orientación, apoyo a la calificación del trabajador y auxilio para cubrir sus requerimientos de personal.

En su *Primer informe de gobierno*, el Presidente Felipe Calderón expuso que en los primeros siete meses de 2007, el SNE atendió a 1 millón 359 mil 98 personas, de quienes se colocó a 25 mil 422: 69 por ciento mediante vinculación laboral, 29 por ciento gracias al Programa de Apoyo Laboral PAE y 1 por ciento a través del Programa Desarrollo Local Microrregiones (PDL). Pedro Reyes Linares, investigador del Centro de Reflexión y Acción Laboral CEREAL, revela que en el SNE se promueven trabajos que exigen disponibilidad absoluta. Ejemplifica la oferta de un empleo para chofer con jornadas diarias de 12 horas: La autoridad laboral que estaría encargada de vigilar la calidad de los empleos, en su mismo órgano ofrece empleos que no están dentro de la Ley Federal del trabajo.

2.51 SÓLO 15.6 MILLONES DE TRABAJADORES EN MÉXICO CUENTAN CON PRESTACIONES.

Una investigación realizada por María Luisa Gazpar, Fructuoso Matías, David Angel Lozano, Beatriz Aguirre, Héctor Maya y Luis Lozano Arredondo,

plantea que "de los 105 millones 300 mil mexicanos que éramos en el año 2007, sólo 43 millones 398 mil personas que se emplearon y de ellos sólo 15 millones 613 mil tuvieron prestaciones laborales, los demás contaban con un empleo informal o se encontraban sin trabajo, es decir, más de 50 por ciento de la población que tenía posibilidades de trabajar no contaban con prestaciones laborales.

El análisis va más allá, al sostener que de los 15 millones 613 mil trabajadores que gozaban de prestaciones, 10 millones 767 mil son permanentes.

Esta presión laboral ha generado que en el mercado los trabajadores se vean obligados a firmar contratos en blanco -cuando existen-; a soportar condiciones como firmar por anticipado renunciaciones voluntarias; a la contratación sin capacitación; al control vertical y represivo de los sindicatos por direcciones espurias o charras, que no representan los intereses de los trabajadores.

Indica la información que la creciente inestabilidad política que han generado los gobiernos de los partidos Revolucionario Institucional y Acción Nacional, enmarcados en una globalización cada vez más salvaje, "han llevado al límite la difícil situación laboral en el país".

La reducción, desaparición e incumplimiento de los derechos laborales, el proceso de despojo de las instituciones de salud pública, las nuevas tendencias de contratación con violaciones a los derechos laborales es, en los hechos, la aplicación de la reforma Abascal.

Desgraciadamente -añade el estudio- la salida ridícula de el gobierno de Fox impulsar los changarros es hoy el sustento de muchos trabajadores que no cuentan con empleo formal o lo perdieron, y que a falta de oportunidades se autoemplean.

En el problema del empleo, las fallas "de fondo" se suman las fallas "de forma", porque la información oficial que existe sobre este tema presenta cifras profundamente cuestionables, contradictorias, poco claras, y sin lógica y técnica adecuada y opuestas a la realidad nacional y a las metodologías

internacionales, como las utilizadas por los demás miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE.

Concluye la información que actualmente hay 400 por ciento más trabajadores ocupados sin prestaciones que durante el sexenio de Miguel de la Madrid Hurtado.¹⁰⁶

2.52 VIOLACION DE LOS DERECHOS LABORALES PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL.

Uno de los sectores económicos más afectados por la falta de derechos laborales se encuentra el de servicios, en donde se ocupan más de dos millones de trabajadores asalariadas en México, este sector es uno de los más desprotegidos en nuestro país debido a la aplicación de contratos colectivos de trabajo que carecen de prestaciones laborales y lo peor es que son propiciados por el gobierno federal actual, encabezado por el presidente Felipe Calderón.

Así lo dio a conocer, Alfonso Bouzas, especialista en temas laborales de la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM, quien refirió que en este sector “las condiciones laborales son de una absoluta flexibilidad, sin seguridad social, con salarios muy bajos, y además --los trabajadores-- padecen discriminación y vejación”.

Señaló lo anterior durante una rueda de prensa convocada para presentar el XI Informe de Violaciones a los Derechos Humanos Laborales, durante 2007, titulado La mano dura de Calderón Tres Reformas, arrebatar el poder a los Trabajadores, elaborado por el Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL).

¹⁰⁶ www.cimacnoticias.com/site/08040710-Flexibilidad-en-tra.32687.0.html.

2.53 SITUACIÓN LABORAL EN MÉXICO DE LAS MUJERES.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo ENOE en 2006, en México, de las 16.1 millones de trabajadoras 2.3 millones laboran en el sector de servicios.

Según está encuesta, las mujeres que forman parte de la Población Económicamente Activa, se ubican mayoritariamente en asalariadas y por cuenta propia. Las asalariadas se encuentran principalmente en los servicios y el comercio.

Ambos sectores relacionados con el rubro de ingresos estarían percibiendo entre 1 y 2 salarios mínimos, con jornadas en promedio de entre 15 y 48 horas por semana. Sus contratos son por honorarios, medios tiempos, o con “otro tipo de contratación flexible, lo cual indica que 5.9 millones de mujeres no cubren con su jornada legal de 48 horas a la semana y eso tiene estrecha relación con el alto número de mujeres sin acceso a la salud”, afirma la diputada feminista Rosario Ortiz, en su análisis “La equidad de género en la reforma laboral”.

Según la ENOE 9.9 millones de trabajadoras, es decir 61 por ciento de las mujeres ocupadas no reciben atención médica.

2.54 REALIDAD LABORAL DE LOS ADULTOS DE LA TERCERA EDAD EN MÉXICO.

Según información que maneja la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal e instituciones que se dedican a la protección de los adultos mayores como el INAPAM, 740 mil adultos mayores que habitan en el Distrito Federal, 60 por ciento viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema, por lo que carecen de satisfactores básicos que les permitan vivir su vejez con dignidad. Tres de cada diez mujeres de más de 60 años son víctimas de alguna forma de violencia o abuso en sus hogares, de acuerdo con un estudio que realizó INEGI en el año 2004.

Las condiciones de pobreza en las que viven los adultos mayores de la tercera edad provocada por la falta de empleo y de condiciones especiales de trabajo para poder vivir, (ya que no todos pudieron contar con un empleo fijo que les proporcionara una pensión o jubilación por parte del IMSS o ISSSTE), incita a que estas personas no puedan satisfacer sus necesidades básicas o primarias, situación que propicia un estado de tensión, irritabilidad y enojo, acompañada de hambre, miseria y depresión¹⁰⁷

De acuerdo a las estimaciones del INEGI, aproximadamente el 36.2 por ciento de los hogares en que habita una mujer mayor de 60 años, ésta es víctima o ha padecido alguna forma de violencia o abuso, ya sea físico, psicológico, sexual, económico, abandono o despojo financiero. La cifra es probablemente más alta, pero las instituciones responsables de saber de esos casos no tienen el personal especializado ni un sistema de registro sobre el abuso y la violencia contra las personas mayores; además la gente no se queja, le da vergüenza denunciar que es objeto de maltrato por parte de sus hijos, cónyuges o parientes, lo cual limita la posibilidad de conocer el número de casos en la ciudad de México y en otras entidades del país.

La pobreza extrema entre los mexicanos de la tercera edad es muy grave pues se les ha relegado de las políticas económicas y sociales, ya que no se les contrata en empresas y por lo tanto no tienen empleo, y no generan ingresos para poder vivir. El gobierno federal comenzó a entregar a partir del año 2000, pensiones de 250 pesos mensuales a adultos mayores de familias inscritas en el programa Oportunidades y el presidente Vicente Fox lo continuó en el año 2006; en un comunicado de la Presidencia de la República el presidente Fox anunció que se verían beneficiadas un total de 360 mil familias en todo el país con una pensión o jubilación dependiendo de los años que hubiesen laborado.¹⁰⁸

A pesar de esta medida, México seguirá siendo uno de los países de América Latina que menos recursos destina a la gente de la tercera edad,

¹⁰⁷ <http://www.org.mx/index.php?id=bo19605de740mil>

¹⁰⁸ <http://www.fox.presidencia.gob.mx/actividades/?contenido=24484>

afirman los especialistas en el tema, ya que es factible y sostenible eliminar la pobreza en este sector de la población por medio de una pensión universal.

México es uno de los países de América Latina que menos recursos destina a la protección social de los adultos mayores, incluso por debajo de Bolivia. Históricamente, los gobiernos han dejado en el desamparo a las personas de la tercera edad, sobre todo a las más pobres.

Cuando el gobierno del Distrito Federal estableció la pensión para adultos mayores en la capital, muchos criticaron la medida a la que calificaron de "populista". Aunque entonces el presidente Vicente Fox cuestionó al jefe de Gobierno, Andrés Manuel López Obrador, anunció en televisión justo en el año electoral la creación de un programa similar pero de alcances más limitados.

Existen pocos estudios sobre la problemática que enfrentan los adultos mayores de la tercera edad en nuestro país, pero existe una entrevista que le realizaron a Jhon Scott investigador del Centro de Investigación y Docencia Económica CIDE y miembro del Comité Técnico para la Medición de la Pobreza en México de la Secretaría de Desarrollo Social por parte de la revista la Jornada publicada a través de la Universidad Nacional Autónoma de México y realizada por Jesús Ramírez de la Cueva que a continuación se describen algunos párrafos.

En relación a los adultos mayores Jhon Scott menciona: contrario a lo que cree la mayoría de economistas, empresarios y tecnócratas, "es factible establecer una pensión universal para los adultos mayores que elimine la pobreza en la tercera edad", afirma el investigador.

Según cálculos de la SEDESOL en el año 2004, 18 millones de mexicanos no tenían ingresos necesarios para cubrir la canasta básica alimentaria; es decir, perciben menos de 750 pesos mensuales, apenas suficientes para sobrevivir.

El gobierno federal anunció la creación de una pensión para adultos mayores de las familias inscritas en el programa Oportunidades, que otorga a

cinco millones de hogares pobres 650 pesos por cada hijo que estudia la primaria y 250 pesos para cada adulto mayor de la tercera edad.

La Cámara de Diputados aprobó para el año 2007 un presupuesto de dos mil 200 millones de pesos para el nuevo Programa de Retiro para Población en Oportunidades, mediante el cual se entregó una pensión de 250 pesos mensuales a adultos mayores de 70 años en total indefensión (el dinero sólo alcanzó para poco más de 733 mil personas).

En el país hay más de 3 millones 600 mil personas mayores de 70 años y se espera que el incremento anual de este grupo de personas sea del 3 por ciento anual según pronósticos de la CONAPO, situación por la cual al terminar el año 2008 el incremento de la población será de tres millones 816 mil personas mayores. El nuevo programa atenderá a uno de cada cinco adultos de la tercera edad y a poco más de la tercera parte de los que viven en pobreza extrema patrimonial, pero este programa no contempla a los adultos mayores entre 60 y 70 años por lo que debemos cuestionar ¿Qué pasa con este grupo de edad, sino cuentan con un empleo o jubilación y tampoco con el programa oportunidades?:

Dentro del programa que implementó el Gobierno Federal se incluye un esquema de ahorro en el que las personas pueden guardar dinero para su vejez a través del Sistema de Ahorro para el Retiro de Oportunidades. Las personas de 40 o más años tendrán derecho a abrir una cuenta individual con contribuciones voluntarias de 20 a 50 pesos al mes, a las que el gobierno federal depositará un peso por cada uno ahorrado.

En esa cuenta de ahorro por cada peso que el individuo aporte, el Gobierno Federal va a poner otro peso, si el individuo decide ahorrar 50 pesos el Gobierno Federal aportará otros 50 pesos en esa cuenta de ahorro, además van a generar intereses y de esta forma se pretende que puedan lograr un patrimonio, que va a servir para el retiro, pero si el nivel de desempleo se mantiene dentro de la población y esta no cuenta con ingresos para subsistir, mucho menos va a poder ahorrar.

De acuerdo con datos oficiales, sólo dos de cada 10 mexicanos mayores de 65 años tienen acceso a una pensión. La pobreza en la tercera edad en México es un problema muy urgente, es una población vulnerable a la que se ha marginado de las políticas sociales.

La extrema pobreza entre los adultos mayores en México es excepcionalmente alta en relación con América Latina. La pobreza es 70 por ciento superior en ese sector que en el resto de la población, por encima de países pobres como Bolivia, Guatemala, El Salvador o Costa Rica. En Brasil, donde el gobierno aplica una pensión básica de cobertura amplia en el sector rural, la tasa de pobreza en la tercera edad es menor en 25 por ciento a la tasa nacional.

Al hacer una comparación de las políticas sociales en la región, el investigador encontró que México aún con el nuevo programa de pensiones de Oportunidades destina apenas una décima parte de lo que los países de América Latina dedican, en promedio, a programas de pensiones no contributivos dirigidos hacia la población pobre. Nuestro país destina 0.04 por ciento del Producto Interno Bruto PIB a ello, cuando el promedio regional va de 0.4 por ciento a 1 por ciento del PIB. El problema es muy serio, en México las personas de la tercera edad han sido particularmente desprotegidas.

Los recursos que otros países otorgan a programas de pensiones no contributivos focalizados en todos los casos, salvo en Bolivia donde existe una pensión universal financiada con la renta petrolera son mayores que las de México. Scott pone algunos ejemplos: Brasil destina 1.3 por ciento del PIB; Bolivia 0.9 por ciento; Uruguay 0.62 por ciento; Chile 0.38 por ciento; y Costa Rica, el 0.3 por ciento.¹⁰⁹

Acerca del nuevo programa federal para adultos mayores, el investigador del CIDE señala: La crítica o la desilusión que tendría con ese programa no es tanto su operación, sino que debe verse como un punto de partida bastante modesto. Los recursos son muy limitados para el nivel de problema. Se ofrecen 250 pesos mensuales, una tercera parte de la línea de pobreza alimenticia, lo

¹⁰⁹ *Idem*

que no garantiza la superación de pobreza extrema en la tercera edad; se necesitaría por lo menos el triple, explica.

El programa se dirige a las familias beneficiadas por el programa Oportunidades pero hay mucha gente con fuertes problemas de ingreso que no está en ese padrón de hecho excluye a unos siete millones de pobres extremos.

Oportunidades es el mejor mecanismo del que dispone el gobierno federal para dirigir recursos en forma eficiente a la población pobre, pero se debe complementar para que lleguen recursos a quienes no están en el programa. Una proporción significativa de la población en pobreza extrema no está en el programa por errores de focalización o porque vive en localidades donde no existen escuelas ni centros de salud. Además, el programa fue diseñado para incentivar la inversión en capital humano en la parte inicial del ciclo de vida, su sesgo es ayudar a familias con niños y jóvenes.

El programa quizá no sea el mejor mecanismo para identificar a personas de la tercera edad. Deben ampliarse la cobertura y los recursos aprobados si queremos eliminar la pobreza extrema en ese sector poblacional.

Es posible eliminar la pobreza en la tercera edad en las condiciones actuales del país, asegura el investigador.

Los sistemas vigentes de seguridad social en México han fracasado como instrumentos de protección social de la tercera edad, su cobertura no alcanza a la población de menores recursos y los ingresos por pensiones contribuyen a aumentar, no a reducir, la desigualdad, sostiene el académico en su ensayo ¿Sería factible eliminar la pobreza en la tercera edad en el ámbito nacional por medio de una pensión básica universal?

El investigador del CIDE es partidario de una reforma del actual sistema de pensiones que no son viables financieramente, además de que su cobertura es limitada a derechohabientes de ingreso medios y altos.

Para extender la protección social a la población en condiciones de pobreza extrema y eliminar la indigencia en la tercera edad, es necesario implementar una pensión no contributiva, por un monto cercano a la línea de pobreza alimenticia (750 pesos mensuales). Una pensión básica universal sería fiscalmente sostenible para el próximo medio siglo bajo una trayectoria razonable de crecimiento económico y permitiría eliminar la pobreza en la tercera edad sin las distorsiones y los errores que implicaría una pensión focalizada, escribe el especialista.

En la entrevista Scott matiza: "La focalización de los programas de combate a la pobreza tiene mucho sentido porque logran dirigir los recursos directamente a los más pobres, con menos recursos se logra un mayor impacto".

Actualmente existe el Programa de Atención a Adultos Mayores en Zonas Rurales, surgido en 2003 como resultado del Acuerdo Nacional para el Campo. En 2005 se le destinaron cinco mil 912 millones de pesos. También está el nuevo programa para adultos mayores de Oportunidades.

En el caso de la pensión universal, señala Scott, "sus virtudes son múltiples", incluso reconocidas en el ámbito internacional (Banco Mundial). "Garantiza la cobertura prácticamente total de la población pobre y es la única estrategia que garantiza la eliminación de la pobreza extrema en la tercera edad si cuenta con un presupuesto suficiente. Además, una pensión universal no afectaría los incentivos laborales, de ahorro privado o de incorporarse a sistemas público contributivos de seguridad social, al no condicionarse el ingreso de los beneficiarios. Finalmente, una pensión universal prácticamente eliminaría los altos costos administrativos, al no suponer procesos de identificación y seguimiento".

Las pensiones universales son comunes en los países industrializados Holanda, Dinamarca, Noruega, Nueva Zelanda, Canadá, Australia, pero los países en desarrollo han optado por pensiones focalizadas, salvo excepciones como Bolivia, Namibia o Samoa.

"Aunque sea sorprendente para muchos, la pensión universal es viable financieramente para México", asevera Scott. Para demostrarlo, toma como base los 668 pesos de la pensión para adultos mayores que se dan en el DF. Si hay 3.6 millones de mexicanos mayores de 70 años (cifras de Conapo), el costo de la pensión universal alcanzaría los 28 mil 471 millones de pesos, 0.35 por ciento del PIB. Si como se proyecta, en el año 2050 hay 20 millones de adultos mayores, con un crecimiento anual de 3 por ciento en el país, el costo de las pensiones universales será apenas de 0.5 por ciento del PIB.

La pensión universal podría eliminar la pobreza en la tercera edad y es fiscalmente sostenible para el próximo medio siglo.¹¹⁰

Como se puede apreciar en la información que nos proporciona el especialista, el presupuesto asignado por el Congreso de la Unión no fue suficiente y no lo ha sido hasta ahora ya que el problema de la pobreza de los adultos mayores continúa hasta estos momentos.

Una de las causas más comunes de discriminación para los adultos mayores se presenta cuando una persona ha cumplido con su vida laboral útil, y esta persona ya no es productiva en términos económicos para su grupo familiar, transformándose en una carga potencial de gastos para la familia a la que pertenece. Situación que se convierte en causal de rompimiento de interacción humana, relaciones, comunicación y hasta la afectividad, siendo esta última de gran importancia para el fortalecimiento y crecimiento de una familia.

Dentro de las violaciones más frecuentes que sufren los adultos mayores de la tercera edad se encuentran en primer término la discriminación por edad, todas las personas que rebasan los 60 años son objeto de discriminación sobretodo en el sector laboral, los adultos que cuentan con un empleo en los centros comerciales de cerillos o en las gasolineras se encuentran sujetos al pago únicamente de propinas; la violación a los derechos humanos de los adultos mayores se presenta a través de la negación al acceso a los servicios de salud, despidos injustificados y la no contratación laboral debido a la edad,

¹¹⁰ <http://www.jornada.unam.mx/2006/01/22/mas-cuevas.html>

lo que deriva en la violación a las garantías individuales de contar con una vida digna, violando los artículos 2º de la Ley Federal del Trabajo que expresa las normas de trabajo tienden a conseguir el equilibrio y la justicia social en las relaciones entre trabajadores y patrones. Artículo 3º El trabajo es un derecho y un deber sociales. No es artículo de comercio, exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia. No podrán establecerse distinciones entre los trabajadores por motivo de raza, sexo, edad, credo religioso, doctrina política o condición social. Asimismo, es de interés social promover y vigilar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores. Artículo 4º No se podrá impedir el trabajo a ninguna persona ni que se dedique a la profesión, industria o comercio que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de éstos derechos sólo podrá vedarse por resolución de la autoridad competente cuando se ataquen los derechos de tercero o se ofendan los de la sociedad. Artículo 8º. Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado. Para efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana, intelectual o material, independientemente del grado de preparación técnica requerido por cada profesión u oficio. Artículo 20. Se entiende por relación de trabajo cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario.

Los adultos mayores no solamente padecen discriminación en el ámbito laboral, también sufren de maltratos por parte de sus familiares y en muchas ocasiones hasta los despojan de sus bienes y propiedades. También sufren el incumplimiento de sus Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de acuerdo con los instrumentos jurídicos internacionales, así como en la legislación federal y local. Alrededor de 60 por ciento de los adultos mayores en la ciudad de México, no tienen protegido su derecho a la salud, porque no son derechohabientes de las instituciones de seguridad social algunos sólo son beneficiarios por parte de sus hijos o cónyuges, se les niega atención médica y en instituciones del sector público reciben atención de baja calidad y malos tratos al realizar alguna gestión; la atención, asesoría y apoyo que reciben no es de personal especializado en geriatría ni hay suficientes medicamentos para

sus padecimientos más comunes, tales como tumores malignos, enfermedades cardiovasculares, osteoporosis, hipertensión arterial, incontinencia urinaria y diabetes, algunas de las cuales son también las principales causas de mortandad en esa población.

En cuanto al derecho a la educación, se tiene información que tres de cada diez personas adultas mayores no saben leer ni escribir y cinco de cada diez no completaron su educación básica. La alfabetización por parte del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos INEA, no responde a necesidades de la población adulta mayor, ni posibilita que vivan la vejez en forma gratificadora, digna, positiva, solidaria, activa y saludable, como tampoco existe un programa de educación con contenidos de interés y de utilidad para los adultos mayores de la ciudad de México.

El 73 por ciento de adultos mayores no cotizaron para una pensión en algún sistema de seguridad social y la media pensión que otorga el Gobierno del Distrito Federal, a través de la tarjeta Sí Vale, sólo la reciben unas 350 mil personas, pues quienes tienen entre 60 y 70 años no son beneficiarios de esa ayuda económica ni servicios médicos únicamente los adultos mayores de más de 70 años de edad y dicha disposición no considera a los adultos mayores de otras entidades federativas.

Otro derecho insuficientemente protegido es el de la recreación y la cultura, pues aunque el Gobierno del Distrito Federal organiza con cierta frecuencia eventos para que los adultos mayores asistan y se distraigan, no se fomenta la recuperación de experiencias de los adultos mayores. En cuanto al derecho a vivir con seguridad económica durante la vejez, más de 60 por ciento de los adultos mayores en la capital del país viven con menos de un salario mínimo y no tienen acceso a un ingreso fijo, lo que lacera seriamente sus condiciones de vida.

Para los expertos, mejorar la calidad de vida de los adultos mayores necesariamente implica brindar una atención preferencial al tema de las pensiones y jubilaciones. "Es un gasto muy grande, pero el impacto que tiene sobre la calidad de vida es enorme", afirma la socióloga Carmen Barros.

Otro tema clave es el fomento de la lectura y la actividad física, así como la creación de redes de apoyo comunales, por ejemplo, a través de programas de voluntariado; esto especialmente en las comunas de nivel socioeconómico bajo.

"También es muy importante influir sobre el significado atribuido a la vejez, la percepción de autoeficacia y de salud de los adultos mayores, a través de la capacitación, pero también de la educación de los niños ya desde la edad escolar", agrega la socióloga.

Germán Parada añade que es necesario agudizar la mirada sobre los adultos mayores. "No existe un modelo único para enfrentar el envejecimiento. Hay que estudiar las realidades en las comunas y considerar las opiniones y experiencias de los adultos mayores en cada realidad".

Según la información descrita anteriormente los adultos mayores no cuentan con empleo, el porcentaje de contratación es muy bajo, el gobierno no tiene intenciones de crear una mentalidad para poder proporcionar empleo a los adultos de la tercera edad, se consideran pensiones, jubilaciones o vales de ayuda pero no consideren el poder emplear a los adultos de la tercera edad y tampoco propiciar campañas para que las empresas asignen un porcentaje de sus trabajadores de la tercera edad.

2.55 CONDICIONES LABORALES DE LOS ADULTOS MAYORES DE LA TERCERA EDAD EN MÉXICO.

Durante más de dos décadas, el Instituto Nacional de la Senectud INSEN, creado por Decreto Presidencial el 22 de agosto de 1979, se dedicó a proteger y atender a las personas de 60 años y más. Esencialmente su actividad se enfocó al aspecto médico-asistencial. Sin embargo, las necesidades de nuestra Gente Grande fueron cada vez mayores por lo que el 17 de enero del 2002, también por Decreto Presidencial, pasó a formar parte del sector que encabeza la Secretaría de Desarrollo Social y modifica su

nombre por Instituto Nacional de Adultos en Plenitud INAPLEN.

El incremento de la población adulta mayor pone en alerta sobre el crecimiento demográfico de nuestra población objetivo. En México diariamente 799 personas cumplen 60 años, según el Consejo Nacional de Población para el año 2050, uno de cada cuatro será adulto mayor. Esta situación obliga a enriquecer las políticas asistenciales, las fuentes de empleo y las condiciones especiales laborales en las que se deben desarrollar los adultos mayores.

El 25 de junio del 2002 se publicó la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, creándose por ella el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores INAPAM. Con esta Ley el Instituto se confirma como el órgano rector de las políticas públicas de atención hacia las personas de 60 años de edad y más, con un enfoque de desarrollo humano integral en cada una de sus facultades y atribuciones.

Sus principales objetivos son proteger, atender, ayudar y orientar a las personas adultas mayores, así como conocer y analizar su problemática para encontrar soluciones adecuadas. Por ello dirige sus esfuerzos a fomentar la asistencia médica, asesoría jurídica y opciones de ocupación.

¿Quiénes integran el Órgano de Gobierno del Instituto?

Los titulares de las siguientes dependencias:

- Secretaría de Desarrollo Social.
- Secretaría de Gobernación.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Secretaría de Educación Pública.
- Secretaría de Salud.
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

- Sistema Nacional DIF, IMSS e ISSSTE.
- Cinco representantes de la sociedad civil.

2.55.1 INFRAESTRUCTURA

Los adultos mayores reciben los servicios del INAPAM a través de:

- Delegaciones estatales.
- Subdelegaciones municipales.
- Coordinaciones Municipales.
- Clubes de la Tercera Edad a nivel nacional.
- Centros Culturales.
- Unidades Gerontológicas.
- Centros de Atención Integral en el Distrito Federal.
- Unidades móviles promotoras de servicios y empleo a la comunidad.
- Departamentos de Asesoría Jurídica.

2.56 FUENTES DE EMPLEO PARA LOS ADULTOS MAYORES DE LA TERCERA EDAD.

El 27 de mayo del 2007 la SEDESOL a través de un comunicado manifestó: mil 558 personas de 60 años de edad y más ascendieron a una fuente de empleo en alguna de las 424 pequeñas y medianas empresas y 103 adquirieron un crédito a través del Fondo Tercera llamada, mediante el programa de Empleo y Apoyo a la Economía que opera el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores INAPAM.

A través de cinco años de haberse puesto en marcha el Programa de Empleos para los adultos mayores 33 mil afiliados han tenido la oportunidad de integrarse a una fuente laboral y, en algunos casos, los empleados han recibido ofertas que incluyen sueldo base, prestaciones de ley y apoyos de seguridad social, pero estas prestaciones no son consideradas en todos los casos según

dicho comunicado de la SEDESOL los empresarios no consideran como obligación laboral, establecida en la Ley Federal del Trabajo proporcionar las prestaciones mínimas de ley.

En el primer cuatrimestre de 2007, la coordinación de Programas de Apoyo atendió a 8 mil 888 personas de 60 años y más, de ellos 3 mil 663 realizaron una petición escrita solicitando empleo y de acuerdo con su currículum, 1 mil 558 de los cuales 58.15 por ciento hombres y 41.85 por ciento mujeres consiguieron una opción laboral.

Los giros de las empresas contratantes que mayor ofrecen empleos pertenecen al sector servicios, entre ellos ofrecieron puestos como auxiliares contables, administrativos, telefonistas, recepcionistas, asistentes de enfermería, cuidadores, vendedores, apoyo en estacionamientos particulares, choferes, costureros, mensajeros, cajeros, meseros, edecanes, archivistas, así como algunos espacios en empresas para desempeñarse como comisionistas, modistas, artesanos y promotores de ventas entre otros.

Como se observa la mayoría de los empleos no requieren de fuerza física, sino que es más trabajo manual e intelectual que de fuerza. Pero dentro de estos empleos debemos considerar la oportunidad de aquellos adultos mayores que no tienen un grado de escolaridad y que solo contaron toda su vida con su fuerza de trabajo, como son los obreros, jornaleros, plomeros, carpinteros, jardineros entre muchos más.

Entre las empresas que apoyan a los adultos mayores se encuentran Grupo Salero, A&G Corporation, ADT Amedirh, American Express, Astra Zeneca, Bordan, C.I.O.S, Inbursa, Servicios de limpieza, Valmor, Motorola, Top Personal, Laboratorio Polanco, Pfizer, S.O.S, VASS, Intec y Técnicos en Alimentación, así como algunos pequeños negocios particulares, que los emplean durante 3 o 4 horas al día.

El Programa de Empleo para los Adultos Mayores también se desarrolla en Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila,

Durango, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Zacatecas, Yucatán y Veracruz.

De esta forma el comunicado describe que, el “Programa Tercera Llamada, mi palabra Vale por Tres”, fue diseñado para que los adultos mayores tengan oportunidad de conseguir un apoyo económico a razón de un crédito o préstamo, mismo que deberá cubrir en un período 12 a 20 semanas.

Por otra parte el comunicado informa que de enero a abril del 2007 fueron otorgados 103 préstamos, de los cuales 50 fueron hombres y 53 para mujeres, que instalaron o ampliaron su propio negocio para expender productos artesanales, alimentos y bebidas, zapatería, joyería, ropa, artículos para limpieza, abarrotes y ventas por catálogo entre otros.

El Fondo Tercera Llamada constituido en el año 2000 por la Secretaría de Desarrollo Social, el Fondo de Apoyo, atendió a 181 adultos mayores afiliados al INAPAM, que gestionaron un crédito a la palabra del fondo fijo de 1 millón 048 mil pesos.

El Fondo de Empleo y Apoyo a la Economía de las Personas Adultas Mayores, ya opera en el D.F y 19 entidades a través de las representaciones estatales.

Si bien se han integrado algunas empresas en este programa para la contratación de adultos mayores de la tercera edad, estas exigen sus propios requisitos para el reclutamiento y selección de personal por ejemplo la empresa Pfizer establece que para ser reclutado dentro de sus fuerzas laborales el adulto mayor deberá estar afiliado al IMSS o al ISSSTE o alguna otra Institución Pública de Seguridad Social, deberá portar el gafete que el INAPAM les proporciona, tener experiencia laboral en ventas de la industria farmacéutica y estar pensionado por el IMSS bajo la ley de 1973, y haber transcurrido por lo menos seis meses desde que empezaron a recibir su pensión por tal motivo es difícil que todos los adultos mayores de la tercera edad puedan cumplir con estos requisitos.

2.57 DERECHOS HUMANOS.

Los derechos humanos laborales de los trabajadores en México “sufrieron un retroceso, debido a la flexibilidad en la contratación, que beneficia los intereses de las empresas y perjudica a la base trabajadora”, informó Pedro Reyes, coordinador del área de comunicación de CEREAL.

En el XI Informe de Violaciones a los Derechos Humanos Laborales, CEREAL registró junto con representantes de organizaciones no gubernamentales, un grupo de académicos que con un índice de productividad mayor que el de Japón o Canadá, México mantiene un índice de remuneración 30 por ciento menor que estos países.

De igual forma, advierten que durante la legislatura del “Presidente del empleo” Felipe Calderón, de la PEA el 27 por ciento se ubica en el sector informal, el 42 por ciento no cuenta con servicios médicos y el 35 por ciento no tiene derecho a prestaciones.

CEREAL es una asociación civil que desde hace más de una década a través de distintos recuentos anuales informes especiales ha dado cuenta acerca de la violación de los derechos humanos laborales en México.

CAPÍTULO III

IMPORTANCIA DE LAS LEYES

EN EL ENTORNO SOCIAL

PARA LA REGULACIÓN

DE LAS CONDUCTAS HUMANAS

CAPÍTULO III:

IMPORTANCIA DE LAS LEYES EN EL ENTORNO SOCIAL PARA REGULACIÓN DE LAS CONDUCTAS HUMANAS.

3.0 LAS CONDICIONES LABORALES DESDE EL ENFOQUE DE KARL MARX.

El tema de Investigación se abordará desde el método comparativo que cita el Dr. Carlos Arellano García en su libro: *Métodos y Técnicas de la Investigación Jurídica*.¹¹¹, Ya que se pretende comparar fenómenos o teorías, que establecerán semejanzas y diferencias, y se llegara a una conclusión aun no conocida, a partir de elementos conocidos.

El método comparativo, según Guillermo Cabanellas, es aquel que se apoya en la exposición de las diferencias entre las diversas instituciones jurídicas, para apreciar su coherencia o precisar sus peculiaridades. El método comparativo ratifica, rectifica o destruye los dogmas jurídicos, lleva al análisis y a profundizar en materias no circunscritas a fronteras, sino que alcanzan extensiones mundiales y producen efectos ejemplares y aleccionadores¹¹²

Jean Carbonnier, en su obra "Sociología Jurídica", dice que el empleo del Método Comparativo, está subordinado a una lógica previa que es la comparabilidad de los términos, de los fenómenos jurídicos a comparar. La comparación sería algo carente de sentido, si se hiciera entre dos fenómenos radicalmente heterogéneos y a la inversa, carecería de utilidad si se hiciera entre dos fenómenos, absolutamente idénticos (sin perjuicio de su posible utilidad, si se determinara que se trata de dos momentos sucesivos de un mismo fenómeno).

Rolando Tamayo dice que la historia de la ciencia jurídica muestra que la comparación entre instituciones y órdenes jurídicos ha existido desde tiempos remotos. Disponemos de bellos ejemplos de la antigüedad clásica: los *Nomos* de Teofrasto; *Las historia de herodoto*. Particularmente importante es el libro VI de la historia de Polibio, así como la *Germania* de Tácito. Ahora bien, la

¹¹¹ ARELLANO, García, Carlos, *Métodos y Técnicas de la Investigación Jurídica*, Pág. 61. Editorial Porrúa. México 1999.

¹¹² Op. Cit. Pág. 64.

comparación ha sido realizada, fundamentalmente por los juristas. Sin embargo a ninguno de ellos preocupó dar cuenta de la comparación; probablemente porque hacían lo que siempre habían hecho: Describir el orden jurídico (o parte de él) de conformidad con los cánones de la interpretación jurídica. Únicamente a esta descripción habrían de añadir los resultados (tendencia, evolución, alcance) de tal confrontación. A ninguno de estos juristas, los cuales han dado cuenta del derecho de occidente, se le ocurre llamarse “comparatista”.¹¹³

El material jurídico se encuentra escrito, por decirlo así, en caracteres codificados, para leerlos hay que descifrarlos. El “código” (en el sentido del vocabulario de un léxico) para tal “lectura” es proporcionado por la dogmática jurídica y su historia.

Es necesario conocer las “convenciones lingüísticas” que gobiernan el uso de los nomina iuris para comprender su significado. E igualmente, es imprescindible conocer su momentum para entender su alcance. Dogmática e historia sean, así, la clase para entender una institución jurídica.

Una vez descifrados, estos caracteres deben ser ponderados dentro de un marco donde dichos caracteres sean contrastables, dentro de un marco de referencia común. Voy a llamar este marco de referencia: “el modelo doctrinal”.

Solo debidamente “descifrados” (de acuerdo a su propio aparato semántico) y adecuadamente “traducidos” al lenguaje del modelo doctrinal, pueden compararse instituciones pertenecientes a distintos órdenes jurídicos.

“El derecho comparado, no es estudio de derecho extranjero”¹¹⁴, dice Rolando Tamayo, es necesario distinguir “el derecho comparado” o mejor, la comparación jurídica, del mero estudio del derecho extranjero. Estudiar un derecho extranjero no significa realizar una comparación jurídica.

¹¹³ TAMAYO, y Salmorán, Rolando, ensayo titulado “*El derecho comparado, técnica jurídica dogmática o historia jurídica comparada*” pronunciada en el marco del homenaje al maestro Héctor Fix-Zamudio en su XXX aniversario como investigador, organizada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el 23 de octubre de 1986

¹¹⁴ Op. Cit.

Únicamente dentro de un marco doctrinal apropiado pueden ser puestos en relación distintos órdenes o instituciones jurídicos. Y son precisamente estas relaciones las que constituyen el objeto de análisis del derecho comparado, el cual ahora podemos caracterizar como la disciplina jurídica que tienen como objeto específico la construcción de un modelo doctrinal aplicable a familias de instituciones y el estudio de las relaciones entre órdenes e instituciones jurídicos.

Finalmente Tamayo afirma en su ensayo citado que, la comparación de órdenes jurídicos o de las instituciones que lo componen se inicia con la selección del material jurídico mediante los procedimientos adecuados de individualización de la norma y disposiciones jurídicas. Así mismo, se debe caracterizar este material de conformidad con nociones claras de orden jurídico, validez, eficacia, etc. Las cuales proporcionarán un primer criterio de identidad y existencia del derecho positivo.

Recordemos que la comparación jurídica debe incrementar nuestro conocimiento del derecho, no es un mero cotejo o contraste de instituciones. Es una técnica que nos permite una mejor descripción del derecho positivo.¹¹⁵

Establecidas las bases anteriores, es necesario hacer referencia a diversos conceptos, medulares para nuestra disciplina tales como el respeto por la persona, los derechos a la vida y a la libertad personal, el nexo de unión entre legalidad y libertad, la separación entre derecho y moral, la tolerancia política, la libertad de conciencia, la independencia de la función judicial y los límites de los poderes del Estado, son valores fundamentales del moderno estado de derecho, madurados principalmente en el terreno del derecho penal mediante las luchas iluministas contra la intolerancia religiosa y contra el absolutismo del *ancien régime*. Concebidos por el derecho natural como principios de razón incorporados después en las modernas constituciones como garantías penales y procesales, estos valores aún no son llevados a la práctica.

¹¹⁵ Op. Cit.

Por lo que en la presente investigación se pretende comparar desde el enfoque de Karl Marx, a través del materialismo histórico y de su teoría de los movimientos que demuestra el constante cambio que sufre la sociedad para alcanzar la satisfacción de sus necesidades materiales que constituyen la fuente de subsistencia y de esta manera, la necesidad de implementar las condiciones laborales dentro de la Ley Federal del Trabajo, para que los adultos de la tercera edad cuenten con las condiciones necesarias para desempeñar su trabajo.

A efecto de lo anterior se han sintetizado los contenidos que nos interesa comparar en un par de tablas las cuales se muestran a continuación como los elementos de comparación.

3.1 ELEMENTOS DE COMPARACIÓN.

Los elementos de comparación serán por una parte los conceptos que describen nuestro fenómeno de estudio y por otra parte las disposiciones legales que determinan la regulación de dicho fenómeno, las cuales se contrastaran con las circunstancias bajo las cuales se dan ambas dentro de nuestro país.

3.1.1 TABLA DE CONCEPTOS.

TABLA DE CONCEPTOS		
CONCEPTO	DEFINICION	CATEGORIA
1.MATERIALISMO HISTÓRICO	1.1. Teoría científica sobre la formación y desarrollo de la sociedad. Mediante una teoría económica, histórica y filosófica intenta descubrir las leyes que rigen el cambio social, presenta un método para la interpretación de los conflictos sociales y su transformación.	1.1.1. Consiste en la afirmación de que son las bases económicas y los modos de posesión de los bienes materiales los que se encuentran en la base de toda transformación social.
		1.1.2. La estructura social y el motor del cambio no son las voluntades de las personas tomadas individualmente, ni las ideas, ni mucho menos la voluntad divina, sino lo material, la vida económica y social reales del hombre, las necesidades económicas y los intereses económicos de los distintos grupos sociales.
		1.1.3. El fundamento verdadero de la conducta social no está en el nivel de la comprensión que los hombres tiene de sí mismos, comprensión que se sitúa en el nivel de las ideologías, sino en el nivel de los intereses económicos y políticos del grupo dominante.
		1.1.4. Toda acción humana está dirigida por consideraciones materiales, las ideas por ser un razonamiento lógico racional intangible no tiene, ninguna realidad; los motivos estéticos, morales, religiosos, son simples ilusiones.
2.MATERIALISMO DIALÉCTICO	2.1. Teoría filosófica para la cual la totalidad de la realidad puede explicarse en términos de	2.1.1. Al adquirir nuevas fuerzas productivas, los hombres cambian de modo de producción, y al cambiar

	materia en movimiento.	el modo de producción, la manera de ganarse la vida, cambian todas sus relaciones sociales.
		2.1.2. Los hombres, al establecer las relaciones sociales con arreglo al desarrollo de su producción material, crean también los principios, las ideas y las categorías conforme a sus relaciones sociales.
3.SOCIEDAD	3.1. Conjunto de individuos que viven en colectividad, dentro de esta convivencia influyen factores externos como son económicos, políticos y sociales estos factores no se encuentran desligados de los internos como son la herencia, cultura y educación de esta forma los individuos tienen comportamientos diversos dependiendo de los factores mencionados, además de sus fines, tiempo, circunstancias y lugar.	3.1.1. Esta siempre permanece en constantes movimientos y los intereses individuales y colectivos de los individuos cambiaban según tiempo, circunstancias y lugar en el que se encuentra el individuo ya sea en lo individual o en la colectividad.
4. ESTADO	4.1. Esta compuesto por población que es toda la gente que habita en un territorio determinado y gobierno que es el órgano de control, territorio que es el lugar físico en donde se encuentra arraigado una población y la soberanía que es el poder absoluto de gobernar según normas y criterios establecidos por los gobernantes regidos por su propia autonomía sin cualquier elemento de estos, no podría constituirse el Estado.	4.1.1. Su fin común es el bienestar de la sociedad.
5. TRABAJO	5.1. Es la base para la satisfacción de todas las necesidades que tenemos como seres humanos, a través de el se satisfacen las necesidades primarias, secundarias y terciarias, pero también es un medio de satisfacción espiritual ya que el hombre se relaciona con otros seres humanos y obtiene reconocimiento y de esta forma encuentra la satisfacción espiritual.	5.1.1. El hombre no es un ser pasivo sino activo, y el trabajo o la actividad personal la expresión de sus capacidades físicas y mentales, el lugar en donde el hombre se desarrolla y perfecciona exactamente, donde se debería desarrollar y perfeccionar; de ahí que el trabajo no sea solamente un medio para la producción de mercancías sino un fin en sí mismo y que pueda ser buscado por sí mismo y gozado, dada esta comprensión de la naturaleza humana como la de un ser que sólo puede encontrar su perfección en el trabajo.
		5.1.2. Es el fin para concretar una actividad.
		5.1.3. Es producto de la fuerza de trabajo humano.
		5.1.4. Es una actividad por medio de la cual el hombre transforma su medio ambiente en satisfactores de sus necesidades primarias, secundarias y terciarias.
		5.1.5. Es una forma de subsistencia dentro de nuestra sociedad, de tal manera que el individuo produce satisfactores que contribuyen a su supervivencia.
		5.1.6. Los individuos no obtienen un trabajo que desarrollar, no pueden vivir dentro de esta sociedad.
6. FUERZA DE TRABAJO	6.1. Son las acciones encaminadas a producir el trabajo, este es la materialización de la fuerza de trabajo.	6.1.1. Capacidad física y mental que tiene el ser humano para desarrollar un trabajo.
		6.1.2. Medio para desarrollar una actividad.
		6.1.3. Actividad humana, intelectual o material, independientemente del grado de preparación técnica requerido por cada profesión u oficio.
		6.1.4. Acciones encaminadas a producir un fin que el individuo persigue para concretizar cierta actividad, tanto física como mental.
		6.1.5. El trabajo es la actividad que realiza el hombre para poder vivir y la fuerza de trabajo es la acción realizada para desarrollarse.
7. CONDICIONES DE TRABAJO	7.1. Son normas que fijan los requisitos para que el empleador proporcione al trabajador seguridad en su salud y vida, son prestaciones que deben de recibir por su trabajo desarrollado, para obtener ingresos y elevar su condición de ser humano.	7.1.1. Se dirigen a la preservación de la salud y la vida, como las reglas de la jornada máxima, pero tienen como finalidad suprema el aseguramiento de un ingreso que permita un nivel económico decoroso.
		7.1.2. La adopción de medidas preventivas de la salud y la vida de los hombres.
		7.1.3. Las prestaciones llamadas sociales, que se disfrutan en forma conjunta, como un centro de recreo asistencial o una biblioteca.
		7.1.4. La idea de condiciones mínimas de trabajo: en diversas ocasiones se refieren al derecho del trabajo como los derechos mínimos de la clase trabajadora y de sus miembros. Pues bien, la idea tiene aplicación especial de las condiciones de trabajo.
		7.1.5. La adecuación de las normas a la vida y la sustitución de las periclitadas por principios e instituciones nuevos; y son también una invitación al legislador para que cuando la ley ya no corresponda a las necesidades y anhelos humanos y sociales, la modifique o sustituya en una cadena de la que las normas actuales sean sólo un eslabón y cuyo fin no llegará sino hasta el día en que cese la explotación del hombre por el hombre.

		7.1.6. Condiciones de trabajo justas, porque la justicia es la meta más alta de las normas jurídicas, una tesis que constituye el legado de la Declaración de derechos sociales, al mañana, lo eterno del derecho del trabajo, porque su ideal es que nunca más, cualquiera que sea el sistema que prevalezca, se impongan jornadas de diez o más horas o se regrese a los salarios de hambre
		7.1.7. Las condiciones de trabajo "deberán ser iguales para trabajos iguales, sin que puedan establecerse diferencias por motivo de raza, nacionalidad, sexo, edad, credo religioso o doctrina política".
		7.1.8. Fijación de las condiciones de trabajo; en la jerarquía de las normas laborales, la Declaración de los derechos sociales, la Ley y los tratados internacionales, representan las condiciones estatales e internacionales mínimas sobre las que deben determinarse las condiciones de trabajo concretas para cada trabajador, empresa o establecimiento.
8. SATISFACTORES DE LAS NECESIDADES	8.1. Radica en las necesidades fisiológicas que se tienen que satisfacer como primer término, las de seguridad como segundo término, afiliación, estima y autorrealización, todas estas necesidades son satisfechas a través del trabajo que a su vez proporciona una remuneración económica que nos lleva a la satisfacción.	8.1.1. Necesidades fisiológicas.
		8.1.2. Necesidades de seguridad.
		8.1.3. Necesidades de afiliación o aceptación.
		8.1.4. Necesidades de estima.
		8.1.5. Necesidades de autorrealización.
9. BIEN COMÚN	9.1. Radica en el bienestar social, se desarrolla dentro de la sociedad, proporcionando paz y estabilidad, dentro de la colectividad.	9.1.1. El respeto a la persona en cuanto a tal.
		9.1.2. El bien común exige el bienestar social y el desarrollo del grupo.
		9.1.3. Implica la paz, la estabilidad y seguridad de la colectividad.
		9.1.4. Abarca el conjunto de condiciones de la vida de los hombres, las familias y las asociaciones pueden lograr con mayor plenitud la propia perfección.
		9.1.5. Describe como el ser humano puede encontrarse bien a través de satisfacer sus necesidades materiales como primer término y como segundo términos las espirituales, las primeras llevan a las segundas ya que una vez satisfechas ambas se tiende a la satisfacción física y espiritual de individuo y a su vez de la comunidad.

3.2. TABLA DE LEGISLACION.

LEGISLACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES DE LOS ADULTOS MAYORES

CONSTITUCIÓN	DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 1948	LEY DE LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES	LEY FEDERAL DEL TRABAJO	OBSERVACIONES
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley.	Artículo 23. 1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.	Artículo 5º. V. Del trabajo: A gozar de igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo o de otras opciones que les permitan un ingreso propio y desempeñarse en forma productiva tanto tiempo como lo deseen, así como a recibir protección de las disposiciones de la Ley Federal del	Artículo 3º. El trabajo es un derecho y un deber sociales. No es artículo de comercio, exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia. No podrán	Estos artículos son la base fundamental del trabajo, en ellos se manifiesta el derecho de todo individuo que tiene de poseer un empleo que satisfaga las necesidades que tiene como persona y como ente social. Por tal motivo todos los individuos tienen el derecho a que el Estado tome las medidas pertinentes para la creación y proporción de empleo, para que exista un equilibrio social y económico dentro de las fuerzas productivas del país.

		Trabajo y de otros ordenamientos de carácter laboral.	establecerse distinciones entre los trabajadores por motivo de raza, sexo, edad, credo religioso, doctrina política o condición social.	
<p>Artículo 5o. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.</p>		<p>Artículo 10. XV. Propiciar y fomentar programas especiales de educación y becas de capacitación para el trabajo, mediante las cuales se logre su reincorporación a la planta productiva del país, y en su caso a su desarrollo profesional;</p>	<p>Artículo 4o. No se podrá impedir el trabajo a ninguna persona ni que se dedique a la profesión, industria o comercio que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de estos derechos sólo podrá vedarse por resolución de la autoridad competente cuando se ataquen los derechos de tercero o se ofendan los de la sociedad:</p>	<p>El hombre puede dedicarse al trabajo por el cual este capacitado o preparado sin restricción alguna.</p>
<p>Artículo 123. VII. Para el trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo, ni nacionalidad.</p>	<p>Artículo 23. 2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. 3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.</p>	<p>Artículo 19. Corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, garantizar en beneficio de las personas adultas mayores: I. La implementación de los programas necesarios a efecto de promover empleos y trabajos remuneradores así como actividades lucrativas o voluntarias, conforme a su oficio, habilidad o profesión, sin más restricción que su Limitación física o mental declarada por la autoridad médica o legal competente;</p>	<p>Artículo 82. Salario es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo.</p>	<p>El trabajador deberá ser remunerado por el trabajo que realice ya que son derechos irrenunciables que las leyes establecen, que sirven para que el trabajador pueda vivir de manera decorosa satisfaciendo sus necesidades de alimentación, vestido, vivienda y otras.</p>

			<p>Artículo 24. Las condiciones de trabajo deben hacerse constar por escrito cuando no existan contratos colectivos aplicables. Se harán dos ejemplares, por lo menos, de los cuales quedará uno en poder de cada parte.</p>	<p>Las condiciones laborales deben estar presentes en cualquier trabajo para que la persona que desempeñe este, se encuentre seguro en la actividad que desarrolle.</p>
			<p>Artículo 27. Si no se hubiese determinado el servicio o servicios que deban prestarse, el trabajador quedará obligado a desempeñar el trabajo que sea compatible con sus fuerzas, aptitudes, estado o condición y que sea del mismo género de los que formen el objeto de la empresa o establecimiento.</p>	<p>La especificación del servicio que deberá desarrollar el trabajador se deberá establecer desde un inicio de la firma del contrato ya que si no se hiciera el trabajador desempeñara el trabajo según sus fuerzas, aptitudes y estado en el que se encuentre.</p>
			<p>Artículo 57. El trabajador podrá solicitar de la Junta de Conciliación y Arbitraje la modificación de las condiciones de trabajo, cuando el salario no sea remunerador o sea excesiva la jornada de trabajo o concurran circunstancias económicas que la justifiquen.</p>	<p>El trabajador tiene la facultad de solicitar ante la Junta de Conciliación y Arbitraje la modificación de las condiciones laborales, cuando el salario no sea remunerador o cuando el horario de trabajo se excede del tiempo destinado para ello o simplemente cuando las circunstancias económicas lo justifiquen.</p>
			<p>Artículo 182. Las condiciones de trabajo de los trabajadores de confianza serán proporcionadas a la naturaleza e importancia de los servicios que presten y no podrán ser inferiores a las que rijan para trabajos semejantes dentro de la empresa o establecimiento.</p>	<p>Los trabajadores de confianza cuentan con el beneficio de que las condiciones laborales sean según la importancia y naturaleza del servicio que presten, nunca podrán ser inferiores a las que existan en otros puestos dentro de la empresa o establecimiento.</p>

3.2.1 TABLA DE OPERACIONALIZACION DE CONCEPTOS.

CONCEPTO	DEFINICION	CATEGORIA	CONTEXTO	INDICADOR	PRECEPTOS LEGALES QUE REGULAN EL INDICADOR	OBSERVANCIA DE LA LEY PARA LA POBLACION EN GENERAL	OBSERVANCIA DE LA LEY PARA LOS ADULTOS MAYORES
1.MATERIALISMO HISTÓRICO.	1.1. Teoría científica sobre la formación y desarrollo de la sociedad. Mediante una teoría económica, histórica y filosófica intenta descubrir las leyes que rigen el cambio social, presenta un método para la interpretación de los conflictos sociales y su transformación.	1.1.1. Consiste en la afirmación de que son las bases económicas y los modos de posesión de los bienes materiales los que se encuentran en la base de toda transformación social.	Factores determinantes de la capacidad de desarrollo de un país: técnicas de producción, nivel de educación de la población, condiciones de vivienda, cantidad de recursos económicos disponibles. ¹¹⁶	Empleo	<p>1.- Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley.¹¹⁷</p> <p>2.- A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.¹¹⁸</p> <p>3.- Los adultos mayores deben gozar de igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo o de otras opciones que les permitan un ingreso propio y desempeñarse en forma productiva tanto tiempo como lo deseen, así como a recibir protección de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de otros ordenamientos de carácter laboral.¹¹⁹</p>	<p>1.- El sistema económico mexicano ha sido incapaz de proporcionar ocupación remunerada a todos los que lo solicitan, lo cual se debe entre otras causas, al excesivo proteccionismo del Estado hacia la industria, descuidándose las actividades agropecuarias. Esta causa es crónica y se ha ido agravando debido a que la industria se muestra cada vez más incapaz de proporcionar trabajo a los nuevos demandantes. Mientras, siguen emigrando muchos campesinos del campo a las ciudades.</p> <p>2.- En México en el año 2007 del mes de diciembre hubo un porcentaje de empleo de 96.19% ya que los datos según las estadísticas del INEGI así lo demuestran; los datos que se revelan a continuación aunque aparece el año 2008 son datos que se consideran bimestralmente, se pone el año en curso, pero en realidad es el bimestre anterior. Estas cifras mantienen un margen de error ya que no se pueden considerar personas económicamente activas a las que se encuentran en búsqueda de un empleo, o a las personas que trabajan un par de horas a la semana,</p>	<p>1.- La distribución de la población en edades influye en la estructura de una sociedad. Así por ejemplo, hoy que el término medio de la duración de vida del hombre ha aumentado considerablemente, se presenta el problema de que las personas adultas de la tercera edad ya no producen, sino que viven a expensas de las personas activas, esta situación es mayor que en épocas anteriores, lo cual plantea problemas socio-económicos especiales.</p> <p>2.- La población económicamente inactiva, se integra por todas las personas mayores de 12 años y menores de 65 que realizan actividades que no son remuneradas; está formada principalmente por estudiantes, amas de casa e incapacitados físicos y mental, jubilados y pensionados.</p> <p>3.- Dentro de las estadísticas que se manejan en el padrón del Instituto Mexicano del Seguro Social en diciembre del 2007 se encontraban inscritos un total 253,580 personas adultas mayores con un rango de edad de 60 a 69 años, seguramente estas personas contarán con una pensión o jubilación, pero el 36 por ciento no cuentan con una forma de vivir.</p>

¹¹⁶ J. GOZALEZ Antonio y MEZA Zavala Domingo Felipe. *Tratado Moderno de Economía General*. Editorial South Western. V06 pág. 43.

¹¹⁷ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Art. 123.

¹¹⁸ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* Art. 5.

¹¹⁹ *Ley de los derechos de los adultos mayores* art.5 fracción V.

						<p>tampoco se les puede considerar como empleados a estos individuos ya que no cuentan con todas las prestaciones que la Ley Federal del Trabajo establece.</p> <p>4.- En cuanto al nivel de desempleo hasta diciembre del 2007, es de 3.81%, se considera a las personas desempleadas: a los enfermos, discapacitados física y mentalmente, a las personas que ya no buscan un empleo y a los adultos de la tercera edad, jubilados y pensionados.</p> <p>5.- Del total de la población inscrita en el seguro social en diciembre del 2007 que fueron 13,687,443 personas adultos mayores de la tercera edad que estuvieron contratados de 60 a 64 años fueron 190,096 de 65 a 69 años 63,484 de 70 a 74 años 24,041 y de 75 o más años fueron 16,426. El dato que nos interesa debido a esta investigación es la población que oscila entre 60 y 74 años, ya que es la edad en que se encuentra el adulto mayor de la tercera edad que puede laborar y como puede apreciarse la cantidad es muy baja en comparación con otros rangos de edad, lo que nos indica que la población no cuenta con un empleo en el cual pueda desarrollarse y tampoco el resto de la población no cuenta con una pensión que le ayude a subsistir.</p> <p>6.- La ubicación de una buena parte de estas empresas exportadoras en la Frontera Norte; sobre todo en Baja California y Chihuahua, y las entidades tradicionalmente industriales como el Distrito Federal, Nuevo León y Jalisco, ha llevado a la concentración del empleo en estas áreas, si bien no siempre en cantidades</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>suficientes y mucho menos bien remunerados.</p> <p>7.-La población subempleada está constituida por personas que tienen bajos niveles de ocupación, que están semiocupadas, que no desarrollan sus potencialidades de fuerza de trabajo de acuerdo con sus capacidades.</p> <p>8.- El 27 de mayo del 2007 la SEDESOL a través de un comunicado manifestó: mil 558 personas de 60 años de edad y más ascendieron a una fuente de empleo en alguna de las 424 pequeñas y medianas empresas y 103 adquirieron un crédito a través del Fondo Tercera llamada, mediante el programa de Empleo y Apoyo a la Economía que opera el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores INAPAM.</p> <p>9.- A través de cinco años de haberse puesto en marcha el Programa de Empleos para los adultos mayores 33 mil afiliados han tenido la oportunidad de integrarse a una fuente laboral y, en algunos casos, los empleados han recibido ofertas que incluyen sueldo base, prestaciones de ley y apoyos de seguridad social, pero estas prestaciones no son consideradas en todos los casos según dicho comunicado de la SEDESOL los empresarios no consideran como obligación laboral, establecida en la Ley Federal del Trabajo proporcionar las prestaciones.</p> <p>10.- En el primer cuatrimestre de 2007, la</p>
--	--	--	--	--	--	---

							coordinación de Programas de Apoyo atendió a 8 mil 888 personas de 60 años y más, de ellos 3 mil 663 realizaron una petición escrita solicitando empleo y de acuerdo con su currículum, 1 mil 558 de los cuales 58.15% hombres y 41.85% mujeres consiguieron una opción laboral.
		1.1.2. La estructura social y el motor del cambio no son las voluntades de las personas tomadas individualmente, ni las ideas, ni mucho menos la voluntad divina, sino lo material, la vida económica y social reales del hombre, las necesidades económicas y los intereses económicos de los distintos grupos sociales.	La idea de un sistema económico lleva la connotación de una articulación de partes armonizadas funcionalmente para la consecución de fines colectivos determinados. ¹²⁰	Fuentes de Empleo	<p>1.- Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley.</p> <p>2- El trabajo es un derecho y un deber sociales. No es artículo de comercio, exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia.</p> <p>3.- No podrán establecerse distinciones entre los trabajadores por motivo de raza, sexo, edad, credo religioso, doctrina política o condición social.¹²¹</p>	<p>1.- En relación a las fuentes de empleo en las que actualmente se puede desarrollar un individuo según el INEGI se encuentran las siguientes ramas económicas, es decir, el sector agropecuario, silvicultura, minería, industria manufacturera, construcción, electricidad, gas y agua, comercio, restaurantes y hotelería, transporte, almacenaje y comunicación, servicios financieros, seguros, servicios comunales y sociales.</p> <p>2.- El mayor índice de empleo se encuentra en el sector de comercio, restaurantes y hotelería y el menor índice de empleos se encuentra en el sector minero.</p> <p>3.- El sistema económico mexicano ha sido incapaz de proporcionar ocupación remunerada a todos los que lo solicitan, lo cual se debe entre otras causas, al excesivo proteccionismo del Estado hacia la industria, descuidándose las actividades agropecuarias. Esta causa es</p>	<p>1.- En cuanto al nivel de desempleo hasta diciembre del 2007, es de 3.81%, se considera a las personas desempleadas: a los enfermos, discapacitados física y mentalmente, a las personas que ya no buscan un empleo y a los adultos de la tercera edad, jubilados y pensionados.</p> <p>2.- Del total de la población inscrita en el seguro social en diciembre del 2007 que fueron 13,687,443 personas adultos mayores de la tercera edad que estuvieron contratados de 60 a 64 años fueron 190,096 de 65 a 69 años 63,484 de 70 a 74 años 24,041 y de 75 o más años fueron 16,426. El dato que nos interesa debido a esta investigación es la población que oscila entre 60 y 74 años, ya que es la edad en que se encuentra el adulto mayor de la tercera edad que puede laborar y como puede apreciarse la cantidad es muy baja en comparación con otros rangos de edad, lo que nos indica que la población no cuenta con un empleo en el cual pueda</p>

¹²⁰ Idem, pág. 46

¹²¹ Ley Federal del Trabajo art. 3

					<p>crónica y se ha ido agravando debido a que la industria se muestra cada vez más incapaz de proporcionar trabajo a los nuevos demandantes. Mientras, siguen emigrando muchos campesinos del campo a las ciudades.</p> <p>4.- Entre las causas crónicas del desempleo también se encuentra la deficiente estructura del mercado interno, ya que la demanda interna está orientada a sectores de altos ingresos; por ello no es fácil incrementar la producción de artículos populares y menos aún abrir nuevas fuentes de trabajo, lo que a la larga se convierte en un círculo vicioso.</p> <p>5.- El desafío más importante que enfrenta el país es el de la pobreza, problema que no podrá resolverse sin la generación de buenos empleos y la recuperación de los salarios e ingresos de la población que labora.</p> <p>6.- Junto con las anteriores causas del desempleo y subempleo que venimos arrastrando desde hace tiempo, se suma el problema de la crisis económica actual, que se ha reflejado en despidos masivos y en la no contratación de nuevos trabajadores, además de la copia de modelos extranjeros con tecnologías avanzadas que desplazan mano de obra.</p> <p>7.- La ubicación de una buena parte de estas empresas exportadoras en la Frontera Norte; sobre todo en Baja California y Chihuahua, y las entidades</p>	<p>desarrollarse y tampoco el resto de la población no cuenta con una pensión que le ayude a subsistir.</p> <p>3.- La ubicación de una buena parte de estas empresas exportadoras en la Frontera Norte; sobre todo en Baja California y Chihuahua, y las entidades tradicionalmente industriales como el Distrito Federal, Nuevo León y Jalisco, ha llevado a la concentración del empleo en estas áreas, si bien no siempre en cantidades suficientes y mucho menos bien remunerados.</p> <p>4.- El 27 de mayo del 2007 la SEDESOL a través de un comunicado manifestó: mil 558 personas de 60 años de edad y más ascendieron a una fuente de empleo en alguna de las 424 pequeñas y medianas empresas y 103 adquirieron un crédito a través del Fondo Tercera llamada, mediante el programa de Empleo y Apoyo a la Economía que opera el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores INAPAM</p> <p>5.- A través de cinco años de haberse puesto en marcha el Programa de Empleos para los adultos mayores 33 mil afiliados han tenido la oportunidad de integrarse a una fuente laboral y, en algunos casos, los empleados han recibido ofertas que incluyen sueldo base, prestaciones de ley y apoyos de seguridad social, pero estas prestaciones no son consideradas en todos los casos según dicho comunicado de la SEDESOL los empresarios no</p>
--	--	--	--	--	--	---

					<p>tradicionalmente industriales como el Distrito Federal, Nuevo León y Jalisco, ha llevado a la concentración del empleo en estas áreas, si bien no siempre en cantidades suficientes y mucho menos bien remunerados.</p> <p>8.- La resolución de estos problemas requiere del crecimiento rápido de la economía, de tal manera que una parte de él sea determinada por la expansión del empleo y la otra, por el aumento de la productividad, que es la única base para el mejoramiento sostenido de los salarios y los ingresos.</p>	<p>consideran como obligación laboral, establecida en la Ley Federal del Trabajo proporcionar las prestaciones mínimas de ley.</p> <p>6.-Entre las empresas que apoyan a los adultos mayores se encuentran Grupo Salero, A&G Corporation, ADT Amedirh, American Express, Astra Zeneca, Bordan, C.I.O.S, Inbursa, Servicios de limpieza, Valmor, Motorola, Top Personal, Laboratorio Polanco, Pfizer, S.O.S, VASS, Intec y Técnicos en Alimentación, así como algunos pequeños negocios particulares, que los emplean durante 3 o 4 horas al día.</p> <p>7.- El Programa de Empleo para los Adultos Mayores también se desarrolla en Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Zacatecas, Yucatán y Veracruz</p> <p>8.- El Fondo de Empleo y Apoyo a la Economía de las Personas Adultas Mayores, ya opera en el D.F y 19 entidades a través de las representaciones estatales.</p>
--	--	--	--	--	---	--

		<p>1.1.3 .El fundamento verdadero de la conducta social no está en el nivel de la comprensión que los hombres tienen de sí mismos, comprensión que se sitúa en el nivel de las ideologías, sino en el nivel de los intereses económicos y políticos del grupo dominante.</p>	<p>El sistema económico constituye la articulación armónica de las leyes, reglas e instituciones que rigen la vida económica.¹²²</p>	<p>Medios de producción</p>	<p>1.- Actualmente los medios de producción dentro de economía es la empresa como tal, su capital, maquinaria equipo y tecnología, ya que es a través de estos que la empresa puede producir apoyada con el capital humano.</p> <p>2.- Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución¹²³</p> <p>3.-La carencia de medios de producción en lo que respecta al trabajador, la necesidad de vender la capacidad de trabajo para obtener medios de subsistencia¹²⁴</p>	<p>1.- La industria en México ha sido afectada por el entorno mundial, prueba de ello, es la reducción en cuanto al número de empresas, con la consecuente pérdida de empleos, así como la disminución de las exportaciones y un aumento de las importaciones en los últimos años.</p> <p>2.- Frente a esta situación de mayor competencia y abastecimiento global, las perspectivas de la industria nacional no son favorables, sin embargo, se considera que puede existir oportunidades si se explotan correctamente las ventajas de que dispone México.</p> <p>3.- En los últimos años la industria se ha visto mermada su competitividad internacional lo cual, se refleja en el bajo desempeño de sus indicadores de producción, empleo y comercio exterior.</p> <p>4.- La pérdida de competitividad puede atribuirse al entorno mundial, que en los últimos años esta en fuerte competencia de los países del sudeste asiático (que tienen una ventaja de mano de obra abundante y de bajo costo) y en menor medida a la apreciación del peso frente al dólar.</p> <p>5.- Las exportaciones y sus beneficios se concentran en 300 grandes empresas y alrededor de 3, 500 empresas maquiladoras, que en conjunto aportan cerca de 95% del total, contrastado con las aproximadamente 3.1 millones de empresas que</p>	<p>1.-Entre las empresas que apoyan a los adultos mayores se encuentran Grupo Salero, A&G Corporation, ADT Amedirh, American Express, Astra Zeneca, Bordan, C.I.O.S, Inbursa, Servicios de limpieza, Valmor, Motorola, Top Personal, Laboratorio Polanco, Pfizer, S.O.S, VASS, Intec y Técnicos en Alimentación, así como algunos pequeños negocios particulares, que los emplean durante 3 o 4 horas al día.</p> <p>2.- Por otra parte el comunicado informa que de enero a abril del 2007 fueron otorgados 103 préstamos, de los cuales 50 fueron hombres y 53 para mujeres, que instalaron o ampliaron su propio negocio para expender productos artesanales, alimentos y bebidas, zapatería, joyería, ropa, artículos para limpieza, abarrotes y ventas por catálogo entre otros.</p>
--	--	--	---	-----------------------------	--	---	---

¹²² Idem, pág.46

¹²³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 25.

¹²⁴ <http://www.eumed.net/cursecon/dic/bzm/f/fuerza.htm>

						<p>aportan el 5% restante.(Dussel, 2001, Convención de Washington).</p> <p>6.- La ubicación de una buena parte de estas empresas exportadoras en la Frontera Norte; sobre todo en Baja California y Chihuahua, y las entidades tradicionalmente industriales como el Distrito Federal, Nuevo León y Jalisco, ha llevado a la concentración del empleo en estas áreas, si bien no siempre en cantidades suficientes y mucho menos bien remunerados.</p> <p>7.- Sin embargo, a consecuencia de la apertura de las fronteras la capacidad de producción de manufactura nacional se ha desmantelado y la industria agrícola se ha destruido.</p>	
		<p>1.1.4.Toda acción humana está dirigida por consideraciones materiales, las ideas por ser un razonamiento lógico racional intangible no tiene, ninguna realidad; los motivos estéticos, morales, religiosos, son simples ilusiones</p>	<p>Los pueblos tienen que satisfacer una serie de necesidades económicas básicas con los recursos económicos a su disposición.¹²⁵</p>	<p>Calidad de vida</p>	<p>1.- La satisfacción de los costos del hombre en materia de alimentación, educación, salud y cultura, lo que implica el fortalecimiento de su calidad de vida</p> <p>2.- Artículo 25 de la Declaración de los Derechos Humanos de 1948 establece, por una parte, que "toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la asistencia médica y los servicios necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad".</p>	<p>1.- En nuestro país el nivel de contratación de los individuos es bajo, se espera que estos no cuenten con calidad de vida, únicamente que sobrevivan.</p> <p>2.- Para poder hablar de calidad de vida del individuo es necesario que este cuente con un empleo remunerativo que genere ingresos suficientes y necesarios para vivir decorosamente, alcanzando todos los medios de salud, vivienda, alimentación y recreación. Si en nuestro país el nivel de contratación de los individuos es bajo, se espera que estos no cuenten con calidad de vida, únicamente que sobrevivan.¹²⁶</p> <p>3.-Para poder mejorar la calidad</p>	<p>1.- De acuerdo con datos oficiales, sólo dos de cada 10 mexicanos mayores de 65 años tienen acceso a una pensión. La pobreza en la tercera edad en México es un problema muy urgente, es una población vulnerable a la que se ha marginado de las políticas sociales</p> <p>2.- La extrema pobreza entre los adultos mayores en México es excepcionalmente alta en relación con América Latina. La pobreza es 70 por ciento superior en ese sector que en el resto de la población, por encima de países pobres como Bolivia, Guatemala, El Salvador o Costa Rica. En Brasil, donde el gobierno aplica una pensión básica de cobertura amplia en el sector</p>

¹²⁵ Idem, pág 46

¹²⁶ Guillén R. Arturo. *COMPENDIO ECONOMÍA UNAM*. Tomo I enero-abril 2004.

¹²⁷ http://www.ftp2.sat.gob.mx/asistencia_servicio_ftp/publicaciones/legislacion08/salmin08271207.doc

					<p>3.-El Estado garantizará las condiciones óptimas de salud, educación, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social a las personas adultas mayores. Así mismo, deberá establecer programas para asegurar a todos los trabajadores una preparación adecuada para su retiro. La satisfacción de los costos del hombre en materia de alimentación, educación, salud y cultura, lo que implica el fortalecimiento de su calidad de vida.</p>	<p>de vida del mexicano es necesario una reforma laboral que facilite la contratación de trabajadores en diversas formas de trabajo, ya sea contratando plazas temporales u obras determinadas en donde las empresas que las creen cuenten con incentivos fiscales para que apoyen el empleo en nuestro país.¹²⁷</p>	<p>rural, la tasa de pobreza en la tercera edad es menor en 25 por ciento a la tasa nacional.</p> <p>3.-La violación a los derechos humanos de los adultos mayores se presenta a través de la negación al acceso a los servicios de salud, despidos injustificados y la no contratación laboral debido a la edad, lo que deriva en la violación a las garantías individuales de contar con una vida digna.</p> <p>4.- En cuanto al derecho a vivir con seguridad económica durante la vejez, más de 60 por ciento de los adultos mayores en la capital del país viven con menos de un salario mínimo y no tienen acceso a un ingreso fijo, lo que lacera seriamente sus condiciones de vida.</p> <p>5.- El 73 por ciento de adultos mayores no cotizaron para una pensión en algún sistema de seguridad social y la media pensión que otorga el Gobierno del Distrito Federal, a través de la tarjeta Sí Vale, sólo la reciben unas 350 mil personas, pues quienes tienen entre 60 y 70 años no son beneficiarios de esa ayuda económica ni servicios médicos únicamente los adultos mayores de más de 70 años de edad y dicha disposición no considera a los adultos mayores de otras entidades federativas.</p>
2.MATERIALISMO DIALÉCTICO	2.1. Teoría filosófica para la cual la totalidad de la realidad puede explicarse en términos de materia en	2.1.1. Al adquirir nuevas fuerzas productivas, los hombres cambian de modo de producción, y al cambiar el modo de	Factores de producción, tierra, trabajo, capital, tecnología organización, para realizar la	Factores de Producción	1.-Factores de la producción, tierra, trabajo, capital y tecnología. La ley establecerá los mecanismos que faciliten la	1.-A más de dos décadas de haberse iniciado la liberalización comercial de la economía mexicana, sus	1.- En cuanto al nivel de desempleo hasta diciembre del 2007, es de 3.81%, se considera a las personas desempleadas: a

	movimiento	producción, la manera de ganarse la vida, cambian todas sus relaciones sociales	producción, se necesita combinar los factores económicos. ¹²⁸		<p>organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.¹²⁹</p> <p>2.-Participación. La inserción de las personas adultas mayores en todos los órdenes de la vida pública. En los ámbitos de su interés serán consultados y tomados en cuenta; asimismo se promoverá su presencia e intervención¹³⁰</p>	<p>resultados económicos y sociales parecen distantes de las expectativas optimistas que alentó, sobre todo durante los años previos a la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).</p> <p>2. Las diferencias entre los agentes económicos y regiones que han logrado insertarse exitosamente en la economía global a través de las oportunidades que han abierto el TLCAN, con respecto a las que no lo han hecho, se han agudizado considerablemente.</p> <p>3.-La producción total del país, es medida por el producto interno bruto (PIB).</p> <p>4.- La producción sectorial, o sea, la producción de los sectores agropecuario, industrial y de servicios.</p> <p>5.- La producción por ramas económicas seleccionadas: producción agrícola, ganadera, silvícola, pesquera, minera, metalúrgica, energética y otras.</p> <p>6.-La productividad de la economía, medida en forma general, por sectores o por ramas de actividad.</p> <p>7.- Las exportaciones y sus beneficios se concentran en 300 grandes empresas y alrededor de 3 500 empresas maquiladoras, que en conjunto aportan cerca de 95% del total, contrastado con las aproximadamente</p>	<p>los enfermos, discapacitados física y mentalmente, a las personas que ya no buscan un empleo y a los adultos de la tercera edad, jubilados y pensionados.</p> <p>2.- Del total de la población inscrita en el seguro social en diciembre del 2007 que fueron 13,687,443 personas adultos mayores de la tercera edad que estuvieron contratados de 60 a 64 años fueron 190,096 de 65 a 69 años 63,484 de 70 a 74 años 24,041 y de 75 o más años fueron 16,426. El dato que nos interesa debido a esta investigación es la población que oscila entre 60 y 74 años, ya que es la edad en que se encuentra el adulto mayor de la tercera edad que puede laborar y como puede apreciarse la cantidad es muy baja en comparación con otros rangos de edad, lo que nos indica que la población no cuenta con un empleo en el cual pueda desarrollarse y tampoco el resto de la población no cuenta con una pensión que le ayude a subsistir.</p> <p>3.- La ubicación de una buena parte de estas empresas exportadoras en la Frontera Norte; sobre todo en Baja California y Chihuahua, y las entidades tradicionalmente industriales como el Distrito Federal, Nuevo León y Jalisco, ha llevado a la concentración del empleo en estas áreas, si bien no siempre en cantidades suficientes y</p>
--	------------	---	--	--	--	---	--

¹²⁸ MENDEZ, M. J. Silvestre. *Fundamentos de economía*. Editorial Interamericana. México 1986.

pag.234

¹²⁹ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Art. 25. párrafo séptimo.

¹³⁰ *Ley de los Derechos de los Adultos Mayores* art.4 fracción.II

						<p>3.1 millones de empresas que aportan el 5% restante.</p> <p>8.- Entre las causas crónicas del desempleo también se encuentran la deficiente estructura del mercado interno, ya que la demanda interna está orientada a sectores de altos ingresos; por ello no es fácil incrementar la producción de artículos populares y menos aún abrir nuevas fuentes de trabajo, lo que a la larga se convierte en un círculo vicioso.</p> <p>9.- Junto con las anteriores causas del desempleo y subempleo que venimos arrastrando desde hace tiempo, se suma el problema de la crisis económica actual, que se ha reflejado en despidos masivos y en la no contratación de nuevos trabajadores, además de la copia de modelos extranjeros con tecnologías avanzadas que desplazan mano de obra.</p> <p>10.- Este enfoque pone exclusivamente el acento en los salarios relativos como determinantes de la competitividad de los países en la industria maquiladora, sin embargo la competitividad de un país depende de una gran diversidad de variables.</p> <p>11.-El desafío más importante que enfrenta el país es el de la pobreza, problema que no podrá resolverse sin la generación de buenos empleos y la recuperación de los salarios e ingresos de la población que</p>	<p>mucho menos bien remunerados.</p> <p>4.- El 27 de mayo del 2007 la SEDESOL a través de un comunicado manifestó: mil 558 personas de 60 años de edad y más ascendieron a una fuente de empleo en alguna de las 424 pequeñas y medianas empresas y 103 adquirieron un crédito a través del Fondo Tercera llamada, mediante el programa de Empleo y Apoyo a la Economía que opera el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores INAPAM</p> <p>5.- A través de cinco años de haberse puesto en marcha el Programa de Empleos para los adultos mayores 33 mil afiliados han tenido la oportunidad de integrarse a una fuente laboral y, en algunos casos, los empleados han recibido ofertas que incluyen sueldo base, prestaciones de ley y apoyos de seguridad social, pero estas prestaciones no son consideradas en todos los casos según dicho comunicado de la SEDESOL los empresarios no consideran como obligación laboral, establecida en la Ley Federal del Trabajo proporcionar las prestaciones mínimas de ley.</p> <p>6.-Entre las empresas que apoyan a los adultos mayores se encuentran Grupo Salero, A&G Corporation, ADT Amedirh, American Express, Astra Zeneca, Bordan, C.I.O.S, Inbursa, Servicios de limpieza, Valmor, Motorola, Top Personal, Laboratorio Polanco, Pfizer,</p>
--	--	--	--	--	--	--	---

						<p>labora.</p> <p>12.- La resolución de estos problemas requiere del crecimiento rápido de la economía, de tal manera que una parte de él sea determinada por la expansión del empleo y la otra, por el aumento de la productividad, que es la única base para el mejoramiento sostenido de los salarios y los ingresos.</p> <p>13.- El primer objetivo ha sido logrado fundamentalmente a través del estímulo a las exportaciones manufactureras, las que pasaron entre 1990 y 2003, de 27.9 a 141 mil millones de dólares. Con ello su participación en total de exportaciones se incrementó de 68.4 a 85.5% en el mismo período</p> <p>14.- La industria maquiladora ha desempeñado un papel decisivo en esta transformación, cuyas exportaciones, en los mismos años, se incrementaron de 13.9 a 77.4 mil millones de dólares.</p> <p>15.- Dado que el crecimiento de las exportaciones maquiladoras ha sido más elevado que el de las manufactureras, su participación en éstas pasó de 49.8 a 54.9% en el período considerado.</p> <p>16.- La proyección económica suponía que este programa de liberalización que dejaba la libre asignación de los factores productivos a la iniciativa privada, conduciría al incremento de las inversiones de capital en la agricultura, a la elevación de la</p>	<p>S.O.S, VASS, Intec y Técnicos en Alimentación, así como algunos pequeños negocios particulares, que los emplean durante 3 o 4 horas al día.</p> <p>7.- El Programa de Empleo para los Adultos Mayores también se desarrolla en Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Zacatecas, Yucatán y Veracruz.</p>
--	--	--	--	--	--	---	--

						<p>eficiencia y al desarrollo de la producción de alimentos y materias primas agropecuarias, sin embargo los resultados han sido inversos a los proyectados en el valor per cápita, la producción agrícola PIB en 1994 resultado 20.7% inferior. En kilogramos per cápita, la producción de carnes rojas declinó 31.2% la leche se redujo 21.9% y la producción forestal maderable disminuyó 46.1% y en 1995 se desplomó aun más la producción de granos.</p>	
		<p>2.1.2. Los hombres, al establecer las relaciones sociales con arreglo al desarrollo de su producción material, crean también los principios, las ideas y las categorías conforme a sus relaciones sociales</p>	<p>Es el hombre el elemento cohesionador e integrador de todos los factores productivos, porque él es el que posee toda la fuerza de trabajo que aplica en forma hábil para obtener de la naturaleza todos aquellos elementos que combinados en forma adecuada nos llevan a la obtención de bienes.¹³¹</p>	<p>Fuerza de trabajo</p>	<p>1.-El trabajo es un derecho y un deber sociales. No es artículo de comercio, exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia.¹³²</p> <p>2.- A gozar de igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo o de otras opciones que les permitan un ingreso propio y desempeñarse en forma productiva tanto tiempo como lo deseen, así como a recibir protección de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de otros ordenamientos de carácter laboral</p>	<p>1.- En México y América Latina no se dispone de ventajas competitivas con respecto a Asia por su dotación de trabajo poco calificado, a la vez que tampoco puede competir con los países desarrollados en la producción intensiva en trabajo calificado y en tecnología.</p> <p>2.- Uno de los problemas graves de la economía mexicana es el de la mano de obra, este problema se debe al propio funcionamiento del sistema económico atrasado y dependiente de otras economías internacionales, el cual no ha sido capaz de absorber la creciente mano de obra existente en el país.</p> <p>3.- Los problemas del desempleo y subempleo han sido agravados por el rápido crecimiento de la población, al mismo tiempo que se generan otros como la falta de preparación y capacitación de</p>	<p>1.-Entre las empresas que apoyan a los adultos mayores se encuentran Grupo Salero, A&G Corporation, ADT Amedirh, American Express, Astra Zeneca, Bordan, C.I.O.S, Inbursa, Servicios de limpieza, Valmor, Motorola, Top Personal, Laboratorio Polanco, Pfizer, S.O.S, VASS, Intec y Técnicos en Alimentación, así como algunos pequeños negocios particulares, que los emplean durante 3 o 4 horas al día.</p> <p>2.- Por otra parte el comunicado informa que de enero a abril del 2007 fueron otorgados 103 préstamos, de los cuales 50 fueron hombres y 53 para mujeres, que instalaron o ampliaron su propio negocio para expender productos artesanales, alimentos y bebidas, zapatería, joyería, ropa, artículos para limpieza, abarrotes y ventas por</p>

¹³¹ *Idem.* Pág. 235.

¹³² *Ley Federal del Trabajo.* Art. 3.

						<p>obreros y empleados, la necesidad de cuadros técnicos en las industrias, la sobrepoblación relativa del campo, la emigración a las ciudades.</p> <p>4.- Un factor que ha determinado la localización de la industria maquiladora en México es la abundancia en la dotación de fuerza de trabajo poco calificada y los bajos salarios que, en conjunto con la cercanía al mercado de Estados Unidos, promovieron que las autoridades mexicanas definieran una política orientada hacia la expansión de este segmento de la manufactura en el país.</p> <p>5.-La población subempleada está constituida por personas que tienen bajos niveles de ocupación, que están semiocupadas, que no desarrollan sus potencialidades de fuerza de trabajo de acuerdo con sus capacidades.</p>	<p>catálogo entre otros.</p> <p>3.- Los giros de las empresas contratantes que mayor ofrecen empleos pertenecen al sector servicios, entre ellos ofrecieron puestos como auxiliares contables, administrativos, telefonistas, recepcionistas, asistentes de enfermería, cuidadores, vendedores, apoyo en estacionamientos particulares, choferes, costureros, mensajeros, cajeros, meseros, edecanes, archivistas, así como algunos espacios en empresas para desempeñarse como comisionistas, modistas, artesanos y promotores de ventas entre otros.</p> <p>4.-La falta de creación de empleos formales resulta uno de los problemas de México.</p> <p>5.-Otro es la ausencia de empleos de calidad.</p> <p>6.-Y, si a todo esto se le añade la carencia de alternativas laborales, se genera una amplísima economía sumergida. Además, en la encuesta del INEGI se puede observar que alrededor del 60% de la población ocupada no cuenta con ninguna prestación social y que menos del 50% de los trabajadores tiene un contrato escrito y unas condiciones de estabilidad en el empleo.</p>
3.SOCIEDAD	3.1. Conjunto de individuos que	3.1.1. Esta siempre permanece en	Las necesidades humanas están	Salario	1. Salario es la retribución que	1.- Un factor que ha determinado la	1.- Dentro de las violaciones más

<p>viven en colectividad, dentro de esta convivencia influyen factores externos como son económicos, políticos y sociales estos factores no se encuentran desligados de los internos como son la herencia, cultura y educación de esta forma los individuos tienen comportamientos diversos dependiendo de los factores mencionados, además de sus fines, tiempo, circunstancias y lugar.</p>	<p>constantes movimientos y los intereses individuales y colectivos de los individuos cambiaban según tiempo, circunstancias y lugar en el que se encuentra el individuo ya sea en lo individual o en la colectividad.</p>	<p>en constante crecimiento. Este mero hecho, unido al crecimiento natural de la población, es suficiente para señalar la necesidad de crecimiento de un sistema económico. Este debe, necesariamente, ampliar su capacidad productiva para poder satisfacer adecuadamente las necesidades crecientes de la sociedad.¹³³</p>		<p>debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo.</p> <p>2.- El salario puede fijarse por unidad de tiempo, por unidad de obra, por comisión, a precio alzado o de cualquier otra manera.¹³⁴</p> <p>3.-Para el trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo, ni nacionalidad¹³⁵</p> <p>4.-En México el salario mínimo diario lo establece la Comisión Nacional de los salarios mínimos mediante resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, según lo disponen los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 570 de la Ley Federal del Trabajo.</p>	<p>localización de la industria maquiladora en México es la abundancia en la dotación de fuerza de trabajo poco calificada y los bajos salarios que, en conjunto con la cercanía al mercado de Estados Unidos, promovieron que las autoridades mexicanas definieran una política orientada hacia la expansión de este segmento de la manufactura en el país.</p> <p>2.- Se ha señalado que la incorporación al comercio internacional de nuevos países de elevada población y con salarios más bajos a los nacionales, tales como China e India, esta significando que México está perdiendo competitividad en este tipo de actividades.</p> <p>3.- Según estudios de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, los trabajadores mexicanos son los peor pagados de todos los países miembros, en México sólo trabaja el 61% de las personas que están en edad de hacerlo, mientras que en otros países de la OCDE la proporción fluctúa entre 68% y 70%.</p> <p>4.-La disminución del empleo en México durante estos últimos 13 años ha provocado que pocas personas obtengan un trabajo digno, y quienes han logrado obtener uno, este no cumple con las condiciones que marca la ley. Por ejemplo en el año 2000, el 61% de</p>	<p>frecuentes que sufren los adultos mayores de la tercera edad se encuentran en primer término la discriminación por edad, todas las personas que rebasan los 60 años son objeto de discriminación sobretodo en el sector laboral, los adultos que cuentan con un empleo en los centros comerciales de cerillos o en las gasolineras se encuentran sujetos al pago únicamente de propinas.</p> <p>2.- En cuanto al derecho a vivir con seguridad económica durante la vejez, más de 60 por ciento de los adultos mayores en la capital del país viven con menos de un salario mínimo y no tienen acceso a un ingreso fijo, lo que lacera seriamente sus condiciones de vida.</p>
---	--	---	--	---	---	---

¹³³ *Idem.* pág. 48

¹³⁴ *Ley Federal del Trabajo.* Art. 82, 83

¹³⁵ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,* Art. 123 fracción VII.

					<p>los trabajadores no recibían prestaciones laborales prescritas, como son seguridad social, vacaciones, o pago de tiempo extra, situación que no ha cambiado hasta este momento, ya que en muchos sectores sobre todo el de servicios, los trabajadores continúan careciendo de estas prestaciones laborales, inclusive el comercio informal se ha incrementando y no cuenta con derechos de la seguridad social ya que ellos ven la forma de cómo satisfacerlos.</p> <p>5.- En este mismo sentido, de 42.3 millones de trabajadores existentes en 2006, 28 millones recibieron un ingreso de hasta 3 salarios mínimos; de éstos, más de 3 millones no percibieron ningún ingreso por su trabajo y 6 millones ganaron menos del salario mínimo.</p> <p>6.- Comparados con los de Estados Unidos y Canadá, los salarios mexicanos han caído mucho más, ampliándose la brecha salarial en la región. En 2004 un trabajador manufacturero en Estados Unidos ganaba 23.17 dólares la hora, en Canadá 21.42, y en México 2.50. De 1975 a 2004 México no tuvo un solo año de progreso salarial, con respecto a Estados Unidos la caída salarial en este tiempo fue de 50%.</p> <p>7.-La pérdida de capacidad adquisitiva del salario en 20 años ha sido de 70%. De diciembre 94 a mayo 2006 los precios de la canasta básica</p>	
--	--	--	--	--	--	--

						<p>subieron 551% pasando de 31 pesos a 202 pesos diarios. El salario mínimo al contrario, subió solamente 218% al pasar de 15.2 a 48.6 pesos diarios. Esta erosión salarial ha tenido como fin el abaratar los costos de las empresas a partir del factor trabajo; de cada peso que antes le costaba al patrón contratar un trabajador, hoy sólo le cuesta 61 centavos.</p> <p>8.-Para enero del 2007, se calculo que se necesitan 162 horas de trabajo de salario mínimo para adquirir una canasta básica con 42 alimentos, sin contar el pago de transporte, servicios y vivienda según información proporcionada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.</p>	
4. ESTADO	4.1. Esta compuesto por población que es toda la gente que habita en un territorio determinado y gobierno que es el órgano de control, territorio que es el lugar físico en donde se encuentra arraigado una población y la soberanía que es el poder absoluto de gobernar según normas y criterios establecidos por los gobernantes regidos por su propia autonomía sin cualquier elemento de	4.1.1. Su fin común es el bienestar de la sociedad.	Implica en primer término la obligación de procurar la paz. ¹³⁶	Creación de normas jurídicas para regular las relaciones laborales y las condiciones de trabajo.	<p>1.-A recibir el apoyo de las instituciones federales, estatales y municipales en el ejercicio y respeto de sus derechos.¹³⁷</p> <p>2.-A gozar de igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo o de otras opciones que les permitan un ingreso propio y desempeñarse en forma productiva tanto tiempo como lo deseen, así como a recibir protección de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de otros ordenamientos de carácter laboral</p>	<p>1.- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, tiene como propuesta una reforma a la Ley Federal del Trabajo, pero dicha reforma no ha sido aprobada por la cámara de diputados y senadores, de tal forma que la Ley que se promulgo en 1931 y que tuvo reformas en 1970 y que a su vez sigue teniendo algunas reformas se continúa utilizando hasta estos momentos.</p>	El 25 de junio del 2002 durante el período del presidente Vicente Fox se promulgo la Ley de los derechos de las personas adultas mayores.

¹³⁶ HOBBS, Thomas. *Leviatán.*, Fondo de cultura económica, pág. XXV.

¹³⁷ *Ley de los Derechos de los Adultos Mayores.* Art. 5 fracción II apartado A.

	estos, no podría constituirse el Estado.						
5. TRABAJO	5.1. Es la base para la satisfacción de todas las necesidades que tenemos como seres humanos, a través de el se satisfacen las necesidades primarias, secundarias y terciarias, pero también es un medio de satisfacción espiritual ya que el hombre se relaciona con otros seres humanos y obtiene reconocimiento y de esta forma encuentra la satisfacción espiritual.	5.1.1. El hombre no es un ser pasivo sino activo, y el trabajo o la actividad personal la expresión de sus capacidades físicas y mentales, el lugar en donde el hombre se desarrolla y perfecciona exactamente, donde se debería desarrollar y perfeccionar; de ahí que el trabajo no sea solamente un medio para la producción de mercancías sino un fin en sí mismo y que pueda ser buscado por sí mismo y gozado, dada esta comprensión de la naturaleza humana como la de un ser que sólo puede encontrar su perfección en el trabajo.	De acuerdo al análisis científico de Engels, no solo el trabajo es la fuente de riqueza sino es la condición básica y fundamental de toda la vida humana. El trabajo es la base para su supervivencia humana, para su realización y para su desarrollo como ser humano. Según este enfoque el trabajo, es la única manera por medio de que el ser humano se realice como tal y adquiera la condición de hombre. ¹³⁸	Clases de empleo	1. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley.	1.-Según el INEGI se dividen por rama de actividad económica, estas pueden ser en agricultura, ganadería, silvicultura, caza, pesca, industria extractiva y de la electricidad, industria de la transformación, construcción, comercio, servicios, comunicaciones y transportes gobierno y ocupados en los Estados Unidos. Y dentro de la ocupación principal se encuentran profesionales y técnicos, funcionarios superiores y personal directivo, personal administrativo, comerciantes, vendedores y similares, trabajadores de servicios personales y conducción de vehículos, trabajadores en labores agropecuarias y trabajadores industriales. 2.- Dado que el crecimiento de las exportaciones maquiladoras ha sido más elevado que el de las manufactureras, su participación en éstas pasó de 49.8 a 54.9% en el período considerado. También el sector maquilador ha pasado a tener una importancia crucial en el empleo. 3.- Dentro de las estadísticas que se manejan en el INEGI, las clases de empleo se dividen por rama de actividad económica, estas pueden ser en agricultura, ganadería, silvicultura, caza, pesca, industria extractiva y de la electricidad, industria de la	1.- Los giros de las empresas contratantes que mayor ofrecen empleos pertenecen al sector servicios, entre ellos ofrecieron puestos como auxiliares contables, administrativos, telefonistas, recepcionistas, asistentes de enfermería, cuidadores, vendedores, apoyo en estacionamientos particulares, choferes, costureros, mensajeros, cajeros, meseros, edecanes, archivistas, así como algunos espacios en empresas para desempeñarse como comisionistas, modistas, artesanos y promotores de ventas.

¹³⁸ <http://www.santiago.indymedia.org/news/2007/05/67242.php>

¹³⁹ <http://www.inegi.org.mx>

						<p>transformación, construcción, comercio, servicios, comunicaciones y transportes gobierno y ocupados en los Estados Unidos.</p> <p>4.- Y dentro de la ocupación principal se encuentran profesionales y técnicos, funcionarios superiores y personal directivo, personal administrativo, comerciantes, vendedores y similares, trabajadores de servicios personales y conducción de vehículos, trabajadores en labores agropecuarias y trabajadores industriales.</p> <p>5.- Dentro de esta clasificación se encuentran en que situación económica se localiza cada trabajador, se adhiere a dicha clasificación los trabajadores a sueldo, salario, comisión y/o destajo, patrón, trabajador por cuenta propia, trabajador sin pago y otros trabajadores.¹³⁹</p>	
		5.1.2. Es el fin para concretar una actividad.	El trabajo es la actividad humana mediante la cual se adaptan y transforman los elementos de la naturaleza (producción) con el fin de satisfacer necesidades humanas. ¹⁴⁰	Producción	Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente. ¹⁴¹	1.-A más de dos décadas de haberse iniciado la liberalización comercial de la economía mexicana, sus resultados económicos y sociales parecen distantes de las expectativas optimistas que alentó, sobre todo durante los años previos a la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).	1.-Entre las empresas que apoyan a los adultos mayores se encuentran Grupo Salero, A&G Corporation, ADT Amedirh, American Express, Astra Zeneca, Bordan, C.I.O.S, Inbursa, Servicios de limpieza, Valmor, Motorola, Top Personal, Laboratorio Polanco, Pfizer, S.O.S, VASS, Intec y Técnicos en Alimentación, así como algunos

¹⁴⁰ MENDEZ M. J. Silvestre. *Fundamentos de Economía*. Editorial Interamericana. México 1986. pág. 81

¹⁴¹ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Art. 25 párrafo. Sexto.

					<p>2. Las diferencias entre los agentes económicos y regiones que han logrado insertarse exitosamente en la economía global a través de las oportunidades que han abierto el TLCAN, con respecto a las que no lo han hecho, se han agudizado considerablemente.</p> <p>3.-La producción total del país, es medida por el producto interno bruto (PIB).</p> <p>4.- La producción sectorial, o sea, la producción de los sectores agropecuario, industrial y de servicios.</p> <p>5.- La producción por ramas económicas seleccionadas: producción agrícola, ganadera, silvícola, pesquera, minera, metalúrgica, energética y otras.</p> <p>6.-La productividad de la economía, medida en forma general, por sectores o por ramas de actividad.</p> <p>7.- Las exportaciones y sus beneficios se concentran en 300 grandes empresas y alrededor de 3 500 empresas maquiladoras, que en conjunto aportan cerca de 95% del total, contrastado con las aproximadamente 3.1 millones de empresas que aportan el 5% restante.</p> <p>8.- Entre las causas crónicas del desempleo también se encuentran la deficiente estructura del mercado interno, ya que la demanda interna está orientada a sectores de altos ingresos; por ello no es fácil incrementar la producción de</p>	<p>pequeños negocios particulares, que los emplean durante 3 o 4 horas al día.</p> <p>2.- Por otra parte el comunicado informa que de enero a abril del 2007 fueron otorgados 103 préstamos, de los cuales 50 fueron hombres y 53 para mujeres, que instalaron o ampliaron su propio negocio para expender productos artesanales, alimentos y bebidas, zapatería, joyería, ropa, artículos para limpieza, abarrotes y ventas por catálogo entre otros.</p>
--	--	--	--	--	--	--

					<p>artículos populares y menos aún abrir nuevas fuentes de trabajo, lo que a la larga se convierte en un círculo vicioso.</p> <p>9.- Junto con las anteriores causas del desempleo y subempleo que venimos arrastrando desde hace tiempo, se suma el problema de la crisis económica actual, que se ha reflejado en despidos masivos y en la no contratación de nuevos trabajadores, además de la copia de modelos extranjeros con tecnologías avanzadas que desplazan mano de obra.</p> <p>10.- Este enfoque pone exclusivamente el acento en los salarios relativos como determinantes de la competitividad de los países en la industria maquiladora, sin embargo la competitividad de un país depende de una gran diversidad de variables.</p> <p>11.-el desafío más importante que enfrenta el país es el de la pobreza, problema que no podrá resolverse sin la generación de buenos empleos y la recuperación de los salarios e ingresos de la población que labora.</p> <p>12.- La resolución de estos problemas requiere del crecimiento rápido de la economía, de tal manera que una parte de él sea determinada por la expansión del empleo y la otra, por el aumento de la productividad, que es la única base para el mejoramiento sostenido de los salarios y los ingresos.</p>	
--	--	--	--	--	---	--

						<p>13.- El primer objetivo ha sido logrado fundamentalmente a través del estímulo a las exportaciones manufactureras, las que pasaron entre 1990 y 2003, de 27.9 a 141 mil millones de dólares. Con ello su participación en total de exportaciones se incrementó de 68.4 a 85.5% en el mismo período.</p> <p>14.- La industria maquiladora ha desempeñado un papel decisivo en esta transformación, cuyas exportaciones, en los mismos años, se incrementaron de 13.9 a 77.4 mil millones de dólares.</p> <p>15.- Dado que el crecimiento de las exportaciones maquiladoras ha sido más elevado que el de las manufactureras, su participación en éstas pasó de 49.8 a 54.9% en el período considerado.</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--

		5.1.3. Es producto de la fuerza de trabajo humano.	La teoría del valor trabajo en Marx según la corriente mayoritaria, el valor de un producto está formado por las horas de trabajo efectivo realizadas por personas de capacidad media que han sido necesarias para la creación de dicho producto. ¹⁴²	Bienes y servicios	<p>1.-En todo caso, la importación, circulación o tránsito de mercancías estarán sujetos a las normas oficiales mexicanas de conformidad con la ley de la materia. No podrán establecerse disposiciones de normalización a la importación, circulación o tránsito de mercancías diferentes a las normas oficiales mexicanas. Las mercancías sujetas a normas oficiales mexicanas se identificarán en términos de sus fracciones arancelarias y de la nomenclatura que les corresponda conforme a la tarifa respectiva.¹⁴³</p> <p>2.-Los bienes y servicios son todas las cosas que valoramos, por que las podemos utilizar en la producción o en el consumo, y por las que estamos dispuestos a pagar.</p>	<p>1.- La producción sectorial, o sea, la producción de los sectores agropecuario, industrial y de servicios.</p> <p>2.- No cabe ninguna duda que el desafío más importante que enfrenta el país es el de la pobreza, problema que no podrá resolverse sin la generación de buenos empleos y la recuperación de los salarios e ingresos de la población que labora.</p> <p>3.- La apertura comercial de la economía, iniciada en el último tercio de la década de los ochenta, obligó a aumentar la competitividad del aparato productivo nacional, por una parte, estimular las exportaciones y, por la otra, para hacer frente a la creciente competencia en el mercado interno derivada de las importaciones.</p>	<p>1.- Los adultos mayores no solamente padecen discriminación en el ámbito laboral, también sufren de maltratos por parte de sus familiares y en muchas ocasiones hasta los despojan de sus bienes y propiedades.</p> <p>2.-También sufren el incumplimiento de sus Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de acuerdo con los instrumentos jurídicos internacionales, así como en la legislación federal y local.</p>
		5.1.4. Es una actividad por medio del cual el hombre transforma su medio ambiente en satisfactores de sus necesidades primarias, secundarias y terciarias.	El trabajo productivo es todo esfuerzo que tiende a producir satisfactores de tipo material.	Recursos Materiales	<p>Se denominan recursos naturales a aquellos bienes materiales y servicios que proporciona la naturaleza sin alteración por parte del hombre; y que son valiosos para las sociedades humanas por contribuir a su bienestar y desarrollo de manera directa como son materias primas, minerales, alimentos o indirecta como servicios ecológicos indispensables para la continuidad de la vida en el planeta.</p>	<p>1.-México cuenta con recursos forestales, pesqueros, agrícolas, ganaderos, petroleros, mineros, pero desde la firma del tratado de libre comercio con América del Norte, estos productos se han visto disminuidos por la importación de productos extranjeros.</p> <p>2.-Desde el año 1987 México realizó un programa de liberalización del sector agropecuario cuyas vertientes principales son las</p>	<p>1.- México cuenta con recursos forestales, pesqueros, agrícolas, ganaderos, petroleros, mineros, pero desde la firma del tratado de libre comercio con América del Norte, estos productos se han visto disminuidos por la importación de productos extranjeros.</p> <p>2.-Desde el año 1987 México realizó un programa de liberalización del sector agropecuario cuyas vertientes principales son las</p>

¹⁴² <http://www.es.wikipedia.org/wiki/Trabajo>

¹⁴³ Ley de Comercio Exterior. Art 26

					<p>siguientes:</p> <p>3.-La apertura comercial externa que remató en la inclusión completa del sector agropecuario con en el TLCAN.</p> <p>4.--La reforma neoliberal de la legislación agraria artículo 27 constitucional y su Ley reglamentaria, que abrió múltiples vías para el comercio de las tierras ejidales y comunales así como la concentración de la tierra en grandes unidades de producción.</p> <p>5.- La proyección económica suponía que este programa de liberalización que dejaba la libre asignación de los factores productivos a la iniciativa privada, conduciría al incremento de las inversiones de capital en la agricultura, a la elevación de la eficiencia y al desarrollo de la producción de alimentos y materias primas agropecuarias, sin embargo los resultados han sido inversos a los proyectados en el valor per cápita, la producción agrícola PIB en 1994 resulto 20.7% inferior. En kilogramos per cápita, la producción de carnes rojas declinó 31.2% la leche se redujo 21.9% y la producción forestal maderable disminuyo 46.1% y en 1995 se desplomó aun más la producción de granos.</p> <p>6.- En cuanto a la superficie forestal del país es 141.7 millones de hectáreas y el 80 por ciento pertenece a comunidades y ejidos lo cual solamente un 20 por ciento puede</p>	<p>siguientes:</p> <p>3.-La apertura comercial externa que remató en la inclusión completa del sector agropecuario con en el TLCAN.</p> <p>4.--La reforma neoliberal de la legislación agraria artículo 27 constitucional y su Ley reglamentaria, que abrió múltiples vías para el comercio de las tierras ejidales y comunales así como la concentración de la tierra en grandes unidades de producción.</p> <p>5.- La proyección económica suponía que este programa de liberalización que dejaba la libre asignación de los factores productivos a la iniciativa privada, conduciría al incremento de las inversiones de capital en la agricultura, a la elevación de la eficiencia y al desarrollo de la producción de alimentos y materias primas agropecuarias, sin embargo los resultados han sido inversos a los proyectados en el valor per cápita, la producción agrícola PIB en 1994 resulto 20.7% inferior. En kilogramos per cápita, la producción de carnes rojas declinó 31.2% la leche se redujo 21.9% y la producción forestal maderable disminuyo 46.1% y en 1995 se desplomó aun más la producción de granos.</p> <p>6.- En cuanto a la superficie forestal del país es 141.7 millones de hectáreas y el 80 por ciento pertenece a comunidades y ejidos lo cual solamente un 20 por ciento puede</p>
--	--	--	--	--	---	---

						ser aprovechado para beneficio de toda la demás población.	ser aprovechado para beneficio de toda la demás población.
		5.1.5. Es una forma de subsistencia dentro de nuestra sociedad, de tal manera que el individuo produce satisfactores que contribuyen a su supervivencia.	La riqueza proviene de la capacidad de su industria nacional para innovar. Y la innovación se logra sólo a través del trabajo creativo. ¹⁴⁴	Economía	El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. ¹⁴⁵	<p>1.- La producción total del país, es medida por el producto interno bruto (PIB).</p> <p>2.- La producción sectorial, o sea, la producción de los sectores agropecuario, industrial y de servicios.</p> <p>3.- La producción por ramas económicas seleccionadas: producción agrícola, ganadera, silvícola, pesquera, minera, metalúrgica, energética y otras.</p> <p>4.- La productividad de la economía, medida en forma general, por sectores o por ramas de actividad.</p> <p>5.- Las utilidades derivadas de las inversiones no se canalizan a nuevas inversiones, sino que se aplican a gastos suntuarios, se atesoran o bien van a parar a bancos extranjeros ante el temor de las devaluaciones.</p> <p>6.- Junto con las anteriores causas del desempleo y subempleo que venimos arrastrando desde hace tiempo, se suma el problema de la crisis económica actual, que se ha reflejado en despidos masivos y en la no contratación de nuevos trabajadores, además de la copia de modelos extranjeros con tecnologías avanzadas que desplazan mano de</p>	<p>1.- En cuanto al derecho a vivir con seguridad económica durante la vejez, más de 60 por ciento de los adultos mayores en la capital del país viven con menos de un salario mínimo y no tienen acceso a un ingreso fijo, lo que lacera seriamente sus condiciones de vida.</p>

¹⁴⁴ <http://www.santiago.indymedia.org/news/2007/05/67242.php>

¹⁴⁵ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Art. 26 apartado A.

						<p>obra.</p> <p>7.- No cabe ninguna duda que el desafío más importante que enfrenta el país es el de la pobreza, problema que no podrá resolverse sin la generación de buenos empleos y la recuperación de los salarios e ingresos de la población que labora.</p> <p>8.- La resolución de estos problemas requiere del crecimiento rápido de la economía, de tal manera que una parte de él sea determinada por la expansión del empleo y la otra, por el aumento de la productividad, que es la única base para el mejoramiento sostenido de los salarios y los ingresos.</p> <p>9.- La apertura comercial de la economía, iniciada en el último tercio de la década de los ochenta, obligó a aumentar la competitividad del aparato productivo nacional, por una parte, estimular las exportaciones y, por la otra, para hacer frente a la creciente competencia en el mercado interno derivada de las importaciones.</p> <p>10.- El primer objetivo ha sido logrado fundamentalmente a través del estímulo a las exportaciones manufactureras, las que pasaron entre 1990 y 2003, de 27.9 a 141 mil millones de dólares. Con ello su participación en total de exportaciones se incrementó de 68.4 a 85.5% en el mismo período. La industria maquiladora ha desempeñado un papel decisivo en esta transformación, cuyas exportaciones, en los mismos años, se incrementaron de 13.9 a 77.4 mil</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--

						<p>millones de dólares.</p> <p>11.- Dado que el crecimiento de las exportaciones maquiladoras ha sido más elevado que el de las manufactureras, su participación en éstas pasó de 49.8 a 54.9% en el período considerado. También el sector maquilador ha pasado a tener una importancia crucial en el empleo.</p> <p>12.- En el ámbito regional es fácil documentar estadísticamente un proceso de polarización entre 1985 y 2004 comparando los ingresos per cápita de las regiones más pobres y más ricas: el Sur (Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas) en 1985 tenía un ingreso per cápita promedio de 7 634 pesos de 1980, el más bajo del país apenas 48.5% del que tenía la región más rica (estados de la Frontera Norte) con 15 728 pesos. En 2004, estas cifras se modificaron a 7 206 y 17 947, lo que significó un crecimiento promedio anual de -0.3 y -0.7 por ciento, respectivamente, por lo que la razón porcentual ingreso del Sur/ingreso del Norte disminuyó a 40.2%.</p> <p>13.- En ambos casos se observa un distanciamiento con respecto al promedio nacional aunque en direcciones opuestas: el ingreso per cápita del Sur pasó de 0.57 a 0.48 del nacional, mientras que el del Norte pasó de 1.18 a 1.21. En la era del TLCAN, 1994-2004, la tendencia se fortalece al registrarse tasas de crecimiento anual del PIB.</p>
--	--	--	--	--	--	--

						14.-Por estos cambios estructurales la economía nacional se está transformando en una economía de consumo, muy dependiente de las empresas estadounidenses	
		5.1.6. Los individuos sino obtienen un trabajo que desarrollar, no pueden vivir dentro de esta sociedad.	Las actividades del personal son esenciales para satisfacer los objetivos de la organización y las necesidades de la sociedad. ¹⁴⁶	Recursos humanos	El objetivo básico que persigue la función de Recursos Humanos con estas tareas es alinear las políticas de esta área, con la estrategia de la organización, lo que permitirá implantar objetivos a través de las personas.	<p>1.- El sistema económico mexicano ha sido incapaz de proporcionar ocupación remunerada a todos los que lo solicitan, lo cual se debe entre otras causas, al excesivo proteccionismo del Estado hacia la industria, descuidándose las actividades agropecuarias. Esta causa es crónica y se ha ido agravando debido a que la industria se muestra cada vez más incapaz de proporcionar trabajo a los nuevos demandantes. Mientras, siguen emigrando muchos campesinos del campo a las ciudades.</p> <p>2.- En México en el año 2007 del mes de diciembre hubo un porcentaje de empleo de 96.19% ya que los datos según las estadísticas del INEGI así lo demuestran; los datos que se revelan a continuación aunque aparece el año 2008 son datos que se consideran bimestralmente, se pone el año en curso, pero en realidad es el bimestre anterior. Estas cifras mantienen un margen de error ya que no se pueden considerar personas económicamente</p>	1.-En México, más de 90 millones de niños, adultos, adultos mayores y ancianos se ven obligados a laborar por cuenta propia y 3 millones trabajan sin recibir remuneración alguna, según datos de la UNAM.

¹⁴⁶ *Administración de Recursos Humanos*. Mc Graw-Hill. 1987. pág.6.

						<p>activas a las que se encuentran en búsqueda de un empleo, o a las personas que trabajan un par de horas a la semana, tampoco se les puede considerar como empleados a estos individuos ya que no cuentan con todas las prestaciones que la Ley Federal del Trabajo establece</p> <p>3.-La población subempleada está constituida por personas que tienen bajos niveles de ocupación, que están semiocupadas, que no desarrollan sus potencialidades de fuerza de trabajo de acuerdo con sus capacidades.</p> <p>4.-Cada año, 550 mil personas abandonan el país en busca de sustento. En la mayoría de ellas, el Estado mexicano invirtió más de 10 años de educación. Apenas 16 millones de trabajadores cuentan con salario y prestaciones que marca la ley.</p>	
6. FUERZA DE TRABAJO	6.1. Son las acciones encaminadas a producir el trabajo, este es la materialización de la fuerza de trabajo.	6.1.1. Capacidad física y mental que tiene el ser humano para desarrollar un trabajo.	Conjunto de fuerzas físicas y espirituales de que el hombre dispone y que utiliza en el proceso de producción de los bienes materiales. ¹⁴⁷	Capacidad física	<p>1.-Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana, intelectual o material, independientemente del grado de preparación técnica requerido por cada profesión u oficio.¹⁴⁸</p> <p>2.-Ninguna persona adulta mayor podrá ser socialmente marginada o discriminada en ningún espacio público o privado por razón de su edad, género, estado físico, creencia religiosa o condición social.</p> <p>3.-El buen estado de salud de un individuo determina su capacidad física, la buena alimentación y el ejercicio</p>	<p>1.- Según estudios de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, los trabajadores mexicanos son los peor pagados de todos los países miembros, en México sólo trabaja el 61% de las personas que están en edad de hacerlo, mientras que en otros países de la OCDE la proporción fluctúa entre 68% y 70%.</p> <p>2.-Los problemas del desempleo y subempleo han sido agravados por el rápido crecimiento de la población, al mismo tiempo que se generan otros como la falta de preparación y capacitación de</p>	<p>1.-Plan de Acción Internacional sobre el envejecimiento: aprobado en la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento de (Viena, 1982), recomienda medidas en sectores tales como el empleo y la seguridad económica, la salud y la nutrición, la vivienda, la educación y el bienestar social. Además se considera a las personas de edad como un grupo de población diverso y activo con aptitudes diversas y necesidades especiales en algunos casos.</p>

¹⁴⁷ <http://www.eumed.net/cursecon/dic/f/fuerza.htm>

¹⁴⁸ Ley Federal del Trabajo. Art. 8 párrafo segundo.

					<p>contribuyen a que los niveles químicos en la sangre se mantengan correctamente y al encontrarse en buen estado de salud la persona podrá realizar actividades físicas que así lo requiera en su desarrollo laboral.</p>	<p>obreros y empleados, la necesidad de cuadros técnicos en las industrias, la sobrepoblación relativa del campo, la emigración a las ciudades.</p> <p>3.--Los problemas del desempleo y subempleo han sido agravados por el rápido crecimiento de la población, al mismo tiempo que se generan otros como la falta de preparación y capacitación de obreros y empleados, la necesidad de cuadros técnicos en las industrias, la sobrepoblación relativa del campo, la emigración a las ciudades.</p>	
				Capacidad Intelectual	<p>1.-Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana, intelectual o material, independientemente del grado de preparación técnica requerido por cada profesión u oficio.</p> <p>2.-Propiciar las condiciones para un mayor bienestar físico y mental a fin de que puedan ejercer plenamente sus capacidades en el seno de la familia y de la sociedad, incrementando su autoestima y preservando su dignidad como ser humano;¹⁴⁹</p> <p>3.-Dependiendo del trabajo que desempeñe el trabajador se requerirá de su capacidad intelectual, existen empleos en donde la persona tiene que utilizar su capacidad intelectual al 100% y habrá empleos en donde la capacidad física predominará.</p>	<p>1.-Los problemas del desempleo y subempleo han sido agravados por el rápido crecimiento de la población, al mismo tiempo que se generan otros como la falta de preparación y capacitación de obreros y empleados, la necesidad de cuadros técnicos en las industrias, la sobrepoblación relativa del campo, la emigración a las ciudades.</p>	Según la CONAPO la tendencia de trabajar después de jubilarse impulsa cada vez más a los mayores a estar actualizados respecto de las nuevas tecnologías y a desarrollar la capacidad de integrar redes sociales y contactos.
		6.1.2. Medio para desarrollar una actividad	Para Karl Marx los propietarios se valen de la	Herramientas de trabajo	1-Es la adecuación del lugar de trabajo, equipo, maquinaria	Si México se esta desarrollando en el sector de	1.-Según la CONAPO la tendencia de

¹⁴⁹ Ley de los Derechos de los Adultos Mayores. Art. 10 fracción I.

			<p>fuerza de trabajo de los no propietarios (la fuerza de trabajo es el único generador de riqueza) para aumentar su capital y le dan al trabajador como pago lo mínimo necesario para que subsistan él y su familia.¹⁵⁰</p>		<p>y herramientas al trabajador, de acuerdo a sus características físicas y psíquicas, a fin de prevenir accidentes y enfermedades de trabajo y optimizar la actividad de éste con el menor esfuerzo, así como evitar la fatiga y el error humano.¹⁵¹</p> <p>2.-Seleccionarlas de acuerdo a las características técnicas y para la actividad y tipo de trabajo a desarrollar por el trabajador.</p> <p>3.- Verificarlas periódicamente en su funcionamiento, a fin de proporcionarles el mantenimiento adecuado y en su caso, sustituir aquellas que hayan perdido sus características técnicas y</p> <p>4- Proporcionar al trabajador, de acuerdo a la naturaleza del trabajo, cinturones portaherramientas, bolsas o cajas para el transporte almacenamiento de las herramientas.¹⁵²</p> <p>5.-Las herramientas de trabajo son los instrumentos que le sirven al trabajador para desempeñar su trabajo, pueden ser herramientas tangibles e intangibles dependiendo del trabajo de realice cada persona.</p>	<p>maquiladoras, los trabajadores deben de capacitarse en cuanto al manejo de maquinaria y equipo de trabajo ya que con esta capacitación evitan accidentes de trabajo, de igual forma los adultos mayores de la tercera edad necesitan contar con herramientas de trabajo a través de la capacitación que les permita poder incorporarse nuevamente a un empleo.</p>	<p>trabajar después de jubilarse impulsa cada vez más a los mayores a estar actualizados respecto de las nuevas tecnologías y a desarrollar la capacidad de integrar redes sociales y contactos.</p>
		<p>6.1.3. Actividad humana, intelectual o material, independientemente del grado de preparación técnica requerido por cada profesión u oficio.</p>	<p>La fuerza de trabajo es la condición fundamental de la producción en toda sociedad. En el proceso de producción, el hombre no sólo actúa sobre la naturaleza que le rodea, sino que desarrolla, además, su experiencia productiva, sus hábitos de trabajo.¹⁵³</p>	<p>Experiencia laboral</p>	<p>1.- Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley.</p> <p>2.- A gozar de igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo o de otras opciones que les permitan un</p>	<p>1.- El desempleo en México se encuentra con matices cada vez más preocupantes lo cual no permite que los trabajadores adquieran experiencia laboral, el sector de los jóvenes es el más afectado por esta situación, ya que duplica la tasa de desempleo de los adultos.</p>	<p>1.- Otro derecho insuficientemente protegido es el de la recreación y la cultura, pues aunque el Gobierno del Distrito Federal organiza con cierta frecuencia eventos para que los adultos mayores asistan y se distraigan, no se fomenta la recuperación de experiencias de los adultos mayores.</p>

¹⁵⁰ <http://www.luenticus.org/articulos/02A027/marx.html>

¹⁵¹ *Reglamento Federal de Seguridad Higiene y Medio Ambiente. Art. 2 fracción. V.*

¹⁵² *Reglamento Federal de Seguridad Higiene y Medio Ambiente. Art. 52 fracciones I;II;III:*

¹⁵³ <http://eumed.net/cursecon/dic/bzm/f/fuerza.htm>

					<p>ingreso propio y desempeñarse en forma productiva tanto tiempo como lo deseen, así como a recibir protección de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de otros ordenamientos de carácter laboral.</p> <p>3.-La experiencia laboral es la cantidad de tiempo que un profesionista se ha desempeñado en cierto puesto dentro de una organización o entidad, y para un obrero representa cuantas veces a desempeñado el mismo trabajo y por cuanto tiempo.</p>	<p>2.-Un dato que agrava aún más este problema es que los profesionales con mayor educación son quienes sufren el mayor índice de desocupación.</p> <p>3.- El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática ha publicado unos datos que muestran que la tasa de desempleo de la Población Económicamente Activa (PEA) de entre 20 y 24 años de edad alcanzó en el primer trimestre del año un 4.9 %, porcentaje muy superior al 2.8% que registro la población activa en su total. Estas cifras certifican que la desocupación en México afecta de manera más grave a los jóvenes.</p>	<p>2.-Según la CONAPO la tendencia de trabajar después de jubilarse impulsa cada vez más a los mayores a estar actualizados respecto de las nuevas tecnologías y a desarrollar la capacidad de integrar redes sociales y contactos.</p>
		<p>6.1.4. Acciones encaminadas a producir un fin que el individuo persigue para concretizar cierta actividad, tanto física como mental.</p>	<p>Las formas en que la fuerza de trabajo se explota dependen del tipo de propiedad imperante. Bajo el capitalismo, la fuerza de trabajo se conviene en una mercancía.¹⁵⁴</p>	<p>La libertad personal del individuo, la posibilidad de disponer de su fuerza de trabajo.</p>	<p>1.-A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.</p> <p>2.-Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.¹⁵⁵</p> <p>3.-Es a través de la libertad con la que contamos en nuestro país de poder elegir en que oficio o profesión podemos</p>	<p>1.-el desafío más importante que enfrenta el país es el de la pobreza, problema que no podrá resolverse sin la generación de buenos empleos y la recuperación de los salarios e ingresos de la población que labora.</p> <p>2.- La resolución de estos problemas requiere del crecimiento rápido de la economía, de tal manera que una parte de él sea determinada por la expansión del empleo y la otra, por el aumento de la productividad, que es la única base para el mejoramiento sostenido de los salarios y los ingresos.</p> <p>3.-La población desempleada es aquella que, estando en posibilidades y con capacidad de trabajar, no realiza ninguna ocupación remunerada. Este</p>	<p>Cada vez es más común que cuando se acerca la hora de jubilarse los adultos mayores opten por continuar trabajando, ya sea por obtener una mejor jubilación o porque simplemente el trabajo les llena una parte importante de su vida.</p>

¹⁵⁴ <http://www.eumed.net/cursecon/dic/bzm/f/fuerza.htm>

¹⁵⁵ *Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948.*

					desarrollarnos, que empleo elegir que satisfaga lo mejor posible nuestras expectativas como seres humanos, dependiendo de la preparación académica y la experiencia laboral, se podrá elegir en que área desarrollar las capacidades, aptitudes y cualidades con las que se cuentan para trabajar.	es un desempleo involuntario, porque los individuos sí desean trabajar pero no encuentran dónde.	
		6.1.5. El trabajo es la actividad que realiza el hombre para poder vivir y la fuerza de trabajo es la acción realizada para desarrollarse.	Con el desarrollo de la sociedad, el valor de la fuerza de trabajo cambia de magnitud, dado que se modifican el nivel de las necesidades y la cantidad de medios de vida necesarios al obrero y a su familia; también cambia el valor de dichos medios de vida a causa del avance de las fuerzas productivas. ¹⁵⁶	El valor de la fuerza de trabajo	<p>1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.</p> <p>2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.¹⁵⁷</p> <p>Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.¹⁵⁸ El valor de la fuerza de trabajo se encuentra ligado con la motivación ya que un individuo produce más si se encuentra motivado en dos sentidos uno emocional y otro económico e inclusive simplemente para satisfacer sus necesidades básicas como es la alimentación, el vestido, la vivienda y la salud.</p>	<p>1.- En México y América Latina no se dispone de ventajas competitivas con respecto a Asia por su dotación de trabajo poco calificado, a la vez que tampoco puede competir con los países desarrollados en la producción intensiva en trabajo calificado y en tecnología.</p> <p>2.- Uno de los problemas graves de la economía mexicana es del de la mano de obra, este problema se debe al propio funcionamiento del sistema económico atrasado y dependiente de otras economías internacionales, el cual no ha sido capaz de absorber la creciente mano de obra existente en el país.</p> <p>3.- Los problemas del desempleo y subempleo han sido agravados por el rápido crecimiento de la población, al mismo tiempo que se generan otros como la falta de preparación y capacitación de obreros y empleados, la necesidad de cuadros técnicos en las industrias, la sobrepoblación relativa del campo, la emigración a las ciudades.</p>	1.-El incremento de la población adulta mayor pone en alerta sobre el crecimiento demográfico de nuestra población objetivo. En México diariamente 799 personas cumplen 60 años, según el Consejo Nacional de Población para el año 2050, uno de cada cuatro será adulto mayor. Esta situación obliga a enriquecer las políticas asistenciales, las fuentes de empleo y las condiciones especiales laborales en las que se deben desarrollar los adultos mayores.

¹⁵⁶ *Idem*

¹⁵⁷ Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948.Art.23

¹⁵⁸ Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948. Art. 22

						<p>4.- Un factor que ha determinado la localización de la industria maquiladora en México es la abundancia en la dotación de fuerza de trabajo poco calificada y los bajos salarios que, en conjunto con la cercanía al mercado de Estados Unidos, promovieron que las autoridades mexicanas definieran una política orientada hacia la expansión de este segmento de la manufactura en el país.</p> <p>5.-La población subempleada está constituida por personas que tienen bajos niveles de ocupación, que están semiocupadas, que no desarrollan sus potencialidades de fuerza de trabajo de acuerdo con sus capacidades.</p> <p>6.-En síntesis, más de la mitad de la población activa o está desempleada o desempeña una ocupación precaria.</p> <p>7.-El desempleo entre los profesionales con más nivel educativo seguirá creciendo en los próximos años, según el informe Mercado laboral de profesionistas en México, realizado por el Gobierno actual y un estudio de la profesora de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM, Olga Bustos. Según esta investigadora, en los próximos 6 años se sumarán al mercado laboral unos 813,169 jóvenes recién licenciados en Medicina, Odontología, Derecho, Contaduría, Administración de Empresas, Arquitectura, Ingeniería Civil y Comunicación, que se quedarán sin</p>	
--	--	--	--	--	--	---	--

						empleo.	
7. CONDICIONES DE TRABAJO.	7.1. Son normas que fijan los requisitos para que el empleador proporcione al trabajador seguridad en su salud y vida, son prestaciones que deben de recibir por su trabajo desarrollado, para obtener ingresos y elevar su condición de ser humano.	7.1.1. Se dirigen a la preservación de la salud y la vida, como las reglas de la jornada máxima, pero tienen como finalidad suprema el aseguramiento de un ingreso que permita un nivel económico decoroso.	La productividad de una empresa, solo es alcanzable si existen unas condiciones de trabajo óptimas. ¹⁵⁹	Centro de trabajo	1.-Todo aquel lugar, cualquiera que sea su denominación, en el que se realicen actividades de producción, de comercialización o de prestación de servicios, o en el que laboren personas que estén sujetas a una relación de trabajo. ¹⁶⁰ 2.-Es el sitio donde el trabajador desarrolla sus actividades laborales específicas para las cuales fue contratado en el cual interactúa con los procesos productivos y el medio ambiente laboral. ¹⁶¹ 3.-El centro de trabajo es el lugar en donde el trabajador desempeña sus actividades laborales.	1.-Todo aquel lugar, cualquiera que sea su denominación, en el que se realicen actividades de producción, de comercialización o de prestación de servicios, o en el que laboren personas que estén sujetas a una relación de trabajo. ¹⁶² 2.-Es el sitio donde el trabajador desarrolla sus actividades laborales específicas para las cuales fue contratado en el cual interactúa con los procesos productivos y el medio ambiente laboral. ¹⁶³ 3.-El centro de trabajo es el lugar en donde el trabajador desempeña sus actividades laborales.	1.- En cuanto a las medidas de higiene y seguridad para los adultos mayores de la tercera edad, estas son las mismas que se deben llevar a cabo para todos los empleados, de tal forma que si no se realizan se puede presentar queja ante el Gobierno del Distrito Federal para llevar un mejor control de higiene y seguridad en el empleo, ya que el Gobierno al recibir dicha queja acude al centro de trabajo para llevar a cabo la inspección ocular de dicho lugar.
		7.1.2. La adopción de medidas preventivas de la salud y la vida de los hombres.	El Estado garantizará las condiciones óptimas de salud, educación, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social a las personas adultas mayores. Asimismo, deberá establecer programas para asegurar a todos los trabajadores una preparación adecuada para su retiro. ¹⁶⁴	Medidas de seguridad e higiene	1.-Son los procedimientos, técnicas y elementos que se aplican en los centros de trabajo, para el reconocimiento, evaluación, y control de los agentes nocivos que intervienen los procesos y actividades de trabajo, con el objeto de establecer medidas y acciones para la prevención de accidentes o enfermedades de trabajo, a fin de conservar la vida, salud, e integridad física de los trabajadores, así como evitar cualquier posible deterioro al propio centro de trabajo. ¹⁶⁵ 2.-El patrono estará	1.- De conformidad con datos publicados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, al 2006, existieron 810,181 empresas y establecimientos en todo el país. Asimismo, el número de trabajadores asegurados era de 13,578,346 millones, de los cuales en ese mismo año padecieron riesgos de trabajo 697, 366 mil trabajadores aproximadamente. 2.-De estos riesgos de trabajo 309 539 mil fueron casos de accidentes de trabajo, lo que se traduce en que por cada 100 trabajadores, 2 sufrieron un	1.- En cuanto a las medidas de higiene y seguridad para los adultos mayores de la tercera edad, estas son las mismas que se deben llevar a cabo para todos los empleados, de tal forma que si no se realizan se puede presentar queja ante el Gobierno del Distrito Federal para llevar un mejor control de higiene y seguridad en el empleo, ya que el Gobierno al recibir dicha queja acude al centro de trabajo para llevar a cabo la inspección ocular de dicho lugar.

¹⁵⁹ <http://cinu.org.mx/pactomundial/principios.htm>

¹⁶⁰ *Reglamento Federal de Seguridad Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.* Art. 3 fracción II.

¹⁶¹ *Reglamento Federal de Seguridad Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.* Art. 2 fracción VIII.

¹⁶² *Reglamento Federal de Seguridad Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.* Art. 3 fracción II.

¹⁶³ *Reglamento Federal de Seguridad Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.* Art. 2 fracción VIII.

¹⁶⁴ *Ley de los Derechos de los Adultos Mayores*

¹⁶⁵ *Reglamento Federal de Seguridad Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.* Art. 2 fracción XVII.

					<p>obligado a observar, de acuerdo con la naturaleza de su negociación, los preceptos legales sobre higiene y seguridad en las instalaciones de su establecimiento, y a adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, así como a organizar de tal manera éste, que resulte la mayor garantía para la salud y la vida de los trabajadores, y del producto de la concepción, cuando se trate de mujeres embarazadas. Las leyes contendrán, al efecto, las sanciones procedentes en cada caso.¹⁶⁶ Estas medidas son para prevenir riesgos de trabajo para los empleados que desempeñen sus actividades laborales, es decir tener en consideración que pueden ocurrir accidentes y enfermedades que deben prevenirse, y que en caso de que ocurran contar con el equipo médico adecuado para atender en su momento al trabajador, mientras se traslada a un hospital para que sea atendido adecuadamente.</p>	<p>accidente de trabajo durante el año 2006 de acuerdo a cifras del IMSS.</p> <p>3.-Un aspecto más drástico es el relativo a las defunciones por riesgos de trabajo que reporto dicha institución al 2006 se registraron 1328 defunciones por riesgos de trabajo, cifra que no es menor, si la comparamos con el universo de trabajadores registrados en el IMSS. Este es uno de los aspectos neurálgicos del asunto, en virtud de que las defunciones en muchos casos a sido provocado por no existir las condiciones mínimas de seguridad e Higiene en algunas empresas.</p> <p>4.-De acuerdo a sus investigaciones en México se ocultan 26 por ciento de los accidentes de trabajo sufridos por los trabajadores, lo que da origen a un maquillaje de los datos oficiales, y a condenar a que los obreros y trabajadores estén expuestos a poner en riesgo su integridad psicofísica, e incluso su vida.</p>	
		<p>7.1.3. Las prestaciones llamadas sociales, que se disfrutan en forma conjunta, como un centro de recreo asistencial o una biblioteca</p>	<p>Las prestaciones y los servicios son remuneraciones indirectas porque se extienden, por lo común, como condición de empleo y no se relacionan directamente con el rendimiento. Incluyen seguros, tiempo libre, seguridad y prestaciones de horarios,</p>	<p>Prestaciones laborales</p>	<p>1.-Las prestaciones en especie deberán ser apropiadas al uso personal del trabajador y de su familia y razonablemente proporcionadas al monto del salario que se pague en efectivo.¹⁶⁷</p> <p>2.-El Seguro Social cubre las contingencias y proporciona los servicios que se especifican a propósito de cada</p>	<p>1.-México tiene una de la más altas cifras de trabajadores ocupados sin prestaciones en todo el mundo, con más de 26 millones 468 mil personas que no ejercen ninguno de los derechos establecidos en la Ley Federal del Trabajo, señala la investigación número 67 de la Facultad de Economía de la</p>	<p>1.- Dentro de las violaciones más frecuentes que sufren los adultos mayores de la tercera edad se encuentran en primer término la discriminación por edad, todas las personas que rebasan los 60 años son objeto de discriminación sobretodo en el sector laboral, los adultos que cuentan con un empleo en los</p>

¹⁶⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 123 fracción XV.

¹⁶⁷ Ley Federal del Trabajo Art. 102.

¹⁶⁸ Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social. Art. 7.

			servicios educativos, financieros y sociales.	<p>régimen particular, mediante prestaciones en especie y en dinero y en las condiciones previstas por esta Ley y sus reglamentos.¹⁶⁸</p> <p>3.-Las prestaciones y los servicios son remuneraciones indirectas porque se extienden, por lo común, como condición de empleo y no se relacionan directamente con el rendimiento. Incluyen seguros, tiempo libre, seguridad y prestaciones de horarios, además de servicios educativos, financieros y sociales.</p>	<p>Universidad Nacional Autónoma de México.</p> <p>2.-Dentro de las violaciones laborales que se presentan en el entorno social es la contratación por medio outsourcing o el uso de agencias de contratación, el patrón evade sus obligaciones con el asalariado ya que estas solamente proporcionan salario pero no prestaciones, la empresa que contrata al trabajador esta obligada a pagar todas estas prestaciones y la empresa que recibe el servicio no lo esta.</p> <p>3.- la escasez de empleos los obliga a soportar todas las violaciones laborales.</p> <p>4.- La información documental indica que por la vía de los hechos prácticamente están en extinción las prestaciones laborales en el país, y señala que en este régimen 11 millones de trabajadores se desplazaron hacia la economía informal.</p> <p>5.- En México, más de 90 millones de niños, adultos, adultos mayores y ancianos se ven obligados a laborar por cuenta propia y 3 millones trabajan sin recibir remuneración alguna, según datos de la UNAM.</p> <p>6.- Cada año, 550 mil personas abandonan el país en busca de sustento. En la mayoría de ellas, el Estado mexicano invirtió más de 10 años de educación. Apenas 16 millones de trabajadores cuentan con salario y prestaciones que marca la ley.</p> <p>7.-De los 105</p>	<p>centros comerciales de cerillos o en las gasolineras se encuentran sujetos al pago únicamente de propinas.</p> <p>2.- La violación a los derechos humanos de los adultos mayores se presenta a través de la negación al acceso a los servicios de salud, despidos injustificados y la no contratación laboral debido a la edad, lo que deriva en la violación a las garantías individuales de contar con una vida digna.</p> <p>3.- En cuanto al derecho a vivir con seguridad económica durante la vejez, más de 60 por ciento de los adultos mayores en la capital del país viven con menos de un salario mínimo y no tienen acceso a un ingreso fijo, lo que lacera seriamente sus condiciones de vida.</p>
--	--	--	---	---	--	---

						<p>millones 300 mil mexicanos que éramos en el año 2007, sólo 43 millones 398 mil personas que se emplearon y de ellos sólo 15 millones 613 mil tuvieron prestaciones laborales, los demás contaban con un empleo informal o se encontraban sin trabajo, es decir, más de 50 por ciento de la población que tenía posibilidades de trabajar no contaban con prestaciones laborales.</p> <p>8.- El análisis va más allá, al sostener que de los 15 millones 613 mil trabajadores que gozaban de prestaciones, 10 millones 767 mil son trabajos permanentes.</p>	
		<p>7.1.4. La idea de condiciones mínimas de trabajo: en diversas ocasiones se refieren al derecho del trabajo como los derechos mínimos de la clase trabajadora y de sus miembros. Pues bien, la idea tiene aplicación especial de las condiciones de trabajo.</p>	<p>Las condiciones de trabajo en ningún caso podrán ser inferiores a las fijadas en esta Ley y deberán ser proporcionadas a la importancia de los servicios e iguales para trabajos iguales, sin que puedan establecerse diferencias por motivo de raza, nacionalidad, sexo, edad, credo religioso o doctrina política, salvo las modalidades expresamente consignadas en la Ley.¹⁶⁹</p>	<p>Derechos laborales</p>	<p>Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley.¹⁷⁰</p> <p>1. A la protección contra toda forma de explotación.</p> <p>2. A recibir protección por parte de la comunidad, la familia y la sociedad, así como de las instituciones federales, estatales y municipales.¹⁷¹</p> <p>En el futuro todos los hombres serían iguales ante la ley y la misión de las normas jurídicas consistiría en asegurar la libertad, a fin de que el</p>	<p>1.- La información documental indica que por la vía de los hechos prácticamente están en extinción las prestaciones laborales en el país, y señala que en este régimen 11 millones de trabajadores se desplazaron hacia la economía informal</p> <p>2.- En México, más de 90 millones de niños, adultos, adultos mayores y ancianos se ven obligados a laborar por cuenta propia y 3 millones trabajan sin recibir remuneración alguna, según datos de la UNAM.</p> <p>3.- Cada año, 550 mil personas abandonan el país en busca de sustento. En la mayoría de ellas, el</p>	<p>1.- Dentro de las violaciones más frecuentes que sufren los adultos mayores de la tercera edad se encuentran en primer término la discriminación por edad, todas las personas que rebasan los 60 años son objeto de discriminación sobretudo en el sector laboral, los adultos que cuentan con un empleo en los centros comerciales de cerillos o en las gasolineras se encuentran sujetos al pago únicamente de propinas.</p> <p>2.- La violación a los derechos humanos de los adultos mayores se presenta a través de la negación al acceso a los servicios de salud,</p>

¹⁶⁹ Ley Federal del Trabajo

¹⁷⁰ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 123.

¹⁷¹ Ley de los Derechos de los Adultos Mayores Art. 5 incisos. e.f.

					<p>hombre tuviera en aptitud de desarrollar sus facultades materiales, morales e intelectuales</p>	<p>Estado mexicano invirtió más de 10 años de educación. Apenas 16 millones de trabajadores cuentan con salario y prestaciones que marca la ley.</p> <p>4.-De los 105 millones 300 mil mexicanos que éramos en el año 2007, sólo 43 millones 398 mil personas que se emplearon y de ellos sólo 15 millones 613 mil tuvieron prestaciones laborales, los demás contaban con un empleo informal o se encontraban sin trabajo, es decir, más de 50 por ciento de la población que tenía posibilidades de trabajar no contaban con prestaciones laborales.</p> <p>5.- El análisis va más allá, al sostener que de los 15 millones 613 mil trabajadores que gozaban de prestaciones, 10 millones 767 mil son trabajos permanentes.</p> <p>6.-Uno de los sectores económicos más afectados por la falta de derechos laborales se encuentra el de servicios, en donde se ocupan más de dos millones de trabajadores asalariados en México, este sector es uno de los más desprotegidos en nuestro país debido a la aplicación de contratos colectivos de trabajo que carecen de prestaciones laborales y lo peor es que son propiciados por el gobierno federal actual, encabezado por el presidente Felipe Calderón.</p>	<p>despidos injustificados y la no contratación laboral debido a la edad, lo que deriva en la violación a las garantías individuales de contar con una vida digna.</p> <p>3.- En cuanto al derecho a vivir con seguridad económica durante la vejez, más de 60 por ciento de los adultos mayores en la capital del país viven con menos de un salario mínimo y no tienen acceso a un ingreso fijo, lo que lacera seriamente sus condiciones de vida.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--

		<p>7.1.5. La adecuación de las normas a la vida y la sustitución de las periclitadas por principios e instituciones nuevos; y son también una invitación al legislador para que cuando la ley ya no corresponda a las necesidades y anhelos humanos y sociales, la modifique o sustituya en una cadena de la que las normas actuales sean sólo un eslabón y cuyo fin no llegará sino hasta el día en que cese la explotación del hombre por el hombre.</p>	<p>La armonización, con el requerimiento de normas, también debe aplicarse para obtener el equilibrio técnico a través de disposiciones que favorezcan el progreso de las actividades; por eso deben establecerse y reglamentarse instituciones legales, el salario mínimo, la jornada máxima, la integración tripartita de autoridades, - comisiones mixtas- de capacitación de higiene y seguridad- y aun figuras más sofisticadas y modernas como es la cogestión, independientes de los medios de defensa de los intereses colectivos.¹⁷²</p>	<p>Normas jurídicas</p>	<p>1.-La Ley Federal de Trabajo es de observancia general en toda la República y rige las relaciones de trabajo comprendidas en el artículo 123, Apartado A, de la Constitución¹⁷³.</p> <p>2.-Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.¹⁷⁴</p> <p>a. Las normas de trabajo tienden a conseguir el equilibrio y la justicia social en las relaciones entre trabajadores y empleadores, por lo que se tiene que establecer un equilibrio y justicia social en las relaciones entre trabajadores y empleadores.</p> <p>b. Debe existir una proporción entre los factores de producción y la fuerza de trabajo, para que se pueda desarrollar toda actividad económica, y de esta manera exista la justicia social y la producción de un país.</p>	<p>1.- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, tiene como propuesta una reforma a la Ley Federal del Trabajo, pero dicha reforma no ha sido aprobada por la cámara de diputados y senadores, de tal forma que la Ley que se promulgo en 1931 y que tuvo reformas en 1970 y que a su vez sigue teniendo algunas reformas se continúa utilizando hasta estos momentos.</p>	<p>1.-El 25 de junio del 2002 se publicó la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, creándose por ella el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores INAPAM.</p> <p>2.- Con esta Ley el Instituto se confirma como el órgano rector de las políticas públicas de atención hacia las personas de 60 años de edad y más, con un enfoque de desarrollo humano integral en cada una de sus facultades y atribuciones.</p> <p>3.- Sus principales objetivos son proteger, atender, ayudar y orientar a las personas adultas mayores, así como conocer y analizar su problemática para encontrar soluciones adecuadas. Por ello dirige sus esfuerzos a fomentar la asistencia médica, asesoría jurídica y opciones de ocupación.</p>
		<p>7.1.6. Condiciones de trabajo justas, porque la justicia es la meta más alta de las normas jurídicas, una tesis que constituye el legado de la Declaración de derechos sociales, al mañana, lo eterno del derecho del trabajo, porque su ideal es que nunca más, cualquiera que sea el sistema que prevalezca, se impongan jornadas de diez o más horas o se regrese a los salarios de hambre</p>	<p>El derecho del trabajo se constituye por reglas e instituciones con un doble sentido y reversibles, que pueden coincidir con los intereses de las empresas o de los asalariados según que se presenten bajo una fase u otra. El papel de la argumentación jurídica es en este hecho decisivo para hacer triunfar un punto de vista... Un ejemplo entre otros la duración limitada o</p>	<p>Derecho del trabajo</p>	<p>1.-La Ley Federal de Trabajo es de observancia general en toda la República y rige las relaciones de trabajo comprendidas en el artículo 123, Apartado A, de la Constitución.¹⁷⁵</p> <p>2.-A gozar de igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo o de otras opciones que les permitan un ingreso propio y desempeñarse en forma productiva tanto tiempo como lo deseen, así como a recibir protección de las disposiciones de la Ley Federal</p>	<p>1.- De acuerdo con un estudio del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Laboral, correspondiente a 2006, el 35 por ciento de las personas que obtuvieron un empleo a través del Programa de Empleo Formal, no cuenta con un contrato escrito, y sólo entre el 51 y 66 por ciento obtuvo un empleo de planta.</p> <p>2.- Los derechos humanos laborales de los trabajadores en México "sufrieron un retroceso, debido a</p>	<p>1.-Existen en nuestro país Centros de Atención Integral para adultos mayores de la tercera edad.</p> <p>2.-De manera adicional, los pacientes tienen acceso a otros servicios como: bolsa de trabajo, asesoría jurídica y afiliación a la tarjeta, que es la puerta de entrada a todos los servicios del INAPAM.</p>

¹⁷² KURCZYN Villalobos Patricia, *Las Nuevas Relaciones Laborales*. Editorial Porrúa. México 1999.

¹⁷³ *Ley Federal del Trabajo*. Art. 1

¹⁷⁴ *Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948*.Art.1

			<p>indeterminada del empleo permitirá según las épocas de precarizar la mano de obra o de cuidarse una mano de obra estable.¹⁷⁵</p>		<p>del Trabajo y de otros ordenamientos de carácter laboral.¹⁷⁷</p> <p>3.-La finalidad del derecho del trabajo es la protección del hombre y de su energía de trabajo.</p>	<p>la flexibilidad en la contratación, que beneficia los intereses de las empresas y perjudica a la base trabajadora", informó Pedro Reyes, coordinador del área de comunicación de CEREAL.</p> <p>3.- En el XI Informe de Violaciones a los Derechos Humanos Laborales, CEREAL registró junto con representantes de organizaciones no gubernamentales, un grupo de académicos que con un índice de productividad mayor que el de Japón o Canadá, México mantiene un índice de remuneración 30 por ciento menor que estos países.</p> <p>4.- De igual forma, advierten que durante la legislatura del "Presidente del empleo" Felipe Calderón, de la PEA el 27 por ciento se ubica en el sector informal, el 42 por ciento no cuenta con servicios médicos y el 35 por ciento no tiene derecho a prestaciones.</p> <p>5.-El Observatorio indica que, además de políticas eficaces en educación, se necesitan urgentemente ajustes y cambios sustanciales dentro de la estructura laboral y en los métodos de selección y reclutamiento de las empresas.</p>	
		<p>7.1.7. Las condiciones de trabajo "deberán ser iguales para trabajos iguales, sin que puedan</p>	<p>El trabajo es un derecho y un deber sociales. No es artículo de comercio, exige respeto</p>	<p>Derecho de la seguridad social</p>	<p>1.-Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona¹⁷⁹</p>	<p>1.- De igual forma, advierten que durante la legislatura del "Presidente del empleo" Felipe</p>	<p>1.-Alrededor de 60 por ciento de los adultos mayores en la ciudad de México, no tienen protegido su</p>

¹⁷⁵ *Idem*

¹⁷⁶ *Idem*

¹⁷⁷ *Ley de los Derechos de los Adultos Mayores. Art. 5 fracción V.*

		establecerse diferencias por motivo de raza, nacionalidad, sexo, edad, credo religioso o doctrina política"	para las libertades y dignidad de quien lo presta y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia. Asimismo, es de interés social promover y vigilar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores ¹⁷⁸		En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece ¹⁸⁰ 2.-La seguridad social consiste en proporcionar a cada persona, a lo largo de su existencia, los elementos necesarios para conducirla dignamente, dando lugar a que todos accedan a la educación para desempeñar luego un trabajo socialmente útil y productivo, priorizando el aspecto salubridad y la integridad física del ser humano, garantizando también que éste tenga ingresos suficientes para quedar cubierto de la indigencia cuando por alguna circunstancia no pueda trabajar, aunque en nuestro país existe un segmento de la población adulta de la tercera edad que vive en extrema pobreza y que no cuenta con ningún medio de subsistencia y mucho menos de una pensión o jubilación y tampoco un medio de protección a la salud.	Calderón, de la PEA el 27 por ciento se ubica en el sector informal, el 42 por ciento no cuenta con servicios médicos y el 35 por ciento no tiene derecho a prestaciones.	derecho a la salud, porque no son derechohabientes de las instituciones de seguridad social algunos sólo son beneficiarios por parte de sus hijos o cónyuges, se les niega atención médica y en instituciones del sector público reciben atención de baja calidad y malos tratos al realizar alguna gestión; la atención, asesoría y apoyo que reciben no es de personal especializado en geriatría ni hay suficientes medicamentos para sus padecimientos más comunes, tales como tumores malignos, enfermedades cardiovasculares, osteoporosis, hipertensión arterial, incontinencia urinaria y diabetes, algunas de las cuales son también las principales causas de mortandad en esa población. 2.- El 73 por ciento de adultos mayores no cotizaron para una pensión en algún sistema de seguridad social y la media pensión que otorga el Gobierno del Distrito Federal, a través de la tarjeta Sí Vale, sólo la reciben unas 350 mil personas, pues quienes tienen entre 60 y 70 años no son beneficiarios de esa ayuda económica ni servicios médicos únicamente los adultos mayores de más de 70 años de edad y dicha disposición no considera a los adultos mayores de otras entidades federativas. 3.- En cuanto al derecho a vivir con
--	--	---	--	--	---	---	--

¹⁷⁸ Ley Federal Del Trabajo

¹⁷⁹ Declaración Universal de los Derechos Humanos. Art. 3

¹⁸⁰ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 1

							seguridad económica durante la vejez, más de 60 por ciento de los adultos mayores en la capital del país viven con menos de un salario mínimo y no tienen acceso a un ingreso fijo, lo que lacera seriamente sus condiciones de vida.
		7.1.8. Fijación de las condiciones de trabajo; en la jerarquía de las normas laborales, la Declaración de los derechos sociales, la Ley y los tratados internacionales, representan las condiciones estatales e internacionales mínimas sobre las que deben determinarse las condiciones de trabajo concretas para cada trabajador, empresa o establecimiento.	La Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento. La Declaración precisa que los derechos fundamentales del trabajo son universales y deben ser respetados a todas las personas en todos los países, sin importar el nivel de desarrollo económico de cada uno. ¹⁸¹	Derechos fundamentales universales de trabajo	<p>1.-Igualdad de oportunidades y de trato.</p> <p>2.-Equitativas oportunidades de empleo distribución de paquetes de justicia social.</p> <p>3.-Programas de información permanente y educación profesional que estimulen el desarrollo de las habilidades y capacidades de aquellos que tienen limitaciones físicas [minusválidos y adultos mayores y minusválidos que son adultos mayores derecho a programas de información, educación e inclusión en la dinámica social y laboral.</p> <p>4.-Protección social Institucionalización y reconocimiento jurídico a la identidad diferenciada bienestar social y acceso al retiro Justicia social y económica. Régimen de jubilaciones y pensiones dinámicas.</p> <p>5.- Acción solidaria internacional redes de organizaciones civiles de responsabilidad y cooperación.¹⁸²</p> <p>6.- Toda persona</p>	<p>1.- La información documental indica que por la vía de los hechos prácticamente están en extinción las prestaciones laborales en el país, y señala que en este régimen 11 millones de trabajadores se desplazaron hacia la economía informal</p> <p>2.- En México, más de 90 millones de niños, adultos, adultos mayores y ancianos se ven obligados a laborar por cuenta propia y 3 millones trabajan sin recibir remuneración alguna, según datos de la UNAM.</p> <p>3.- Cada año, 550 mil personas abandonan el país en busca de sustento. En la mayoría de ellas, el Estado mexicano invirtió más de 10 años de educación. Apenas 16 millones de trabajadores cuentan con salario y prestaciones que marca la ley.</p> <p>4.-De los 105 millones 300 mil mexicanos que éramos en el año 2007, sólo 43 millones 398 mil personas que se emplearon y de ellos sólo 15 millones 613 mil tuvieron prestaciones laborales, los</p>	<p>1.-Los adultos mayores no solamente padecen discriminación en el ámbito laboral, 1.-también sufren de maltratos por parte de sus familiares y en muchas ocasiones hasta los despojan de sus bienes y propiedades. También sufren el incumplimiento de sus Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de acuerdo con los instrumentos jurídicos internacionales, así como en la legislación federal y local.</p> <p>2.-Principios de las Naciones Unidas a favor de las personas de edad: fueron aprobados en 1991 y establecen normas universales para las personas de edad en cinco ámbitos principales. Independencia, participación, atención, realización personal, dignidad</p> <p>3.- Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad:</p> <p>Marco de políticas para una sociedad para todas las edades</p>

¹⁸¹ //es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n_Internacional_del_Trabajo

¹⁸² IV Conferencia Internacional del Trabajo en 65ª reunión de 1979, dedicado a los Trabajadores de Edad Madura. Trabajo y Jubilación. Capítulo Estimaciones y Proyecciones de la Fuerza de Trabajo 1950-2000. Editado en Ginebra Suiza. Recomendaciones 67,99,102,111,119,122,128,142,150.

¹⁸³ Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948. Art. 2.

					<p>tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.</p> <p>7.- Además no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.¹⁸³</p> <p>8.-La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, manifiesta: toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo, de igual forma tienen derecho sin discriminación alguna, a obtener por su trabajo un salario, remunerativo y equitativo, que le asegure, una existencia conforme a su dignidad humana y que también cubra las necesidades de su familia, y que en todo caso será completada en caso necesario por otro medio de protección social.</p>	<p>demás contaban con un empleo informal o se encontraban sin trabajo, es decir, más de 50 por ciento de la población que tenía posibilidades de trabajar no contaban con prestaciones laborales.</p> <p>5.- El análisis va más allá, al sostener que de los 15 millones 613 mil trabajadores que gozaban de prestaciones, 10 millones 767 mil son trabajos permanentes.</p> <p>6.-Uno de los sectores económicos más afectados por la falta de derechos laborales se encuentra el de servicios, en donde se ocupan más de dos millones de trabajadores asalariados en México, este sector es uno de los más desprotegidos en nuestro país debido a la aplicación de contratos colectivos de trabajo que carecen de prestaciones laborales y lo peor es que son propiciados por el gobierno federal actual, encabezado por el presidente Felipe Calderón.</p>	<p>y Programa de Investigación para el envejecimiento para el siglo XXI: estos documentos sintetizan las políticas para facilitar la transición hacia una sociedad para todas las edades. Fueron adoptados en 1999 cuando la Asamblea General se reunió para efectuar el seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad.</p> <p>3.- El 4 de diciembre de 2000 (resolución 55/58), por recomendación del Consejo Económico y Social (resolución 2000/1, de 3 de mayo de 2000), la Asamblea General decidió convocar la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento en Madrid (España) del 8 al 12 de abril de 2002. Esta reunión se celebra con motivo del 20º aniversario de la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento que tuvo lugar en Viena.</p>
8. SATISFACTORES DE LAS NECESIDADES	8.1. Radica en las necesidades fisiológicas que se tienen que satisfacer como primer término, las de seguridad	8.1.1. Necesidades fisiológicas	El rasgo primero de toda necesidad es que tiene un objetivo que cabalmente constituye su	Necesidades primarias	1.- Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a	1.-Cada año, 550 mil personas abandonan el país en busca de sustento. 2.- En la mayoría	1.-Según información que maneja la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal e

	como segundo término, afiliación, estima y autorrealización, todas estas necesidades son satisfechas a través del trabajo que a su vez proporciona una remuneración económica que nos lleva a la satisfacción.		contenido: del hambre, el pan, la carne, de la sed el agua. Primeramente se busca satisfacer las necesidades básicas o elementales y después se busca satisfacer otras más elevadas. ¹⁸⁴		su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada en caso necesario, por cualesquiera otros medio de protección social. ¹⁸⁵ III. De la salud, alimentación y la familia: a. A tener acceso a los satisfactores necesarios, considerando alimentos, bienes, servicios y condiciones humanas o materiales para su atención integral ¹⁸⁶ 2.-El ser humano tiene que satisfacer inmediatamente, como son la alimentación, el vestido, la vivienda, el sueño, estas necesidades no pueden esperar para ser satisfechas ya que el hombre si no las tiene cubiertas moriría.	de ellas, el Estado mexicano invirtió más de 10 años de educación. Apenas 16 millones de trabajadores cuentan con salario y prestaciones que marca la ley.	instituciones que se dedican al a la protección de los adultos mayores como el INAPAM, 740 mil adultos mayores que habitan en el Distrito Federal, 60 por ciento vive en condiciones de pobreza y pobreza extrema, por lo que carecen de satisfactores básicos que les permitan vivir su vejez con dignidad 2.-Las condiciones de pobreza en las que viven los adultos mayores de la tercera edad provocada por la falta de empleo y de condiciones especiales de trabajo para poder vivir, (ya que no todos pudieron contar con un empleo fijo que les proporcionara una pensión o jubilación por parte del IMSS o ISSSTE), incita a que estas personas no puedan satisfacer sus necesidades básicas o primarias, situación que propicia un estado de tensión, irritabilidad y enojo, acompañada de hambre, miseria y depresión.
		8.1.2. Necesidades de seguridad	La segunda característica de las necesidades es que estas no existirían si el individuo no está conciente de los bienes que satisfacen la necesidad que él exprese. ¹⁸⁷ Las necesidades de segundo nivel, seguridad y protección, están estrechamente relacionadas con las del primer nivel, porque se refieren al mantenimiento a largo plazo de la	Necesidades secundarias	1.-Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos. ¹⁸⁹ 2.-La presente Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos. Tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de las	1.- El sistema económico mexicano ha sido incapaz de proporcionar ocupación remunerada a todos los que lo solicitan, lo cual se debe entre otras causas, al excesivo proteccionismo del Estado hacia la industria, descuidándose las actividades agropecuarias. Esta causa es crónica y se ha ido agravando debido a que la industria se muestra cada vez más incapaz de proporcionar	1.-En cuanto al derecho a la educación, se tiene información que tres de cada diez personas adultas mayores no saben leer ni escribir y cinco de cada diez no completaron su educación básica.

¹⁸⁴ MÉNDEZ M. J. Silvestre. *Fundamentos de Economía*. Editorial Interamericana. México 1986.pág.

100

¹⁸⁵ *Declaración Universal de los Derechos Humanos* 1948. Art. 23.

¹⁸⁶ *Ley de los Derechos de los Adultos Mayores*. Art. 5 fracción III apartado a.

¹⁸⁷ *Idem*.

			vida y el bienestar. ¹⁸⁸		<p>personas adultas mayores, así como establecer las bases y disposiciones para su cumplimiento, mediante la regulación de:</p> <p>I. La política pública nacional para la observancia de los derechos de las personas adultas mayores. El ser humano siempre busca su seguridad física, por ello es necesario satisfacer sus necesidades secundarias como son el resguardo de la propia vida, el mantener y cuidar un empleo, aceptarse y ser aceptado por otros individuos de la sociedad.¹⁹⁰ El ser humano siempre busca su seguridad física, por ello es necesario satisfacer sus necesidades secundarias como son el resguardo de la propia vida, el mantener y cuidar un empleo, aceptarse y ser aceptado por otros individuos de la sociedad.</p>	<p>trabajo a los nuevos demandantes. Mientras, siguen emigrando muchos campesinos del campo a las ciudades.</p> <p>2.- En México en el año 2007 del mes de diciembre hubo un porcentaje de empleo de 96.19% ya que los datos según las estadísticas del INEGI así lo demuestran; los datos que se revelan a continuación aunque aparece el año 2008 son datos que se consideran bimestralmente, se pone el año en curso, pero en realidad es el bimestre anterior. Estas cifras mantienen un margen de error ya que no se pueden considerar personas económicamente activas a las que se encuentran en búsqueda de un empleo, o a las personas que trabajan un par de horas a la semana, tampoco se les puede considerar como empleados a estos individuos ya que no cuentan con todas las prestaciones que la Ley Federal del Trabajo establece.</p>	
		8.1.3. Necesidades de afiliación o aceptación	La satisfacción de las necesidades sociales, tales como la permanencia y el amor, son difíciles de exagerar. ¹⁹¹	Necesidades terciarias	<p>1.-Igualdad de oportunidades y de trato.¹⁹²</p> <p>2.-Los ciudadanos y la sociedad civil organizada, y</p> <p>3.-En cuanto a estas necesidades terciarias se refieren a las personas que son seres sociales, necesitan identificarse o aceptarse y ser aceptados por sus semejantes.</p>	<p>1.-El Observatorio Ciudadano de la Educación señala que existe un gran riesgo al coartar las expectativas de futuro de los jóvenes. "Han empezado a brotar síntomas de descomposición social, como violencia juvenil y vandalismo, desmotivación y apatía, creciente consumo de drogas y ocupaciones</p>	<p>1.-El Observatorio Ciudadano de la Educación señala que existe un gran riesgo al coartar las expectativas de futuro de los jóvenes. "Han empezado a brotar síntomas de descomposición social, como violencia juvenil y vandalismo, desmotivación y apatía, creciente consumo de drogas y ocupaciones</p>

¹⁸⁸ *Administración de Recursos Humanos*, Tomo III, Mc. Graw-Hill. Biblioteca Práctica de Negocios. México 1986. Pág. 144.

¹⁸⁹ *Declaración Universal de los Derechos Humanos* 1948. Art. 28.

¹⁹⁰ *Ley de los Derechos de los Adultos Mayores*. Art. 1 fracción I.

¹⁹¹ *Idem*.

¹⁹² IV Conferencia Internacional del Trabajo en 65ª reunión de 1979 dedicado a los trabajadores de Edad Madura. Trabajo y Jubilación. Capítulo. Estimaciones y Proyecciones de la fuerza de trabajo 1950-2000. Editado en Ginebra Suiza. Recomendación 111.

						<p>ilegales, que no deben percibirse ajenos al desempleo, la insuficiencia de oportunidades educativas y, en general, a la ausencia de alternativas de participación en distintas esferas de actividad".</p> <p>2.- La organización ve con suma preocupación la falta de oportunidades para acceder a un trabajo decente y la creciente infrautilización de una fuerza de trabajo que, paradójicamente, cada día está más educada.</p>	<p>ilegales, que no deben percibirse ajenos al desempleo, la insuficiencia de oportunidades educativas y, en general, a la ausencia de alternativas de participación en distintas esferas de actividad".</p> <p>2.- La organización ve con suma preocupación la falta de oportunidades para acceder a un trabajo decente y la creciente infrautilización de una fuerza de trabajo que, paradójicamente, cada día está más educada.</p>
		8.1.4. Necesidades de estima	La necesidad de estimación, que se satisface mediante el reconocimiento por otros o un sentido personal de crecimiento y realización, es raro que se satisfaga en exceso. ¹⁹³	Necesidades de estimación y posición	<p>1.- Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.</p> <p>2.- En el ejercicio de sus derechos y en disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.</p> <p>3.- Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.¹⁹⁴</p> <p>4.- Integración social. Es el resultado de las acciones que realizan las dependencias y entidades de la administración</p>	<p>1.-El Observatorio Ciudadano de la Educación señala que existe un gran riesgo al coartar las expectativas de futuro de los jóvenes. "Han empezado a brotar síntomas de descomposición social, como violencia juvenil y vandalismo, desmotivación y apatía, creciente consumo de drogas y ocupaciones ilegales, que no deben percibirse ajenos al desempleo, la insuficiencia de oportunidades educativas y, en general, a la ausencia de alternativas de participación en distintas esferas de actividad".</p> <p>2.- La organización ve con suma preocupación la falta de oportunidades para acceder a un trabajo decente y la creciente infrautilización de una fuerza de trabajo que, paradójicamente, cada día está más educada.</p>	<p>1.- El abandono o desplazamiento de los adultos mayores de la tercera edad tiene graves consecuencias sobre las personas como seres sociales, ellos presentan problemas que afectan directamente sus emociones, salud, sentimientos etc. Algunas repercusiones son a razones o circunstancias de abandono, pobreza, falta de empleo, reconocimiento y enfermedad.</p> <p>2.-El Observatorio Ciudadano de la Educación señala que existe un gran riesgo al coartar las expectativas de futuro de los jóvenes. "Han empezado a brotar síntomas de descomposición social, como violencia juvenil y vandalismo, desmotivación y apatía, creciente consumo de drogas y ocupaciones ilegales, que no deben percibirse ajenos al desempleo, la</p>

¹⁹³ *Idem.*

¹⁹⁴ *Declaración Universal de los Derechos Humanos* 1948. Art. 29.

¹⁹⁵ *Ley de los Derechos de los Adultos Mayores*. Art. 3 fracción VII.

					<p>pública federal, estatal y municipal, las familias y la sociedad organizada, orientadas a modificar y superar las condiciones que impidan a las personas adultas mayores su desarrollo integral.¹⁹⁵</p> <p>5.-El ser humano antes de poder sentir un afecto por otra persona requiera de amarse así mismo, ya que este poder le da control emocional y puede explayar otro tipo de sentimientos hacia sus semejantes, es decir comienzan a satisfacer sus necesidades de pertenencia y tienden a desear estimarse ellos mismos y a que otras personas los estimen.</p>		<p>insuficiencia de oportunidades educativas y, en general, a la ausencia de alternativas de participación en distintas esferas de actividad".</p> <p>3.- La organización ve con suma preocupación la falta de oportunidades para acceder a un trabajo decente y la creciente infrautilización de una fuerza de trabajo que, paradójicamente, cada día está más educada.</p>
		8.1.5. Necesidades de autorrealización	Se satisface cuando las personas llegan a hacer todo lo que son capaces. ¹⁹⁶	Necesidades de realización interna	<p>1.- Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.¹⁹⁷</p> <p>2.- Atención integral. Satisfacción de las necesidades físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales, laborales, culturales, recreativas, productivas y espirituales de las personas adultas mayores. Para facilitarles una vejez plena y sana se considerarán sus hábitos, capacidades funcionales, usos y costumbres y preferencias.¹⁹⁸</p>	<p>1.- El sistema económico mexicano ha sido incapaz de proporcionar ocupación remunerada a todos los que lo solicitan, lo cual se debe entre otras causas, al excesivo proteccionismo del Estado hacia la industria, descuidándose las actividades agropecuarias. Esta causa es crónica y se ha ido agravando debido a que la industria se muestra cada vez más incapaz de proporcionar trabajo a los nuevos demandantes. Mientras, siguen emigrando muchos campesinos del campo a las ciudades.</p> <p>2.- En México en el</p>	<p>1.- Cada vez es más común que cuando se acerca la hora de jubilarse los adultos mayores opten por continuar trabajando, ya sea por obtener una mejor jubilación o porque simplemente el trabajo les llena una parte importante de su vida</p> <p>2.- En México existen Clubes para adultos mayores de la tercera edad estos funcionan alrededor de 4 mil 548 en el interior de la república y 112 en el Distrito Federal, en los que se atienden a personas de 60 años y más, quienes realizan actividades</p>

¹⁹⁶ *Idem.*

¹⁹⁷ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art.4 párrafo cuarto.*

¹⁹⁸ *Ley de los Derechos de los Adultos Mayores. Art. 3 fracción IX.*

						<p>año 2007 del mes de diciembre hubo un porcentaje de empleo de 96.19% ya que los datos según las estadísticas del INEGI así lo demuestran; los datos que se revelan a continuación aunque aparece el año 2008 son datos que se consideran bimestralmente, se pone el año en curso, pero en realidad es el bimestre anterior. Estas cifras mantienen un margen de error ya que no se pueden considerar personas económicamente activas a las que se encuentran en búsqueda de un empleo, o a las personas que trabajan un par de horas a la semana, tampoco se les puede considerar como empleados a estos individuos ya que no cuentan con todas las prestaciones que la Ley Federal del Trabajo establece.</p>	<p>sociales, educativas, culturales, artísticas, recreativas, deportivas y productivas en talleres de manualidades, artesanías y oficios, con lo que se fomenta su organización e intervención en la solución de sus problemas, además de propiciar su permanencia en la comunidad.</p>
--	--	--	--	--	--	---	---

<p>9. BIEN COMÚN</p>	<p>9.1. Radica en el bienestar social, se desarrolla dentro de la sociedad, proporcionando paz y estabilidad, dentro de la colectividad.</p>	<p>9.1.1. El respeto a la persona en cuanto a tal.</p>	<p>Abarca a todo el hombre, es decir, tanto a las exigencias del cuerpo como a las del espíritu.¹⁹⁹</p>	<p>Bienestar social</p>	<p>1.- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.²⁰⁰</p> <p>2.- Asistencia social. Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.²⁰¹</p> <p>3.- La necesidad de autorrealización esta en todo momento del individuo, una vez que se encuentran satisfechas todas y cada una de sus necesidades primarias, secundarias y terciarias, busca maximizar su potencial y lograr algo.</p> <p>4.- El bienestar social es un derecho inalienable del hombre y, por lo tanto no puede haber paz ni progreso mientras la humanidad entera no encuentre la plena seguridad social; la garantía de que cada ser humano contará algún día con los</p>	<p>1.- La producción total del país, es medida por el producto interno bruto (PIB).</p> <p>2.- La producción sectorial, o sea, la producción de los sectores agropecuario, industrial y de servicios.</p> <p>3.- La producción por ramas económicas seleccionadas: producción agrícola, ganadera, silvícola, pesquera, minera, metalúrgica, energética y otras.</p> <p>4.- La productividad de la economía, medida en forma general, por sectores o por ramas de actividad</p> <p>5.- Las utilidades derivadas de las inversiones no se canalizan a nuevas inversiones, sino que se aplican a gastos suntuarios, se atesoran o bien van a parar a bancos extranjeros ante el temor de las devaluaciones.</p> <p>6.- Junto con las anteriores causas del desempleo y subempleo que venimos arrastrando desde hace tiempo, se suma el problema de la crisis económica actual, que se ha reflejado en despidos masivos y en la no contratación de nuevos trabajadores, además de la copia de modelos extranjeros con tecnologías avanzadas que desplazan mano de obra.</p> <p>7.- No cabe ninguna duda que el desafío más importante que enfrenta el país es el de la pobreza, problema que no podrá resolverse</p>	<p>1.- Según la CONAPO la tendencia de trabajar después de jubilarse impulsa cada vez más a los adultos mayores a estar actualizados respecto de las nuevas tecnologías y a desarrollar la capacidad de integrar redes sociales y contactos.</p> <p>2.- Cada vez es más común que cuando se acerca la hora de jubilarse los adultos mayores opten por continuar trabajando, ya sea por obtener una mejor jubilación o porque simplemente el trabajo les llena una parte importante de su vida.</p>
----------------------	--	--	--	-------------------------	---	--	--

¹⁹⁹ //es.wikipedia.org/wiki/Bien_com%C3%BAAn

²⁰⁰ Declaración de los Derechos Humanos de 1948. Art. 25.

²⁰¹ Ley de los Derechos de los Adultos Mayores. Art. 3 párrafo II.

					<p>medios suficientes para satisfacer sus necesidades en un nivel adecuado a su dignidad, a través de nuestros factores de producción, de inversiones extranjeras, del comercio exterior, y de leyes específicas que rigen a los trabajadores en general, obreros, jornaleros y todo aquel que preste un servicio a otro conforma el apartado "A" del artículo 123 constitucional.</p>	<p>sin la generación de buenos empleos y la recuperación de los salarios e ingresos de la población que labora.</p> <p>8.- La resolución de estos problemas requiere del crecimiento rápido de la economía, de tal manera que una parte de él sea determinada por la expansión del empleo y la otra, por el aumento de la productividad, que es la única base para el mejoramiento sostenido de los salarios y los ingresos.</p> <p>9.- La apertura comercial de la economía, iniciada en el último tercio de la década de los ochenta, obligó a aumentar la competitividad del aparato productivo nacional, por una parte, estimular las exportaciones y, por la otra, para hacer frente a la creciente competencia en el mercado interno derivada de las importaciones.</p> <p>10.- El primer objetivo ha sido logrado fundamentalmente a través del estímulo a las exportaciones manufactureras, las que pasaron entre 1990 y 2003, de 27.9 a 141 mil millones de dólares. Con ello su participación en total de exportaciones se incrementó de 68.4 a 85.5% en el mismo período. La industria maquiladora ha desempeñado un papel decisivo en esta transformación, cuyas exportaciones, en los mismos años, se incrementaron de 13.9 a 77.4 mil millones de dólares.</p> <p>11.- Dado que el crecimiento de las exportaciones maquiladoras ha sido más elevado que el de las</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--

						<p>manufactureras, su participación en éstas pasó de 49.8 a 54.9% en el período considerado. También el sector maquilador ha pasado a tener una importancia crucial en el empleo.</p> <p>12.- En el ámbito regional es fácil documentar estadísticamente un proceso de polarización entre 1985 y 2004 comparando los ingresos per cápita de las regiones más pobres y más ricas: el Sur (Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas) en 1985 tenía un ingreso per cápita promedio de 7 634 pesos de 1980, el más bajo del país apenas 48.5% del que tenía la región más rica (estados de la Frontera Norte) con 15 728 pesos. En 2004, estas cifras se modificaron a 7 206 y 17 947, lo que significó un crecimiento promedio anual de -0.3 y -0.7 por ciento, respectivamente, por lo que la razón porcentual ingreso del Sur/ingreso del Norte disminuyó a 40.2%.</p> <p>13.- En ambos casos se observa un distanciamiento con respecto al promedio nacional aunque en direcciones opuestas: el ingreso per cápita del Sur pasó de 0.57 a 0.48 del nacional, mientras que el del Norte pasó de 1.18 a 1.21. En la era del TLCAN, 1994-2004, la tendencia se fortalece al registrarse tasas de crecimiento anual del PIB.</p>	
		9.1.2. El bien	A través de	Beneficios	1.-Las normas de	En los últimos	En México existen

		común exige el bienestar social y el desarrollo del grupo.	estas cosas queda al alcance de los gobernantes beneficiar a los demás órdenes sociales y aliviar grandemente la situación de los proletarios, y esto en virtud del mejor derecho y sin la más leve sospecha de injerencia, ya que el Estado debe velar por el bien común como propia misión suya. ²⁰²	para los trabajadores	<p>trabajo tienden a conseguir el equilibrio y la justicia social en las relaciones entre trabajadores y patrones.²⁰³</p> <p>2.- Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.</p> <p>3.- Los beneficios para los trabajadores son desde que cuentan con un empleo remunerativo que satisfaga sus necesidades primarias para él y su familia y las prestaciones de seguridad social que contribuyen al bienestar del trabajador y al de su familia.</p>	<p>meses, el Gobierno federal ha dado a conocer dos nuevas estrategias en materia de política laboral relacionadas con el ámbito educativo. La primera es la presentación de una nueva Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo ENOE, cuyo formato permitirá precisar la magnitud y características de la dinámica laboral en México, así como fijar parámetros comparables con la situación internacional. La segunda se trata de la puesta en marcha del Observatorio Laboral Mexicano, un instrumento mediante el que se podrán conocer, vía Internet, algunos indicadores sobre 53 carreras profesionales y más de 1,500 ocupaciones. Entre los servicios que ofrece este Observatorio se encuentra la asesoría sobre la elección de una carrera y las perspectivas laborales según la actividad económica, centros de búsqueda de empleo, bolsa de trabajo, ferias de empleo.</p>	<p>Clubes para adultos mayores de la tercera edad estos funcionan alrededor de 4 mil 548 en el interior de la república y 112 en el Distrito Federal, en los que se atienden a personas de 60 años y más, quienes realizan actividades sociales, educativas, culturales, artísticas, recreativas, deportivas y productivas en talleres de manualidades, artesanías y oficios, con lo que se fomenta su organización e intervención en la solución de sus problemas, además de propiciar su permanencia en la comunidad.</p>
		9.1.3. Implica la paz, la estabilidad y seguridad de la colectividad	Estabilidad y seguridad de un orden justo ²⁰⁴	Contrato individual del trabajo	<p>1.- Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario. Contrato individual de trabajo, cualquiera que sea su forma o denominación, es aquel por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado,</p>	<p>1.- La población subempleada está constituida por personas que tienen bajos niveles de ocupación, que están semiocupadas, que no desarrollan sus potencialidades de fuerza de trabajo de acuerdo con sus capacidades.</p> <p>2- De acuerdo con un estudio del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Laboral, correspondiente a 2006, el 35 por</p>	<p>1.- De acuerdo con un estudio del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Laboral, correspondiente a 2006, el 35 por</p> <p>2.- Y, si a todo esto se le añade la</p>

²⁰² *Idem.*

²⁰³ *Ley Federal del Trabajo. Art. 2.*

²⁰⁴ *Idem.*

²⁰⁵ *Ley Federal del trabajo Art. 20.*

²⁰⁶ *Ley de los Derechos de los Adultos Mayores. Art. 4 fracción I:*

					<p>mediante el pago de un salario.</p> <p>2.-La prestación de un trabajo a que se refiere el párrafo primero y el contrato celebrado producen los mismos efectos.²⁰⁵</p> <p>3.-Todas las acciones que se realicen en beneficio de las personas adultas mayores orientadas a fortalecer su independencia, su capacidad de decisión y su desarrollo personal y comunitario.²⁰⁶</p> <p>4.-Contrato individual de trabajo es aquel por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario, la finalidad del contrato es crear un vínculo jurídico, en virtud del cual, el trabajador se obliga a prestar un trabajo a partir de la fecha que se estipule y el empleador a pagar el salario desde el día en que se inicie la prestación del trabajo. Los efectos de este contrato son los mismos que produce cualquier otro.</p>	<p>ciento de las personas que obtuvieron un empleo a través del Programa de Empleo Formal, no cuenta con un contrato escrito, y sólo entre el 51 y 66 por ciento obtuvo un empleo de planta.</p> <p>3.- A pesar de la cruzada que están llevando a cabo diferentes actores de la política y de esferas empresariales, la ansiada reforma laboral no ha llegado aún. Lo que se busca es una desregularización del trabajo, eliminando prestaciones a los trabajadores y recortando sus derechos. Por eso, hasta se permiten contratos laborales sin acumular antigüedad, aunque esta situación vaya en detrimento de la calidad de los puestos de trabajo, señala Cuevas.</p>	<p>carencia de alternativas laborales, se genera una amplísima economía sumergida. Además, en la encuesta del INEGI se puede observar que alrededor del 60% de la población ocupada no cuenta con ninguna prestación social y que menos del 50% de los trabajadores tiene un contrato escrito y unas condiciones de estabilidad en el empleo.</p>
				<p>Contrato colectivo de trabajo</p>	<p>1.-Coalición es el acuerdo temporal de un grupo de trabajadores o de patrones para la defensa de sus intereses.²⁰⁷</p> <p>2.-A la protección contra toda forma de explotación.²⁰⁸</p> <p>3.-Contrato colectivo de trabajo es el convenio celebrado entre uno o varios sindicatos</p>	<p>1.-Uno de los sectores económicos más afectados por la falta de derechos laborales se encuentra el de servicios, en donde se ocupan más de dos millones de trabajadores asalariados en México, este sector es uno de los más desprotegidos en nuestro país debido a la aplicación de</p>	<p>1.- De acuerdo con un estudio del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Laboral, correspondiente a 2006, el 35 por ciento de las personas que obtuvieron un empleo a través del Programa de Empleo Formal, no cuenta con un contrato escrito, y sólo entre el 51 y 66 por ciento obtuvo un empleo</p>

²⁰⁷ Ley Federal del Trabajo. Art. 355.

²⁰⁸ Ley de los Derechos de los Adultos Mayores. Art.5 fracción I apartado e.

					de trabajadores y uno o varios patrones, o uno o varios sindicatos de patrones, con objeto de establecer las condiciones según las cuales debe prestarse el trabajo en una o más empresas o establecimientos.	contratos colectivos de trabajo que carecen de prestaciones laborales y lo peores que son propiciados por el gobierno federal actual, encabezado por el presidente Felipe Calderón.	de planta. 2.-Y, si a todo esto se le añade la carencia de alternativas laborales, se genera una amplísima economía sumergida. Además, en la encuesta del INEGI se puede observar que alrededor del 60% de la población ocupada no cuenta con ninguna prestación social y que menos del 50% de los trabajadores tiene un contrato escrito y unas condiciones de estabilidad en el empleo.
		9.1.4. Abarca el conjunto de condiciones de la vida de los hombres, las familias y las asociaciones pueden lograr con mayor plenitud la propia perfección.	Supone, por tanto, que la autoridad garantiza por medios honestos, la seguridad de la sociedad y la de sus miembros. El Bien Común fundamenta el derecho a la legítima defensa individual y colectiva. ²⁰⁹	Prestaciones de seguridad para los empleados	1.-La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado. ²¹⁰ 2.-Satisfacción de las necesidades físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales, laborales, culturales, recreativas, productivas y espirituales de las personas adultas mayores. Para facilitarles una vejez plena y sana se considerarán sus hábitos, capacidades funcionales, usos y costumbres y preferencias. ²¹¹ Estas prestaciones incluyen la aportación patronal a la Seguridad Social, incapacidad al trabajador por accidente de trabajo. Los impuestos que el	La disminución del empleo en México durante estos últimos 13 años ha provocado que pocas personas obtengan un trabajo digno, y quienes han logrado obtener uno, este no cumple con las condiciones que marca la ley. Por ejemplo en el año 2000, el 61% de los trabajadores no recibían prestaciones laborales prescritas, como son seguridad social, vacaciones, o pago de tiempo extra, situación que no ha cambiado hasta este momento, ya que en muchos sectores sobre todo el de servicios, los trabajadores continúan careciendo de estas prestaciones laborales, inclusive el comercio informal se ha incrementando y no cuenta con derechos de la seguridad social ya que ellos ven la forma de cómo satisfacerlos.	1.-Alrededor de 60 por ciento de los adultos mayores en la ciudad de México, no tienen protegido su derecho a la salud, porque no son derechohabientes de las instituciones de seguridad social algunos sólo son beneficiarios por parte de sus hijos o cónyuges, se les niega atención médica y en instituciones del sector público reciben atención de baja calidad y malos tratos al realizar alguna gestión; la atención, asesoría y apoyo que reciben no es de personal especializado en geriatría ni hay suficientes medicamentos para sus padecimientos más comunes, tales como tumores malignos, enfermedades cardiovasculares, osteoporosis, hipertensión arterial, incontinencia urinaria y diabetes, algunas de las cuales son también las principales causas de mortandad en esa

²⁰⁹ *Idem.*

²¹⁰ *Ley Del Instituto Mexicano Del Seguro Social. Art. 2.*

²¹¹ *Ley de los Derechos de los Adultos Mayores. Art. 3 fracción IX:*

					Seguro Social recauda de las empresas y los empleados se utilizan para pagar las siguientes ramas, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, retiro, cesantía en edad avanzada, vejez y guarderías.		<p>población.</p> <p>2.- El 73 por ciento de adultos mayores no cotizaron para una pensión en algún sistema de seguridad social y la media pensión que otorga el Gobierno del Distrito Federal, a través de la tarjeta Sí Vale, sólo la reciben unas 350 mil personas, pues quienes tienen entre 60 y 70 años no son beneficiarios de esa ayuda económica ni servicios médicos únicamente los adultos mayores de más de 70 años de edad y dicha disposición no considera a los adultos mayores de otras entidades federativas.</p> <p>3.- En cuanto al derecho a vivir con seguridad económica durante la vejez, más de 60 por ciento de los adultos mayores en la capital del país viven con menos de un salario mínimo y no tienen acceso a un ingreso fijo, lo que lacera seriamente sus condiciones de vida.</p>
		9.1.5. Describe como el ser humano puede encontrarse bien a través de satisfacer sus necesidades materiales como primer termino y como segundo termino las espirituales, las primeras llevan a las segundas ya que una vez satisfechas ambas se tiende a la satisfacción física y espiritual de individuo y a su vez de la comunidad	En cuanto a la subordinación a las exigencias del Bien Común, las personas "deben proceder necesariamente sin quebranto alguno del orden moral y del derecho establecido, procurando armonizar sus derechos y sus intereses con los derechos y los intereses de las demás categorías económicas profesionales, y subordinar los unos y los otros a las exigencias del Bien Común ²¹²	Seguridad de ingresos en el empleo	<p>1.-Para el trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo, ni nacionalidad.²¹³</p> <p>2.-A una vida con calidad. Es obligación de las Instituciones Públicas, de la comunidad, de la familia y la sociedad, garantizarles el acceso a los programas que tengan por objeto posibilitar el ejercicio de este derecho.²¹⁴</p> <p>3.-Al respecto, la Organización Internacional del</p>	<p>1.- Un factor que ha determinado la localización de la industria maquiladora en México es la abundancia en la dotación de fuerza de trabajo poco calificada y los bajos salarios que, en conjunto con la cercanía al mercado de Estados Unidos, promovieron que las autoridades mexicanas definieran una política orientada hacia la expansión de este segmento de la manufactura en el país.</p> <p>2.- Se ha señalado que la</p>	<p>1.-La disminución del empleo en México durante estos últimos 13 años ha provocado que pocas personas obtengan un trabajo digno, y quienes han logrado obtener uno, este no cumple con las condiciones que marca la ley. Por ejemplo en el año 2000, el 61% de los trabajadores no recibían prestaciones laborales prescritas, como son seguridad social, vacaciones, o pago de tiempo extra, situación que no ha cambiado hasta este</p>

²¹² *Idem.*

²¹³ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 123 Fracción VII:*

					<p>Trabajo (OIT) considera que la suma de ingresos procedentes del empleo deben corresponder a la duración del trabajo, y los ingresos relativos al empleo deben medirse junto con el insumo de mano de obra correspondiente vinculando los ingresos y la experiencia de cada persona</p>	<p>incorporación al comercio internacional de nuevos países de elevada población y con salarios más bajos a los nacionales, tales como China e India, esta significando que México está perdiendo competitividad en este tipo de actividades.</p> <p>3.- Según estudios de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, los trabajadores mexicanos son los peor pagados de todos los países miembros, en México sólo trabaja el 61% de las personas que están en edad de hacerlo, mientras que en otros países de la OCDE la proporción fluctúa entre 68% y 70%.</p>	<p>momento, ya que en muchos sectores sobre todo el de servicios, los trabajadores continúan careciendo de estas prestaciones laborales, inclusive el comercio informal se ha incrementando y no cuenta con derechos de la seguridad social ya que ellos ven la forma de cómo satisfacerlos.</p> <p>2.- En este mismo sentido, de 42.3 millones de trabajadores existentes en 2006, 28 millones recibieron un ingreso de hasta 3 salarios mínimos; de éstos, más de 3 millones no percibieron ningún ingreso por su trabajo y 6 millones ganaron menos del salario mínimo.</p>
--	--	--	--	--	---	---	--

Por medio de la tabla anterior se lograron operacionalizar los conceptos que describen nuestro fenómeno de estudio a través del análisis comparativo, por lo que en el capítulo siguiente se describirán los resultados obtenidos con la aplicación del presente instrumento metodológico, minuciosamente.

²¹⁴ Ley de los Derechos de los Adultos Mayores. Art. 5 fracción I, apartado. A.

CAPÍTULO

IV

RESULTADOS

De acuerdo al análisis realizado en la tabla anterior se observan los siguientes resultados:

I.- Respecto al MATERIALISMO HISTÓRICO se puede decir:

PRIMERO. El materialismo histórico es una teoría científica sobre la formación y desarrollo de la sociedad. Mediante una teoría económica, histórica y filosófica intenta descubrir las leyes que rigen el cambio social, presenta un método para la interpretación de los conflictos sociales y su transformación; consiste en la afirmación a través de los factores determinantes de la capacidad de desarrollo de un país tales como las: técnicas de producción, nivel de educación de la población, condiciones de vivienda, cantidad de recursos económicos disponibles que solamente pueden generarse a través del empleo.

SEGUNDO. En el materialismo histórico la estructura social y el motor del cambio no son las voluntades de las personas tomadas individualmente, ni las ideas, ni mucho menos la voluntad divina, sino lo material, la vida económica y social reales del hombre, las necesidades económicas y los intereses económicos de los distintos grupos sociales. Por lo que la idea de un sistema económico lleva la connotación de una articulación de partes armonizadas funcionalmente para la consecución de fines colectivos determinados, lo cual se concretiza con las fuentes de empleo.

TERCERO. En el materialismo histórico el fundamento verdadero de la conducta social no está en el nivel de la comprensión que los hombres tienen de sí mismos, comprensión que se sitúa en el nivel de las ideologías, sino en el nivel de los intereses económicos y políticos del grupo dominante. El sistema económico constituye la articulación armónica de las leyes, reglas e instituciones que rigen la vida económica que deben obtenerse a través de los medios de producción.

CUARTO. Toda acción humana está dirigida por consideraciones materiales, las ideas por ser un razonamiento lógico racional intangible no tiene, ninguna realidad; los motivos estéticos, morales, religiosos, son simples ilusiones. Los

pueblos tienen que satisfacer una serie de necesidades económicas básicas con los recursos económicos a su disposición los cuales la obtención de estos determinan su calidad de vida.

II.- Respecto al MATERIALISMO DIALECTICO se puede decir:

PRIMERO. Teoría filosófica para la cual la totalidad de la realidad puede explicarse en términos de materia en movimiento. Al adquirir nuevas fuerzas productivas, los hombres cambian de modo de producción para la elaboración de mercancías o la realización de servicios y al cambiar el modo de producción, generan cambios en las fuerzas de trabajo y de esta forma modifican la manera de ganarse la vida, cambiando sus relaciones sociales. Para realizar la producción se necesitan combinar los factores económicos de producción.

SEGUNDO. En el materialismo dialéctico los hombres, al establecer las relaciones sociales con arreglo al desarrollo de su producción material, crean también los principios, las ideas y las categorías conforme a sus relaciones sociales. En el materialismo dialéctico el hombre es el elemento cohesionador e integrador de todos los factores productivos, porque él es el que posee toda la fuerza de trabajo que aplica en forma hábil para obtener de la naturaleza todos aquellos elementos que combinados en forma adecuada nos llevan a la obtención de bienes a través de su fuerza de trabajo.

III.- Respecto a la SOCIEDAD podemos decir:

PRIMERO. Es un conjunto de individuos que viven en colectividad, dentro de esta convivencia influyen factores externos como son económicos, políticos y sociales estos factores no se encuentran desligados de los internos como son la herencia, cultura y educación de esta forma los individuos tienen comportamientos diversos dependiendo de los factores mencionados, además de sus fines, tiempo, circunstancias y lugar. La Sociedad siempre permanece en constantes movimientos y los intereses individuales y colectivos de los individuos cambiaban según tiempo, circunstancias y lugar en el que se encuentra el individuo ya sea en lo individual o en la colectividad. Las

necesidades humanas están en constante crecimiento. Este mero hecho, unido al crecimiento natural de la población, es suficiente para señalar la necesidad de crecimiento de un sistema económico. Este debe, necesariamente, ampliar su capacidad productiva para poder satisfacer adecuadamente las necesidades crecientes de la sociedad que solamente pueden ser satisfechas a través de su fuerza de trabajo y retribuida por medio de un salario.

IV.- Respecto al ESTADO podemos decir:

PRIMERO.- El Estado esta compuesto por población que es toda la gente que habita en un territorio determinado y gobierno que es el órgano de control, territorio que es el lugar físico en donde se encuentra arraigado una población y la soberanía que es el poder absoluto de gobernar según normas y criterios establecidos por los gobernantes regidos por su propia autonomía sin cualquier elemento de estos, no podría constituirse el Estado. Su fin común es el bienestar de la sociedad. Implica en primer término la obligación de procurar la paz. Por lo cual es necesaria la creación de normas jurídicas para regular las relaciones laborales y las condiciones de trabajo.

V.- Respecto al TRABAJO podemos decir:

PRIMERO. El trabajo es la base para la satisfacción de todas las necesidades que tenemos como seres humanos, a través de el se satisfacen las necesidades primarias, secundarias y terciarias, pero también es un medio de satisfacción espiritual ya que el hombre se relaciona con otros seres humanos y obtiene reconocimiento y de esta forma encuentra la satisfacción espiritual. El hombre no es un ser pasivo sino activo, y el trabajo o la actividad personal la expresión de sus capacidades físicas y mentales, el lugar en donde el hombre se desarrolla y perfecciona exactamente, donde se debería desarrollar y perfeccionar; de ahí que el trabajo no sea solamente un medio para la producción de mercancías sino un fin en sí mismo y que pueda ser buscado por sí mismo y gozado, dada esta comprensión de la naturaleza humana como la de un ser que sólo puede encontrar su perfección en el trabajo. De acuerdo al análisis científico de Engels, no solo el trabajo es la fuente de riqueza sino es la condición básica y fundamental de toda la vida humana. El trabajo es la base

para su supervivencia humana, para su realización y para su desarrollo como ser humano. Según este enfoque el trabajo, es la única manera por medio del cual el ser humano pueda realizarse como tal y adquiriera la condición de hombre razón necesaria para que existan diferentes clases de empleo.

SEGUNDO. El trabajo es el fin para concretar una actividad. El trabajo es la actividad humana mediante la cual se adaptan y transforman los elementos de la naturaleza con el fin de satisfacer necesidades humanas a través de la producción.

TERCERO. El trabajo es producto de la fuerza de trabajo humano. La teoría del valor trabajo en Marx según la corriente mayoritaria, el valor de un producto está formado por las horas de trabajo efectivo realizadas por personas de capacidad media que han sido necesarias para la creación de dicho producto lo cual conlleva a la producción de bienes y servicios.

CUARTO. El Trabajo es una actividad por medio del cual el hombre transforma su medio ambiente en satisfactores de sus necesidades primarias, secundarias y terciarias. El trabajo productivo es todo esfuerzo que tiende a producir satisfactores de tipo material de tal forma que se ve transformado los recursos materiales.

QUINTO. El Trabajo es una forma de subsistencia dentro de nuestra sociedad, de tal manera que el individuo produce satisfactores que contribuyen a su supervivencia. La riqueza proviene de la capacidad de su industria nacional para innovar y la innovación se logra sólo a través del trabajo creativo lo cual se consigue a través de la economía.

SEXTO. Los individuos sino obtienen un trabajo que desarrollar, no pueden vivir dentro de esta sociedad. Las actividades del personal son esenciales para satisfacer los objetivos de la organización y las necesidades de la sociedad por ello la importancia de los recursos humanos.

VI.- Respecto a la FUERZA DE TRABAJO podemos decir:

PRIMERO. La fuerza de trabajo son las acciones encaminadas a producir el trabajo, este es la materialización de la fuerza de trabajo, capacidad física y mental que tiene el ser humano para desarrollar un trabajo. Es un conjunto de fuerzas físicas y espirituales que el hombre dispone y que utiliza en el proceso de producción de los bienes materiales a través de su capacidad física e intelectual.

SEGUNDO. La fuerza de trabajo es un medio para desarrollar una actividad, para Karl Marx los propietarios se valen de la fuerza de trabajo de los no propietarios (la fuerza de trabajo es el único generador de riqueza) para aumentar su capital y le dan al trabajador como pago lo mínimo necesario para que subsistan él y su familia, pero para ejecutar esta fuerza de trabajo es necesario contar con las herramientas de trabajo.

TERCERO. La fuerza de trabajo es la actividad humana, intelectual o material, independientemente del grado de preparación técnica requerido por cada profesión u oficio. Es la condición fundamental de la producción en toda sociedad. En el proceso de producción, el hombre no sólo actúa sobre la naturaleza que le rodea, sino que desarrolla, además, su experiencia productiva, sus hábitos de trabajo a través de la experiencia laboral.

CUARTO. La fuerza de trabajo son las acciones encaminadas a producir un fin que el individuo persigue para concretizar cierta actividad, tanto física como mental. Las formas en que la fuerza de trabajo se explota dependen del tipo de propiedad imperante. Bajo el capitalismo, la fuerza de trabajo se convierte en una mercancía pero el ser humano cuenta con la libertad personal y la posibilidad de disponer de su fuerza de trabajo.

QUINTO. El trabajo es la actividad que realiza el hombre para poder vivir y la fuerza de trabajo es la acción realizada para desarrollarse. Con el desarrollo de la sociedad, el valor de la fuerza de trabajo cambia de magnitud, dado que se modifican el nivel de las necesidades y la cantidad de medios de vida necesarios al obrero y a su familia; también cambia el valor de dichos medios de vida a causa del avance de las fuerzas productivas lo cual es necesario proporcionarle un valor a la fuerza de trabajo.

VII.- Respecto a las CONDICIONES DE TRABAJO podemos decir:

PRIMERO. Las condiciones de trabajo son normas que fijan los requisitos para que el empleador proporcione al trabajador seguridad en su salud y vida, son prestaciones que deben de recibir por su trabajo desarrollado, para obtener ingresos y elevar su condición de ser humano. Se dirigen a la preservación de la salud y la vida, como las reglas de la jornada máxima, pero tienen como finalidad suprema el aseguramiento de un ingreso que permita un nivel económico decoroso. La productividad de una empresa, solo es alcanzable si existen unas condiciones de trabajo óptimas que se den dentro del centro de trabajo.

SEGUNDO. Las condiciones de trabajo son la adopción de medidas preventivas de la salud y la vida de los hombres. El Estado garantizará las condiciones óptimas de salud, educación, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social a las personas adultas mayores. Asimismo, deberá establecer programas para asegurar a todos los trabajadores una preparación adecuada para su retiro. De donde surgen las medidas de seguridad e higiene.

TERCERO. Las condiciones de trabajo implican prestaciones llamadas sociales, que se disfrutan en forma conjunta, como un centro de recreo asistencial o una biblioteca. Las prestaciones y los servicios son remuneraciones indirectas porque se extienden, por lo común, como condición de empleo y no se relacionan directamente con el rendimiento. Incluyen seguros, tiempo libre, seguridad y prestaciones de horarios, servicios educativos, financieros y sociales, por lo cual es necesario considerar las prestaciones laborales.

CUARTO. La idea de condiciones mínimas de trabajo: en diversas ocasiones se refieren al derecho del trabajo como los derechos mínimos de la clase trabajadora y de sus miembros. Pues bien, la idea tiene aplicación especial de las condiciones de trabajo. Las condiciones de trabajo en ningún caso podrán ser inferiores a las fijadas en esta Ley y deberán ser proporcionadas a la importancia de los servicios e iguales para trabajos iguales, sin que puedan establecerse diferencias por motivo de raza, nacionalidad, sexo, edad, credo

religioso o doctrina política, salvo las modalidades expresamente consignadas en la Ley generando por consiguiente los derechos laborales.

QUINTO. Las condiciones de trabajo conllevan una adecuación de las normas a la vida y la sustitución de las declinadas por principios e instituciones nuevos; y son también una invitación al legislador para que cuando la ley ya no corresponda a las necesidades y anhelos humanos y sociales, la modifique o substituya en una cadena de la que las normas actuales sean sólo un eslabón y cuyo fin no llegará sino hasta el día en que cese la explotación del hombre por el hombre. La armonización, con el requerimiento de normas, también debe aplicarse para obtener el equilibrio técnico a través de disposiciones que favorezcan el progreso de las actividades; por eso deben establecerse y reglamentarse instituciones legales, el salario mínimo, la jornada máxima, la integración tripartita de autoridades, -comisiones mixtas- de capacitación de higiene y seguridad- y aun figuras más sofisticadas y modernas como es la cogestión, independientes de los medios de defensa de los intereses colectivos. De ahí la importancia de las normas jurídicas.

SEXTO. Condiciones de trabajo justas, porque la justicia es la meta más alta de las normas jurídicas, una tesis que constituye el legado de la Declaración de derechos sociales, al mañana, lo eterno del derecho del trabajo, porque su ideal es que nunca más, cualquiera que sea el sistema que prevalezca, se impongan jornadas de diez o más horas o se regrese a los salarios de hambre. El derecho del trabajo se constituye por reglas e instituciones con un doble sentido y reversibles, que pueden coincidir con los intereses de las empresas o de los asalariados según que se presenten bajo una fase u otra. El papel de la argumentación jurídica es en este hecho decisivo para hacer triunfar un punto de vista un ejemplo entre otros es la duración limitada o indeterminada del empleo permitirá, según las épocas, de precarizar la mano de obra o de cuidarse una mano de obra estable, de ahí la importancia del derecho del trabajo.

SÉPTIMO. Las condiciones de trabajo “deberán ser iguales para trabajos iguales, sin que puedan establecerse diferencias por motivo de raza, nacionalidad, sexo, edad, credo religioso o doctrina política”. El trabajo es un

derecho y un deber sociales. No es artículo de comercio, exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia. No podrán establecerse distinciones entre los trabajadores por motivo de raza, sexo, edad, credo religioso, doctrina política o condición social. Asimismo, es de interés social promover y vigilar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores e inculcar el derecho a la seguridad social.

OCTAVO. Fijación de las condiciones de trabajo; en la jerarquía de las normas laborales, la Declaración de los derechos sociales, la Ley y los tratados internacionales, representan las condiciones estatales e internacionales mínimas sobre las que deben determinarse las condiciones de trabajo concretas para cada trabajador, empresa o establecimiento. La Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento. La Declaración precisa que los derechos fundamentales del trabajo son universales y deben ser respetados a todas las personas en todos los países, sin importar el nivel de desarrollo económico de cada uno contemplando los derechos fundamentales universales de trabajo.

VIII.- Respecto a los SATISFACTORES DE LAS NECESIDADES podemos decir:

PRIMERO. Radica en las necesidades fisiológicas que se tienen que satisfacer como primer término, las de seguridad como segundo término, afiliación, estima y autorrealización, todas estas necesidades son satisfechas a través del trabajo que a su vez proporciona una remuneración económica que nos lleva a la satisfacción. Necesidades fisiológicas, necesidades de seguridad, necesidades de afiliación o aceptación, necesidades de estima, necesidades de estimación y posición, necesidades de autorrealización, necesidades de realización interna.

XI.- Respecto al BIEN COMÚN podemos decir:

PRIMERO. Radica en el bienestar social, se desarrolla dentro de la sociedad, proporcionando paz y estabilidad, dentro de la colectividad. El respeto a la persona en cuanto a tal. Abarca a todo el hombre, es decir, tanto a las exigencias del cuerpo como a las del espíritu, tratando de mantener un equilibrio, obteniendo un bienestar general dentro de la sociedad.

SEGUNDO. El bien común exige el bienestar social y el desarrollo del grupo. A través de estas cosas queda al alcance de los gobernantes beneficiar a los demás órdenes sociales y aliviar grandemente la situación de los proletarios, y esto en virtud del mejor derecho y sin la más leve sospecha de injerencia, ya que el Estado debe velar por el bien común como propia misión, optando por la vigilancia de los beneficios para los trabajadores.

TERCERO. El bien común Implica la paz, la estabilidad y seguridad de la colectividad. Estabilidad y seguridad de un orden justo, para lo cual dentro del derecho laboral es necesario contar con el contrato individual o colectivo de trabajo, ya que a través de el se cuenta con un comprobante de trabajo para el individuo.

CUARTO. El contrato individual de trabajo abarca el conjunto de condiciones de la vida de los hombres, las familias y las asociaciones pueden lograr con mayor plenitud la propia perfección. Supone, por tanto, que la autoridad garantiza por medios honestos, la seguridad de la sociedad y la de sus miembros. El Bien Común fundamenta el derecho a la legítima defensa individual y colectiva lo cual es necesario contar con las prestaciones de seguridad para los empleados.

QUINTO. Describe como el ser humano puede encontrarse bien a través de satisfacer sus necesidades materiales como primer termino y como segundo términos las espirituales, las primeras llevan a las segundas ya que una vez satisfechas ambas se tiende a la satisfacción física y espiritual del individuo y a su vez de la comunidad. En cuanto a la subordinación a las exigencias del Bien Común, las personas "deben proceder necesariamente sin quebranto alguno del orden moral y del derecho establecido, procurando armonizar sus derechos y los intereses de las demás categorías económicas profesionales, y

subordinar los unos y los otros a las exigencias del Bien Común y la Seguridad de ingresos en el empleo.

En ese sentido y de acuerdo a estos resultados se establece que los indicadores de nuestro trabajo de investigación son: EL EMPLEO, LAS FUENTES DE EMPLEO, MEDIOS DE PRODUCCION, CALIDAD DE VIDA, FACTORES DE PRODUCCION, FUERZA DE TRABAJO, SALARIO, CREACIÓN DE NORMAS JURIDICAS PARA LA REGULAR LAS RELACIONES LABORALES Y LAS CONDICIONES DE TRABAJO, CLASES DE EMPLEO, PRODUCCION, BIENES Y SERVICIOS, RECURSOS MATERIALES, ECONOMIA, RECURSOS HUMANOS, CAPACIDAD FISICA, CAPACIDAD INTELECTUAL, HERRAMIENTAS DE TRABAJO, EXPERIENCIA LABORAL, LA LIBERTAD PERSONAL DEL INDIVIDUO, LA POSIBILIDAD DE DISPONER DE SU FUERZA DE TRABAJO, EL VALOR DE LA FUERZA DE TRABAJO, CENTRO DE TRABAJO, MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE, PRESTACIONES LABORALES, DERECHOS LABORALES, NORMAS JURÍDICAS, DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS FUNDAMENTALES UNIVERSALES DE TRABAJO, NECESIDADES PRIMARIAS, NECESIDADES SECUNDARIAS, NECESIDADES TERCARIAS, NECESIDADES DE ESTIMACIÓN Y POSICIÓN, NECESIDADES DE REALIZACIÓN INTERNA, BIENESTAR SOCIAL, BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES, CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, PRESTACIONES DE SEGURIDAD PARA LOS EMPLEADOS, SEGURIDAD DE INGRESOS EN EL EMPLEO.

Por lo que en ese tenor una vez contextualizados nuestros Indicadores se denota que:

Por lo que hace al EMPLEO Y FUENTES DE EMPLEO en nuestro país:

Uno de los problemas graves de la economía mexicana es el de la mano de obra, este problema se debe al propio funcionamiento del sistema económico atrasado y dependiente de otras economías internacionales, el cual no ha sido capaz de absorber la creciente mano de obra existente en el país. Los problemas del desempleo y subempleo han sido agravados por el rápido

crecimiento de la población, al mismo tiempo que se generan otros como la falta de preparación y capacitación de obreros y empleados, la necesidad de cuadros técnicos en las industrias, la sobrepoblación relativa del campo, la emigración a las ciudades. Entre las causas crónicas del desempleo también se encuentran la deficiente estructura del mercado interno, ya que la demanda interna está orientada a sectores de altos ingresos; por ello no es fácil incrementar la producción de artículos populares y menos aún abrir nuevas fuentes de trabajo, lo que a la larga se convierte en un círculo vicioso. Junto con las anteriores causas del desempleo y subempleo que venimos arrastrando desde hace tiempo, se suma el problema de la crisis económica actual, que se ha reflejado en despidos masivos y en la no contratación de nuevos trabajadores, además de la copia de modelos extranjeros con tecnologías avanzadas que desplazan mano de obra.

El desempleo entre los profesionales con más nivel educativo seguirá creciendo en los próximos años, según el informe Mercado laboral de profesionistas en México, realizado por el Gobierno actual y un estudio de la profesora de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM, Olga Bustos. Según esta investigadora, en los próximos 6 años se sumarán al mercado laboral unos 813,169 jóvenes recién licenciados en Medicina, Odontología, Derecho, Contaduría, Administración de Empresas, Arquitectura, Ingeniería Civil y Comunicación, que se quedarán sin empleo

El Observatorio Ciudadano de la Educación señala que existe un gran riesgo al coartar las expectativas de futuro de los jóvenes. “Han empezado a brotar síntomas de descomposición social, como violencia juvenil y vandalismo, desmotivación y apatía, creciente consumo de drogas y ocupaciones ilegales, que no deben percibirse ajenos al desempleo, la insuficiencia de oportunidades educativas y, en general, a la ausencia de alternativas de participación en distintas esferas de actividad”.

En México el 64 por ciento de los adultos mayores de la tercera edad no cuentan con un empleo y mucho menos con prestaciones laborales. La

mayoría viven a expensas de sus familiares. El 34 por ciento restante de este grupo de personas trabajan en el sector informal ya sea como cerillos, despachadores de gasolineras, en estacionamientos, como franeleros. El 24 por ciento restante cuenta con una pensión del IMSS y el 12 por ciento restante vive con una pensión del ISSSTE, algunos lograron obtener un crédito y pusieron su propio negocio.

De enero a abril del 2007 fueron otorgados 103 préstamos, de los cuales 50 fueron hombres y 53 para mujeres, que instalaron o ampliaron su propio negocio para expender productos artesanales, alimentos y bebidas, zapatería, joyería, ropa, artículos para limpieza, abarrotes y ventas por catálogo entre otros.

Dentro del 64 por ciento de la población de adultos mayores mil 558 personas de 60 años de edad y más ascendieron a una fuente de empleo en alguna de las 424 pequeñas y medianas empresas. Entre las empresas que proporcionan empleo para los adultos mayores se pueden mencionar las siguientes Salero, A&G Corporation, ADT Amedirh, American Express, Astra Zeneca, Bordan, C.I.O.S, Inbursa, Servicios de limpieza, Valmor, Motorola, Top Personal, Laboratorio Polanco, Pfizer, S.O.S, VASS, Intec y Técnicos en Alimentación, así como algunos pequeños negocios particulares, que los emplean durante 3 o 4 horas al día.

Por lo que respecta a los MEDIOS DE PRODUCCIÓN se puede decir:

La industria en México ha sido afectada por el entorno mundial, prueba de ello, es la reducción en cuanto al número de empresas, con la consecuente pérdida de empleos, así como la disminución de las exportaciones y un aumento de las importaciones en los últimos años.

En cuanto a la CALIDAD DE VIDAD se encontró:

Para poder hablar de calidad de vida del individuo es necesario que este cuente con un empleo remunerativo que genere ingresos suficientes y necesarios para vivir decorosamente, alcanzando todos los medios de salud, vivienda, alimentación y recreación. Si en nuestro país el nivel de contratación

de los individuos es bajo, se espera que estos no cuenten con calidad de vida, únicamente que sobrevivan.

En cuanto al derecho a vivir con seguridad económica durante la vejez, más de 60 por ciento de los adultos mayores en la capital del país viven con menos de un salario mínimo y no tienen acceso a un ingreso fijo, lo que lacera seriamente sus condiciones de vida y por lo tanto su calidad de vida.

La extrema pobreza entre los adultos mayores en México es excepcionalmente alta en relación con América Latina. La pobreza es 70 por ciento superior en ese sector que en el resto de la población, por encima de países pobres como Bolivia, Guatemala, El Salvador o Costa Rica. En Brasil, donde el gobierno aplica una pensión básica de cobertura amplia en el sector rural, la tasa de pobreza en la tercera edad es menor en 25 por ciento a la tasa nacional.

Respecto a los FACTORES DE PRODUCCIÓN se puede decir:

Los factores de producción en la economía mexicana se ven reflejados por la producción total del país, y es medida por el producto interno bruto PIB. Dentro de estos conceptos se encuentran la producción sectorial, o sea, la producción de los sectores agropecuario, industrial y de servicios, la producción por ramas económicas seleccionadas: producción agrícola, ganadera, silvícola, pesquera, minera, metalúrgica, energética y otras.

De la FUERZA DE TRABAJO se encontró:

En México y América Latina no se dispone de ventajas competitivas con respecto a Asia por su dotación de trabajo poco calificado, a la vez que tampoco puede competir con los países desarrollados en la producción intensiva en trabajo calificado y en tecnología.

En cuanto al SALARIO se puede decir:

Se ha visto que la incorporación al comercio internacional de nuevos países de elevada población y con salarios más bajos a los nacionales, tales como China e India, esta significando que México está perdiendo competitividad en este tipo de actividades.

Según estudios de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, los trabajadores mexicanos son los peor pagados de todos los países miembros, en México sólo trabaja el 61% de las personas que están en edad de hacerlo, mientras que en otros países de la OCDE la proporción fluctúa entre 68% y 70%.

En este mismo sentido, de 42.3 millones de trabajadores existentes en 2006, 28 millones recibieron un ingreso de hasta 3 salarios mínimos; de éstos, más de 3 millones no percibieron ningún ingreso por su trabajo y 6 millones ganaron menos del salario mínimo. Comparados con los de Estados Unidos y Canadá, los salarios mexicanos han caído mucho más, ampliándose la brecha salarial en la región. En 2004 un trabajador manufacturero en Estados Unidos ganaba 23.17 dólares la hora, en Canadá 21.42, y en México 2.50. De 1975 a 2004 México no tuvo un solo año de progreso salarial, con respecto a Estados Unidos la caída salarial en este tiempo fue de 50%.

Para enero del 2007, se calculo que se necesitan 162 horas de trabajo de salario mínimo para adquirir una canasta básica con 42 alimentos, sin contar el pago de transporte, servicios y vivienda según información proporcionada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En cuanto a la CREACIÓN DE NORMAS JURÍDICAS PARA REGULAR LAS RELACIONES LABORALES Y LAS CONDICIONES DE TRABAJO la investigación arrojó los siguientes resultados:

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, tiene como propuesta una reforma a la Ley Federal del Trabajo, pero dicha reforma no ha sido aprobada por la cámara de diputados y senadores, de tal forma que la Ley que se

promulgo en 1931 y que tuvo reformas en 1970 y que a su vez sigue teniendo algunas reformas se continúa utilizando hasta estos momentos.

El 25 de junio del 2002 durante el período del presidente Vicente Fox se promulgo la Ley de los derechos de las personas adultas mayores.

En cuanto a CLASES DE EMPLEO se puede decir lo siguiente:

Según el INEGI se dividen por rama de actividad económica, estas pueden ser en agricultura, ganadería, silvicultura, caza, pesca, industria extractiva y de la electricidad, industria de la transformación, construcción, comercio, servicios, comunicaciones y transportes gobierno y ocupados en los Estados Unidos. Y dentro de la ocupación principal se encuentran profesionales y técnicos, funcionarios superiores y personal directivo, personal administrativo, comerciantes, vendedores y similares, trabajadores de servicios personales y conducción de vehículos, trabajadores en labores agropecuarias y trabajadores industriales.

Los giros de las empresas contratantes de adultos mayores de la tercera edad que mayor ofrecen empleos pertenecen al sector servicios, entre ellos ofrecieron puestos como auxiliares contables, administrativos, telefonistas, recepcionistas, asistentes de enfermería, cuidadores, vendedores, apoyo en estacionamientos particulares, choferes, costureros, mensajeros, cajeros, meseros, edecanes, archivistas, así como algunos espacios en empresas para desempeñarse como comisionistas, modistas, artesanos y promotores de ventas entre otros.

Respecto a la PRODUCCIÓN se encontró:

La producción total del país, es medida por el producto interno bruto (PIB).

La producción sectorial, o sea, la producción de los sectores agropecuario, industrial y de servicios.

La producción por ramas económicas seleccionadas: producción agrícola, ganadera, silvícola, pesquera, minera, metalúrgica, energética y otras.

La productividad de la economía, medida en forma general, por sectores o por ramas de actividad.

De los BIENES Y SERVICIOS los resultados fueron los siguientes:

La apertura comercial de la economía, iniciada en el último tercio de la década de los ochenta, obligó a aumentar la competitividad del aparato productivo nacional, por una parte, estimular las exportaciones y, por la otra, para hacer frente a la creciente competencia en el mercado interno derivada de las importaciones.

Por lo que hace a los RECURSOS MATERIALES se puede decir:

México cuenta con recursos forestales, pesqueros, agrícolas, ganaderos, petroleros, mineros, pero desde la firma del tratado de libre comercio con América del Norte, estos recursos se han visto disminuidos por la importación de productos extranjeros.

En lo que se respecta a la ECONOMÍA la investigación arrojo los siguientes resultados:

La solución a los problemas de pobreza y falta de empleo requieren del crecimiento rápido de la economía, de tal manera que una parte de él sea determinada por la expansión del empleo y la otra, por el aumento de la productividad, que es la única base para el mejoramiento sostenido de los salarios y los ingresos.

En cuanto al derecho a vivir con seguridad económica durante la vejez, más de 60 por ciento de los adultos mayores en la capital del país viven con menos de un salario mínimo y no tienen acceso a un ingreso fijo, lo que lacera seriamente sus condiciones de vida.

Se puede decir de los RECURSOS HUMANOS lo siguiente:

Cada año, 550 mil personas abandonan el país en busca de sustento. En la mayoría de ellas, el Estado mexicano invirtió más de 10 años de educación. Apenas 16 millones de trabajadores cuentan con salario y prestaciones que marca la ley.

En México, más de 90 millones de niños, adultos, adultos mayores y ancianos se ven obligados a laborar por cuenta propia y 3 millones trabajan sin recibir remuneración alguna, según datos de la UNAM.

En cuanto a la CAPACIDAD FÍSICA se encontró:

Plan de Acción Internacional sobre el envejecimiento: aprobado en la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento de (Viena, 1982), recomienda medidas en sectores tales como el empleo y la seguridad económica, la salud y la nutrición, la vivienda, la educación y el bienestar social. Además se considera a las personas de edad como un grupo de población diverso y activo con aptitudes diversas y necesidades especiales en algunos.

En lo que respecta a la CAPACIDAD INTELECTUAL se encontró:

Dependiendo del trabajo que desempeñe el trabajador se requerirá de su capacidad intelectual, existen empleos en donde la persona tiene que utilizar su capacidad intelectual al 100% y habrá empleos en donde la capacidad física predominará.

Respecto a las HERRAMIENTAS DE TRABAJO se puede decir:

Es la adecuación del lugar de trabajo, equipo, maquinaria y herramientas para el trabajador, de acuerdo a sus características físicas y psíquicas, a fin de prevenir accidentes y enfermedades de trabajo y optimizar la actividad de éste con el menor esfuerzo, así como evitar la fatiga y el error humano.

Según la CONAPO la tendencia de trabajar después de jubilarse impulsa cada vez más a los mayores a estar actualizados respecto de las nuevas tecnologías y a desarrollar la capacidad de integrar redes sociales y contactos.

En cuanto a la EXPERIENCIA LABORAL se puede decir:

El desempleo en México se encuentra con matices cada vez más preocupantes lo cual no permite que los trabajadores adquieran experiencia laboral, el sector de los jóvenes es el más afectado por esta situación, ya que duplica la tasa de desempleo de los adultos.

Los adultos mayores de la tercera edad cuentan con gran experiencia laboral ya que durante su vida se desarrollaron en alguna rama de la economía lo cual conlleva a esta experiencia.

Respecto a la LIBERTAD PERSONAL DEL INDIVIDUO, LA POSIBILIDAD DE DISPONER DE SU FUERZA DE TRABAJO se encontró lo siguiente:

La población desempleada es aquella que, estando en posibilidades y con capacidad de trabajar, no realiza ninguna ocupación remunerada. Este es un desempleo involuntario, porque los individuos sí desean trabajar pero no encuentran dónde.

Cada vez es más común que cuando se acerca la hora de jubilarse los adultos mayores opten por continuar trabajando, ya sea por obtener una mejor jubilación o porque simplemente el trabajo les llena una parte importante de su vida.

Se puede decir de EL VALOR DE LA FUERZA DE TRABAJO lo siguiente:

Uno de los problemas graves de la economía mexicana es del de la mano de obra, este problema se debe al propio funcionamiento del sistema económico atrasado y dependiente de otras economías internacionales, el cual no ha sido capaz de absorber la creciente mano de obra existente en el país.

El incremento de la población adulta mayor pone en alerta sobre el crecimiento demográfico de nuestra población objetivo. En México diariamente 799 personas cumplen 60 años, según el Consejo Nacional de Población para el año 2050, uno de cada cuatro será adulto mayor. Esta situación obliga a

enriquecer las políticas asistenciales, las fuentes de empleo y las condiciones especiales laborales en las que se deben desarrollar los adultos mayores.

Respecto al CENTRO DE TRABAJO se puede decir:

Es el sitio donde el trabajador desarrolla sus actividades laborales específicas para las cuales fue contratado en el cual interactúa con los procesos productivos y el medio ambiente laboral.

En lo que respecta a las MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE se encontró:

De conformidad con datos publicados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, al 2006, existieron 810,181 empresas y establecimientos en todo el país. Asimismo, el número de trabajadores asegurados era de 13,578,346 millones, de los cuáles en ese mismo año padecieron riesgos de trabajo 697, 366 mil trabajadores aproximadamente.

De estos riesgos de trabajo 309, 539 mil fueron casos de accidentes de trabajo, lo que se traduce en que por cada 100 trabajadores, 2 sufrieron un accidente de trabajo durante el año 2006 de acuerdo a cifras del IMSS.

Un aspecto más drástico es el relativo a las defunciones por riesgos de trabajo que reporto dicha institución al 2006 se registraron 1328 defunciones por riesgos de trabajo, cifra que no es menor, si la comparamos con el universo de trabajadores registrados en el IMSS. Este es uno de los aspectos neurálgicos del asunto, en virtud de que las defunciones en muchos casos a sido provocado por no existir las condiciones mínimas de seguridad e Higiene en algunas empresas.

De acuerdo a sus investigaciones en México se ocultan 26 por ciento de los accidentes de trabajo sufridos por los trabajadores, lo que da origen a un maquillaje de los datos oficiales, y a condenar a que los obreros y trabajadores estén expuestos a poner en riesgo su integridad psicofísica, e incluso su vida

Los resultados obtenidos con esta investigación respecto a las PRESTACIONES LABORALES fueron los siguientes:

México tiene una de la más altas cifras de trabajadores ocupados sin prestaciones en todo el mundo, con más de 26 millones 468 mil personas que no ejercen ninguno de los derechos establecidos en la Ley Federal del Trabajo, señala la investigación número 67 de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Dentro de las violaciones laborales que se presentan en el entorno social es la contratación por medio outsourcing o el uso de agencias de contratación, el patrón evade sus obligaciones con el asalariado ya que estas solamente proporcionan salario pero no prestaciones, la empresa que contrata al trabajador esta obligada a pagar todas estas prestaciones y la empresa que recibe el servicio no lo esta. La escasez de empleos los obliga a soportar todas las violaciones laborales.

La información documental indica que por la vía de los hechos prácticamente están en extinción las prestaciones laborales en el país, y señala que en este régimen 11 millones de trabajadores se desplazaron hacia la economía informal.

De los 105 millones 300 mil mexicanos que éramos en el año 2007, sólo 43 millones 398 mil personas que se emplearon y de ellos sólo 15 millones 613 mil tuvieron prestaciones laborales, los demás contaban con un empleo informal o se encontraban sin trabajo, es decir, más de 50 por ciento de la población que tenía posibilidades de trabajar no contaban con prestaciones laborales.

El análisis va más allá, al sostener que de los 15 millones 613 mil trabajadores que gozaban de prestaciones, 10 millones 767 mil son trabajos permanentes.

Dentro de las violaciones más frecuentes que sufren los adultos mayores de la tercera edad se encuentran en primer término la discriminación por edad, todas las personas que rebasan los 60 años son objeto de discriminación

sobretudo en el sector laboral, los adultos que cuentan con un empleo en los centros comerciales de cerillos o en las gasolineras se encuentran sujetos al pago únicamente de propinas.

De los DERECHOS LABORALES se encontró:

La violación a los derechos humanos de los adultos mayores se presenta a través de la negación al acceso a los servicios de salud, despidos injustificados y la no contratación laboral debido a la edad, lo que deriva en la violación a las garantías individuales de contar con una vida digna.

En lo que respecta a las NORMAS JURIDICAS la investigación arrojó los siguientes resultados:

Existen tratados internacionales en los que México ha ratificado a través de la OIT, también la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 123 apartado A contempla el Derecho al Trabajo, La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece los mismos derechos laborales y por último en el año 2002 se crea la Ley de los Derechos de los Adultos Mayores en la cual el trabajo también es tema central.

Del DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL se puede decir:

Alrededor de 60 por ciento de los adultos mayores en la ciudad de México, no tienen protegido su derecho a la salud, porque no son derechohabientes de las instituciones de seguridad social algunos sólo son beneficiarios por parte de sus hijos o cónyuges, se les niega atención médica y en instituciones del sector público reciben atención de baja calidad y malos tratos al realizar alguna gestión; la atención, asesoría y apoyo que reciben no es de personal especializado en geriatría ni hay suficientes medicamentos para sus padecimientos más comunes, tales como tumores malignos, enfermedades cardiovasculares, osteoporosis, hipertensión arterial, incontinencia urinaria y

diabetes, algunas de las cuales son también las principales causas de mortandad en esa población.

El 73 por ciento de adultos mayores no cotizaron para una pensión en algún sistema de seguridad social y la media pensión que otorga el Gobierno del Distrito Federal, a través de la tarjeta Sí Vale, sólo la reciben unas 350 mil personas, pues quienes tienen entre 60 y 70 años no son beneficiarios de esa ayuda económica ni servicios médicos únicamente los adultos mayores de más de 70 años de edad y dicha disposición no considera a los adultos mayores de otras entidades federativas.

En lo que respecta a los DERECHOS FUNDAMENTALES UNIVERSALES DE TRABAJO los resultados arrojaron la siguiente información:

La Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento.

La Declaración precisa que los derechos fundamentales del trabajo son universales y deben ser respetados a todas las personas en todos los países, sin importar el nivel de desarrollo económico de cada uno.

Derechos fundamentales universales de trabajo

1. Igualdad de oportunidades y de trato.
2. Equitativas oportunidades de empleo distribución de paquetes de justicia social.
3. Programas de información permanente y educación profesional que estimulen el desarrollo de las habilidades y capacidades de aquellos que tienen limitaciones físicas (minusválidos y adultos mayores y minusválidos que son adultos mayores) derecho a programas de información, educación e inclusión en la dinámica social y laboral.

4. Protección social Institucionalización y reconocimiento jurídico a la identidad diferenciada bienestar social y acceso al retiro Justicia social y económica. Régimen de jubilaciones y pensiones dinámicas.

5. Acción solidaria internacional redes de organizaciones civiles de responsabilidad y cooperación.

En cuanto a las NECESIDADES PRIMARIAS los resultados son los siguientes:

Cada año, 550 mil personas abandonan el país en busca de sustento.

Según información que maneja la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal e instituciones que se dedican al a la protección de los adultos mayores como el INAPAM, 740 mil adultos mayores que habitan en el Distrito Federal, 60 por ciento vive en condiciones de pobreza y pobreza extrema, por lo que carecen de satisfactores básicos que les permitan vivir su vejez con dignidad.

Las condiciones de pobreza en las que viven los adultos mayores de la tercera edad provocada por la falta de empleo y de condiciones especiales de trabajo para poder vivir, (ya que no todos pudieron contar con un empleo fijo que les proporcionara una pensión o jubilación por parte del IMSS o ISSSTE), incita a que estas personas no puedan satisfacer sus necesidades básicas o primarias, situación que propicia un estado de tensión, irritabilidad y enojo, acompañada de hambre, miseria y depresión.

Respecto a las NECESIDADES SECUNDARIAS la investigación arrojó la siguiente información:

El ser humano siempre busca su seguridad física, por ello es necesario satisfacer sus necesidades secundarias como son el resguardo de la propia vida, el mantener y cuidar un empleo, aceptarse y ser aceptado por otros individuos de la sociedad.

Otro derecho insuficientemente protegido es el de la recreación y la cultura, pues aunque el Gobierno del Distrito Federal organiza con cierta frecuencia eventos para que los adultos mayores asistan y se distraigan, no se fomenta la recuperación de experiencias de los adultos mayores.

De las NECESIDADES TERCIARIAS se puede decir:

En cuanto a estas necesidades terciarias se refieren a las personas que son seres sociales, necesitan identificarse o aceptarse y ser aceptados por sus semejantes.

En cuanto a las NECESIDADES DE ESTIMACIÓN Y POSICIÓN los resultados indican:

Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

El abandono o desplazamiento de los adultos mayores de la tercera edad tiene graves consecuencias sobre las personas como seres sociales, ellos presentan problemas que afectan directamente sus emociones, salud, sentimientos etc. Algunas repercusiones son a razones o circunstancias de abandono, pobreza, falta de empleo, reconocimiento y enfermedad.

De las NECESIDADES DE REALIZACIÓN INTERNA se puede decir:

Cada vez es más común que cuando se acerca la hora de jubilarse los adultos mayores opten por continuar trabajando, ya sea por obtener una mejor jubilación o porque simplemente el trabajo les llena una parte importante de su vida.

En México existen Clubes para adultos mayores de la tercera edad estos funcionan alrededor de 4 mil 548 en el interior de la república y 112 en el Distrito Federal, en los que se atienden a personas de 60 años y más, quienes realizan actividades sociales, educativas, culturales, artísticas, recreativas, deportivas y productivas en talleres de manualidades, artesanías y oficios, con

lo que se fomenta su organización e intervención en la solución de sus problemas, además de propiciar su permanencia en la comunidad.

En cuanto al BIENESTAR SOCIAL se puede decir:

En nuestro país existe un gran número de desempleo y por lo tanto en muchas regiones se vive una extrema pobreza, y como consecuencia los índices delictivos se han incrementado, el Estado tiene la obligación de proveer de fuentes de empleo y de servicios a la sociedad, pero hasta ahora las acciones realizadas no han sido suficientes para satisfacer estas necesidades de la población, si el Estado no implementa estrategias económicas rápidas en el país en un futuro corre el riesgo de la ingobernabilidad.

El bienestar social es un derecho inalienable del hombre y, por lo tanto no puede haber paz ni progreso mientras la humanidad entera no encuentre la plena seguridad social; la garantía de que cada ser humano contará algún día con los medios suficientes para satisfacer sus necesidades en un nivel adecuado a su dignidad, a través de nuestros factores de producción, de inversiones extranjeras, del comercio exterior, y de leyes específicas que rigen a los trabajadores en general, obreros, jornaleros y todo aquel que preste un servicio a otro conforma el apartado "A" del artículo 123 constitucional.

En lo que respecta a los BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES los resultados fueron los siguientes:

En los últimos meses, el Gobierno federal ha dado a conocer dos nuevas estrategias en materia de política laboral relacionadas con el ámbito educativo. La primera es la presentación de una nueva Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo ENOE, cuyo formato permitirá precisar la magnitud y características de la dinámica laboral en México, así como fijar parámetros comparables con la situación internacional. La segunda se trata de la puesta en marcha del Observatorio Laboral Mexicano, un instrumento mediante el que se podrán conocer, vía Internet, algunos indicadores sobre 53 carreras profesionales y

más de 1,500 ocupaciones. Entre los servicios que ofrece este Observatorio se encuentra la asesoría sobre la elección de una carrera y las perspectivas laborales según la actividad económica, centros de búsqueda de empleo, bolsa de trabajo, ferias de empleo.

En cuanto al CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO se puede decir:

De acuerdo con un estudio del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Laboral, correspondiente a 2006, el 35 por ciento de las personas que obtuvieron un empleo a través del Programa de Empleo Formal, no cuenta con un contrato escrito, y sólo entre el 51 y 66 por ciento obtuvo un empleo de planta. Y, si a todo esto se le añade la carencia de alternativas laborales, se genera una amplísima economía sumergida. Además, en la encuesta del INEGI se puede observar que alrededor del 60% de la población ocupada no cuenta con ninguna prestación social y que menos del 50% de los trabajadores tiene un contrato escrito y unas condiciones de estabilidad en el empleo.

Respecto al CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO se puede decir:

Uno de los sectores económicos más afectados por la falta de derechos laborales se encuentra el de servicios, en donde se ocupan más de dos millones de trabajadores asalariados en México, este sector es uno de los más desprotegidos en nuestro país debido a la aplicación de contratos colectivos de trabajo que carecen de prestaciones laborales y lo peor es que son propiciados por el gobierno federal actual, encabezado por el presidente Felipe Calderón.

Por otra parte en relación a las PRESTACIONES DE SEGURIDAD PARA LOS EMPLEADOS se puede decir:

La disminución del empleo en México durante estos últimos 13 años ha provocado que pocas personas obtengan un trabajo digno, y quienes han logrado obtener uno, este no cumple con las condiciones que marca la ley. Por

ejemplo en el año 2000, el 61% de los trabajadores no recibían prestaciones laborales prescritas, como son seguridad social, vacaciones, o pago de tiempo extra, situación que no ha cambiado hasta este momento, ya que en muchos sectores sobre todo el de servicios, los trabajadores continúan careciendo de estas prestaciones laborales, inclusive el comercio informal se ha incrementando y no cuenta con derechos de la seguridad social ya que ellos ven la forma de cómo satisfacerlos.

Y por último en cuanto al concepto de SEGURIDAD DE INGRESOS EN EL EMPLEO los resultados arrojaron la siguiente información:

En México no existe estabilidad económica lo cual se ve reflejado en la falta de empleo y como se ha visto, muchas empresas no les proporcionan contrato a los trabajadores y de igual forma aunque lo tuvieran si la empresa quiebra, cierra o se va del país no habrá ninguna seguridad de ingresos en el empleo, en cuanto al comercio informal este depende de la cantidad de liquidez que exista en el país.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

Existen tratados internacionales en donde México ha participado y ratificado en relación al trabajo, a nivel internacional la Organización de las Naciones Unidas a través de la Organización Internacional de Trabajo es la encargada de regular los derechos laborales de todos los trabajadores en el mundo, en México se contemplan estos derechos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y dentro de esta el artículo 123 apartado A, regula el trabajo y la previsión social, también se cuenta con la Ley Federal del Trabajo que regula las relaciones laborales entre empleadores y trabajadores; a nivel internacional existe la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948; en el año 2002 se creó la Ley de los Derechos de los Adultos Mayores en donde se enfatiza el derecho del adulto de la tercera edad a obtener un trabajo digno. Se observa que en todos estos ordenamientos jurídicos se regula el derecho al trabajo, pero con base a esta investigación los resultados obtenidos demuestran que estos ordenamientos legales no han sido suficientes para obligar a los empleadores a cumplir con lo que establecen las leyes nacionales e internacionales, ya que en muchos casos las empresas no realizan un contrato individual de trabajo y mucho menos proporcionan prestaciones mínimas de Ley, habrá algunas empresas que si las proporcionen, pero habrá otras en las que no sea así.

La Ley debería regular que las empresas contraten un porcentaje de la población de la tercera edad para no cometer actos discriminatorios en lo que respecta al trabajo, estableciendo las condiciones especiales en la que se daría dicha contratación.

Es un hecho que en México mientras no exista una economía estable no se podrán generar empleos para la población, ya que sin esta estabilidad económica la inversión extranjera no entra al país y por lo tanto no hay crecimiento y desarrollo en los diferentes sectores económicos.

En cuanto a las cifras de desempleo presentadas por el INEGI, se encontró que estas presentan un margen de error ya que las personas económicamente activas en nuestro país se encuentran consideradas a las

personas que buscan empleo, a las personas que trabajan un par de horas a la semana, y a las personas que en ese momento no trabajan, pero que tienen intención de hacerlo y según lo establecido en la Ley Federal de Trabajo no se pueden considerar como empleados ya que no cuentan con un contrato individual o colectivo de trabajo y mucho menos con prestaciones laborales.

El Gobierno del Distrito Federal ha implementado el programa de ayuda económica para los adultos mayores de la tercera edad, pero dicho programa solamente contempla a los adultos mayores de 70 años o más, pero no se encuentran consideradas a las personas adultas mayores entre 60 y 70 años, lo cual implica que se presente vulnerabilidad económica en este segmento de la población. Si bien este programa de ayuda protege a algunos adultos mayores se puede considerar que lo mejor sería proporcionar medios de producción para que estas personas trabajen y sean productivos ya que muchos de ellos se encuentran en posibilidades físicas y mentales para hacerlo. Dicho programa se está expandiendo en diferentes estados de la República Mexicana.

Si bien es cierto que no hay muchas posibilidades de empleo para jóvenes y adultos en nuestro país, mucho menos lo hay para los adultos mayores de la tercera edad, pero con base a esta investigación se muestra que muchos adultos mayores de la tercera edad se han ido incorporando a las fuerzas productivas y según los resultados de la investigación se estima que el crecimiento de la población longeva incrementará un 3% anual en los próximos años.

El adulto mayor de la tercera edad merece oportunidades de trabajo, de salud, integración y convivencia dentro de la sociedad y por tal razón se debe educar a la sociedad para que se dignifique al adulto mayor y se puedan aprovechar todas las experiencias que puedan aportar.

PROPUESTA

PROPUESTA

Mi propuesta va en el sentido de crear dentro de la Ley Federal de Trabajo un capítulo especial de condiciones especiales laborales para los adultos mayores de la tercera edad, así como se encuentra establecido un capítulo específico para mujeres y otro para los menores de edad, de esta forma mi propuesta se dirige hacia la misma situación, ya que hasta estos momentos no se ha considerado el capítulo que se sugiere. La indicación a la que me refiero se encuentra apoyada en la presente investigación y en la exposición de motivos de la Ley Federal de Trabajo, publicada en el Diario de los Debates de la Cámara de Diputados de la XXXIV legislatura, tomo II número 13 del lunes 20 de julio de 1931, por el Ejecutivo de la Unión y los ciudadanos Diputados Santos Alonso, José Balboa jr, Praxedis, Mijares V. Manuel y Bautista Gonzalo, miembros de las Comisiones Especiales sobre el Proyecto de la Ley Federal del Trabajo, por lo que concierne a la argumentación de los legisladores, de que los hombres viven de su trabajo y no pueden vivir sin trabajar, refieren también sobre la necesidad de normar las relaciones entre el capital, como fuerza que crea y del trabajo como fuerza que construye. Por otra parte el artículo 123 constitucional ha sido la consagración de los principios a favor de nuestras clases trabajadoras, y consolida la base jurídica para la creación de la Ley Federal del trabajo, pero no considera la regulación específica de los derechos de los trabajadores de la tercera edad y la Ley Federal del Trabajo que es de aquella época tampoco los consideraba. Dentro de la exposición de motivos de la Ley Federal del Trabajo se especifica que la *“La Ley tiende a dar una amplia protección a la mujer y a los menores de edad, al salario, a las jornadas de trabajo... Acepta como principios, las vacaciones, el descanso, aun cuando ha tenido que fijar un mínimum, dejando al libre juego de las partes, especialmente al desarrollo que seguramente irán teniendo dentro de un medio ya estabilizado y armónico, el Trabajo y el Capital, para que cada negociación o empresa pueda conceder mayores prerrogativas en este sentido a los trabajadores”* de tal forma que dentro de la exposición de motivos de la Ley, se establecen los derechos fundamentales del trabajo, pero en dicho documento no se consideran las condiciones especiales de trabajo

para los adultos de la tercera edad, ya que en aquella época la expectativa de vida no figuraba mas haya de los cuarenta años.

Por otra parte los resultados obtenidos en la presente investigación refieren que los adultos mayores de la tercera edad se han ido incorporando paulatinamente en el ámbito laboral por lo que es necesario dicho capítulo, considerando condiciones especiales de trabajo, pero también es cierto que la situación económica del país ha obligado a que los adultos mayores se incorporen a la economía, ya que como se menciona en la presente investigación, según estadísticas del INEGI el 64 por ciento de los adultos mayores no cuentan con una pensión o jubilación y que la necesidad de satisfacer sus necesidades primarias los ha obligado a trabajar para poder comer, también es cierto que el tiempo causa un deterioro físico y mental y que no se puede trabajar bajo las condiciones generales que la Ley Federal del Trabajo establece para cualquier trabajador, ya que, obviamos al decir que el cuerpo y la mente ya no reaccionan igual a los 20 años que a los 60 años y que la Ley Federal de Trabajo se creó en 1931 y que a más de setenta años de su vigencia, las condiciones económicas y sociales se han ido transformando.

Por tal motivo es necesario que la Ley Federal de Trabajo contemple condiciones especiales para los adultos de la tercera edad que viven en estos momentos y para los futuros adultos mayores.

En cuanto a establecer dichas condiciones laborales se pretende la inclusión de los siguientes artículos.

Artículo. El trabajo desarrollado por los adultos mayores de la tercera edad, a partir de los sesenta años de edad, contarán con un horario reducido de trabajo de seis horas máximas al día.

Artículo. Todos los adultos mayores de la tercera edad dentro de su jornada laboral, tendrán derecho a dos descansos alternados al día, de media hora cada uno.

Artículo. Los adultos mayores de la tercera edad tendrán derecho de descanso semanal de dos días, por cada cinco de trabajo.

Artículo. Es derecho de los adultos mayores de la tercera edad contar con todas las prestaciones económicas que marca la presente ley y las demás que se establecen en el presente capítulo.

Artículo. Dentro de las prestaciones laborales, tendrán derecho a la salud ya sea en una institución pública o privada, pero el empleador no podrá dejarlo en estado de desprotección. Será obligación del empleador asignar como prestación social un porcentaje según su sueldo, para fármacos

Artículo. Todos los adultos mayores tienen derecho a cotizar en alguna institución pública o privada, para obtener un sistema de ahorro.

Artículo. Es obligación del empleador proporcionar al adulto mayor de la tercera edad, la oportunidad de ascender en el empleo por medio de escalafón, según experiencia laboral y antigüedad dentro de la entidad.

Artículo. El empleador deberá establecer lugares de esparcimiento y distracción, para el adulto mayor, después de haber cumplido con su jornada laboral, y de esta forma poder contribuir a un mejor rendimiento físico y mental, dentro de su actividad laboral.

Artículo. La falta de elaboración por parte del empleador de un contrato individual de trabajo y de prestaciones sociales, se hará acreedor a multas y a la clausura establecidas en la presente ley.

Artículo. Es obligación del empleador establecer medidas de seguridad para que los adultos mayores no se expongan a trabajos pesados como de carga o descarga y tampoco a substancias químicas que perjudiquen su salud.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

- Administración de Personal y de Recursos Humanos*, Tomo III. Mc Graw-Hill. Biblioteca Práctica de Negocios. México 1986.**
- ARELLANO García Carlos, *Métodos y Técnicas de la Investigación Jurídica*, Editorial Porrúa, México 2006.**
- ARNAIZ Amigo Aurora, *Ciencia del Estado*, Universidad Nacional Autónoma de México SUA.1996.**
- CHARIS Gómez Roberto, *Derecho Internacional del Trabajo*, Editorial Porrúa, México 1994.**
- DACRUZ Borrajo Efrén, *Introducción al Derecho Español del Trabajo*, Editorial Tecnos Madrid, 1975.**
- DIARIO DE LOS DEBATES De la Cámara de Diputados, del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. XXXIV . Legislatura Tomo II, número 13, 20 de julio 1931.**
- DE BUEN Néstor, *Derecho del Trabajo*. Editorial Porrúa, México 2006. Tomo I.**
- DE LA CUEVA Mario, *Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo*, Editorial Porrúa, México 1977,**
- DE LA CUEVA Mario, *El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo*. Editorial Porrúa. México 1975. Tercera edición.**
- DE LA CUEVA Mario, *El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo*. Editorial Porrúa. México 1974.**
- DAVALOS José, *Derecho Individual del Trabajo*. Editorial Porrúa. México 2001.**
- ESPINOSA Quintero Cecilia, Tesis Profesional. *IMPORTANCIA DE LA CAPACITACIÓN EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES*. UNAM. México. 2005**
- FUJII Gambero Gerardo, CANDAUDAP Luis Eduardo, GAMBOA Claudia Ivette, *COMPENDIO ECONOMÍA UNAM*. Tomo 10 enero abril 2007.**

GUCCIO Pergolesi, DIRITTO Sindicaie, Cedan Papua. 1961

Guillén R. Arturo. COMPENDIO ECONOMÍA UNAM. Tomo I enero-abril 2004.

HARNECKER Marta, Los Conceptos Fundamentales del Materialismo Histórico. Editorial Siglo XXI. México 2003.

HENRI Lefebvre, Síntesis del pensamiento de Marx, Ed. nova terra. España. 1976.

HOOBES Tomas, Leviatán, Fondo de Cultura Económica. México 1940.

INEGI, Agenda Estadística 1996, 1997, 2000, México

J.GONZÁLEZ Antonio y Maza Zavala Domingo Felipe. Tratado Moderno De Economía General. Editorial South Western. Volumen. 8. 1976

JACQUES Chestin, Droit du travail, Sirey, París 1972.

KOONTZ O Donnell, Administración. México, octava edición. Ed. Mc. Graw Hill. 1984

KURZING Villalobos Patricia. Las Nuevas Relaciones Laborales. Editorial Porrúa, México 1999.

LABRIOLA, F. Engels, P. Lafargue, K. Kautsky, V.I Lenin. El Materialismo Histórico según los grandes Marxistas. Ediciones Roca S.A. de C.V. Madrid 1973.

MARX Engels, Leninin, Antología del Materialismo Dialéctico, Ediciones de cultura popular. México 1975.

MARX Karl “Miseria de la filosofía”, Ediciones en Lenguas Extranjeras. Moscú, 1957.

MARX Karl, Síntesis del Pensamiento de Marx. España, segunda edición. Ed. Nova Tierra.

PIERRE D. Ollier, *Ledroit du travail*, Colín París. 1972.

RUIZ Moreno, Ángel Guillermo. *Nuevo Derecho de la Seguridad Social*. Editorial Porrúa. México 1999.

SANTOS Azuela, Héctor. *Derecho del Trabajo*. McGraw-Hill. México 1999.

SANTOS Azuela, *El Sindicalismo en México*, Editorial Porrúa, México, 1994.

SILVESTRE Mendez José. *Problemas Económicos De México..* Editorial Interamericana. México D.F. 1987.

SERRA Rojas Andrés, *Teoría del Estado*. Editorial Porrúa. México 2005.

OLEA Manuel Alonso, *Derecho del Trabajo*. Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Madrid, 1981.

PROSPERETTI Ubaldo, LEZIONI Diritto del Lavoro, Edizioni Richerche, Roma 1975.

TAMAYO, y Salmorán, Rolando, ensayo titulado “*El derecho comparado, técnica jurídica dogmática o historia jurídica comparada*” pronunciada en el marco del homenaje al maestro Héctor Fix-Zamudio en su XXX aniversario como investigador, organizada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el 23 de octubre de 1986.

VALTICOS Nicolás, *Derecho Internacional del Trabajo*, trad. Ma. José Treviño, Tecnos, Madrid 1977.

LEGISLACIÓN

CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
Editorial Sista. Edición 2008.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO. Editorial Porrúa. México 2008.

LEY DE LOS ADULTOS MAYORES DE LA TERCERA EDAD.

www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/245.pdf

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

www.imss.gob.mx/NR/rdonlyres/15E5C49C-4938-4966-814D-D75878A6CCF1/0/LeySeguroSocial.pdf.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 1948-1998.

www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm

REGLAMENTO FEDERAL DE SEGURIDAD HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.

www.stps.gob.mx/02_sub_trabajo/01_dgaj/r_seguridad.pdf

PAGINAS DE INTERNET

[//www.conapred.org.mx/CentroDoc/Comision/AdultmayoresJGarcia.h](http://www.conapred.org.mx/CentroDoc/Comision/AdultmayoresJGarcia.h)

http://es.wikipedia.org/wiki/Materialismo_hist_%C3%B3rico

<http://www.e-torre de babel.com/historia -de-la-filosofía/Filosofía contemporanea /Marx-trabajo.htm>

<http://www.wikipedia.org/wiki/Estado>

<http://www.monografías.com/trabajos12/elorigest.shtml>

<http://misrespuestas.com/que-es-la-soberanía.html>

<http://www.inegi.org.mx>

<http://www.Eumed.net/cursecon/3/Factores.htm>

http://www.ftp2.sat.gob.mx/asistencia_servicio_ftp/publicaciones/legislacion08/salmin08271207.doc

U.S. Departamento of Labor, Bureau of Labor Statistics,
<http://stats.bls.gov/>

<http://www.senado.gob.mx/gace.php?sesion=2008/05/28/1&documento=22>

http://www.latinindex.unam.mx/país.php?opcion=18clave _pais=17

<http://www.org.mx/index.php?id=bol9605de 740mil>

<http://www.fox.presidencia.gob.mx/actividades/?contenido=24484>

<http://www.jornada.unam.mx/2006/01/22/mas-cuevas.html>

<http://www.e-torre de babel.com/historia -de-la-filosofía/Filosofía contemporanea /Marx-trabajo.htm>

<http://www.monografías.com/trabajos12/elorigest.shtml>

[http://misrespuestas.com/que-es-la soberanía.html](http://misrespuestas.com/que-es-la-soberania.html)

http://wikipedia.org/wiki/constituci%C3%B3n_de_weimar

[http://es.wikipedia.org/wiki/Tratado_de_Versalles_\(1919\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Tratado_de_Versalles_(1919))

[http://es. Wikipedia.org/wiki/Declaraci%C3%B3n_de_Filadelfia](http://es.Wikipedia.org/wiki/Declaraci%C3%B3n_de_Filadelfia)

http://www.canalsocial.net/Ger/ficha_GER.asp?id=336&cat=biografiasuelt
a

http://omega.ilce.edu.mx:3000/sites/ciencia/volumen1/ciencia2/03/htm/sec_8html

<http://ww.alcoberro.info/planes/mettrie.htm>

http://es.wikipedia.org/wiki/claude-Adrien_Helv%C3%A9tius

http://es.wikipedia.org/wiki/pierre_Louis_Maupertuis

<http://luventicus.org/articulos/02A036/Kant.html>

<http://es.wikipedia.org/wiki/Hegel>

http://es.wikipedia.org/wiki/Ludwing_Feuerbach_Ludwing

http://es.wikipedia.org/wiki/Sigmud_Freud

http://es.wikipedia.org/wiki/Friedrich_Nietzsche

http://es.wikipedia.org/wiki/P%C3%ADo_XI

http://es.wikipedia.org/wiki/Ley_Le_Chapelier

<http://es.wikipedia.org/Cartismo>

http://es.wikipedia.org/wiki/Robert_Owen

<http://stps.df.gob.mx/>

<http://sep.gob.mx/index.jsp>

<http://observatorio.org/>

<http://www.imjuventud.gob.mx/>